

# INFORME DE GESTION



LIC. WILLIAM VILLALOBOS UMAÑA

DIRECTOR JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2002-2006

**JULIO 2006**

 **banco  
popular**  
y de desarrollo comunal

## ÍNDICE

|      |  |     |
|------|--|-----|
|      | Presentación   | 2   |
| I    | Análisis del Entorno en el Período 2002-2006   | 3   |
|      | -Visión y Misión Banco Popular y de Desarrollo Comunal   | 10  |
| II   | Principales cambios en el ordenamiento jurídico  | 11  |
|      | - Normativa Superintendencia General Entidades Financieras   | 11  |
|      | -Normativa Superintendencia General Valores y la Superintendencia de Operadoras de Planes de Pensiones Complementarias.                          | 15  |
|      | -Proyectos de Ley  | 18  |
|      | -Leyes aprobadas y modificadas   | 22  |
| III  | Actividades y negocios con el Sector Cooperativa   | 25  |
|      | -Principales resultados financieros al 30 de junio del 2006  | 39  |
|      | -La creación de fondos especiales (Focari, Fevi y Forede)  | 43  |
|      | -FODEMIPYME  | 46  |
|      | -Asistencia a Junta Directiva Nacional, Operadora de Pensiones y Popular Valores 2002-2006   | 48  |
| IV   | Accionar de la Junta Directiva Nacional  | 50  |
|      | - Acuerdos generados en la Junta Directiva Nacional en el cuatrienio   | 50  |
|      | -Clasificación de acuerdos.  | 51  |
|      | -Marco normativo de las sesiones ordinarias y extraordinarias  | 54  |
|      | -Accionar de las Juntas Directivas del Conglomerado  | 55  |
|      | -Acuerdos relevantes de la Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas  | 57  |
|      | -Sustento de las Comisiones Especiales   | 97  |
|      | -Participación en las principales comisiones especiales como miembro propietario o suplente con las principales acciones y funciones ejecutadas. | 98  |
| V    | Planes de Negocios y Resultados Financieros del Banco Popular 2002-2006  | 126 |
|      | -Creación de la Dirección de Banca de Desarrollo   | 127 |
|      | - Instrumentos financieros del Banco Popular y sus subsidiarias  | 131 |
|      | -Captación de recursos   | 131 |
|      | -Colocación de recursos  | 135 |
|      | -Ingresos por servicios  | 143 |
|      | -Utilidades  | 144 |
| VI   | Modernización de la Administración y mayor eficiencia institucional  | 145 |
|      | -Indicadores   |     |
| VII  | -Políticas relacionadas con la autoevaluación del sistema interno y la autoevaluación cualitativa de la gestión                                  | 147 |
|      | -Plan Estratégico Corporativo  | 148 |
|      | -Sistema de Control Interno y la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión  | 149 |
|      | -Aplicación periódica de las autoevaluaciones institucionales  | 170 |
|      | -Conjunto de acciones para seguir perfeccionando el sistema de control interno:  | 171 |
| VIII | Regionalización y Sectorización  | 172 |
|      | -Cobertura nuevas oficinas   | 173 |
|      | -Expansión crédito sobre alhajas   | 175 |
|      | -Canales alternos  | 176 |

## PRESENTACIÓN

El artículo once de la Constitución Política establece que los funcionarios públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus deberes, con responsabilidad personal por ello.

Asimismo, según lo establece la Ley General de Control Interno, Ley 8292, en su capítulo III, **La Administración Activa** 1. SECCIÓN I, **1. Deberes del jerarca y los titulares subordinados**, Artículo 12. —**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a)

(....)

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

En concordancia con esas obligaciones, la Contraloría General de la República emitió las directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la ley general de control interno, las cuales se publicaron en la gaceta no. 131 del 7-07-2005.

Al respecto, se pretenden vincular las principales acciones realizadas con los elementos señalados en las directrices de la Contraloría General de la República, relacionados directamente con las obligaciones que le son conferidas a la Junta Directiva Nacional, a través de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su Reglamento, en el cumplimiento de las pautas y orientaciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La presentación del informe de gestión y el sometimiento a procesos de rendición de cuentas es un compromiso moral que todo servidor público tiene para con sus representados en aras de una cultura de transparencia y un compromiso con la democracia, con base en que el ejercicio de la función pública debe enmarcarse en esquemas de evaluación de gestión y de controles que promuevan la consecución de los objetivos y metas institucionales.

La naturaleza jurídica de las obligaciones de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se derivan de su Ley Orgánica, en el capítulo tercero, denominase “ De la Dirección y Administración” , se establece en su artículo número catorce:

**“La orientación de la política general del Banco corresponderá a la Asamblea de los Trabajadores, su definición a la Junta Directiva Nacional y la Administración a la Gerencia General”**. Claramente se señala, que la competencia y/o obligaciones de carácter general se encuentran referidas, en esencia a la definición de la política general de la Institución

## **I ANÁLISIS DEL ENTORNO EN EL PERÍODO 2002 - 2006**

Con el propósito de enmarcar el trabajo de la Junta Directiva durante el período 2002–2006, seguidamente se exponen los principales elementos que caracterizaron la evolución de la economía internacional y nacional durante ese período.

### **Economía mundial en crecimiento**

En el ámbito internacional, durante el período 2002 – 2006, la economía mundial mostró un importante dinamismo, que tiende a moderarse a partir del 2005, como resultado del incremento de las tasas de interés de corto plazo. Aquí es importante resaltar el desarrollo alcanzado por algunos países emergentes, como China y la India, tanto por el tamaño de sus economías como por el dinamismo que han mostrado en los últimos años, lo que se pone en evidencia con el crecimiento de un 9.9% de China en el 2005, con lo cual se convirtió en la cuarta economía más grande del mundo.

### **Comportamiento oscilante de las tasas de interés internacionales de corto plazo**

La evolución de las tasas de interés ha afectado en mayor medida a Estados Unidos, pues las de corto plazo descendieron drásticamente hasta el 2003, hasta llegar a niveles del 1.0%, pero luego registraron un fuerte ascenso hasta niveles cercanos al 5.0%, sin que hayan alcanzado aún los niveles históricos. Esto se confirma con los diecisiete incrementos consecutivos de un cuarto de punto porcentual que ha tenido la tasa de referencia de la Reserva Federal, que se ubica actualmente en un 5.25%, sin que se descarten incrementos adicionales con el propósito de hacer frente al aumento de la inflación y al debilitamiento del dólar. Por su parte, las tasas de interés de largo plazo muestran una ligera tendencia decreciente durante el período en estudio, que empieza a revertirse a partir del 2005.

### **Incremento de los déficit gemelos de Estados Unidos**

Otro elemento de importancia en el ámbito internacional, está relacionado con los déficit gemelos -del sector fiscal y de cuenta corriente (de la balanza de pagos)- debido al efecto que están generado sobre las tasas de interés internacionales y sobre el valor del dólar. Durante el período en cuestión, ambos sectores han evidenciado un fuerte incremento de sus déficit, que coincide en buena medida con la fase expansiva de la economía, que en el caso del sector fiscal de Estados Unidos llegó a un 5.0% en el 2004, mientras que el déficit de cuenta corriente superó el 6.0% en el 2005, con una proyección de 6.5% para el 2006.

### **Fortalecimiento del euro**

En relación con el comportamiento del dólar, es necesario destacar la inestabilidad mostrada por esta moneda durante los últimos años, fundamentalmente como resultado de los persistentes problemas fiscales y

financieros (de la balanza de pagos) mencionados anteriormente, lo cual ha llevado al fortalecimiento de otras monedas del planeta, como el euro y el yen. En el caso específico del euro, entre el primero de marzo del 2002 y el 31 de diciembre del 2004, cuando se registró su máximo histórico, al cotizarse en US \$1.36 por unidad, tuvo una apreciación de 56.71%. Posteriormente, durante el 2005 mostró una depreciación de un 12.6%, para volver a recuperarse en el 2006, pues hasta junio de ese año acumulaba una apreciación de 9.10%.

### **Economía internacional con brotes de inflación**

En referencia a los precios internos, es necesario recordar que las economías desarrolladas se caracterizan por bajos niveles de inflación; sin embargo, es de señalar que posterior a la recesión que se produjo durante los primeros años de esta década (2001 y 2002), y en forma simultánea con la fase de expansión de la economía mundial, se han presentado algunos brotes inflacionarios, principalmente en Estados Unidos, cuando el IPC se incrementó de un 1.7% que registró en el 2002, a un 2.8% en el 2005, y para el 2006 se prevé un nivel superior. Durante los primeros meses del 2006, la inflación de este país se ha ubicado en niveles superiores a los esperados, pues solamente en el mes de mayo los precios aumentaron un 0.4%, lo que implicó que la inflación anualizada a ese mismo mes se ubicara en un 4.2%, contra un 3.5% de abril.

### **Incremento sostenido de los precios internacionales del petróleo**

Finalmente, otro factor internacional que merece atención es el relacionado con el comportamiento creciente de los precios del petróleo entre el 2002 y 2006, desde niveles cercanos a los US \$25.0 por barril hasta alcanzar precios superiores a los US \$75.0, como ha ocurrido en los meses de abril y julio del 2006, cuando se alcanzaron los máximos históricos en los 22 años que tienen estos contratos de negociarse en la Bolsa de Nueva York. Esto inyecta un elemento de gran inestabilidad a la economía internacional, especialmente por los efectos sobre los precios domésticos de los países en desarrollo, como Costa Rica, que son importadores netos de derivados del petróleo, y que se expresa en la reducción de los términos de intercambio, generando un aumento del desbalance comercial que se traduce en un ascenso de la inflación.

### **Costa Rica no encuentra la senda del crecimiento sostenido**

En el ámbito nacional, durante el período 2002–2005, el país mostró una leve aceleración de la actividad económica, pues las tasas de crecimiento oscilaron entre un 2.9% en el 2002 y 4.1% en el 2005, aunque se proyecta un 5.4% para el 2006. En este período sobresale el crecimiento del 2003, que llegó a un 6.4%. Durante esos años, los sectores más dinámicos fueron en orden de importancia: transporte, almacenamiento y comunicaciones, con una tasa de crecimiento promedio en términos reales superior al 11.0%, y una participación en el PIB cercana al 14.0%; servicios financieros y de seguros, con una tasa promedio de crecimiento cercana al 9.0% y una participación en el PIB de casi un 5.0%; el sector industrial con una tasa de crecimiento promedio de 5.6% entre el 2002 y 2005 y una participación en el PIB cercana al 23.0%<sup>1</sup>; y electricidad y agua con

---

<sup>1</sup> Durante los últimos años, el motor de dinamismo del sector industrial ha sido principalmente la producción de componentes para computadoras personales, que realiza Intel.

una tasa promedio de crecimiento del 5.0% y una participación de 3.0% en el PIB. En el caso del sector agropecuario, que muestra una tendencia decreciente de su participación en el PIB, hasta un 9.6% en el 2005, registra una tasa de crecimiento promedio de 1.8%, lo que pone en evidencia la crisis que ha vivido este sector durante los últimos años.

### **El sector fiscal mejora, pero sigue constituyendo el principal riesgo a nivel nacional**

En cuanto al sector fiscal, durante el período en cuestión se observa una clara reducción del déficit fiscal en el país, pues el déficit consolidado del sector público pasó de un 5.1% en el 2002 a un 1.5% en el 2005, como resultado de una recaudación más eficiente de los ingresos, pero principalmente, de una fuerte disciplina en el control de los gastos, especialmente del rubro denominado “Otros Gastos”, donde se incluyen los recursos para inversión pública y programas sociales, que en el año 2005 creció solamente un 1.6%, lo cual se hace evidente al observar el estado de la infraestructura pública y el deterioro de los principales indicadores socioeconómicos del país.

Sin embargo, es insostenible mantener dicha disciplina en los gastos dado el actual deterioro del país y los compromisos asumidos por el nuevo gobierno, por lo que se pronostica para el 2006, un incremento del déficit consolidado del sector público a un 3.2%, como proporción del PIB, lo que sería reflejo en buena medida del aumento en los gastos del rubro denominado “Otros Gastos”, que podría crecer alrededor de un 35.0%, y de la reducción del superávit del resto del SPNF desde un 1.5%, que registró en el 2005, a un nivel cercano al 0.8% en el 2006.

Ante la carencia de recursos para hacer frente a las necesidades del país, el Gobierno del Dr. Abel Pacheco propuso una reforma tributaria, conocida como Plan Fiscal, que no tuvo éxito debido a que posterior a su aprobación en primer debate, la Sala Constitucional declaró nulo el procedimiento para su aprobación<sup>2</sup>. Ante ello, el gobierno actual ha definido una nueva estrategia con el propósito de incrementar la carga tributaria en un 4.0%, que contempla la separación de la reforma fiscal en tres proyectos distintos; el primero, relacionado con la creación del Impuesto al Valor Agregado (IVA); el segundo, es una reforma al impuesto sobre la renta, que sustituye el proyecto que está en trámite legislativo; mientras que el tercero, se refiere a una serie de impuestos menores.

### **El desbalance comercial continúa en ascenso**

En relación con el sector externo de la economía costarricense, durante el período en cuestión el déficit de la balanza comercial presenta una tendencia creciente, a pesar del aumento sostenido de las exportaciones, pasando de 9.9% en el 2002 a un 13.8% en el 2005, como proporción del PIB, resultado

---

<sup>2</sup> Entre otros aspectos, dicho plan fiscal contemplaba que el Banco Popular pagara la misma tasa de impuesto de la renta de las demás personas jurídicas, la eliminación de la exoneración del impuesto sobre los intereses de los certificados a plazo del Banco Popular, la eliminación de la exoneración de la retención del impuesto sobre las inversiones en valores emitidos por el Ministerio de Hacienda que realizara el Banco Popular, así como el establecimiento como crédito fiscal de los aportes que realizara el Banco Popular al Fodemipyme.

principalmente del incremento de los precios internacionales del petróleo. Por esa misma razón, para el 2006 se proyecta un déficit de 14.8% en dicha balanza comercial. Por su parte, el déficit de cuenta corriente se ha ubicado entre un 4.0 y 5.0% durante el período en referencia, debido al dinamismo que han mostrado los servicios, especialmente el turismo y las transferencias privadas. Ese déficit en cuenta corriente ha sido financiado mediante el flujo de recursos aportados por el incremento de la inversión extranjera directa y otras inversiones de carácter oficial, bancario y de empresas públicas, lo cual ha conllevado a un crecimiento sostenido de las reservas monetarias internacionales en los últimos años.

### **El tratado de libre comercio con Estados Unidos resume la política comercial del país**

En el ámbito de la política comercial, durante el período en cuestión los esfuerzos del país se han concentrado en la negociación de tratados de libre comercio (TLC), donde sobresale el TLC negociado con Estados Unidos, en conjunto con los demás países centroamericanos y República Dominicana. Este tratado fue firmado a principios del 2004 y ha sido ratificado por todos los demás países suscriptores, a excepción de Costa Rica, e incluso ya fue puesto en vigencia por El Salvador, Nicaragua y Honduras.

En el caso de Costa Rica, desde el inicio de las negociaciones, se han presentado opiniones divergentes sobre la conveniencia del mismo. En el momento actual, dichas convicciones se expresan en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa, órgano que con las audiencias referidas en dicha Comisión, ha iniciado la discusión que determinará su ratificación o el rechazo de la misma.

### **Comportamiento diferenciado de las tasas de interés nacionales**

En relación con las tasas de intereses nacionales, se deben señalar dos períodos distintos durante los últimos años. Hasta finales del 2004, tanto las tasas en dólares como en colones mostraron una tendencia decreciente. Sin embargo, a partir del 2005 la situación cambia en forma importante, donde se evidencia un comportamiento diferenciado entre las tasas en dólares y las de colones, como resultado de las políticas monetarias aplicadas por el Banco Central para reducir el exceso de liquidez y controlar la inflación. Por un lado, las tasas en dólares muestran una tendencia ascendente, que coincide con la evolución de las tasas internacionales, mientras que las tasas en colones evidencian una tendencia negativa, que se ha profundizado en los meses de mayo y junio del 2006, con la reducción de la tasa básica pasiva de 15.25% a 13.50% realizada en mayo.

### **Inflación nacional continúa fuera de control**

Por su parte, en cuanto a los precios internos y a diferencia de los países desarrollados, en Costa Rica la inflación se ubica en niveles muy elevados,

siendo una de las más altas de América Latina. En este sentido, durante el período en estudio se ha ubicado en niveles superiores a 9.7%, que se registró en el 2002, con una tendencia creciente hasta el 2005, cuando alcanzó un 14.1%<sup>3</sup>.

### **Política cambiaria sin variaciones**

En cuanto a la política cambiaria, durante estos años se ha mantenido el sistema de minidevaluaciones, aunque la autoridad monetaria ha venido reduciendo la pauta de devaluación, pasando de un 10.9% en el 2002 a un 8.3 en el 2005 (10.5% en 2003 y 9.7% en 2004), e incluso para el 2006 se propuso una devaluación de 6.6%, con el propósito de lograr una mayor consistencia entre la política cambiaria y la meta de inflación. Adicionalmente, y con el objetivo de controlar con mayor efectividad el incremento de los precios internos, el Banco Central ha propuesto sustituir el sistema cambiario de minidevaluaciones por uno más flexible, que posiblemente esté caracterizado por un mecanismo de bandas cambiarias.<sup>4</sup>

### **Deterioro de la situación socioeconómica del país**

Como resultado del incremento sostenido de los precios, los trabajadores han enfrentado una reducción sostenida de los salarios en términos reales, pues los ajustes recibidos semestralmente no compensan el incremento de la inflación. En este sentido, en el caso del salario mínimo, entre el 2002 y 2005, se tuvo una reducción en términos reales cercana al 2.0%. Lo anterior es más evidente en los salarios promedios del país, pues según datos de la C.C.S.S. solamente en los dos últimos años el salario real promedio bajó un 4.8%.

Lo anterior coincidió también con un ligero incremento del desempleo abierto, que pasó de un 6.4% en el 2002 a un 6.6% en el 2005. Ambos factores, reducción del salario real e incremento del desempleo, junto con otros que se enfrentan diariamente en el país, han incidido directamente en el deterioro de la situación socioeconómica en los últimos años. En ese sentido, existe un incremento de las personas pobres entre el 2003 y 2005, de un 21.35% a un 23.81%, que también se refleja en un aumento de los hogares en condición de pobreza de un 18.54% en el 2003 a un 21.22% en el 2005. Adicionalmente, esto se evidencia en la proporción de hogares pobres con jefatura femenina, que se incrementó de un 32.5% en el 2003 a un 33.5% en el 2005.

### **Reestructuración del sistema financiero nacional**

En cuanto al sistema financiero, es necesario señalar la alta concentración del crédito en consumo y vivienda, que se ha acrecentado en los últimos años, pues en el 2002 representaba el 54.7% del total, mientras que a finales del 2005 alcanzó el 58.0%, lo cual obedece principalmente al incremento de los préstamos en vivienda, que pasó de 25.2% en el 2002 a un 28.6% en el 2005, e

---

<sup>3</sup> Para el 2006, el Banco Central estableció una meta de inflación del 11.0%.

<sup>4</sup> El actual sistema cambiario, de minidevaluaciones, también ha favorecido la dolarización del sistema financiero, que se pone en evidencia en el hecho de que un 50% de los activos y pasivos totales del sistema se encuentren en moneda extranjera.

incluso en el 2004 llegó a representar un 29.4% del crédito total.<sup>5</sup> Asimismo, lo anterior ha significado la pérdida de participación de otros sectores, entre los que sobresalen el agropecuario que se redujo de 5.7% en el 2002 a 4.7% en el 2005 y el industrial de 9.1% a 6.7%, en el mismo período. En términos de la participación de las entidades financieras a nivel sectorial, también se observa un cambio en la composición, donde sobresale el caso de las cooperativas que solamente en el último año duplicaron la participación en el ámbito del crédito personal.

En el área de crédito para el desarrollo y como parte de la estrategia para incrementar la cartera en un mercado cada vez más competitivo y de elevada liquidez, durante el período en cuestión la mayoría de las entidades financieras del país han tratado de incursionar por primera vez en aquellos segmentos de la población de más bajos ingresos, donde estaban instalados otros competidores no bancarios. En este caso, el rasgo más sobresaliente durante los últimos años se relaciona con el boom del financiamiento al sector de las PYMES. En ese mismo sentido, actualmente se discuten en la Asamblea Legislativa varios proyectos de ley relacionados con la creación de una banca de desarrollo, que tiene como propósito el fomento de actividades productivas específicas, incluyendo la posibilidad de ofrecer recursos subsidiados a proyectos que no tengan rentabilidad.

En ese ámbito de las reformas financieras, durante el período legislativo 2002–2006, también se impulsaron otros proyectos de ley que finalmente no fueron aprobados. Entre los principales aspectos que planteaban dichos proyectos estaba la búsqueda de una mayor autonomía política y económica del Banco Central, la creación de un fondo de garantía para los ahorrantes, el acceso de los intermediarios financieros privados al redescuento y a los créditos de emergencia del Banco Central, y la reforma del encaje mínimo legal, para que el Banco Popular tuviera las mismas condiciones de las demás entidades financieras.

Aquí, también es necesario hacer referencia a los ajustes que se han realizado a la normativa de supervisión financiera del país, acorde con los nuevos principios que propone el Segundo Acuerdo de Basilea. En este caso sobresale el nuevo sistema de calificación de deudores (SUGEF 01-2005) y de estimación de la suficiencia patrimonial (SUGEF 03-2006).

Otros aspectos que caracterizaron el sistema financiero durante los últimos años están relacionados con la crisis de los fondos de inversión y con las alianzas, fusiones o desaparición de entidades bancarias. En el caso de los fondos de inversión, cuya crisis ocurrió a principios del 2004, ello significó una corrida de los recursos hacia cuentas de ahorro de corto plazo de las entidades financieras, con el consecuente incremento de las obligaciones con el público y por ende de su liquidez, que las ha llevado a la búsqueda de alternativas para colocar esos fondos, sea mediante nuevos productos de crédito o de inversión.

En cuanto a las fusiones o alianzas, la mayoría se enmarcan en el proceso de reestructuración que está viviendo el mercado financiero centroamericano, con

---

<sup>5</sup> Se refiere a los saldos de doce meses a diciembre de cada año.

el propósito de estar mejor preparados frente a la competencia internacional. En el ámbito nacional se debe señalar el caso de la compra que realizó Banco Scotiabank, de origen canadiense, de la Corporación Interfín, que tenía 24 años de presencia en el país, con lo cual Scotiabank ampliaría su participación en el mercado crediticio a un 13%. Asimismo, durante los últimos años desaparecieron el Banco Elca, intervenido en junio del 2004, y BICSA, el único banco del área con licencia para operar en Estados Unidos, que fue absorbido por el Banco Nacional.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> A nivel centroamericano también se han realizado importantes alianzas, como es el caso de la venta del 49.99% de las acciones del BAC Internacional Bank a GE Consumer Finance y el traspaso del 19.99% de las acciones de la Corporación Unión de Bancos Cuscatlán Internacional (UBCI) al Banco Popular de Puerto Rico. También existe interés de otras entidades financieras internacionales en instalarse en la subregión, como es el caso de Citigroup y el HSBC Group (The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation).



**Misión:**

Brindar servicios financieros accesibles, asequibles y de calidad, para que los trabajadores, las empresas y las organizaciones sociales satisfagan sus necesidades sociales y económicas.

**Visión:**

Fortalecer el desarrollo económico y social de los trabajadores, sus empresas y organizaciones sociales, para lo cual el Banco debe ser líder en la prestación de servicios financieros, en Banca de Personas, Banca de Desarrollo y Banca Corporativa, basado en su solidez, rentabilidad, eficiencia y eficacia.

## II PRINCIPALES CAMBIOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Se presenta el informe de la normativa emitida a nivel externo por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Pensiones, así como los proyectos de ley en estudio y las leyes aprobadas por el Poder Legislativo de la República durante el período comprendido entre los años 2002 a 2006, los cuales afectaron con su regulación la gestión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

### **1. NORMATIVA SUPERINTENDENCIA GENERAL ENTIDADES FINANCIERAS**

La Superintendencia General de la República durante este periodo 2002-2006, generó una serie de normativa prudencial y Circulares Externas que tuvieron incidencia en la operatividad financiera de la Institución, entre las que citamos las siguientes:

#### 1.1 Normativa Prudencial, emitida en el período 2002 - 2006

| TÍTULO                                    | DESCRIPCIÓN   | FECHA      |
|---|---|------------|
| 1-95                                      | Normas Generales para la clasificación y calificación de los deudores de la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las estimaciones correspondientes         | 01/04/2001 |
| 7-96                                      | Plazo para vender los bienes y valores recibidos en pago de obligaciones a favor de las entidades o que les fueren adjudicados en remates judiciales                                | 25/04/1996 |
| 12-96                                     | Directrices que regirán las labores de las auditoría internas en los entes fiscalizados   | 12/02/1996 |
| 17-97                                     | Documentación e información mínima que las entidades fiscalizadas deben mantener en las carpetas de crédito de sus deudores   | 29/10/1997 |
| Sesión 88-98, Art. 10 del 03/03/98        | Partidas patrimoniales para el cálculo del límite de crédito del artículo 135 de la Ley 7558.   | 04/06/1998 |
| 22-00                                     | Normas Generales para definir y calcular el patrimonio de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras                                       | 01/09/2001 |
| 23-00                                     | Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras  | 01/09/2001 |
| 24-00                                     | Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas Disposiciones Generales  | 01/09/2001 |
| Sesión 201-2001, Art. 8 del 15/01/01      | Normas Generales para las comisiones de confianza individuales de administración de valores   | 02/02/2001 |
| Sesión 4931-97, Art. 4 del 24-10-97       | Reglamento para la constitución, el traspaso, el registro y el funcionamiento de los Grupos Financieros   | 22/11/2004 |
| SGV-A-66                                  | Instructivo para registrar el efecto de la valoración a precios de mercado  | 06/08/2002 |
| Sesión 320-2002, Art. 6 del 20/08/2002    | Normas para determinar la suficiencia patrimonial de los grupos financieros y otros conglomerados   | 03/03/2003 |
| 28-02                                     | Normas para regular la publicidad de los servicios financieros que ofrecen las entidades y grupos financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras | 01/10/2002 |
| Instructivo                               | Instructivo para el cálculo del capital base y la suficiencia patrimonial   | 07/01/2004 |
| Sesión 338-2002, Art. 9, del 04/11/02     | Reglamento sobre Oferta Pública de Valores  | 12/11/2002 |
| Sesiones 424-2004 y 425-2004, Art. 10 y 6 | Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y la SUPEN y a los emisores no financieros  | 03/12/2004 |

|   |  |            |
|---|--|------------|
| Sesión 347-2002,<br>Art. 10 del 19/12/02                | Normativa de Tecnología de Información para las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras  | 01/10/2003 |
| SUGEF 31-04   | REGLAMENTO RELATIVO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES, GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS   | 13/01/2004 |
| Sesiones 446/447-<br>2004 Art. 8/6 Oficio<br>CNS 480    | Normativa para el cumplimiento de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no Autorizado, Legimitación de Capitales y Activiades Conexas, Ley No 8204. Rige a partir del 8 de octubre del 2004.   | 07/08/2004 |
| SUGEF 4-04  | Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad   | 22/11/2004 |
| SUGEF 5-04  | Reglamento sobre grupos de interés económico   | 22/11/2004 |
| Reglamento de<br>Auditores Externos<br>2005             | Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por Sugef, Sugeval y Supen   | 02/10/2005 |
| Normativa para la<br>inscripción ante la<br>SUGEF- Art. | Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, Ley N° 8204 | 28/04/2005 |
| SUGEF 1-05  | Reglamento para la Calificación de Deudores  | 21/12/2005 |
| SUGEF 6-05  | "Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la venta de Bienes Adjudicados (Artículo 1 de la Ley 4631)"  | 05/01/2006 |
| SUGEF 3-06  | Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras   | 01/11/2006 |
| SUGEF 7-06  | Reglamento del Centro de Información Crediticia  | 19/06/2006 |

## 1.2 Circulares Externas

### Período: 2002

| TÍTULO        | DESCRIPCIÓN   | FECHA      |
|---------------|---|------------|
| Sugef 01-2002 | Envío de información crediticia   | 09/01/2002 |
| Sugef 06-2002 | Se pone en conocimiento de las entidades supervisadas la resolución No. 01360-2001 de la Dirección Nacional de Notariado  | 08/03/2002 |
| Sugef 11-2002 | Solicitar a las entidades financieras que indiquen de manera expresa en los contratos de crédito con sus clientes, así como en sus reglamentos de crédito, o políticas y procedimientos de crédito debidamente aprobados por su Junta Directiva u órgano directivo equivalente, el detalle de las fórmulas utilizadas para el calculo los intereses, especificando claramente la forma cómo se determinarán los elementos del factor de tiempo  | 30/04/2002 |
| Sugef 12-2002 | Diagnóstico de los servicios de Internet de las entidades supervisadas  | 17/06/2002 |
| Sugef 13-2002 | Implementación a partir del mes de agosto próximo (con datos de julio), de un sistema para que se reporte mensualmente la información contable y datos generales de la entidad, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha del último día de cada mes.   | 17/06/2002 |
| Sugef 14-2002 | Entrada en vigencia del sistema para Reporte de la Información Contable y de Registro y Control para las Casas de Cambio  | 28/06/2002 |
| Sugef 15-2002 | Reiterar a las Sociedades Controladoras de los Grupos Financieros autorizados que la información adicional referida a los Indicadores de Riesgo, contenida en el numeral 11 de la Sección V "Políticas Contables y notas explicativas a los Estados Financieros Consolidados e Individuales", de las "Normas para la Presentación, Remisión y Publicación de los Estados Financieros Consolidados e Individuales de los Grupos Financieros", debe ser remitida a esta Superintendencia, tanto en los estados financieros trimestrales como en los auditados anuales | 11/06/2002 |
| Sugef 16-2002 | Requisitos de títulos valores establecidos en el Reglamento del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda sobre Garantías de los Títulos Valores, Cuentas de Ahorro y  | 15/06/2002 |

|               |   |            |
|---------------|---|------------|
|               | Fondos de Garantías y de Estabilización y la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda   |            |
| Sugef 17-2002 | Establecer en ¢14.7 millones el parámetro a utilizar en la clasificación de los deudores en los criterios 1 y 2, referidos en el Capítulo I, numeral 1, acápites 1.3 y 1.4, y en el Capítulo II, numeral 1, acápites 1.1 y 1.2. del Acuerdo SUGEF 1-95  | 06/08/2002 |
| Sugef 18-2002 | Aprobación de la entrada en vigencia de la Valoración a Precios de Mercado de carteras mancomunadas, a partir del 7 de agosto del 2002  | 07/08/2002 |
| Sugef 19-2002 | Requerimiento de un domicilio en la ciudad de San José, ubicado dentro del perímetro de un kilómetro alrededor de las oficinas de la Superintendencia, o un número de fax para atender notificaciones.  | 19/08/2002 |
| Sugef 20-2002 | Solicitud de remisión de fotocopia de cada uno de los contratos de corresponsalía que sus representados mantienen con instituciones financieras del exterior.   | 23/08/2002 |
| Sugef 22-2002 | Estudio referente a la exposición al riesgo cambiario de la cartera de crédito de las entidades supervisadas.   | 02/09/2002 |
| Sugef-23-2002 | Remisión de los siguientes documentos: Plan de Cuentas para Entidades Financieras propuesto, Matriz con las principales relaciones contables entre el Plan de Cuentas para Entidades Financieras vigente y propuesto y Documento que presenta los principales cambios de la normativa sometida a modificación                                   | 08/11/2002 |
| Sugef 26-2002 | Entrada en vigencia de las modificaciones a los Acuerdos SUGEF 22-00 "Normas generales para definir y calcular el patrimonio de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras" y SUGEF 25-00 "Normas generales para definir y calcular el patrimonio de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito" | 11/12/2002 |
| Sugef 28-2002 | Aplicación a la gradualidad aprobada mediante Artículo 4, del Acta de Sesión 334-2002.  | 16/12/2002 |

### Período: 2003

| TÍTULO       | DESCRIPCIÓN   | FECHA      |
|--------------|---|------------|
| SUGEF-005-03 | Instructivo para el cálculo del capital base y la suficiencia patrimonial   | 27/01/2003 |
| SUGEF-010-03 | Recuerda a los supervisados tomar en consideración en sus políticas, procedimientos y prácticas crediticias, el impedimento a que están afectos los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos para servir de garantes en favor de personas físicas o jurídicas privadas                    | 27/02/2003 |
| SUGEF-011-03 | Aclaración incisos g) del Acuerdo SUGEF 23-00 "Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las entidades fiscalizadas por la SUGEF" y h) del Acuerdo SUGEF 26-00 "Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda"                 | 03/10/2003 |
| SUGEF-012-03 | Establecer en ¢15.7 millones el parámetro a utilizar en la clasificación de los deudores en los criterios 1 y 2, referidos en el Capítulo I, numeral 1, acápites 1.3 y 1.4, y en el Capítulo II, numeral 1, acápites 1.1 y 1.2. del Acuerdo SUGEF 1-95  | 03/12/2003 |
| SUGEF-014-03 | Recordatorio sobre el Plan de Cuentas para Entidades Financieras establece que las estimaciones por deterioro e incobrabilidad para la cartera de créditos u otros activos financieros deben contabilizarse en la misma moneda en que fueron pactados los correspondientes créditos o activos financieros           | 20/03/2003 |
| SUGEF-015-03 | Mensaje a las sociedades controladoras de los grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras sobre lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 34 "Reglamento para la constitución, el traspaso, el registro y el funcionamiento de los grupos financieros" | 21/03/2003 |
| SUGEF-017-03 | Estudio para conocer detalles relacionados con las operaciones de los bancos nacionales en moneda extranjera con entidades financieras del exterior   | 24/03/2003 |
| SUGEF-018-03 | Modificar la disposición 3 de la Circular Externa 011-2002 del 30 de abril del 2002   | 27/03/2003 |
| SUGEF-020-03 | Modificar el "Instructivo para el cálculo del capital base y la suficiencia patrimonial"  | 15/05/2003 |
| SUGEF-021-03 | Información correspondiente a la Hoja de Trabajo de Consolidación, así como la información complementaria adicional requerida en los Anexos N° 1 y N° 2 de la   | 22/05/2003 |

presente Circular Externa, utilizando para tal efecto el archivo denominado "Hoja Consolidación NICs.xls"

|              |  |            |
|--------------|--|------------|
| SUGEF-022-03 | Informar a las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras que, de conformidad con lo expuesto, el Acápito 2.3 del ACUERDO SUGEF 12-96, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 231, del 2 de diciembre de 1996, mantiene su plena vigencia. | 26/05/2003 |
| SUGEF-024-03 | Solicitudes de empréstitos en el interior del país que realicen el Gobierno de la República y las instituciones del sector público, deberán contar con el dictamen previo del Banco Central de Costa Rica a que se refiere el artículo 106 de su Ley Orgánica                            | 26/06/2003 |
| SUGEF-039-03 | Toda entidad que remita bajo los términos establecidos en la Circular Externa SUGEF 15-2001 un Reporte de Actividad Sospechosa (RAS), debe venir acompañado de un estudio  | 08/12/2003 |

### Período: 2004

| TÍTULO       | DESCRIPCIÓN  | FECHA      |
|--------------|--|------------|
| SUGEF-001-04 | La entidad auditada deberá requerir y hacer llegar a la SUGEF, a más tardar el 31 de enero de cada año, una declaración jurada del profesional o firma de Contadores Públicos  | 08/01/2004 |
| SUGEF-004-04 | Cambio de parámetro para clasificación de la cartera de crédito Acuerdo SUGEF 1-95   | 27/01/2004 |
| SUGEF-005-04 | Entrega de la Versión 7.3 del Sistema Ingresador de Datos para la Clasificación de la Cartera de Crédito.  | 20/02/2004 |
| SUGEF 009-04 | Todas las entidades supervisadas deben remitir durante los cinco días posteriores al cierre de cada mes, información referida a los saldos de créditos o líneas de créditos.   | 05/12/2004 |
| SUGEF 010-04 | Para el caso de líneas de crédito, dichas solicitudes incluyan, además de los datos requeridos mediante Circular Externa SUGEF 26-2001, información sobre si, de conformidad con los términos del contrato de formalización. | 05/12/2004 |
| SUGEF 011-04 | Remisión de información relacionada con los débitos y créditos registrados en la cuenta 815.01 "Créditos Castigados"   | 13/05/2004 |
| SUGEF 023-04 | Sobre operaciones realizadas con cheques o títulos al portador   | 10/09/2004 |
| SUGEF 024-04 | Capacitación entidades supervisadas: Sistema de Captura, Verificación y Carga (SICVECA)  | 23/09/2004 |

### Período: 2005

| TÍTULO       | DESCRIPCIÓN   | FECHA      |
|--------------|---|------------|
| SUGEF 012-05 | Solicitar a las entidades fiscalizadas la presentación de un informe preparado por los auditores externos y utilizando la información financiera anual auditada, donde se presente el monto de los ingresos brutos anuales de la entidad. | 12/04/2005 |
| SUGEF 015-05 | instar a las entidades para que supriman la práctica de utilizar la expresión "y/o" en la emisión de títulos  | 27/04/2005 |
| SUGEF 020-05 | Aclaración sobre el alcance del inciso b) del Artículo 7 del Reglamento sobre Grupos de Interés Económico SUGEF 5-04  | 13/05/2005 |
| SUGEF 024-05 | Requisitos para la inscripción de profesionales o firmas auditoras en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios  | 07/06/2005 |
| SUGEF 025-05 | Reportar mediante el sistema "Ingresador de Encaje Legal", únicamente aquellas pactadas en moneda nacional y moneda extranjera, excepto Euros.  | 21/06/2005 |
| SUGEF 027-05 | Medidas para depurar los Padrones de Personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, de la SUGEF.   | 22/07/2005 |

|                            |   |            |
|----------------------------|---|------------|
| SUGEF 037-05               | SOBRE LA LEY 8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITAL Y ACTIVIDADES CONEXAS  | 01/11/2005 |
| SUGEF 038-05               | Sobre la "Encuesta Coordinada de Inversión de Cartera (ECIC)", ejecutada por el Banco Central de Costa Rica   | 07/11/2005 |
| SUGEF 039-05               | Los Comités de Auditoría de las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras que decidan llevar sus Libros de Actas en forma convencional (papel)        | 10/11/2005 |
| SUGEF 4029-2005_RESOLUCION | Actualizar el monto de las multas establecidas en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.   | 06/10/2005 |
| SUGEF 042-05               | Sobre el particular, esta Superintendencia ha adaptado los xmls de las clases de datos de Personas, Garantías y Operaciones Crediticias e Inversiones de acuerdo con el Acuerdo SUGEF-1-05. | 09/12/2005 |

## Período: 2006

| TÍTULO       | DESCRIPCIÓN   | FECHA      |
|--------------|---|------------|
| SUGEF 001-06 | En relación con las clases de datos de "Personas", "Garantías" y "Operaciones Crediticias e Inversiones" del Proyecto para la implementación del Sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA)   | 01/03/2006 |
| SUGEF 002-06 | Recordatorio de lo dispuesto en la Circular Externa SUGEF 022-2005, sobre envío en paralelo de información, SICVECA   | 09/01/2006 |
| SUGEF 003-06 | cumplir con los requerimientos establecidos en el Acuerdo SUGEF 31-04 "Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros", en el "Reglamento para la constitución, el traspaso, el registro y el funcionamiento de los grupos financieros" y en el "Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGIVAL y SUPEN". | 26/01/2006 |
| SUGEF 004-06 | Procedimiento para la solicitud de inclusión de títulos valores en los padrones de Emisores, Emisiones e Instrumentos de la SUGEF.  | 09/02/2006 |
| SUGEF 005-06 | CONVOCATORIA A LA CAPACITACIÓN SOBRE EL SIGER Y EL SICVECA CREDITICIO   | 16/02/2006 |
| SUGEF 008-06 | Entrega de la versión 7.3 del Sistema Ingresador Financiero Contable.   | 28/04/2006 |
| SUGEF 007-06 | Actualización Información SINPE   | 10/04/2006 |
| SUGEF 010-06 | Actualización de la Circular Externa 27-2005 del 22 de julio del 2005 sobre las medidas para depurar los Padrones de Personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, de la SUGEF.   | 15/05/2006 |
| SUGEF 013-06 | CRONOGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO SICVECA  | 09/06/2006 |
| SUGEF 014-06 | Formatos para presentar la solicitud de autorización establecida en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 1644  | 14/06/2006 |
| SUGEF 015-06 | Nuevas medidas mientras no se hayan habilitado los sistemas ingresadores por medio de SICVECA   | 22/06/2006 |
| SUGEF 016-06 | Entrará en funcionamiento el Centro de Información Crediticia (CIC) de la SUGEF.  | 30/06/2006 |

## **2- NORMATIVA SUPERINTENDENCIA GENERAL VALORES Y LA SUPERINTENDENCIA DE OPERADORAS DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**

La Superintendencia General de las Operadoras de Pensiones Complementarias y la Superintendencia General de Valores emitieron la siguiente normativa que regula la gestión financiera del Conglomerado de la Institución.

## 2.1 Disposiciones regulatorias SUGEVAL, emitidas en el período 2004 - 2005

### Acuerdos vigentes (SUGEVAL)

- SGV-A-90 Instrucciones relativas al cumplimiento del límite de posiciones de compra a plazo abiertas por los puestos de bolsa, ref. 2505 del 07/06/04
- SGV-A-91. Reforma al acuerdo SGV-A-19 instrucciones para el cumplimiento de la obligación de comunicación a que se refiere el artículo 34 de LEY NO. 7732 del 13/07/04
- SGV-A-92. Reforma al acuerdo SGV-A-20 instrucciones para el cumplimiento de la obligación de comunicación a que se refiere el artículo 35 de ley no. 7732, ref. 3080 del 13/07/04
- SGV-A-94. Reforma al acuerdo SGV-A-53 instrucciones para la determinación del coeficiente de liquidez que deben mantener los fondos de inversión, ref. 3746 del 23/08/04
- SGV-A-95 Instrucciones para las entidades que presten los servicios de anotación en cuenta, ref. 3772 del 25/08/04.
- SGV-A-96. Modificación al SGV-A-75 acuerdo sobre el suministro de información periódica, ref. 4313 del 27/09/04.
- SGV-A-97. Estado de cuenta e informe trimestral de fondos de inversión, ref. 4309 del 27/09/04
- SGV-A-98. Reforma al Acuerdo SGV-A-61 sobre Hechos Relevantes, ref. 5316 del 24/11/04
- SGV-A-99 MODIFICACIONAL ACUERDO SGV-A-97 Estado de cuenta e informe trimestral de fondos de inversión, ref. 5695 del 16/04/04
- SGV-A-100. Modificación al acuerdo SGV-A-75 suministro de información pública periódica, ref. 4313 del 27/09/04.
- SGV-A-101. Modificación al SGV-A-75 Acuerdo sobre el suministro de información periódica, ref. 1040 del 08/03/05
- SGV-A-102. Modificación al SGV-A-82 Instrucciones para la remisión de los rendimientos de los fondos de inversión.  
Ref. 1235 del 22/03/05
- SGV-A-110 Modificación a los acuerdos SGV-A-75 y SGV-A-97 informe trimestral de fondos de inversión, ref. 2979 del 05/07/05
- SGV-A-111 Normas para la comunicación y publicidad de las operaciones internacionales y las efectuadas fuera de los mecanismos normales de negociación, ref. 3015 del 08/07/05
- SGV-A-112 delegación de competencias, ref. 4561, del 21/10/05
- SGV-A-113 registro de títulos valores emitidos al portador, ref. 4768, del 04/11/05

### Acuerdos en consulta (SUGEVAL)

- SGV-A-XX Modificación al SGV-a-82 instrucciones para la remisión de los rendimientos de los fondos de inversión, ref. 4690 del 20 de octubre del 2004
- SGV-A-XXX. Instrucciones para el manejo de las cuentas corrientes y de la custodia de los títulos valores en los fondos de inversión, Ref. 4820 del 26 de octubre del 2004
- SGV-A-XXX. Modificación al SGV-A-75 Acuerdo sobre el suministro de información periódica, ref. 57 del 4 de enero del 2005
- SGV-A-XXX registro para los programas de recompra de acciones comunes de emisores, ref. 4248, del 29/09/05
- SGV-A-XXX Modificación SGV-A-75, acuerdo sobre el suministro de información periódica, ref. 4902, del 14/11/05
- SGV-A-XXX Información sobre custodia en el exterior, ref. 5190, del 06/12/05

### Circulares (SUGEVAL)

- Circular SGV-C-10 reforma a la circular SGV-C-9 respecto al tratamiento que se le dará a los informes que brinden los departamentos de la SUGEVAL sobre el posible quebranto a la normativa del mercado de valores, ref. 3276, del 22/07/2005

Remisión de las carteras propias de las SAFI a través del sistema ingresador de información financiera. ref.: 4175, 24/09/04

Solicitud de medidas que se hubiesen tomado a raíz de lo ocurrido en los fondos de inversión en el segundo trimestre de este año. Ref. 5192, 16/11/04

Obligatoriedad del envío de los catálogos RI\_FONDOS-INDICADORES DE RIESGO y la sección sectorización del RC\_FONDOS-REPORTE MENSUAL DE CARTERAS FONDOS. Ref. 5841, 23/12/04

Solicitud del monto que mantienen las entidades públicas en cada uno de los diversos fondos de inversión a raíz del decreto ejecutivo No. 31708-H. Ref. 206, 14/01/2005

Solicitud a los puestos de bolsa para que informen a sus clientes sobre las operaciones de Corporación Fischel. ref. 2589, 10/06/04

Cambios en la recepción de la información de carteras propias. ref. 2637, 16/06/04

Circular a los puestos de bolsa sobre la utilización de los nuevos modelos contables vigentes desde marzo. ref. 3299, 21/07/04

Circular aclarando a los puestos de bolsa cuales inversiones transitorias pueden tener en la cartera propia, según lo que se establece en el inciso b) del Artículo 56 de la LRMV y Artículo 54 del Reglamento sobre Oferta Pública de valores. ref. 3298, 29/07/04

Exclusión de las obligaciones establecidas en la ley 8204 y reglamentaciones a los emisores que colocan la totalidad de las emisiones por medio de bolsa. ref. 3770, 07/10/04

Circular SGV-C-9 respecto al tratamiento que se le dará a los informes que brinden los departamentos de la Sugeval sobre el posible quebranto a la normativa del mercado de valores. Ref. 4308 28/09/04

## 2.1 Disposiciones regulatorias SUPEN, emitidas en el período 2004 - 2005

### Acuerdos Vigentes (SUPEN)

#### Normativa operadoras de pensiones complementarias

SP-A-049 Disposiciones aplicables a las entidades autorizadas sobre excesos o faltantes de inversión en los fondos administrados y pérdida de requisitos de los valores adquiridos. 11/06/04

SP-A-050 Formalidades de comunicación de responsables, recursos asignados, informes, metodologías de seguimiento y vigilancia de cumplimiento normativo de las entidades reguladas. 11/06/04

SP-A-051 Vigencia del transitorio VII del Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas. 30/06/04

SP-A-53 Disposiciones sobre los informes de las auditorias internas de las Operadoras de pensiones.08/07/04

SP-A-054 Incrementar el requerimiento de capital social mínimo de las Operadoras de pensiones. 18/08/04

SP-A-055 Disposiciones respecto de la presentación de consultas ante la SUPEN por parte de los entes supervisados. 24/08/04

SP-A-067 Disposiciones sobre el uso de contraseñas para el uso del sistema para transferencia, carga y validación remota de archivo consulta. 12/09/05

SP-A-068 Capital mínimo exigido a las operadoras de pensiones, a partir del 31 de octubre de 2005.

SP-A-069 Registro de aportes al Régimen voluntario de pensiones realizadas por medio de

títulos valores al portador del 21/10/05

SP-A-070 Disposiciones para la entrega a los afiliados de los recursos acumulados en las cuentas del Fondo de Capitalización Laboral, del 28/11/05

### Acuerdos Vigentes (SUPEN) Normativa Regímenes básicos y fondos creados por ley especial

SP-A-052 Modificación de las disposiciones acerca de la comunicación de los perfiles de requisitos y beneficios de los Regímenes de Pensiones creados por leyes especiales y regímenes sustitutos al régimen de Invalidez, vejez y muerte, comunicados mediante SP-A-048. 07/07/04

SP-A-057 Disposiciones para la utilización del libro de actas electrónico del órgano de dirección de los regímenes básicos y fondos de pensiones complementarios creados por ley especial. 26/11/04

SP-A-058 Disposiciones para la confección, remisión y publicación de la información requerida a los regímenes básicos y fondos de pensión complementarios creados por ley especial supervisados por la SUPEN. 15/12/04

En el entorno del Poder Legislativo de la República de Costa Rica, se mencionan los proyectos de ley en estudio, dicho informe fue elaborado en el mes de junio del 2006.

### **3. PROYECTOS DE LEY**

#### 3.1. Proyecto reforma a los artículos 304, 602 y 607 e inclusión del artículo 604 a la Ley No. 2 de 27 de agosto de 1943, Código de Trabajo.

Este proyecto se votó en segundo debate por el Plenario Legislativo el día 01 de junio del 2006, y se elevó al Poder Ejecutivo para lo que correspondiera. Con dicha reforma se amplió de dos a tres años el plazo que tienen los trabajadores o sus causahabientes para reclamar sus derechos y acciones en caso de riesgo de trabajo (art. 304), se amplía de seis meses a un año la prescripción de los derechos y acciones provenientes de los contratos de trabajo (art. 602), se amplía de tres meses a un año la prescripción de los derechos y acciones definidas por el Código de Trabajo que no se originen en contratos de trabajo (art. 607), y se incluye el artículo 604, el cual define las causales de interrupción de las acciones y derechos laborales, entre las que se definen la negativa del patrono a entregar la carta de cesación del contrato de trabajo, la solicitud de conciliación laboral, notificación al trabajador del agotamiento de la vía administrativa, la interposición del reclamo por riesgo laboral ante el I.N.S. y la continuidad laboral bajo el mismo patrono.

Con las reformas planteadas, las cuales se considera serán ratificadas por el Poder Ejecutivo sin mayor trámite, y una vez que se defina la entrada en vigencia de dicha normativa, nuestra institución deberá mantenerse alerta en situaciones como las descritas por la normativa aprobada, ya que se amplían los plazos por los que los funcionarios pueden reclamar sus derechos e interponer las acciones que correspondan, por lo que podrá existir un plazo mayor de que se dé un proceso administrativo o judicial, con el correspondiente riesgo legal que implica para el Banco Popular todo tipo de procesos.-

3.2. Iniciativas: Ley para hacer efectiva la función del desarrollo de la banca-15.699, creación del sistema de banca de desarrollo agropecuaria-15.795, Ley de régimen jurídico del Banco Nacional de Desarrollo-16.054.-

Para analizar estas tres iniciativas la **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS** ha convocado a los señores Gerentes de algunos Bancos y de algunas otras instituciones para escuchar sus opiniones sobre estos importantes proyectos. En primera instancia compareció el Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica, Sr. William Hayden el cual expuso los esfuerzos que hace la entidad bancaria para promover la banca de desarrollo, afirmando que el país no necesita crear un ente que se dedique exclusivamente a prestar este servicio, pues se puede desarrollar un sistema de atención. “Decir que hay que crear un nuevo banco o una entidad no nos parece. Sería desperdiciar el dinero en edificios y nueva burocracia. El esfuerzo se puede hacer uniendo los programas existentes.” Agregó que la asistencia se debe dar a todos los sectores productivos; que se debe promover la inserción de las empresas a la tecnología y el desarrollo de una red de instituciones mediante encadenamiento o asociatividad; efectuar una valoración exhaustiva de los planes de las empresas y sus proyectos para apoyar el éxito, las que en realidad tengan una oportunidad de surgir. Insistió en que la Banca de Desarrollo no se dedique a brindar auxilio a la gente “pobre”, “para ese cometido tenemos otras instituciones y programas como Asignaciones Familiares, el INVU. Un banco de este tipo debe financiar proyectos que sean realizables y que tengan la posibilidad de ser exitosos. Además quiero decirles que para bajar las tasas de interés y los márgenes de intermediación primero se debe exigir al Banco Central que se bajen las tasas de inflación, sino el esfuerzo resultará imposible”.

Esta misma Comisión recibió al Ministro de la Producción, Alfredo Volio, quien sostuvo que el Banco Nacional planea la creación de un mega fideicomiso administrado por esta entidad y que impacte todo el sector productivo nacional, pero con lineamientos demarcados por el Ministerio de la Producción, con la asistencia técnica de los bancos. “Así como los bancos no están diseñados para dar asistencia técnica a los sectores, tampoco ningún ministerio de este país está diseñado para combatir la pobreza. Lo que debemos permitir es la creación de este sistema, pero con el auxilio del ministerio en la implementación de lineamientos.

Posteriormente asistió a la Comisión el Gerente General Corporativo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Lic. Gerardo Porras Sanabria el cual señaló que en el país no se requiere la creación de una nueva institución para impulsar la banca de desarrollo, sino que lo que se hace necesario es una política de desarrollo. Refiriéndose a la Creación del Sistema de Banca de Desarrollo señaló que la iniciativa tiene el problema de que atiende a sólo un sector de la producción y no integra el valor agregado de la producción industrial. Se habla de que esos fideicomisos van a ser consolidados en un banco del Estado. “Nuestra duda es porque necesariamente un banco del Estado, si esa es la intención debería sacarse a licitación, para ver cual es el banco más eficiente manejando fideicomisos, de manera que garanticemos que por lo menos la intermediación va a ser mucho más eficiente”. Agregó que pesar de que la banca está buscando la

forma de eliminar las distorsiones que encarecen su producción bancaria, según el proyecto se les recortaran un 5 % de sus utilidades, lo que repercute sustancialmente en este objetivo. Continuó manifestando que la creación de una nueva entidad bancaria dentro del sistema, que sería la rectora, significa que tendría que aprobar los préstamos que se pretende asignar en este campo, lo que haría más lento los trámites para dicho fin y con ello se crearía una superestructura paralela. Cuestionó también que habría mucha concentración de poder en una sola institución, además de que al depositar todos los recursos en una sola dependencia bancaria la haría sumamente grande y riesgosa.

En cuanto al proyecto de Banca Nacional de Desarrollo, el Lic. Porras cuestionó el fondeo por su debilidad, indicando que las necesidades en banca de desarrollo de este país son mucho más altas que eso, ya existen experiencias en América Latina donde los bancos de desarrollo lo que hacen es crear la estructura de consultores y se gasta el 50 % o 60 % del fondeo en gastos administrativos, afirmó que la competencia es la mejor forma de hacer desarrollo en el sentido de que si se concentra todo en un solo banco, solo se vamos a tener opción a una estructura de costos.

Expresó que lo que debe hacerse es un plan nacional de desarrollo, que el gobierno dicte las políticas de desarrollo a través de las instituciones creadas: Ministerio de Planificación, Consejo Asesor de PYMES, entre otras, y cada banco, que está en la obligación, no solo por negocio, de entrarle a la banca de desarrollo, trate de manera eficiente y en un ambiente competitivo, de hacer esa banca de desarrollo, así se va a tratar de cubrir la mayor cantidad de mercado posible. Continuó expresando el Lic. Porras: “Más que crear instituciones, más que crear un banco nuevo, más que fortalecer un departamento de un banco, creemos que es un tema de política. Creemos que el Gobierno tiene suficiente control en los bancos públicos como para darle los lineamientos de hacia dónde quieren el financiamiento”.

En fecha posterior se recibió al Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, Señor Víctor Hugo Morales, quien manifestó que la institución es ya una institución de fomento, pues desde la base de su fundación así se indica. Esta dependencia ha sido mencionada en audiencias anteriores, sobre todo por representantes del Sistema Financiero Nacional, quienes se manifestaron inconformes con la obligación que tienen de pasar a las cooperativas el 10 % de sus utilidades, lo que consideran como una carga. El señor Morales detalló que el INFOCOOP es una entidad distinta a las comerciales, pues su objetivo es dar respuesta a quienes no pueden recurrir a la banca comercial.

Con el fin de que se refiriera a las tres iniciativas en discusión, compareció el señor Mario Saldivar Rivera, Gerente General de la Comisión de Préstamos para la Educación, CONAPE, asegurando que no era cierto lo aseguraban los directores de los bancarios, de que si las instituciones que representan dejaran de girar los dineros que corresponden a CONAPE e INFOCOOP, ellos podrían reducir las tasas de interés de sus préstamos, afirmando que los dineros que giran son deducibles de impuestos sobre la renta lo que significa que, al fin de cuentas, siempre es el Estado el que lo da. Señalo que CONAPE es una institución creada con el objetivo de financiar los estudios superiores de

estudiantes de escasos recursos, a los que les van desembolsando el préstamo, cada 4 ó 6 meses, dependiendo de la forma de tramitar que tiene la universidad y del reporte de avance en sus estudios que presente cada uno de los beneficiados.

Estos proyectos están siendo discutidos en la Comisión con sumo interés, aunque hasta ahora no existe criterio de mayoría para emitir criterio afirmativo sobre ninguno, a pesar de ser un tema que para esta Comisión es fundamental elevar a Plenario, no existe criterio sobre el formato que se pretende dar a la banca de desarrollo, máxime que el criterio tendrá que ser acorde con los planes de gobierno, ya que este gobierno esta apostando a la banca de desarrollo como uno de los pilares del desarrollo económico y social del país.

### 3.3. Proyecto reforma del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda No. 7052 y sus reformas- 15.977

Este proyecto se votó por el Plenario Legislativo en primer debate el día 20 de junio del 2006 y en segundo debate el 22 de junio del 2006, el mismo reforma el artículo 59 de la Ley del BANHVI, con el fin de que este ente pueda destinar ya no el 20 % sino el 40% de sus ingresos anuales al Fondo de Subsidios para la Vivienda al combate de los tugurios, además la reforma permite introducir una serie de cambios a la iniciativa con el objetivo de permitir una mejor fiscalización y controles de la obras que se construirán. Se introducen cambios para lograr una mejor selección de los beneficiarios y se imponen límites al costo administrativo del manejo de los proyectos de vivienda.

Con esta iniciativa, se pretende que el BANHVI pueda tener un mayor impacto en la erradicación de los tugurios, labor que por el riesgo social que significa, debía ser una labor de todos los entes que estamos en el mercado, y el Banco Popular con su política de responsabilidad social debería considerar una participación activa en dicho campo, con el cual no solo se brinda techo digno a las personas, sino el acceso a la educación, a mejores ambientes para los niños, a áreas de recreo, entre otros.-

### 3.4. Proyecto reforma parcial a la Ley No.7762- Ley General de concesión de obras públicas con servicios públicos- 15922

Este proyecto estaba en estudio en la Comisión de Asuntos Hacendarios, y pasó a conocimiento del Plenario Legislativo en la agenda semanal del 26 al 30 de junio. Previo a entrar en la agenda del Plenario Legislativo, se conoció y discutió la moción propuesta por el Partido Acción Ciudadana que indicaba **“Los bancos estatales estarán inhibidos para otorgar total o parcialmente cualquier tipo de financiamiento en los términos de esta ley”**. Moción que fue rechazada por la Comisión de Asuntos Hacendarios. En vista de esta moción los señores Gerentes de los Bancos Estatales solicitaron mediante carta al Plenario de la Asamblea Legislativa que no se aceptará dicha moción (La Nación 30 de junio, Pág. 6A). El proyecto de reforma no fue aprobado por el Plenario de la Asamblea Legislativa en la semana que concluyó el 30 de junio del 2006, y será en las sesiones del mes de julio que se mantenga su discusión y posterior aprobación.

En cuanto a este proyecto, si bien se espera que existan algunas mociones que discutir, existe consenso de que se votará en primer debate en las próximas semanas, y en cuanto a la prohibición para que los bancos estatales puedan financiar la misma no tiene ambiente, así que si el PAC la presenta nuevamente, esta sería desechada, si bien el tema no nos atañe, debemos estar atentos, ya que en el proyecto sí se define bancos estatales, pero en la discusión de la Comisión se habló indistintamente de bancos estatales y bancos públicos, y en el segundo término estaría incluido el Banco Popular.-

### 3.5. Otros Proyectos de interés en el Plenario Legislativo

| N DE EXPEDIENTE | PROYECTO  |
|-----------------|---|
| 16-164          | PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA   |
| 16.110          | PROYECTO DE LEY ADICIÓN DE UN INCISO J) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N. ° 7092 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA                 |
| 16.109          | PROYECTO DE LEY ADICIÓN DE UN INCISO i) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N. ° 7092, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA                |
| 16.111          | PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N. ° 6826, DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS                    |
| 16.131          | PROYECTO LEY DE CAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA  |
| 15.658          | REFORMA DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES N° 7732  |
| 14.899          | REFORMA AL ARTICULO 59 DE LA LEY DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY N° 1644 DE 27 DE SETIEMBRE DE 1953 Y SUS REFORMAS |

Estos proyectos están entre la enorme lista de proyectos a discutirse en el Plenario Legislativo, aún ninguno de ellos se encuentra en agenda legislativa, de manera tal que son proyectos que no se puede definir cuándo entrarán en discusión, pero en todos los casos son de interés para la Institución, por lo que se mantendrán monitoreados para conocer las posiciones de las diferentes bancadas en relación con estos temas.

### **4. LEYES APROBADAS O MODIFICADAS**

Dentro de las leyes aprobadas por el Poder Legislativo, cuya trascendencia, orientación y/o naturaleza afectan el entorno financiero de la institución, encontramos para el período 2002-2006 las siguientes:

| N DE LEY | NOMBRE  |
|----------|---|
| 8022     | <u>Modificación del inciso a) del artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, del 2/5/1995</u> |
| 8034     | Autorización a las instituciones descentralizadas y empresas públicas del estado para                               |

- donar mobiliario, equipo de oficina y de cómputo a favor del Ministerio de Educación Pública o juntas de educación
- 8017 [Incorporación de un Nuevo Título undécimo al Código de Trabajo](#)
- 8108 [Reforma del Último Párrafo del Artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983](#)
- 8114 [Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias](#)
- 8131 [Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos](#)
- 8147 [Creación Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores](#)  
[Modificación de las siguientes leyes: Código Notarial, Ley No. 7764; Ley de Creación del Registro Nacional, No. 5695; Ley de Catastro Nacional, No. 6545; Código de Comercio, Ley No. 3284; Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, No. 7331; Código Civil, Ley No. 30; Ley de Aranceles del Registro Público, No. 4564 e Inscripción de Documentos en el Registro Público, Ley No. 3883](#)
- 8160 [Reforma de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 7331](#)
- 8187 [Reforma del Artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N° 1644, y sus Reformas](#)
- 8204 [Reforma Integral de la Ley Sobre Estupefacientes, sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado y Actividades Conexas](#)
- 8229 [Reforma del Primer Párrafo del Inciso 27\) del Artículo 273 del Código Fiscal, Ley N° 8, de 31 de Octubre de 1885, y sus Reformas](#)
- 8236 [Ley de Impuestos Municipales del Cantón Central de Alajuela](#)
- 8235 [Ley de Patentes del Cantón de Liberia](#)
- 8241 [Tarifa de Impuestos de Patentes de Actividades Lucrativas de la Municipalidad de Palmares](#)
- 8262 [Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas](#)
- 8279 [Sistema Nacional para la Calidad](#)  
[Ley para el Financiamiento y Desarrollo de equipos de Apoyo para la Formación de Estudiantes con Discapacidad Matriculados en III y IV Ciclos de la Educación Regular y de los Servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial](#)
- 8283 [Ley General de Control Interno](#)
- 8291 Adición del Inciso G) al Artículo 100 de la Ley No. 7494, Contratación Administrativa
- 8296 REFORMA DEL TRANSITORIO XIII DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, No. 8262, DE 2 DE MAYO DE 2002
- 8310 Adición Del Artículo 1 Bis A La Ley De Simplificación Y Eficiencia Tributarias, No. 8114
- 8332 Reformas De Los Artículos 1, 5, 6, 8 Y 10, Y Adición Del Inciso L) Al Artículo 10, Del Artículo 10 Bis Y Del Último Párrafo Al Artículo 15, Todos De La Ley No. 8147, De 24 De Octubre De 2001, Y Reforma De Los Artículos 3 Y 7, Y Adición Del Artículo 3 Bis, Todos De La Ley No. 8208, De 3 De Enero De 2002
- 8343 Ley De Contingencia Fiscal
- 8351 Reforma Del Art. 49 De La Ley Del Sistema Financiero Nacional Para La Vivienda, No. 7052 Y Sus Reformas
- 8350 Reforma Del Artículo 169 De La Ley Del Sistema Financiero Nacional Para La Vivienda, No. 7052, Y Sus Reformas. (Expediente 13489)
- 8388 Reforma De Los Artículos 16, 24 Y 67 De La Ley Del Sistema Financiero Nacional Para La Vivienda, No. 7052 y sus Reformas
- 8413 Modificación De La Ley De Tránsito Por Vías Públicas Terrestres, No. 7331. Expediente

15510

- 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública  
Modificación de los Artículos 1,4, 5, 9, y 10 de la Ley N.º 8147, Creación del Fideicomiso  
8427 para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores, y  
sus Reformas
- 8431 Reforma de Varios Artículos de la Ley de Tránsito Por Vías Públicas Terrestres, N.º 7331,  
del 13/04/1993
- 8430 Reforma del Artículo 36 de la Ley de Tránsito Por Vías Públicas Terrestres, N.º 7331
- 8439 Reforma del Artículo 100 de la Ley N.º 7494, Contratación Administrativa, y sus Reformas
- 8445 Modificación del Artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en  
la Función Pública, N.º 8422
- 8444 Modificación Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y  
Excepciones, N.º 7293
- 8454 Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos
- 8491 Ley de Iniciativa Popular

### **III. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS CON EL SECTOR COOPERATIVO**

#### **INTRODUCCIÓN:**

Al asumir el compromiso de representar al sector con mayor cantidad de afiliados en su seno y consciente de la responsabilidad que esto conlleva, no puede obviarse que una buena labor no depende solo del trabajo cotidiano, sino de un apego al Todopoderoso y del apoyo del Movimiento.

Esta función solo puede desarrollarse procurando un acercamiento con el sector, y buscando que la representación constituya un valor agregado para el Banco Popular. Por esta vía, no puede dejarse de lado que una buena relación con la administración superior del Banco, sus funcionarios y los servidores inmediatos en la Junta Directiva facilitará la gestión que se nos encomendó.

Al cumplirse 4 años de este proceso, es menester hacer un recuento del resultado que a nuestro criterio se ha conseguido, enumerando aquellos aspectos que tienen relación con nuestro movimiento cooperativo, con pleno conocimiento de que lo recorrido es una pequeña parte de lo que consideramos se debe hacer.

Como un agradecimiento por la confianza depositada en este servidor, me permito señalar algunos aspectos que, como parte de mi función, se deben compartir.

#### **HACIA UNA ALIANZA PERMANENTE ENTRE EL BANCO POPULAR Y LAS COOPERATIVAS.**

Al nacer el Banco Popular como alternativa financiera para los trabajadores y trabajadoras, debe tener como estrategia, como lo establecen las pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, estrategia ser la Banca de las organizaciones en que ellos y ellas se integran.

Como propósito primario de nuestro trabajo en la representación del movimiento cooperativo en la Junta Directiva Nacional de esta institución, se ha enfocado la labor para que el Banco se diferencie del resto de los actores financieros que conforman la competencia y procuran introducirse en nuestro sector. La finalidad no se circunscribe solo al sector de ahorro y crédito, y nuestro esfuerzo va más allá, incluyendo a sectores no atendidos como autogestión, principalmente en micro y pequeña empresa, transporte en la modalidad de taxis, agrícola con sector café y el sector eléctrico.

## PAUTAS Y ORIENTACIONES GENERALES

Aprobadas en XXXVIII Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea de Trabajadores del 15 de diciembre del 2001

### PAUTA I

#### III.2.b- La relación del Banco Popular y sus subsidiarias con las organizaciones sociales

**“El Banco debe buscar mecanismos creativos para aprovechar las ventajas de las organizaciones sociales a fin de fortalecer su posición en el mercado y atender satisfactoriamente las demandas y aspiraciones en las diferentes áreas productivas del país. Debe existir una recíproca relación de negocios, colaboración y de apropiación entre el Banco y las organizaciones sociales”.**

No es secreto que el sector de mayor volumen de negocios con la institución bancaria es el de ahorro y crédito. Como parte de un acercamiento que sirva como alianza permanente se ha desarrollado una serie de actividades, con consultas a aquellas personas idóneas en este sentido, para que nuestras ponencias tengan fundamentos que nos respalden, iniciando con sesiones de trabajo con el recurso técnico del Banco y las Gerencias de las Cooperativas para conocer la percepción que tienen del rol del Banco Popular y sus subsidiarias, y determinar los modelos que permitan esa alianza y que viabilice su puesta en práctica.

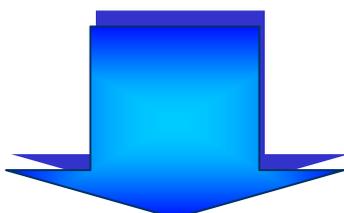
#### REUNIONES DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DEL SECTOR COOPERATIVO 2002-2003



Estos eventos se realizaron en coordinación y con el apoyo de los representantes del Sector Cooperativo en la Asamblea General de trabajadores

y trabajadoras, el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, las Sociedades Anónimas, Junta Directiva Nacional y el personal de la Asamblea, la Junta Directiva Nacional, las Sociedades Anónimas del Banco y de la Gerencia General Corporativa

## RESUMEN DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LAS COOPERATIVAS



**1** Hacer un diagnóstico de la necesidad de una relación recíproca de negocios, colaboración y de apropiación entre el Banco y el sector.

**2** Establecer una política general para delimitar el marco general para que sea viable la alianza.

**3** Rescatar el sentido de pertenencia de las cooperativas (trabajar con un grupo modelo). Plasmar logros en el corto plazo que le den confianza al sector.

**4** Fortalecer las relaciones que ya existen entre el sector cooperativo y el banco (fondeo, cajeros, tarjetas, manejo liquidez, etc.). “Ganar-Ganar”.

**5** Replantear los requisitos para otorgar los créditos

**6** Financiar créditos a las cooperativas con tasas favorables inferiores a las que ofrece el Banco en ventanilla.

**7** En la discusión del esquema de banca de desarrollo que se viene manejando, contemplar la opción de que el Banco sea un banco de segundo piso para las cooperativas.

**8** Fortalecer la estrategia para incrementar el negocio de las tarjetas de crédito, débito (marca compartida) y otros negocios como los seguros.

**9** Maximizar el uso de los cajeros de las Cooperativas y del Banco Popular.

**10** Manejo conjunto de remesas para bajar los costos.

- |           |  |
|-----------|--|
| <b>11</b> | <b>Formular un fideicomiso de liquidez y manejo de garantías.</b>  |
| <b>12</b> | <b>Fomentar los servicios de las sociedades anónimas del Banco por medio del sector.</b>   |
| <b>13</b> | <b>No crear oficinas del Banco donde existan Cooperativas o Sucursales de las mismas, sino fortalecer el desarrollo y crecimiento geográfico del Banco Popular mediante convenio de ventanillas.</b> |
| <b>14</b> | <b>Que el Banco, por medio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, sea el canalizador de luchas en política coyuntural o proyectos que cualquiera de las dos organizaciones presenten.</b>    |
| <b>15</b> | <b>Fortalecer a las entidades de la economía solidaria y al Banco Popular en materia de defensa conjunta.</b>  |

Este aporte tan valioso permitió que nuestro planteamiento calara en la administración de nivel medio alto y a nivel gerencial, labor que se amplió hacia el seno de la Junta Directiva, contando con apoyo unánime de este órgano, para abandonar posiciones que en el pasado no permitieron que un sector con mayor afinidad al Banco pudiera realizar las alianzas que todos compartimos que benefician a unos y otros.

Lo anterior permitió que la reglamentación existente en el Banco Popular sufriera modificaciones y la visión de los funcionarios del Banco, hacia nuestro sector es diferente, a partir del encuentro con representantes de las cooperativas.

## **ACCIONES TOMADAS PARA MEJORAR EL SERVICIO HACIA EL SECTOR COOPERATIVO**

- **Asignación de ejecutivos de cuenta, 4 fijos y 3 ocasionales.**
- **Modificación de políticas de tasas de interés referenciadas a Tasa Básica Pasiva.**
- **Aumento del porcentaje de responsabilidad de los pagarés recibidos en garantía.**
- **Utilización del contrato de mandato para la administración de garantías.**
- **Utilización de fondos BCIE.**
- **Mejora en los procesos de formalización.**

Al autorizar la Junta Directiva Nacional las modificaciones al Reglamento de Crédito se ha logrado avanzar en la manera de hacer negocios entre el Banco

Popular y las Cooperativas, incluyendo en este concepto el cambio radical en el tratamiento que se brinda y el logro de metas que el Banco ha logrado obtener gracias a este nuevo concepto que se ha desarrollado.

## SERVICIOS FINANCIEROS CORPORATIVOS

### Programa de atención al Sector Cooperativo

Resultados al 31 diciembre 2004



## ACTIVIDADES EJECUTADAS PERÍODO 2003

|  |
|--|
| • <i>I Congreso de Cooperativas del Caribe, URCA.</i>  |
| • <i>II Congreso de Mujeres Cooperativistas.</i>   |
| • <i>Seminario de discusión del TLC realizado por el Colegio Prof. Ciencias Económicas con las cooperativas.</i> |
| • <i>Encuentro cooperativo 2003 de FEDEAC en el Hotel Radisson.</i>  |

## NEGOCIOS REALIZADOS PERÍODO 2003

|  |                |
|--|----------------|
| • <i>Cooperativas contactadas:</i>                           | <b>83</b>      |
| • <i>Créditos aprobados:</i>                                 | <b>¢11.969</b> |
| • <i>Monto destinado a cancelar pasivos de otros bancos:</i> | <b>¢4.450</b>  |
| • <i>Ctas corrientes aperturadas:</i>                        | <b>3</b>       |
| • <i>Inversiones CDP:</i>                                    | <b>¢840</b>    |

Montos en millones de colones

## ACTIVIDADES EJECUTADAS PERÍODO 2004

|  |
|--|
| • <i>I Taller organizado por FEDEAC.</i>                       |
| • <i>Asamblea de FEDEAC.</i>                                   |
| • <i>II Taller organizado por FEDEAC.</i>                      |
| • <i>COOCID en Grecia</i>                                      |
| • <i>URCOZON y Junta Crédito San Carlos.</i>                   |
| • <i>Encuentro Cooperativo 2004 de FECOOPSE.</i>               |
| • <i>Encuentro Cooperativo de la Región Occidente, Coocid.</i> |
| • <i>Taller Regional de Cooperativas de Autogestión.</i>       |
| • <i>Encuentro de Mujeres Cooperativistas.</i>                 |

## NEGOCIOS REALIZADOS PERÍODO 2004

|  |                |
|--|----------------|
| • <i>Cooperativas contactadas:</i>                           | <b>50</b>      |
| • <i>Créditos aprobados:</i>                                 | <b>¢22.587</b> |
| • <i>Monto destinado a cancelar pasivos en otros bancos:</i> | <b>¢5.272</b>  |
| • <i>Ctas corrientes aperturadas:</i>                        | <b>20</b>      |
| • <i>Inversiones CDP :</i>                                   | <b>¢957</b>    |
| • <i>Fondos de Inversión:</i>                                | <b>¢81</b>     |
| • <i>Pensiones Voluntarias: 50 pens.</i>                     | <b>¢5.50</b>   |

*Montos en millones de colones*

## CARTERA TOTAL COLOCADA EN EL SECTOR COOPERATIVO

| <i>FECHA</i>               | <i>PRINCIPAL</i> |
|----------------------------|------------------|
| <i>Cartera al 31-12-03</i> | <b>¢12.332</b>   |
| <i>Cartera al 31-12-04</i> | <b>¢28.032</b>   |
| <i>Cartera al 31-12-05</i> | <b>¢33.832</b>   |
| <i>Cartera al 31-06-06</i> | <b>¢42.725</b>   |

*Montos en millones de colones*

#### **CAPTACIÓN A PLAZO FIJO Y CUENTAS CORRIENTES DEL SECTOR COOPERATIVO PERIODOS DIC-2004 Y DIC-2005**

| <i>Detalle</i>             | <i>Período 2004</i> | <i>Período 2005</i> |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Cuentas Corrientes</b>  | <b>¢886 ( 1 )</b>   | <b>¢1.472 ( 1 )</b> |
| <b>Número Cooperativas</b> | <b>126</b>          | <b>113</b>          |
|                            |                     |                     |
| <b>Ahorro a Plazo</b>      | <b>¢5.672 ( 1 )</b> | <b>¢7.102 ( 1 )</b> |
| <b>Número Cooperativas</b> | <b>63</b>           | <b>65</b>           |

**( 1 ) Datos en millones de colones**

| <i>Detalle</i>         | <i>Período 2004</i>       | <i>%</i>     |
|------------------------|---------------------------|--------------|
| <b>Fondos ¢ Coop.</b>  | <b>¢1.903.702.170.95</b>  | <b>6.81%</b> |
| <b>Fondos \$ Coop.</b> | <b>\$1.198.043.26</b>     | <b>4.82%</b> |
| <b>Total Fondos ¢</b>  | <b>¢27.951.650.993.30</b> | <b>100%</b>  |
| <b>Total Fondos \$</b> | <b>\$24.849.943.47</b>    | <b>100%</b>  |

## **INVERSIONES DEL SECTOR EN LA SAFI (AL 31-12-05)**

| <i>Detalle</i>         | <i>Período 2005</i>       | <i>%</i>      |
|------------------------|---------------------------|---------------|
| <b>Fondos ¢ Coop.</b>  | <b>¢1.868.805.271,13</b>  | <b>10.57%</b> |
| <b>Fondos \$ Coop.</b> | <b>\$1.326.382.12</b>     | <b>13.77%</b> |
| <b>Total Fondos ¢</b>  | <b>¢17.679.200.597.00</b> | <b>100%</b>   |
| <b>Total Fondos \$</b> | <b>\$9.629.969.00</b>     | <b>100%</b>   |

## NEGOCIOS DE LAS COOPERATIVAS CON POPULAR VALORES

| <b>AÑO 2002</b> |                               |                          |
|-----------------|-------------------------------|--------------------------|
| <i>Moneda</i>   | <i>Operaciones Bursátiles</i> | <i>Recompras</i>         |
| <b>Colones</b>  | <b>¢17.919.575.189.22</b>     | <b>¢9.044.980.552.89</b> |
| <b>Dólares</b>  | <b>\$10.834.941.30</b>        | <b>\$7.214.211.14</b>    |
| <b>AÑO 2003</b> |                               |                          |
| <b>Colones</b>  | <b>¢17.641.855.849.12</b>     | <b>¢4.434.870.877.45</b> |
| <b>Dólares</b>  | <b>\$2.131.109.72</b>         | <b>\$1.313.091.81</b>    |
| <b>AÑO 2004</b> |                               |                          |
| <b>Colones</b>  | <b>¢17.328.208.422.19</b>     | <b>¢1.887.594.819.91</b> |
| <b>Dólares</b>  | <b>\$8.331.391.55</b>         | <b>\$3.805.311.16</b>    |

## INVERSIONES DEL SECTOR EN POPULAR VALORES (AL 31-12-05)

| <b>DICIEMBRE 2005</b>       |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| <b>TOTAL DE INVERSIONES</b> | <b>¢94.765.780.514.67</b> |

La función que se desarrolla con la representación del sector en la Junta Directiva del Banco Popular, no se encasilla solo a las actividades que se relacionan con el movimiento cooperativo. En este sentido se realizaron reuniones con la Asociación Solidarista de la C. C. S. S., acercamiento para solventar la problemática que se presentó entre el Banco y la C. C. S. S. por el tema de fideicomiso, además de la coordinación con la Municipalidad de Santa Cruz para el traslado de las oficinas del Banco a instalaciones que reúnan las condiciones necesarias para brindar un servicio acorde con las necesidades de esa comunidad y los usuarios en general.

Además se ha gestionado ayuda para el financiamiento de actividades como el centenario de los cantones de Turrialba y Jiménez (Juan Viñas), y las actividades del 25 de julio en la ciudad de Nicoya.

**Con el afán de fortalecer y consolidar los logros de años anteriores se inicia en el 2005 un acercamiento con las Federaciones de Cooperativas**

de Ahorro y Crédito, FEDEAC R. L, FECOOPSE y la Unión de Cooperativas de Occidente COCID y el mes de agosto se coordina una sesión de Trabajo conjunta con el fin de explorar las oportunidades de negocios que se presentan; a la vez atender otros aspectos de relevancia para las cooperativas del sector. En dicha sesión se realizó una presentación por parte del Banco, cuyo propósito fue dar a conocer los Objetivos Estratégicos y el Plan de Negocios del Banco Popular y sus Sociedades Anónimas.

## REUNIONES DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DEL SECTOR COOPERATIVO 2005



**“PRESENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y EL PLAN DE NEGOCIOS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Y SUS SOCIEDADES ANÓNIMAS A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO”.**

Simultáneamente se recibió por parte de los Organismos de Integración una propuesta de fortalecimiento para el Banco Popular y Desarrollo Comunal y las cooperativas de ahorro y crédito que incluye la formación de una comisión que estaría integrada inicialmente por representantes de:



**Como parte del seguimiento de dicha propuesta se han realizado sesiones de trabajo conjuntamente con los Gerentes de las Federaciones y La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito, el personal del Banco y esta Presidencia de la Junta Directiva Nacional, con el propósito de priorizar las acciones que realizaremos en este año.**

En estas sesiones se identificaron y agruparon los siguientes temas:

### **POLÍTICOS:**

- Legislativo (Proyectos actuales y futuras propuestas que afecten al Banco Popular, Los Sectores Sociales y a los trabajadores y trabajadoras)

### **NEGOCIOS:**

- Marca compartida
- Banca Corporativa
- Expansión mediante convenios
- Infraestructura
- Caja Central. (Manejo liquidez)
- Tesorería (Remesas)
- Fideicomisos
- Negocios con la Operadora, SAFI y Puesto de Bolsa del B. P. D. C.
- Mejoramiento del volumen de operaciones con Banca de segundo piso
- Banca de Desarrollo utilizando la capacidad instalada de las cooperativas para que sean las promotoras y ejecutoras
- Crédito sindicado para desarrollo
- Vivienda, salud, educación y cultura
- Gestiones operativas pendientes

### **CAPACITACIÓN:**

- Titularización
- Riesgo
- Creación de un Instituto de Capacitación especializado para el sector de la Economía Social y el Banco Popular

### **ESTRATÉGICOS:**

- Seguridad Bancaria
- Diseño estructura de comunicación formal
- Frente común ante competencia y prácticas ilegales
- Implementar una estrategia de defensa para el sector de la economía social
- Creación de la Asociación Financiera de Entidades de la Economía Social
- Tecnología (Compartir redes)
- Supervisión (BASILEA II)
- Protectora de Crédito

## **ACTIVIDADES EJECUTADAS PERÍODO 2005**

|  |
|--|
| <b>• Asamblea Cooperativa 2005 de FEDEAC R. L.</b>   |
| <b>• Asamblea Cooperativa 2005 de FEDEAC. Encuentro con Gerentes y Presidentes Cooperativas de Ahorro y Crédito, Club Unión.</b> |

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asamblea Cooperativa 2005 de FECOOPSE. Capacitación sobre el tema "Titularización" coordinado con FECOOPSE R. L. Sala de reuniones Gerencia B.P.D.C.</b></li> </ul>                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presentación de Objetivos estratégicos y el Plan de Negocios del Banco Popular y sus Sociedades Anónimas al Sector Cooperativo. Hotel Villas Tournón.</b></li> </ul>                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Encuentro con delegados (as), propietarios y suplentes de la Asamblea Nacional de Trabajadores en Coopesaín R. L.</b></li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Celebración del día Internacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, coordinado con FEDEAC, FECOOPSE Y COCID.</b></li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presentación de avance de la Comisión, al Consejo de Administración de FEDEAC.</b></li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Propuesta de negocios de Popular Valores a representantes de Cooperativas afiliadas a FECOOPSE.</b></li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Visita a COCID R. L., propuesta de manejo de liquidez de parte de Popular Valores.</b></li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sesión de trabajo del Directorio del Conacoop y los representantes del Sector Cooperativo nombrados en las diferentes instancias del Banco Popular</b></li> </ul>                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Relación con la Federación Nacional de Cooperativas Escolares y Estudiantiles.</b></li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Visita y encuentro de las Federaciones y Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito con la Operadora de Pensiones, propuesta de negocios.</b></li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presentación de los Objetivos Estratégicos y el Plan de Negocios del Banco Popular a representantes de la Economía Social de Pérez Zeledón y Buenos Aires.</b></li> </ul>                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contacto con representantes, URCOOGUA y URCOZÓN R. L</b></li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención personalizada de gestiones realizadas por Coopelecheros R. L. y Coopelibertad</b></li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Programa modular Bursátil para 70 representantes de Cooperativas afiliadas a Cocid, Fedeac y Fecoopse</u></b></li> </ul> <p><b><u>Temario:</u></b><br/> <b>-Perspectivas Económicas</b></p> |

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>-Titularización</li> <li>-Operaciones Bursátiles Internacionales</li> <li>-Técnicas para lograr buenas inversiones</li> <li>-Apalancamiento y Recompras</li> <li>-Taller Operaciones Bursátiles 1</li> <li>-Talles Operaciones Bursátiles 2</li> <li>-Proyecto Final</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Capacitación en administración de riesgo a 60 dirigentes y funcionarios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito federadas y no federadas.</u></li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Atención de representantes de Coocique R. L. propuesta de negocios.</u></li> </ul>   |

## NEGOCIOS REALIZADOS PERÍODO 2005

|                             |        |
|-----------------------------|--------|
| • Cooperativas contactadas: | 70     |
|                             |        |
| • Créditos aprobados:       | ¢6.826 |
|                             |        |
| • Créditos girados          | ¢5.428 |

**DIRECCIÓN BANCA CORPORATIVA NUEVAS CONDICIONES DE CRÉDITO PARA CAPITAL DE TRABAJO A PARTIR DEL 2005 PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO.**

| Concepto | Situación Anterior   | Situación Actual   |
|----------|--|--|
| Tasa     | TBP+ 3 PP  | TBP+ 2 PP  |
| Plazo    | Hasta 60 meses   | Hasta 96 meses   |
| Garantía | Pagarés de asociados 100% <u>sin fiador</u> tomados al 50% del saldo<br>Pagarés de asociados 100% <u>con fiador</u> tomados al 80% del saldo | Pagarés de asociados 30% <u>sin fiador</u><br>70% con fiador |
| Monto    | ¢500 millones ó más  | \$250 mil ó más  |

Se analizará opciones de trabajo conjunto referentes a la Devolución del Fondo de Capitalización Laboral, en aspectos relacionados con:

Evaluar posibilidad de pago a través de Cooperativas.

Campaña conjunta de divulgación e información, que podrá incluir brochures, publicaciones en revistas del sector, manual del procedimiento de retiro.

### ACTIVIDADES EJECUTADAS PERÍODO 2006

|   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Capacitación en la Normativa SUGEF 1-05, FECOOPSE-COOPEANDE No07, Aguas Zarcas, San Carlos.</i></li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Capacitación de prevención y control de legitimación de capitales para directores y funcionarios de Fedecac R. L. y FECOOPSE R. L.</i></li> </ul>                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Capacitación de prevención y control de legitimación de capitales para directores y funcionarios de COCID R. L.</i></li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sesión de trabajo Oficiales de Cumplimiento del B.P.D.C. y sus Sociedades Anónimas y la Comisión de Seguridad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.</i></li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Acompañamiento de FEDEJOVEN en proyecto para Jóvenes Emprendedores, en trámite para su ejecución. (1)</i></li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presentación de logros y Plan de Negociso del B.P.D.C. a los sectores sociales de la Zona Norte.</i></li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presentación de logros y Plan de Negocios del B.P.D.C. a los Sectores Sociales de la Zona Atlántica.</i></li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presentación de logros y Plan de Negocios del B.P.D.C. a los Sectores Sociales de la Sur.</i></li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Capacitación en la Normativa SUGEF 1-05, funcionarios y Directores de FEDEAC, FECOOPSE y COCID en Palmares.</i></li> </ul>  |

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Capacitación Gobierno Corporativo “Comité de Auditoría”</b></li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcances normativa SUGEF 01-05 y 3-06</b></li> </ul>                   |

(1) Eje de Inclusión: Proyecto Fedejoven esta definido para generar oportunidades a jóvenes emprendedores. En el mercado la oportunidad para crédito que permita contar con un capital inicial para formar una empresa es limitada para los jóvenes que terminan la Universidad y los adultos mayores que concluyen su ciclo de vida laboral. El Banco Popular en conjunto con la Universidad de Costa Rica y la Federación de Cooperativas Juveniles han desarrollado un Programa que permita en jóvenes empresariales desarrollar competencias para el emprendimiento y consecución de proyectos productivos.

El programa pretende desarrollar mediante etapas como el diagnóstico, la capacitación y la asesoría técnica de 10 proyectos de emprendimiento con jóvenes cooperativistas. Con este programa piloto de un año de duración se beneficiará a 30 jóvenes emprendedores escogidos por Fedejoven que al final del programa se contará con 10 planes de negocio y se implementarán los proyectos a partir de la adquisición de conocimientos y de la asesoría en la implementación y desarrollo de las primeras etapas del mismo.

## **NEGOCIOS REALIZADOS PERÍODO 2006**

Se ha tenido un mayor acercamiento con el sector cooperativo, no solo en negocios sino también en apoyo en otras áreas complementarias como lo son la capacitación y el adiestramiento en temas como es la normativa de SUGEF 1-05, Riesgo Crediticio, Extranjería, Gestión de Tesorería y Fideicomiso.

### **RESULTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2006**

#### **Aspectos relevantes del activo**

**Activo Total \$1.419 millones de dólares**

En términos absolutos, la cartera de crédito directa neta, sigue siendo el rubro de más importancia **¢386.436 millones** y representa un **53.18%** del activo total, seguido por el saldo de las inversiones ¢255.224 millones.

La meta establecida para el saldo de las inversiones según el PAO al mes de junio, fue alcanzado en un 108.09%

| Detalle            | Periodos |                 | Variaciones |          |
|--------------------|----------|-----------------|-------------|----------|
|                    | junio-05 | junio-06        | Absoluta    | relativa |
| Activo Total       | ¢618.116 | ¢726.635        | ¢108.519    | 17.56%   |
| Otros activos      | ¢64.866  | ¢84.975         | ¢20.109     | 31.00%   |
| Inversiones        | ¢238.333 | ¢255.224        | ¢16.891     | 7.09%    |
| Cartera de Crédito | ¢314.917 | <b>¢386.436</b> | ¢71.518     | 22.71%   |

(En millones de colones)

A junio 2006, el saldo de la cartera de crédito directa neta, fue de ¢386.436 millones, cifra superior en ¢71.518 millones a la de junio 2005, producto principal de las colocaciones realizadas en las líneas de vivienda, Cartera Financiera, y la Cartera Social. El grado de cumplimiento de la Cartera de Desarrollo, se ha visto influenciado, por la colocación de crédito que se ha realizado a las Organizaciones Sociales (Cooperativas, Asociaciones y Fundaciones).

### Detalle de las Colocaciones de Crédito por Cartera Real con el PAO 2006

| Cartera                         | Colocado a junio del 2006 | Colocado Meta PAO | Grado de Cumplimiento |
|---------------------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------|
| Social                          | ¢26.750                   | ¢20.474           | 130.65%               |
| Desarrollo                      | ¢22.438                   | ¢20.412           | 109.92%               |
| Financiera                      | ¢62.942                   | ¢59.535           | 105.72%               |
| Colocación acumulada de crédito | <b>¢112.130</b>           | <b>¢100.421</b>   | <b>111.66%</b>        |

(En millones de colones)

### Aspectos relevantes del pasivo

**Pasivo total \$1.139 millones de dólares**

De junio 2005 a junio 2006, el pasivo total creció en ¢82.386 millones (16.46%). El pasivo total a junio del 2006, alcanzó un grado de cumplimiento del 103.61%, con respecto a la meta establecidas en el PAO 2006, para dicho

mes. De acuerdo a la estructura del pasivo, el saldo de las captaciones a la vista y a plazo, son los rubros de más importancia.

## COMPORTAMIENTO DE JUNIO 2006 A JUNIO 2006 DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL PASIVO

| VARIABLES                    | JUNIO 2006     |                |               |               |
|------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
|                              | DATOS REALES   |                |               |               |
|                              | junio-06       | junio-05       | CREC %        | MONTO         |
| <b>Saldo captación total</b> | <b>528.503</b> | <b>436.592</b> | <b>21.05%</b> | <b>91.911</b> |
| Saldo de Cuentas Corrientes  | 30.209         | 28.350         | 36.74%        | 1.829         |
| Saldo captaciones a la Vista | 96.344         | 75.051         | 28.37%        | 21.294        |
| Saldo captaciones a Plazo    | 326.968        | 269.564        | 21.30%        | 57.405        |
| Otras Obligaciones Público   | 16.236         | 13.590         | 19.47%        | 2.646         |
| Saldo del ah. Obligatorio 1/ | 58.746         | 50.038         | <b>17.40%</b> | 8.707         |

1/ Incluye ahorro obligatorio antes y después de la Ley de Protección al trabajador.  
(En millones de colones)

## Aspectos relevantes del patrimonio

**Patrimonio total \$280 millones de dólares**

El patrimonio del Banco Popular al 30 de junio del 2006 fue de ¢143.585 millones, el aumento interanual fue de ¢26.133 millones un 22.25%.

### ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL PATRIMONIO DEL BANCO POPULAR junio 2005-junio 2006

| Detalle     | junio-05 | junio-06 | Variac. Absoluta | Variación % |
|-------------|----------|----------|------------------|-------------|
| B. P. D. C. | ¢117.452 | ¢143.585 | ¢26.133          | 22.25%      |

(en millones de colones)

## **UTILIDADES TOTALES ¢17.205 millones**

Al 31 de diciembre del 2005, las utilidades acumuladas del período alcanzaron la suma de ¢17.205 millones superando la meta establecida en el PAO 2005 de ¢13.095 millones para el mismo período, logrando un cumplimiento del 131.39%.

**Para este nuevo período las utilidades acumuladas al 30 de junio del 2006 alcanzaron la suma de ¢8.395 millones.**

## **INDICADORES CAMELS**

La metodología para medir la situación financiera de los diferentes intermediarios financieros, consta de dos parámetros de calificación a saber:

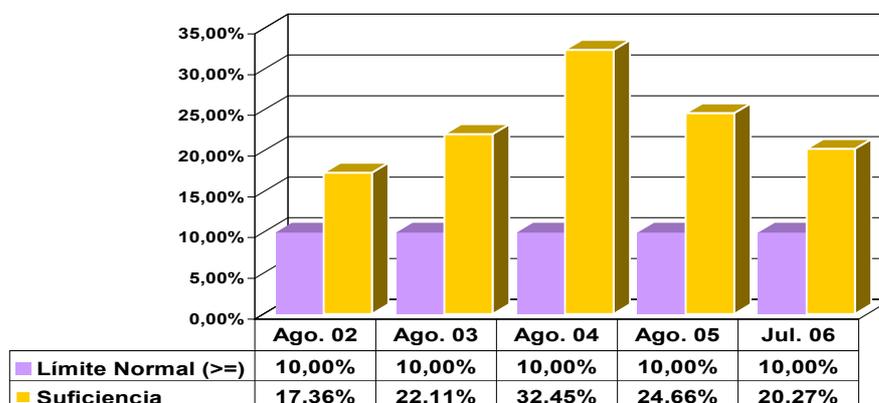
- 1- La suficiencia Patrimonial
- 2- Una calificación Global compuesta por una Calificación Cuantitativa y por una Calificación Cualitativa.

Durante estos cuatro años la Suficiencia Patrimonial del Banco Popular y de Desarrollo Comunal se ha mantenido en riesgo normal, presentando todos los años un indicador, muy por encima, del mínimo establecido por la SUGEF. Para junio del 2006, la Suficiencia Patrimonial fue de 21.10%, su riesgo es normal, ubicándose, por mucho, sobre el mínimo exigido por la Entidad Reguladora, el cual es de un 10%.

Tomando como base los resultados de abril la proyección de la Suficiencia Patrimonial a julio del 2006 será de 20.27%, manteniendo su riesgo normal, con un indicador que supera, en más de un 1000% el mínimo establecido.

No obstante lo anterior, es importante tener presente que, dicho indicador, podría verse afectado por la entrada en vigencia de los acuerdos SUGEF 3-06 “Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras” y SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores” durante el 2006, así como por la eventual aprobación de la propuesta de las reformas fiscales del país, en las cuales, en varios momentos distintos, se ha querido incluir al Banco. Por ello, es de vital importancia el fortalecimiento patrimonial del Banco.

### SUFICIENCIA PATRIMONIAL



Nota: Proyección con datos reales a abril 2006. Se mantiene el límite vigente.

La calificación cuantitativa al mes de junio del 2006, presenta una calificación de 1.17, misma que se está proyectando para julio 2006, ubicándose de acuerdo a la normativa prudencial en riesgo normal (de 1.00 a 1.75).

La calificación cualitativa que emite el Ente Supervisor, se ubica en nivel normal con un 1.70, según lo indicado en el oficio SUGEF 280-2006/200507704. La Calificación Cualitativa implementada por SUGEF comprende un exhaustivo análisis y revisión de todas las actuaciones y decisiones relativas a las siguientes áreas: Planificación, Políticas y Procedimientos, Administración de Personal, Sistemas de Control, Sistemas de Información Gerencial y, a futuro, se incorpora el área de Tecnología de Información.

Es importante reseñar que, desde la vigencia de dicha medición de calidad de la gestión, no es sino hasta el mes de enero del presente año en que, por primera vez, se otorga en dicho indicador, la calificación de normalidad, como un reconocimiento a la gestión desarrollada por la Administración y a las decisiones oportunamente adoptadas por la Junta Directiva Nacional.

Conviene señalar acá que, con respecto de la calificación global, y según el desarrollo que han mostrado los diferentes indicadores que la componen, se puede asegurar que a julio del 2006, la Institución seguirá ubicada en un nivel normal con un 1.27 de calificación, donde el límite máximo para permanecer en el nivel de normalidad lo constituye un 1.75.

Es decir, la Institución que estará recibiendo la nueva Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y la nueva Junta Directiva Nacional esta, con seguridad, calificada en riesgo normal, y con una relativa holgura en sus indicadores.

## LA CREACION DE FONDOS ESPECIALES

### NUEVOS MECANISMOS (FOCARI, FEVI y FOREDE)

La Junta Directiva Nacional en la sesión No4344 del 20 de octubre del 2005 mediante acuerdo No627 aprueba la constitución de los siguientes fondos: Fondo de Capital de Riesgo (FOCARI), Fondo Especial de Vivienda (FEVI) y

Fondo de Recuperación de Deudores (FOREDE) de tal forma que permitan la ejecución eficaz y eficiente del Programa de Cultura Empresarial y Generación de Fuentes de Empleo. La creación de estos fondos se fundamentan en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco Popular. y de Desarrollo Comunal, el cual había sido reformado para esos alcances en la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa.

### Fondo de Capital de Riesgo (FOCARI)

Objetivo:

Atender el sector informal (emprendedores y microfinanzas), en alianza estratégica con el sector estatal y privado, mediante un paquete de instrumentos financieros y no financieros, lo cual permita incrementar las fuentes de ingresos con mayor impacto, cobertura y profundización.

Pilares del FOCARI:

Financiamiento: Destinado a emprendedores (as) con espíritu empresarial, y con un idea de negocios económicos viable y que producto de la actividad se propicie la generación de empleo. En el caso de las microfinanzas es financiar proyectos de programas que requieran investigación, subproceso de innovación y cambio tecnológico, capital de trabajo, ampliación o remodelación de infraestructura, descuento de facturas entre otros.

Aval: Se destinarán recursos para conceder avales a las micro y pequeñas empresas, inscritas en el programa en condiciones y proporciones especialmente favorables al adecuado desarrollo de sus actividades. Dentro de este componente se considerará el capital intelectual (la experiencia y el conocimiento acumulado así como los valores: la honestidad, compromiso, responsabilidad, entre otros) como una modalidad de garantía.

### IMPACTO SOCIAL DEL FOCARI

Oportunidades para la creación de empresas por parte de emprendedores.

Generación de fuentes de ingresos y empleo.

Incorporación de profesionales desempleados en la actividad productiva nacional.

Refuerza el compromiso del Banco Popular en la atención del segmento informal.

Acceso a recursos a los sectores de mayor necesidad de atención informal por parte de una institución.

Acceso a los recursos bajo la perspectiva de género.

Propicia el fomento de la cultura empresarial de ser empleadores y no empleados.

Desarrollo de un instrumento motor de desarrollo, que integra y canaliza adecuadamente fondos y fuentes de recursos externos dirigidos al sector informal.

Esta plataforma permitirá que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal pueda brindar un acompañamiento financiero y no financiero a segmentos de la población que nunca ha tenido acceso al crédito bancario.

#### Fondo Especial de Vivienda (FEVI)

Objetivo:

El objetivo fundamental de este fondo es proveer recursos a personas físicas, asalariados y de ingresos propios, cuyo ingreso familiar bruto debe ser igual o menor a \$1.000 (mil dólares) y con el propósito de otorgar:

Financiamiento hasta un 20% del crédito de vivienda a personas físicas que son sujetos de crédito en el BPDC, siempre y cuando el monto del avalúo del bien dado en garantía permita una cobertura no menor del 100% de los créditos.

Financiamiento hasta en un 100% a personas físicas no sujetos de crédito de vivienda de conformidad con el Reglamento de Crédito del BPDC y que no han resuelto su problema de vivienda.

El Banco pretende solventar las necesidades de un gran sector de los trabajadores y trabajadoras costarricenses asalariados y de ingresos propios que buscan una solución integral a su necesidad de vivienda propia pero muchas veces, a pesar de disponer de una garantía real y tener capacidad de pago suficiente, no cuenta con los recursos suficientes para dar la prima o adelanto de su solución de vivienda o bien no son considerados sujetos de crédito en este rubro.

Planes de inversión:

Los recursos crediticios, se podrán destinar a los siguientes propósitos:

- Compra de casa
- Compra de lote y construcción
- Construcción en lote propio
- Remodelación, ampliación o mejoras
- Cancelación de hipoteca de casa de habitación

Tasas de interés:

La tasa de interés será de tasa básica pasiva (TBP) calculada por el Banco Central de Costa Rica más dos puntos porcentuales.

#### Fondo de Recuperación de Deudores (FOREDE)

Mercado Meta:

Personas físicas, costarricenses, asalariados y de ingresos propios con historial crediticio externo nivel 3, siempre y cuando el cliente posea un historial crediticio nivel 1 ó 2 en el BPDC, al menos durante los últimos 36 meses

Planes de inversión:

Los recursos crediticios, canalizados a los prestatarios, de manera directa por el FODERE, se podrán destinar únicamente a las líneas de crédito personal y personal social establecidos en el Reglamento General de Crédito del BPDC.

Requisitos específicos:

Para ser un sujeto de crédito de FOREDE, toda persona física debe:

Cumplir los requerimientos establecidos por el Reglamento General de Crédito del BPDC para ser sujeto de crédito a excepción del historial crediticio  
En cuanto al historial crediticio, se puede dar crédito a personas físicas con historial crediticio externo nivel 3 (calculado por SUGEF), siempre y cuando el cliente posea un historial crediticio nivel 1 ó 2 en el BPDC.

### **FODEMIPYME**

FODEMIPYME: Es el Fondo especial creado en el Banco Popular y Desarrollo Comunal para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, mismo que, con la intervención del Banco se contempló en la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa.

Es iniciativa, nació como parte de los acuerdos tomados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras el 15 de diciembre del 2001.

De esta manera e el objetivo del FODEMIPYME es fomentar y fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Su financiamiento se realizó gracias al aporte del Banco Popular, toda vez que, el fondo para préstamos se nutre con hasta un 5% de las utilidades del Banco en cada uno de sus ejercicios anuales. Asimismo, el fondo de Garantías y Avales se conformó con la transferencia del 0.25% del aporte patronal al banco, hasta alcanzar la suma de 9 000 millones de colones.

#### **Pilares de FODEMIPYME:**

**Fondo de Avales y Garantías:** El tope del aval será máximo el 50% del monto del crédito,. Al día de hoy representa un máximo de 44 millones de colones. Dicho monto se ajusta anualmente, considerando la inflación interanual.

**Fondo de Crédito del FODEMIPYME:** Su objetivo es conceder créditos a las MIPYMES con el propósito de financiar proyectos o programas a solicitud de éstas para:

- Procesos de innovación y cambio tecnológico
- Desarrollo Tecnológico
- Capacitación o Asistencia Técnica

- Conocimiento, investigación, desarrollo de potencial humano.
- Formación técnica profesional

### **Servicios Desarrollo Empresarial:**

Este fondo se destina a acciones de acompañamiento no financiero, investigación y promoción de mipymes.

### **MODIFICACIONES AL FODEMIPYME**

Pese a las buenas intenciones con las que el Banco promovió el FODEMIPYME, al ser este fondo integrante de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas empresas, sus posibilidades quedaron circunscritas al objetivo y limitaciones que dicha Ley estableció. Entre ellas y, principalmente, el hecho de que dicha Ley se orientó a empresas formales.

Esa circunstancia, ha limitado en gran medida el accionar del FODEMIPYME o por lo menos desde lo que en el Banco Popular su Asamblea deseaba.

A efectos de minimizar las limitaciones referidas, el Banco promovió la promulgación de sendos Decretos Ejecutivos, que permitieran flexibilizar el acceso a dichos fondos de empresas en formación.

El Decreto Ejecutivo 33.111 es muy importante porque define la permanencia en el mercado hacia el futuro y con ello se van a poder apoyar empresas que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

#### **-Seis meses de operación**

**-Empresa nueva pero que la persona tenga al menos dos años de experiencia en la actividad.**

**-Empresa nueva que compra una franquicia y el franquiciador tiene un grado de compromiso para apoyar su sostenibilidad.**

**-Empresa nueva participante de una incubadora de empresas.**

**-Empresa que nace con contratos en firme.**

Adicionalmente el Decreto Ejecutivo 33.112, transforma a FODEMIPYME en un avalista de mayor liquidez. Simplifica el nivel operativo para los bancos operadores del fondo, de acuerdo a cambios que los mismos habían solicitado, entre ellos darle carácter revolutivo al saldo de honramientos.

| <b>BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b> |                 |                   |                 |                  |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>FODEMIPYME</b>                            |                 |                   |                 |                  |
| <b>FONDO DE AVALES Y GARANTIAS</b>           |                 |                   |                 |                  |
| <b>Acumulado hasta el 30-06-2006</b>         |                 |                   |                 |                  |
| <b>BANCO</b>                                 | <b>CANTIDAD</b> | <b>COLOCADO</b>   | <b>AVALADO</b>  | <b>% AVALADO</b> |
| BPDC   | 183             | ¢2.236.838.797.00 | ¢873.226.184.00 | 39.00%           |

|       |     |                   |                 |        |
|-------|-----|-------------------|-----------------|--------|
| BCAC  | 2   | ¢60.000.000.00    | ¢19.963.247.00  | 33.20% |
| TOTAL | 185 | ¢2.296.838.797.00 | ¢893.189.431.00 | 38.80% |

| BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL |          |                 |                 |           |
|---------------------------------------|----------|-----------------|-----------------|-----------|
| FODEMIPYME                            |          |                 |                 |           |
| FONDO DE CREDITO                      |          |                 |                 |           |
| Acumulado hasta el 30-06-2006         |          |                 |                 |           |
| BANCO                                 | CANTIDAD | COLOCADO        | AVALADO         | % AVALADO |
| BPDC                                  | 67       | ¢753.968.897.00 | ¢169.241.626.00 | 22.40%    |
| TOTAL                                 | 67       | ¢753.968.897.00 | ¢169.241.626.00 | 22.40%    |

A la fecha FODEMIPYME maneja dos fondos de avales adicionales, que otorgan a las empresas que manejan desechos sólidos y líquidos y a las mujeres campesinas un 25% de aval adicional.

Es decir hay empresas que pueden contar con un 75% de garantía. Ambos fondos provienen de la cooperación internacional.

En el transcurso de los últimos cuatro años el Banco Popular ha destinado al FODEMIPYME la suma de ¢10.626 millones de colones, los cuales, al 31 de diciembre de 2005 habían generado utilidades, las cuales, acumuladas, junto con la transferencia suman un total de ¢13.375 millones de colones.

A marzo del 2006, los rendimientos alcanzados son ¢342 millones de colones, para un gran total de ¢13.717 millones de colones.

A dicha suma, se le debe agregar la transferencia del 5% de las utilidades del año 20005, por un monto de ¢948 millones de colones.

## ASISTENCIA A SESIONES

Para conocer el funcionamiento del Banco y sus Sociedades, tomar decisiones oportunas y ejercer la obligación de representación, es básico asistir puntualmente a todas las sesiones que se desarrollan. En el siguiente cuadro se muestra el nivel de cumplimiento en esta materia, donde del total de sesiones efectuadas la presencia se puede considerar en un 98%, siendo el restante de ausencia por participar en otras actividades de representación y en menor proporción por motivos de salud (2 ausencias).

| Mes         | Junta Directiva N. * | Popular Pensiones | Popular Valores |
|-------------|----------------------|-------------------|-----------------|
| <b>2002</b> |                      |                   |                 |
| Setiembre   | 14                   | 4                 | 2               |
| Octubre     | 17                   | 3                 | 4               |
| Noviembre   | 15                   | 4                 | 3               |
| Diciembre   | 17                   | 3                 | 3               |

|              |            |           |           |
|--------------|------------|-----------|-----------|
| <b>TOTAL</b> | <b>63</b>  | <b>14</b> | <b>12</b> |
| <b>2003</b>  |            |           |           |
| Enero        | 14         | 3         | 4         |
| Febrero      | 14         | 3         | 3         |
| Marzo        | 9          | 4         | 4         |
| Abril        | 15         | 3         | 4         |
| Mayo         | 17         | 3         | 2         |
| Junio        | 15         | 3         | 4         |
| Julio        | 15         | 4         | 5         |
| Agosto       | 11         | 3         | 5         |
| Setiembre    | 10         | 2         | 3         |
| Octubre      | 20         | 2         | 3         |
| Noviembre    | 15         | 3         | 2         |
| Diciembre    | 14         | 3         | 3         |
| <b>TOTAL</b> | <b>169</b> | <b>36</b> | <b>42</b> |
| <b>2004</b>  |            |           |           |
| Enero        | 12         | 2         | 3         |
| Febrero      | 18         | 3         | 3         |
| Marzo        | 16         | 4         | 4         |
| Abril        | 15         | 3         | 3         |
| Mayo         | 17         | 3         | 3         |
| Junio        | 16         | 3         | 4         |
| Julio        | 16         | 5         | 4         |
| Agosto       | 15         | 3         | 9         |
| Setiembre    | 15         | 7         | 6         |
| Octubre      | 15         | 6         | 5         |
| Noviembre    | 14         | 3         | 5         |
| Diciembre    | 15         | 2         | 1         |
| <b>TOTAL</b> | <b>184</b> | <b>44</b> | <b>50</b> |
| <b>2005</b>  |            |           |           |
| Enero        | 16         | 2         | 2         |
| Febrero      | 17         | 6         | 6         |
| Marzo        | 14         | 4         | 7         |
| Abril        | 15         | 5         | 4         |
| Mayo         | 15         | 3         | 4         |
| Junio        | 16         | 5         | 5         |
| Julio        | 14         | 5         | 5         |
| Agosto       | 20         | 7         | 5         |
| Setiembre    | 18         | 2         | 8         |
| Octubre      | 14         | 5         | 4         |
| Noviembre    | 15         | 4         | 6         |
| Diciembre    | 20         | 4         | 7         |
| <b>TOTAL</b> | <b>194</b> | <b>52</b> | <b>63</b> |
| <b>2006</b>  |            |           |           |
| Enero        | 21         | 4         | 5         |
| Febrero      | 16         | 4         | 8         |

|              |            |           |           |
|--------------|------------|-----------|-----------|
| Marzo        | 24         | 4         | 6         |
| Abril        | 15         | 3         | 4         |
| Mayo         | 16         | 3         | 6         |
| Junio        | 12         | 4         | 3         |
| <b>TOTAL</b> | <b>104</b> | <b>22</b> | <b>32</b> |

- Incluye Comisiones

## PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE TRABAJO

|  |
|--|
| <b>AUDITORÍA</b>                               |
| <b>INDICADORES FINANCIEROS Y PRESUPUESTO</b>   |
| <b>EXPANSIÓN</b>                               |
| <b>PYMES</b>                                   |
| <b>PIGNORACIÓN</b>                             |
| <b>CORPORATIVA</b>                             |
| <b>NOMBRAMIENTO DE JUNTAS DE CRÉDITO ( * )</b> |
| <b>COMITÉ DE CUMPLIMIENTO ( ** )</b>           |
| <b>NOMBRAMIENTO DE SUBGERENTE ( + )</b>        |
| <b>NOMBRAMIENTO DEL SUB-AUDITOR</b>            |
| <b>COMISION DE INTEGRACION ATBP</b>            |

( \* ) Para el nombramiento que se efectuó en el año 2002.

( \*\* ) En el Banco, Operadora de Pensiones y Popular Valores.

( + ) Creada para ese efecto en el año 2002.

### IV ACCIONAR DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

#### **Acuerdos generados en la Junta Directiva Nacional en el cuatrienio**

En el período comprendido entre setiembre del 2002 y julio del 2006 la Junta Directiva Nacional tomó 2.892 acuerdos como lo muestra el cuadro No01, y su distribución anual se observa en el gráfico No01, estos comprenden una diversidad de temas orientados a facilitar cumplir con el objetivo fundamental del Banco de dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito. En su accionar se definirán las políticas y directrices concretas que permitan

implementar las pautas y orientaciones acordadas por la Asamblea Nacional de Trabajadores y Trabajadoras.

**Cuadro No01**  
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**  
**TOTAL DE ACUERDOS Y DISTRIBUCIÓN ANUAL PERIODO SET. 2002 – JUL 2006**  
**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.**

| Acuerdos | TOTAL | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|----------|-------|------|------|------|------|------|
|          |       | 2892 | 151  | 970  | 686  | 716  |

Fuente:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General, Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006.



Los acuerdos se clasificaron en 21 apartados como lo muestran los cuadros No02, No03 y No04, donde los de índole informativo son los más numerosos con un resultado de 1.301, representando así un 46% del total, estos son seguidos por los acuerdos derivados de las informaciones de la actividad Administrativa que sumaron 498 para un 17.60% (Gráfico No02) y en tercer lugar los acuerdos resolutivos con 206 (Cuadro No03), que representan un 7.28% del total (Gráfico No03). Entre el rango de 100 a 200 (Cuadro No2 y Cuadro No3), acuerdos se encuentran los apartados de “acuerdo entre órganos colegiados” con 120 y “criterio jurídico” con 117, entre el rango de 99 a 50 se encuentran los apartados que contemplan los acuerdos relacionados con “Modificación y aprobación de reglamentos” con 78, “Capacitación del Recurso Humano” con 77, “Entes Fiscalizadores” con 76, “Informes Financieros” con 69 y “Informe de la Gestión de Auditoría” con 54.

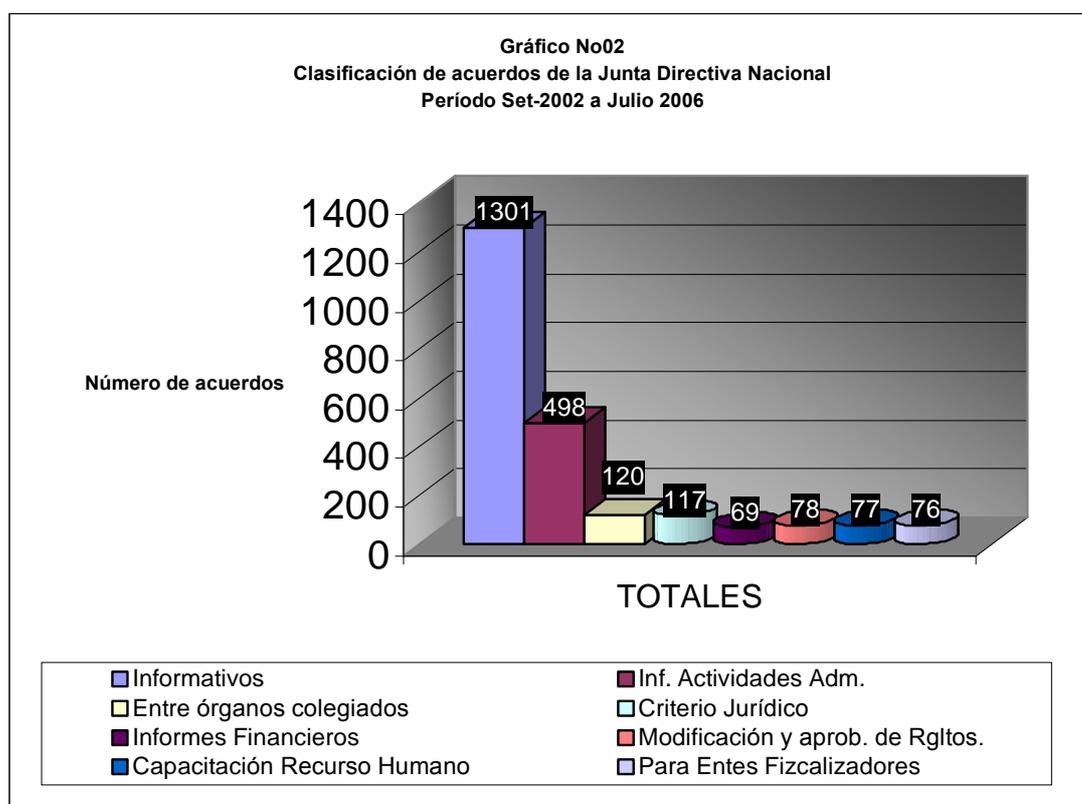
**Cuadro No02**  
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**  
**CLASIFICACION ANUAL DE ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**  
**PERIODO SET. 2002 - JUL.2006**

| CLASIFICACIÓN DE ACUERDOS | TOTALES | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---------------------------|---------|------|------|------|------|------|
|                           |         |      |      |      |      |      |

|   |             |    |     |     |     |     |
|---|-------------|----|-----|-----|-----|-----|
| <b>Informativos</b>                     | <b>1301</b> | 55 | 494 | 236 | 318 | 198 |
| <b>Inf. Actividades Adm.</b>            | <b>498</b>  | 28 | 119 | 128 | 176 | 47  |
| <b>Entre órganos colegiados</b>         | <b>120</b>  | 5  | 11  | 27  | 51  | 26  |
| <b>Criterio Jurídico</b>                | <b>117</b>  | 7  | 38  | 36  | 17  | 19  |
| <b>Informes Financieros</b>             | <b>69</b>   | 3  | 3   | 42  | 14  | 7   |
| <b>Modificación y aprob. de Rgltos.</b> | <b>78</b>   | 1  | 14  | 30  | 17  | 16  |
| <b>Cap. Recurso Humano</b>              | <b>77</b>   | 6  | 16  | 23  | 21  | 11  |
| <b>Para Entes Fízcalizadores</b>        | <b>76</b>   | 6  | 15  | 27  | 15  | 13  |

Fuente:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General, Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006.



Por último el rango con 49 o menos acuerdos (Cuadro No03 y No04), donde se encuentran los apartados “Contrataciones de bienes y servicios” con 42, “Capacitación de Directores” con 41, “Aprobación de prospectos” con 30, “Tecnología de Información” con 29, “Aprobación de Presupuesto” con 27, “Órganos Colegiados” con 33, “Modificaciones internas” con 15, “Órgano Administración Interno” con 12, “ Modificaciones externas” con 10, “Anulados” con 4 y “Modificación de prospectos” con 1 (Gráficos No03 y Gráfico No04)

**Cuadro No03**  
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**  
**DISTRIBUCIÓN ANUAL DE ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**  
**PERIODO SET. 2002 - JUL.2006**

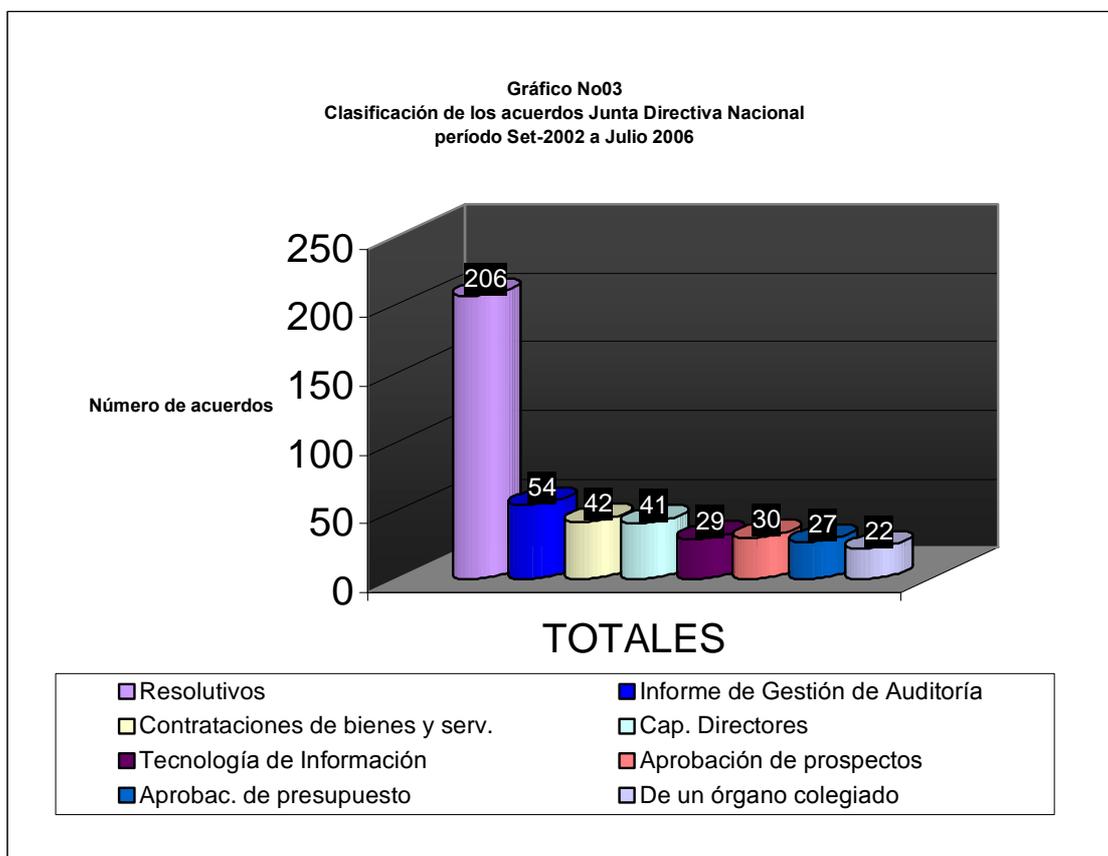
| CLASIFICACIÓN DE ACUERDOS | TOTAL      | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---------------------------|------------|------|------|------|------|------|
| <b>Resolutivos</b>        | <b>206</b> | 0    | 147  | 29   | 17   | 13   |

|   |           |   |   |    |    |   |
|---|-----------|---|---|----|----|---|
| <b>Informe de Gestión de Auditoría</b>  | <b>54</b> | 0 | 3 | 28 | 19 | 4 |
| <b>Contrataciones de bienes y serv.</b> | <b>42</b> | 9 | 2 | 19 | 9  | 3 |
| <b>Cap. Directores</b>                  | <b>41</b> | 2 | 9 | 11 | 17 | 2 |
| <b>Tecnología de Información</b>        | <b>29</b> | 9 | 2 | 14 | 1  | 3 |
| <b>Aprobación de prospectos</b>         | <b>30</b> | 7 | 6 | 11 | 6  | 0 |
| <b>Aprobac. de presupuesto</b>          | <b>27</b> | 7 | 3 | 9  | 5  | 3 |
| <b>De un órgano colegiado</b>           | <b>22</b> | 0 | 9 | 5  | 6  | 2 |

Fuente:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General, Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006.

o



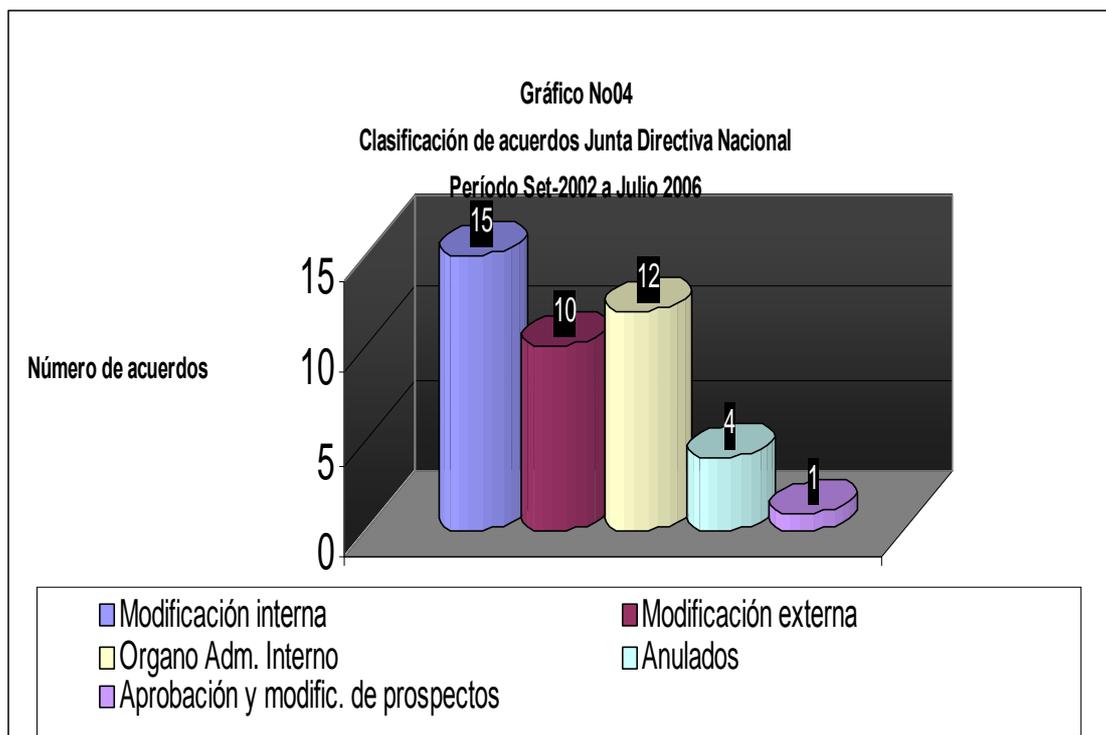
**Cuadro No04**  
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**  
**DISTRIBUCIÓN ANUAL DE ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**  
**PERIODO SET. 2002 - JUL.2006**

o

| CLASIFICACIÓN DE ACUERDOS   | TOTAL | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|-----------------------------|-------|------|------|------|------|------|
| Modificación interna        | 15    | 1    | 5    | 5    | 4    | 0    |
| Modificación externa        | 10    | 1    | 4    | 2    | 3    | 0    |
| Organo Adm. Interno         | 12    | 0    | 7    | 4    | 0    | 1    |
| Anulados                    | 4     | 4    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| Modificación. de prospectos | 1     | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    |

Fuente:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General, Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006.



En el año 2003 se tomaron 907 acuerdos para un promedio mensual de 76 acuerdos mensuales siendo este el más alto y en los cuatro meses del 2002 se tomaron 151 acuerdos para un promedio mensual de 38 siendo este el promedio menor.

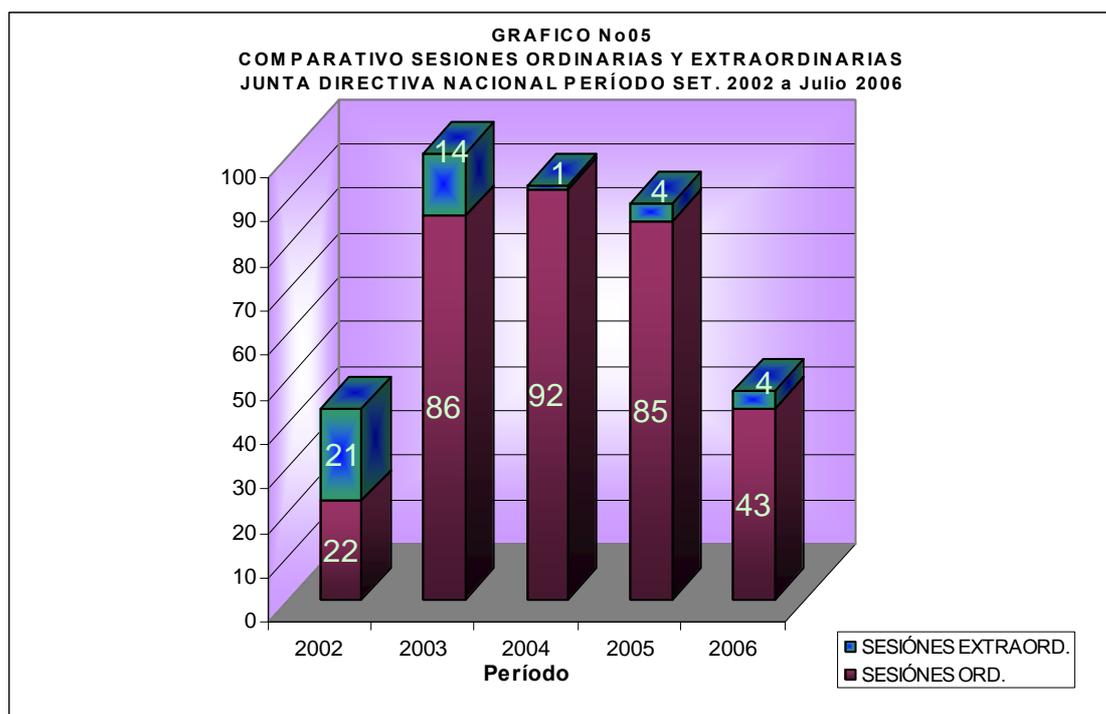
**Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por la Junta Directiva Nacional en el período setiembre 2002 a julio 2006**

La Junta Directiva Nacional realizó durante el cuatrienio un total de 372 sesiones de la cuales 328 sesiones fueron ordinarias un 88.17% y 44 sesiones extraordinarias para un 11.83% del total de sesiones, (Cuadro No05). El año que más sesiones ordinarias y extraordinarias se realizaron fue durante el 2003 un total de 100 para un 26.88% . El año con más sesiones promedio por mes fue el 2002 con 10.75 y el de menor promedio es el 2006 con 6.71 por mes, (Gráfico No05)

**Cuadro No05**  
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**  
**COMPARATIVO SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**  
**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL PERIODO: SETIEMBRE 2002 - JULIO 2006**

| PERIODO | SESIONES ORD. | SESIONES EXTRAORD. | TOTAL |
|---------|---------------|--------------------|-------|
| 2002    | 22            | 21                 | 43    |
| 2003    | 86            | 14                 | 100   |
| 2004    | 92            | 1                  | 93    |
| 2005    | 85            | 4                  | 89    |

|       |     |    |     |
|-------|-----|----|-----|
| 2006  | 43  | 4  | 47  |
| TOTAL | 328 | 44 | 372 |



## ACCIONAR DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEL CONGLOMERADO

El conglomerado del Banco está compuesto por el Banco Popular, Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Popular Pensiones y la Sociedad de Fondos de Inversión, en cada una de estas sociedades se cuenta con una Junta Directiva donde participan los Directores de la Junta Directiva Nacional nombrados por el Gobierno y los nombrados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

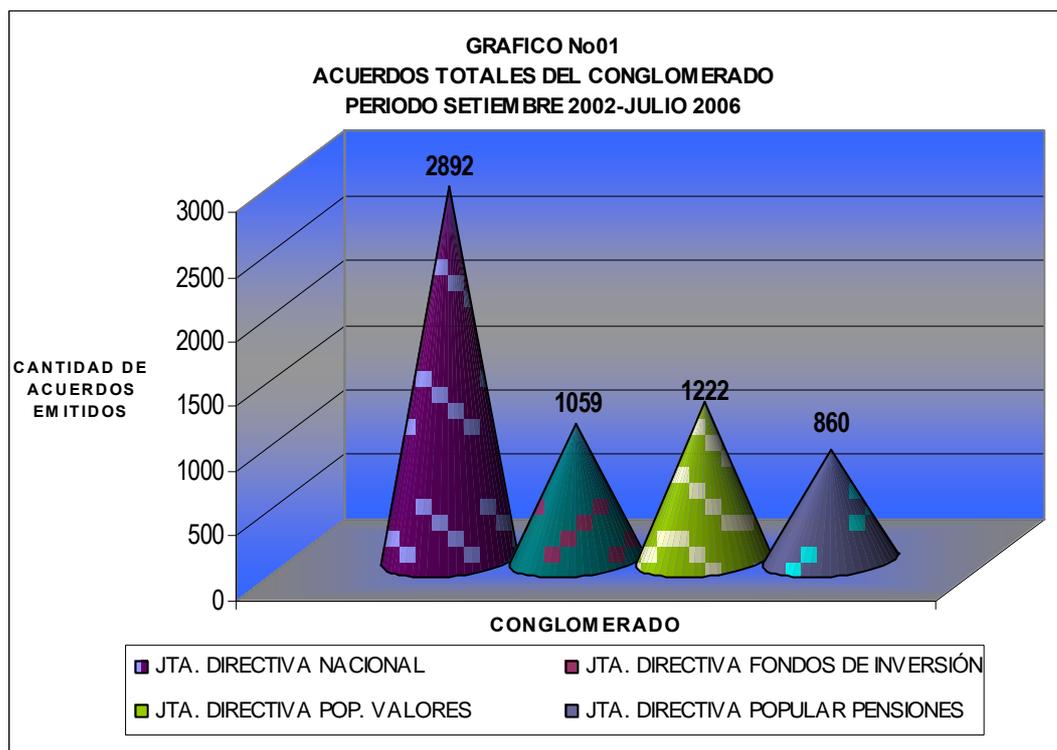
En el período de setiembre del 2002 a julio del 2006 las Juntas Directivas del conglomerado tomaron un total de 6.033 acuerdos, (Cuadro No01) donde la Junta Directiva Nacional fue la que más acuerdos tomó con 2.892, seguida por la Junta de Popular Valores con 1.222 acuerdos, Sociedad Fondos de Inversión 1.059 acuerdos y Popular Pensiones con 860 acuerdos, (Gráfico No01).

Durante el 2003 fue el año que más acuerdos se tomaron en el conglomerado del Banco Popular con 1.713 que representa un 28.39% del total y un promedio de 143 acuerdos mensuales siendo este el más alto del período y el promedio más bajo se registra en el año 2002 con 112 acuerdos mensuales. Esta tendencia del 2003 de ser el año donde se tomaron mayor número de acuerdos en el conglomerado es atípica en la Sociedad de Fondos de Inversión donde el año que más acuerdos se tomaron fue en el 2005 con 294, (Gráfico No02)

**CUADRO N° 01**  
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**  
**DISTRIBUCIÓN ANUAL DE ACUERDOS EMITIDOS**  
**JUNTAS DIRECTIVAS DEL CONGLOMERADO**  
**PERÍODO: SETIEMBRE 2002 - JULIO 2006**

| PERÍODO      | JTA. DIRECTIVA NACIONAL B.P.D.C. | JTA. DIRECTIVA FONDOS DE INV. | JTA. DIRECTIVA POP. VALORES | JTA. DIRECTIVA POP. OPER. PENS. | CONGLOMERADO | %              |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------|----------------|
| 2002         | 151                              | 90                            | 116                         | 91                              | 448          | 7,43%          |
| 2003         | 970                              | 235                           | 285                         | 223                             | 1713         | 28,39%         |
| 2004         | 686                              | 284                           | 261                         | 206                             | 1437         | 23,82%         |
| 2005         | 716                              | 294                           | 280                         | 203                             | 1493         | 24,75%         |
| 2006         | 369                              | 156                           | 280                         | 137                             | 942          | 15,61%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>2892</b>                      | <b>1059</b>                   | <b>1222</b>                 | <b>860</b>                      | <b>6033</b>  | <b>100,00%</b> |

**Nota:** Mi participación fue en la Junta Directiva Nacional, Junta Directiva de l Operadora de Pensiones y en la Junta Directiva de Popular Valores



**ACUERDOS RELEVANTES DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DONDE FUI MIEMBRO**

**POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA S. A.**

| <b>PERIODO AGOSTO 2002 A JULIO 2006</b>  |   |
|--|---|
| <b>AÑO</b>   | <b>ACUERDO</b>  |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR LA ADMINISTRACIÓN</b> |   |
| 2002   | En Sesión Ordinaria No. 86 realizada el 22 de octubre del 2002, se toma el acuerdo No. 259 para ratificar la Modificación Externa No.3-2002 al Presupuesto Ordinario vigente de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., y se encomienda a la Auditoría Interna de esta Sociedad Anónima que proceda a aclarar el tipo de categoría de las plazas de acuerdo con el perfil del puesto, según solicitud de la Contraloría General de la República en su oficio No.122823 (FOE-FEC-817) del 9 de octubre del 2002.   |
| 2002   | En Sesión Extraordinaria No. 85, realizada el 16 de octubre del 2002, se toma el acuerdo No. 282 para dar por recibido el oficio PB/3043 del 10 de octubre del 2002, suscrito por el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, mediante el cual remite el Informe Financiero correspondiente a setiembre del 2002. La Administración se compromete a que, en el Informe Financiero correspondiente al cierre de octubre del 2002, se presentará un cuadro comparativo de Popular Valores con respecto a los demás puestos de Bolsa públicos.   |
| 2002   | En Sesión Extraordinaria No. 85, realizada el 16 de octubre del 2002, se toma el acuerdo No. 288, para 1. dar por recibido el oficio PB/3020 del 9 de octubre del 2002, suscrito por el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, el cual adjunta los Informes Semanales del Mercado No.39-2002 y 40-2002, remitidos a la SUGEVAL. 2. Instar a la Gerencia General del Banco Popular para que envíe una nota aclaratoria a la SUGEVAL, en el sentido de que el Banco Popular es una entidad pública, por lo tanto, debe ser ubicado como tal en los cuadros de información que ésta emite.   |
| 2002   | En Sesión Extraordinaria No. 91, realizada el 29 de noviembre del 2002, se toma el acuerdo No. 303 para 1. dar por recibido el oficio 14641 (FOE-FEC-970) del 25 de noviembre del 2002, suscrito por el MBA Luis Fernando Campos Montes, Gerente del Área de Servicios Financieros, Economía y Comercio de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el 2003 y 2. Autorizar a la Administración para que respecto a la improbación de la partida póliza de fidelidad, brinde a la Contraloría General de la República la justificación correspondiente. |
| 2003   | En Sesión Extraordinaria No. 88, realizada el 5 de noviembre del 2002, se toma el acuerdo No. 2 que indica en su inciso 2. Instruir a la Administración para que, el 26 de noviembre, presente ante esta Junta Directiva el documento de Políticas Generales de Riesgo del Puesto de Bolsa del Banco Popular, con sus respectivas modificaciones.”  |
| 2003   | En Sesión Extraordinaria No. 97, realizada el 28 de enero del 2003, se toma el acuerdo No. 18, que indica en su inciso 1 aprobar la participación de la Gestora de Riesgo María Fernanda Cubero C. y del Fiscal Lic. Juan Ignacio Quirós, a la 8° Conferencia Anual Internacional sobre Lavado de Dinero, por celebrarse en Miami Florida del 26 al 28 de marzo del 2003  |
| 2003   | En Sesión Ordinaria No. 93, realizada el 10 de diciembre del 2002, se toma el acuerdo No. 23, que indica en su inciso 2 da por recibido el oficio PB-3314 del 01-11-2002,   |

|      |   |
|------|---|
|      | suscrito por el Gerente General, el cual remite Políticas Generales de Riesgo del Puesto de Bolsa.  |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 93, realizada el 10 de diciembre del 2002, se toma el acuerdo No. 34 que indica en su inciso 1 y 2 lo siguiente: 1, Dar por recibido el oficio PB-3754 del 09-12-02 suscrito por el Gerente General, mediante el cual remite e informe de Oficialía de Cumplimiento del Puesto. 2, Acoger la recomendación planteada por el Director, Lic. Max Córdoba, en el sentido de solicitarle a la Administración que presente un Plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el próximo año, que contemple cual es el trabajo que se debe realizar para mantener el mínimo riesgo en esa materia. Asimismo la recomendación de la Auditoría Interna, en el sentido de solicitar a la Oficialía de Cumplimiento un plan de acción con panorama de expectativas de trabajo para el 2003. |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 95, realizada el 14 de enero del 2003, se toma el acuerdo No. 39, inciso 2., Solicitar a la Administración la redacción del Reglamento del Puesto de Bolsa para traslado de Fondos de Cesantía.   |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 43, realizada el 25 de febrero del 2003, se toma el acuerdo No. 43, inciso 1. Solicitar a la junta Directiva Nacional que conozca en el menor tiempo posible, una propuesta de la Administración del Banco Popular sobre como iniciar la instalación de la Figura de custodia en el Banco Popular.   |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 97, realizada el 28 de enero del 2003, se toma el acuerdo 44, incisos 1 y 2: 1, Dar por recibido el oficio PB-3754 del 09-12-02, suscrito por el Gerente General, mediante el cual remite el informe de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Valores y 2, Acoger la recomendación planteada por el Director, Lic. Max Córdoba, en el sentido de solicitar a la administración que en un plazo de 15 días presente un plan de trabajo del Gestor de Riesgo para el 2003, donde se contemple cual es el trabajo que se debe realizar para mantener el mínimo de riesgo en esa materia, en el sentido de solicitar al Gestor de Riesgo, en un plazo de 15 días un plan de acción, donde se presente panorama sobre cuales son las expectativas de trabajo para el 2003.                 |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 97, realizada el 28 de enero del 2003, se toma el acuerdo No. 47, inciso 1. Instruir al Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez, para que en coordinación con la Gerencia General, la Consultoría Legal, la Auditoría del Banco Popular, la Auditoría Interna y la Administración de Popular Valores, proceda a hacer observaciones y estudio final del memorando POPUPB-11-2002, suscrito por el consultor jurídico Lic. William Chinchilla, sobre propuesta de contrato de custodia para un servicio especial, adjunta al oficio PB-3419 de la 8-11-02, para ser visto en la próxima sesión.   |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 102, realizada el 25 de febrero del 2003, se toma el acuerdo No. 74, incisos 1 y 2: 1, Solicitar a la Administración de Popular Valores que gestione ante la Gerencia General del Banco Popular, el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento a favor de la Bolsa Nacional de Valores. 2, Dar por recibido el oficio PVSA-0124 del 10-01-2003, suscrito por el Gerente General, el cual adjunta el oficio C.N.S. 1203 del CONASIF, referente al Reglamento sobre la constitución de garantías por parte de los Puestos de Bolsa, para el Fondo de Riesgos del Sistema de Compensación y Liquidación.   |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 103, realizada el 4 de marzo del 2003, se toma el acuerdo No. 75, inciso 1. 1, Tomar nota del oficio PVSA-541 del 28-02-03 suscrito por el Gerente General, mediante el cual remite los Estados Financieros al 31-12-02 y 2001 con el informe de los Auditores Externos de la Firma KPMG Peat Marwick  |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 99, realizada el 11 de febrero del 2003, se toma el acuerdo No. 82, inciso 1 Aprobar el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de Popular Valores, correspondiente al año 2003, con las recomendaciones emitidas por la Junta Directiva y  |

|      |   |
|------|---|
|      | la Auditoría Interna del Banco Popular, en lo que se refiere a los informes de seguimiento dados a los acuerdos de Junta Directiva, se dispone que estos sean presentados cada dos meses.   |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 106, realizada el 27 de marzo del 2003, se toma el acuerdo No. 112, inciso 1. Autorizar a la administración para que proceda con la contratación directa de al menos una firma asesora especializada en materia tributaria, con el fin de determinar su futura posición ante la Dirección General de Tributación Directa sobre la declaración de impuestos del Puesto de Bolsa para los periodos 2000-2001.  |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 105, realizada el 26 de marzo del 2006, se toma el acuerdo No. 114, inciso 4- Solicitar a la administración de Popular Valores que presente, en un plazo de 3 semanas, un informe relativo a los problemas que se han presentado en el área de Informática y la necesidad de contar con los instrumentos necesarios para atenderlos.  |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 105, celebrada el 26 de marzo del 2003, se toma el acuerdo No 115, incisos 1 y 2: 1. Dar por recibido el oficio PVSA-0439 del 07-02-03, suscrito por el Gerente General, mediante el cual remite el informe de Recompras correspondiente al mes de enero del 2003. 2. Solicitar a la administración que presente ante la Junta Directiva, en un plazo de 3 semanas, una orientación para una política de riesgo respecto al tema de recompras   |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 105, celebrada el 26 de marzo del 2003, se toma el acuerdo No. 117, inciso 1. 1, Solicitar a la Gerencia General de Popular Valores, que presente en un plazo de 15 días, un informe escrito sobre el avance de cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría Externa en la Carta de Gerencia al 31-12-01 y 2002, e indique el cronograma de cumplimiento de los asuntos pendientes.   |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 105, celebrada el 26 de marzo del 2003, se toma el acuerdo No. 121, inciso 1. 1, Solicitar a la Administración de Popular Valores que se aboque a la elaboración de la propuesta de contrato para brindar la administración de carteras como un servicio adicional, con el respectivo análisis de sus costos y beneficios, en vista de que la actividad de custodia mantendrá una orientación distinta con base en el reglamento que la regula, esta propuesta deberá presentarse ante la junta Directiva de Popular Valores en un plazo de 15 días                 |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 107, celebrada el 1ero de abril del 2003, se toma el acuerdo No. 122, inciso 1. 1, Instruir a la Administración para que continúe con el proceso de trabajo en torno al tema de la declaración de impuestos del Puesto de Bolsa para los periodos 2000 y 2001y que en la sesión del próximo martes 8 de abril presente la propuesta final, con el fin de que la Junta Directiva proceda a tomar la decisión respectiva, para ello se autoriza para que prorrogue la contratación de los asesores en materia fiscal.  |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 108, celebrada el 8 de abril del 2003, se toma el acuerdo No. 123, inciso 1. 1, Solicitar a ala Administración que presente ante la Junta Directiva los estudios financieros relativos a los escenarios expuestos por la firma Deloitte & Touche, con el fin de tomar una decisión sobre las acciones por seguir ante la Administración Tributaria respecto a las declaraciones de impuestos de los periodos 2000 y 2001   |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 109, celebrada el 10 de abril del 2003; se toma el acuerdo No. 127, inciso 1 Solicitar a la Administración de Popular Valores que establezca, operativamente un mecanismo técnico, que permita a futuro dejar claro el principio contable por aplicar para la elaboración de las declaraciones de impuestos, el cual deberá estar apegado a lo que la legislación y la Administración Tributaria establezcan en materia de impuestos, dicha gestión deberá coordinarse con otras instancias involucradas como Cambolsa, Sugeval y la Administración Tributaria |

|      |   |
|------|---|
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 111, celebrada el 13 de mayo del 2003, se toma el acuerdo No. 129, inciso 1. Solicitar a la Administración del Puesto de Bolsa que en un plazo de 15 días presente ante esta Junta Directiva un estudio de Viabilidad del proyecto de custodia, una propuesta de modificación presupuestaria para la posible contratación de una empresa que se encargue del desarrollo de ese servicio, los términos de referencia de la contratación y un cronograma de trabajo para desarrolla el Servicio de Custodia   |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 111, celebrada el 28 de mayo del 2003, se toma el acuerdo No. 313, inciso 2) 1, Solicitar a la Administración que realice y presente ante la Junta Directiva , un análisis técnico que considere la situación salarial que tendría cada puesto dentro de la escala del Puesto de Bolsa, respecto al enmarcado, haciendo las homologaciones del caso y la comparación con puestos homologados en el caso del Banco Popular, todo dentro del marco legal establecido, asimismo, que presente una propuesta de un sistema de compensación e incentivos acorde con criterios técnicos.<br>En Sesión Extraordinaria No. 113, celebrada el 28 de mayo del 2003, se toma el acuerdo No. 142, inciso 1. 1, Solicitar a la Auditoría General del Banco Popular, a la Administración y a la Auditoría Interna de Popular Valores que en un plazo de 15 días, presenten un informe relativo a la situación presentada a raíz de la llamada compra (call) de los bonos Braddy Serie AA |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 110, celebrada el 22 de abril del 2003, se toma el acuerdo No. 148, inciso 1) Solicitar a la Administración que continúe con el estudio de las gestiones y presente una información más completa para tomar una determinación con respecto al proyecto del custodio  |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 120, celebrada el 8 de julio del 2003, se toma el acuerdo No. 180, inciso 1) Dar por recibido el informe AIPB-009-2003 del 22-04-2003, suscrito por el Auditor General, mediante el cual remite el informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al I Trimestre del año 2003. 3) Acoger las recomendaciones dirigidas a la Junta Directiva y en ese sentido, se solicita a la Administración de Popular Valores, establecer los plazos correspondientes a la atención de los requerimientos informáticos, situación pendiente de atención del año 2002  |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 119, celebrada el 3 de julio del 2003, se toma el acuerdo No. 188, inciso 1) 1, Autorizar a la Administración para la implementación de los servicios básicos de custodia, según son definidos en el reglamento que regula la materia, en el caso de la presentación de los servicios complementarios, la Administración deberá informar a la Junta Directiva sobre el momento en que iniciará la prestación y la tarifa por cobrar por ellos. 3) Autorizar a la Administración para que solicite a la Contraloría General de la República la Autorización necesaria.  |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 117, celebrada el 24 de junio del 2003, se toma el acuerdo No. 199, inciso 1) 1, Acoger comunicado de acuerdo 4118-Art.-2-acd-JDN, solicitando a la Gerencia General un plazo de 8 días presentar informe que contemple una propuesta de las acciones necesarias para brindar una adecuada atención a Popular Pensiones, la cual le permita incrementar la rentabilidad de sus inversiones en dólares, con el propósito de otorgarle una mayor competitividad respecto a las demás operadoras de pensiones, dicho informe deberá ser conocido por JDPV y JDN.   |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 123, celebrada el 5 de mayo del 2003, se toma el acuerdo No. 226, inciso 1), Solicitar a la Junta Directiva Nacional instruir a la Administración del Banco Popular para que designe a la contraparte líder del proyecto del custodio asignado por popular Valores, en lo referente a la coordinación necesaria en busca de la implementación del servicio en el tiempo previsto   |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 125, celebrada el 6 de agosto del 2003; se toma el acuerdo No. 227, incisos 1 y 2: 1) , Solicitar a la Asesoría Legal que presente una propuesta del reglamento de capacitación y reglamento interno en un plazo de 8 días el cual rige a partir de la firmeza del acta de esta sesión. 2) Solicitar a la Gerencia General de   |

|      |  |
|------|--|
|      | Popular Valores la presentación del reglamento de Capacitación en atención al acto de la Junta Directiva No. 087. 3) Instruir a la Gerencia de Popular Valores, concluya con el Reglamento para uso de taxis considerando la normativa emitida por la Contraloría General de la República. 4) Instruir a la Gerencia de Popular Valores para que se concluyan los procedimientos operativos relacionados con el control en la aplicación de las políticas bursátiles, en especial al tema de apalancamientos por parte de terceros en el cual se indique la política administrativa para la proporcionalidad que se dará por agente de bolsa o comisionistas, en el cual se emita pronunciamiento sobre los límites máximos para cada agente de bolsa. |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 130, celebrada el 16 de setiembre del 2003, se toma el acuerdo No. 236, incisos 1 y 3): 1) Instruir a la Administración para que incorpore al Presupuesto Ordinario 2004 las observaciones realizadas por la Auditoría Interna y los miembros de la Junta Directiva. 3) Lo relativo a la propuesta de becas queda sujeto a la presentación del estudio realizado por la firma Deloitte & Touche sobre el Plan de Incentivos.  |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 128, celebrada el 9 de setiembre del 2003, se toma el acuerdo No. 234, inciso 4) - Instruir a la Administración para que, de este Informe, y de los Informes sucesivos de la Auditoría Interna o Externa, se presente ante esta Junta Directiva, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, la correspondiente respuesta administrativa, donde se plantee cómo se cumplirán las recomendaciones que se le indiquen, con el cronograma respectivo   |
| 2003 | En Sesión Ordinaria No. 125, celebrada el 12 de agosto del 2003, se toma el acuerdo No. 246, para "Instruir a la Administración para que proceda a cobrar los extremos contractuales que Popular Sociedad de Fondos de Inversión está obligada a cancelar, con base en la subcontratación de servicios que recibe de Popular Valores.  |
| 2003 | En Sesión Extraordinaria No. 133, celebrada el 13 de enero del 2003, se toma el acuerdo No. 263, para "Autorizar a la Administración para que presente una propuesta de convenio para la alianza estratégica con SERFIN VALORES y un análisis de riesgo del negocio, los que deberán ser presentados en un plazo de 8 días, para su correspondiente análisis y evaluación."  |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 137, realizada el 9 de diciembre del 2004, se toma el acuerdo No. 33, inciso 2) Solicitar a la Administración que coordine este con el Archivo Central del Banco Popular y que se ajuste, con todos los aspectos, al reglamento corporativo en esta materia. Inciso 3) 3 Solicitar a la Administración, en el plazo de un mes, informe a la Junta Directiva sobre cómo marcha este proyecto  |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 145, realizada el 24 de febrero del 2004, se toma el acuerdo No. 56, inciso b) PVSA/026 del 9 de enero del 2004, suscrito por el Gerente, Lic. Edgar Gutiérrez Valitutti, mediante el cual adjunta Informe Financiero con corte al 31 de diciembre del 2003.   |
| 2004 | En Sesión Extraordinaria No. 62, realizada el 16 de marzo del 2004, se toma el acuerdo No. 148: "1. Dar por recibido el oficio PVSA/0321 del 12 de marzo del 2004, suscrito por el Gerente, Lic. Edgar Gutiérrez Valitutti, mediante el cual remite la matriz referente a la visita realizada por la SUGEVAL del 24 de noviembre al 17 de diciembre del 2003, así como las tareas por realizar, los responsables y las fechas de cumplimiento respectivas  |
| 2004 | En Sesión Extraordinaria No. 146, realizada el 2 de marzo del 2004, se toma el acuerdo No. 64, inciso 2) Solicitar a la Administración que se reúna con personeros del Macroproceso de Tecnología de Información y la Auditoría General del Banco Popular, con el fin de que sea revisado el Plan Estratégico de Tecnología de Popular Valores, así como la unificación con los requerimientos del Plan Estratégico Informático del Banco Popular, para que sea presentado con los ajustes necesarios  |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 149, realizada el 23 de marzo del 2004, se toma el acuerdo No. 87, incisos 1) "Dar por recibido y aprobado el Informe de los Estados Financieros   |

|      |  |
|------|--|
|      | Auditados con corte al 31 de diciembre del 2003. 2) 2. Solicitar a la Administración que, al momento de contar con la Carta de Gerencia, la remita para el conocimiento de la Junta Directiva, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.”   |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 150, realizada el 13 de abril del 2004, se toma el acuerdo No. 98, “Autorizar a la Administración para que inicie el proceso de contratación para la ampliación del espacio físico que ocupa Popular Valores Puesto de Bolsa, a efecto de que, en la próxima sesión, se rinda el informe definitivo, para su aprobación correspondiente  |
| 2004 | En Sesión Extraordinaria No. 153, realizada el 4 de mayo del 2004, se toma el acuerdo No. 105, inciso 3) Instruir a la Administración para que elabore una propuesta de inversión en bonos soberanos diferentes a los de Costa Rica, así como las estrategias y los escenarios en cuanto al impacto que el ajuste en los precios soberanos tiene en el Puesto de Bolsa, y lo presente a la Junta Directiva en un plazo de 15 días hábiles.”  |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 154, realizada el 11 de mayo del 2004, se toma el acuerdo No. 109, inciso 1) Dar por recibido y aprobado el oficio PVSA/386 del 13 de abril del 2004, suscrito por el Gerente, Lic. Edgar Gutiérrez Valitutti, mediante el cual remite carta a la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A., al 31 de diciembre del 2003, suscrita por la empresa KPMG. Inciso 2) 2. Solicitar a la Auditoría Interna que dé seguimiento al cumplimiento de los requerimientos indicados en la Carta a la Junta Directiva. Inciso 3) 3. Instruir a la Administración para que, en agosto del 2004, presente un informe sobre el avance del cumplimiento del Plan de Tecnología de Información de Popular Valores.”  |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 154, realizada el 11 de mayo del 2004, se toma el acuerdo No. 111, inciso 2) Solicitar a la Administración que, en el próximo Informe Financiero, se detalle más el rubro de Gastos. 3) 3. Solicitar a la Administración que prepare un informe sobre la situación del mercado y las perspectivas inmediatas de su comportamiento, a fin de que esta Junta Directiva le dé seguimiento y, de ser necesario, tome las medidas correctivas correspondientes.   |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 152, realizada el 27 de abril del 2004, se toma el acuerdo No. 114, inciso 2) Instruir a la Administración para que, en agosto del 2004, presente un informe sobre el avance del cumplimiento del Plan de Tecnología de Información de Popular Valores.  |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 158, realizada el 8 de junio del 2004; se toma el acuerdo No. 129, Se solicita a la Auditoría Interna incluir en el Plan Estratégico la Misión y Visión de la Auditoría Interna aprobadas en esta sesión, a saber: Visión: Ser un ente de fiscalización y asesoría permanente que mediante recomendaciones coadyuve al control oportuno dentro de las normas, políticas y procedimientos aplicables, los cuales proporcionen un valor agregado a la gestión de la Junta Directiva y a la Administración Activa de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. Misión: Evaluar oportunamente las áreas operativas y de negocio, propiciando fortalecer el sistema integral de control, a fin de velar por el cumplimiento del marco regulatorio, de las políticas y metas de la Organización |
| 2004 | En Sesión Extraordinaria No. 160, realizada el 22 de junio del 2004, se toma el acuerdo No. 133, inciso 1) Incorporar al Comité de Cumplimiento, en representación de la Junta Directiva, al Tesorero, Lic. William Villalobos Umaña. 2) Instruir a la Administración para que comunique a la SUGEVAL la conformación del Comité de Cumplimiento.  |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 162, realizada el 13 de julio del 2004, se toma el acuerdo No. 162, “Dar por recibido el oficio PVSA/0629 del 8 de julio del 2004, suscrito por el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, referente al Plan de Inserción en Centroamérica, con el cual se remite el informe de los resultados obtenidos en la primera fase.  |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 164, realizada el 27 de julio del 2004, se toma el acuerdo No. 178, inciso 1) “1. Dar por recibido el oficio DFOE-159 del 2 de junio del 2004, suscrito  |

|      |   |
|------|---|
|      | <p>por el Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, Lic. Walter Ramírez Ramírez, en relación con solicitud de información sobre superávit presupuestarios acumulados libre total o ganancias o excedentes del período 2003. 2) Solicitar a la Administración que, en la primera sesión ordinaria de agosto, presente un Informe sobre la respuesta que se dio al oficio anterior, los antecedentes de la materia y las posibles soluciones jurídicas para enfrentar la situación</p>  |
| 2004 | <p>En Sesión Ordinaria No. 200, realizada el 24 de agosto del 2004, se toma el acuerdo No. 200 para “Solicitar a la Administración que presente un informe comparativo entre el Presupuesto aprobado por la Junta Directiva y el Presupuesto ejecutado, con los costos de la implementación de la estrategia de inserción en Centroamérica, con corte al 31 de julio.”</p>  |
| 2004 | <p>En Sesión Ordinaria No. 170, realizada el 14 de setiembre del 2004, se toma el acuerdo No. 205, inciso 2: 2. Acoger las recomendaciones dirigidas a la Junta Directiva en este Informe de Labores de la Auditoría Interna, y en este sentido:</p> <p>Se solicita a la Administración que presente, en un plazo de 30 días, una propuesta para incorporar en las actuales políticas de riesgo la figura ‘Open Repos’, propuesta que tendrá que ser elevada a la Comisión de Políticas Corporativas.</p> <p>1· Se instruye a la Administración para que proceda con la modificación de las actuales políticas de riesgo, en el sentido de sustituir el concepto de ‘Patrimonio’ por el de ‘capital base’, conforme lo establece la Normativa Prudencial de la SUGEVAL. Dicho cambio deberá ser comunicado al Proceso de Administración del Riesgo del Banco Popular.</p> <p>2· Se insta a la Administración para que planifique de mejor manera los plazos requeridos para el cumplimiento oportuno de las recomendaciones emitidas por los entes fiscalizadores</p> |
| 2004 | <p>En Sesión Ordinaria No. 172, celebrada el 28 de setiembre del 2004, se toma el acuerdo No. 211 “Instruir a la Administración para que presente a esta Junta Directiva, en la primera sesión ordinaria de octubre, un informe sobre los diversos escenarios que se presentan y se presentarán en el entorno económico financiero costarricense en los próximos meses</p>  |
| 2004 | <p>En Sesión Ordinaria No. 171, celebrada el 21 de setiembre del 2004, se toma el acuerdo No. 213, inciso 1) 1. Dar por conocida y aprobada la metodología utilizada en la elaboración del Plan de Capacitación 2004 para Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.</p>  |
| 2004 | <p>En Sesión Ordinaria No. 171, celebrada el 21 de setiembre del 2004, se toma el acuerdo No. 214, 1) Instruir a la Administración para que presente en un plazo de dos meses el Plan de Capacitación 2005, así como el Reglamento de Capacitación, a fin de que sean aprobados en la primera sesión ordinaria de diciembre.</p>  |
| 2004 | <p>En Sesión Ordinaria No. 172, celebrada el 28 de setiembre del 2004, se toma el acuerdo No. 218, inciso 1). Dar por recibido el oficio PVSA/0901 del 24 de setiembre del 2004, suscrito por el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, mediante el cual remite el Informe de Recompras a agosto del 2004</p>   |
| 2004 | <p>En Sesión Ordinaria No. 179, celebrada el 23 de noviembre del 2004, se toma el acuerdo No. 240, inciso 2) Solicitar a la Administración que valore la posibilidad de tratar de reducir los costos, haciendo una mejor distribución de los gastos administrativos en los comisionistas, de manera que, al disminuir los costos, los corredores actuales se mantuvieran ligados al puesto, y que el punto de equilibrio sea menor. 3) Solicitar a la Administración que esté atenta al tema de los clientes pequeños ubicados en zonas alejadas del centro de operaciones del Puesto de Bolsa y que</p>  |

|      |  |
|------|--|
|      | analice qué medidas se pueden tomar y, en caso de que los corredores dejen a estos clientes sin atención, valore la posibilidad de considerarlos dentro del Proceso de Regionalización o directamente a través del Banco.  |
| 2004 | En Sesión Ordinaria No. 176, celebrada el 2 de noviembre del 2004, se toma el acuerdo No. 248, inciso 1) "1. Dar por recibido el Informe de Revisión AIPB-007-2004, del 16 de julio del 2004, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Carlos Humberto Cortés Hernández, en relación con las operaciones de recompra por cuenta de Popular Valores y terceros, además de la evaluación de los procedimientos existentes en la administración, la estructura contable y la normativa emitida por la Superintendencia General de Valores.   |
| 2004 | <p>En Sesión Ordinaria No. 174, celebrada el 12 de octubre del 2004, se toma el acuerdo No. 257, inciso 3) 3. Solicitar a la Administración para que instruya a las áreas de Gestión de Riesgo y Oficialía de Cumplimiento a fin de que elaboren un Plan de Trabajo para el 2005, el cual deberá ser presentado a finales de diciembre del 2004.</p> <p>Esto con el fin de ser remitido a la mayor brevedad a la Procuraduría General de la República y así aclarar el tema ante la Contraloría General de la República, respetando la fecha indicada en el punto 4.1.b (31 de enero del 2005). Además el contenido presupuestario se encuentra en la partida 9-00-00, Recursos sin asignación presupuestaria, para, si el criterio es que se debe pagar, hacer la correspondiente modificación presupuestaria.</p> <p>a) Con el fin de brindar las explicaciones sobre el las comisiones de los "corredores de piso", se expondrá ante la Junta Directiva, la metodología por aplicar tomando en cuenta todas las indicaciones realizadas por la Contraloría General de la República en el punto 2.1.2. de su informe. Por lo pronto este contenido será trasladado a la partida 9-00-00, Recursos sin asignación presupuestaria.</p> <p>c) En relación con este punto se debe indicar que actualmente se están estudiando los clasificadores de ingresos y egresos establecidos en los decretos número 31458-h y 31459-h, con el fin de realizar los ajustes correspondientes a los controles presupuestarios y a las tablas que conforman los controles de la ejecución presupuestarias."</p> |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 183, celebrada el 8 de febrero del 2005, se toma el acuerdo No. 28, Inciso 1) Dar por recibida y aprobada la propuesta presentada por la Administración para incrementar ventas en corto como mecanismo de cobertura en escenarios de tasas de interés al alza, por un monto de hasta \$10.000.000,00 y con recursos propios de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. y en bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América. Este acuerdo se toma con base en la aprobación técnica y las recomendaciones que el Comité de Activos y Pasivos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal dio a la propuesta. Inciso2) 2. Instruir a la Administración para que estas políticas sean agregadas a las políticas bursátiles aprobadas por Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 183, celebrada el 8 de febrero del 2005, se toma el acuerdo No. 43, inciso 2) 2, Solicitar a la Administración para que remita respuesta a la Contraloría General de la República, en el sentido que no procede el pago del 3% de las ganancias según el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República  |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 183, realizada el día 8 de febrero del 2005, se toma el acuerdo No. 46, inciso 2) 2. Solicitar a la Administración que, para la próxima sesión, presente los acuerdos 2 y 4 atendidos, a fin de llevar a cumplimiento las recomendaciones de la Auditoría dirigidas a la Junta Directiva.  |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 185, celebrada el 22 de febrero del 2005, se toma el acuerdo No. 49: "Solicitar a la Administración que realice ante esta Junta Directiva la presentación correspondiente a la ejecución del Plan Anual Operativo 2004.  |

|      |  |
|------|--|
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 185, celebrada el 8 de marzo del 2005, se toma el acuerdo No. 70, "Solicitar a la Administración que, para la primera sesión ordinaria de abril, presente una actualización de las políticas de riesgo de Popular Valores, incluyendo las ventas y compras con Bonos del Tesoro de Estados Unidos."  |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 187, celebrada el 8 de marzo del 2005, se toma el acuerdo No. 52, inciso 2) 2. Acoger la propuesta del Gerente, Lic. Gutiérrez Valitutti, en el sentido de solicitar a la Gerencia de Ingeniería Bursátil que, para en el plazo de un mes, presente su criterio acerca de las perspectivas de la economía de Estados Unidos, considerando aspectos como: crecimiento de la producción, desempleo, inflación y la tasa de interés del Bono del Tesoro a futuro."  |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 187, celebrada el 8 de marzo del 2005, se toma el acuerdo No. 57, inciso 2) Instruir a la Administración de Popular Valores para que traslade al Comité Corporativo la iniciativa del portal en Captales.com, a fin de que con la mayor brevedad se invite al resto de los integrantes de la Corporación Popular a participar en él.   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 188, celebrada el 15 de marzo del 2005, se toma el acuerdo No. 59, inciso 4) "1. Dar por recibido el oficio PVSA/133 del 18 de febrero del 2005, suscrito por el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, referente a las operaciones en corto realizadas por Popular Valores. Lo anterior, en el entendido de que se mantienen las políticas de riesgo, de monitoreo y los escenarios correspondientes. 2. Instruir a la Administración para que documente este tema y presente el informe correspondiente en la primera sesión ordinaria de abril del 2005 |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 188, celebrada el 15 de marzo del 2005, se toma el acuerdo No. 72, inciso 2) 2. Instruir a la Administración para que remita la información correspondiente, pero asimismo indique la facultad que tiene el Puesto de Bolsa para invertir su capital propio según lo estipulado en la Ley del Mercado de Valores y siendo su naturaleza jurídica de Popular Valores, según ha afirmado la Procuraduría General de la República una empresa pública no estatal."  |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 191, celebrada el 12 de abril del 2005, se toma el acuerdo No. 86, inciso 2) Instruir a la Administración para que remita la información correspondiente, pero asimismo indique la facultad que tiene el Puesto de Bolsa para invertir su capital propio según lo estipulado en la Ley del Mercado de Valores y siendo su naturaleza jurídica de Popular Valores, según ha afirmado la Procuraduría General de la República una empresa pública no estatal."   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 191, celebrada el 12 de abril del 2006, se toma el acuerdo No. 87, "Solicitar a la Administración que para la próxima sesión ordinaria presente una modificación a la directriz del pago de comisiones, de conformidad con lo establecido en el punto V del Contrato de Promoción Conjunta de Servicios y Productos Bursátiles."   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 191, celebrada el 12 de abril del 2005, se toma el acuerdo No. 88, "Solicitar a la Administración que presente a esta Junta Directiva, en un plazo de 15 días, un informe relativo a la inversión del Proyecto de Custodio y del Plan de Inserción en Centroamérica, donde se indiquen los beneficios obtenidos a la fecha para la Corporación y el porcentaje de la inversión propia o corporativa en el desarrollo de los proyectos.   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 191, celebrada el 12 de abril del 2005, se toma el acuerdo No. 89: Solicitar a la Administración que para la próxima sesión presente el acuerdo tomado por el Comité Gerencial Corporativo respecto a este tema y una nueva una redacción del contrato, donde se incorporen las observaciones planteadas en esta sesión."  |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 193, celebrada el 26 de abril del 2005, se toma el acuerdo No. 91, inciso 2) 2. Solicitar a la Administración que incorpore en la próxima presentación de Estados Financieros el impacto que se ha dado en éstos al no realizar el pago de comisiones a los corredores de Bolsa, así como las observaciones realizadas por la  |

|      |   |
|------|---|
|      | Auditoría Interna.  |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 193, celebrada el 26 de abril del 2005, se toma el acuerdo No. 114, inciso 2) Solicitar a la Administración que mensualmente brinde un informe sobre los avances logrados en el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia 2004 presentada por la empresa auditora KPMG.”   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 195, celebrada el 10 de mayo del 2005, se toma el acuerdo No. 116, inciso 1) 1. Autorizar a la Administración a rescindir, cuando corresponda, el contrato de alquiler del local en el edificio Torre Mercedes Siglo XXI con el señor Juan José Wedel Carazo, al amparo del artículo tercero del contrato entre las partes, que fue refrendado por la Contraloría General de la República. 2) Al amparo de la conveniencia y disposición del local se autoriza a la Administración para que proceda a la firma del contrato de arrendamiento del nuevo local en el octavo piso del edificio Torre Mercedes Siglo XXI.   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 122, celebrada el 27 de mayo del 2005, se toma el acuerdo No. 122, inciso 1) Dar por recibido el oficio PVSA/0222 del 17 de marzo del 2005, suscrito por el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, mediante el cual remite el Compendio de Directrices, Reglamentos y Procedimientos de Popular Valores, Políticas de Riesgo del Puesto de Bolsa del Banco Popular. 2) 2. Solicitar a la Administración que dé una revisión general a las políticas de riesgo del Puesto de Bolsa, a fin de incorporar las sugerencias realizadas por la Auditoría Interna.   |
| 2005 | En Sesión Extraordinaria No. 200, celebrada el 5 de julio del 2005, se toma el acuerdo No. 169, inciso 2) 2. Solicitar a la Administración incluir en la próxima sesión, para conocimiento de esta Junta Directiva, el Proyecto de Reglamento del Traspaso de la Cesantía de los Trabajadores del Puesto de Bolsa, pues en él se establecen procedimientos y responsabilidades para la Auditoría Interna  |
| 2005 | En Sesión Extraordinaria o. 200, celebrada el 5 de julio del 2005, se toma el acuerdo No. 170, inciso 2) Instruir a la Administración para que, en la segunda sesión extraordinaria de julio, dé cumplimiento al acuerdo No. 49-2005 -tomado en la sesión 185-, referente a informar sobre el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Anual Operativo 2004, las cuales se refieren a aspectos normativos establecidos en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y a diversas circulares presupuestarias, en especial, la No. 8270.”  |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 201, celebrada el 12 de julio del 2005, se toma el acuerdo No. 148, “Solicitar a la Administración presentar ante esta Junta Directiva, en un plazo de 2 meses, un proyecto de Banca de Inversión para que sea conocido posteriormente por la Comisión de Políticas Corporativas de la Junta Directiva Nacional.”   |
| 2005 | En Sesión Extraordinaria No. 202, celebrada el 19 de julio del 2005, se toma el acuerdo No. 163: “Solicitar a la Administración que para la sesión del 9 de agosto presente el informe relativo a la Autoevaluación del Sistema de Control Interno que contenga la matriz completa, con el avance de los planes respectivos.”   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 204, celebrada el 9 de agosto del 2005, se toma el acuerdo No. 191: Dar por recibidos los oficios: b) PVSA/600 del 5 de agosto del 2005, suscrito por el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, el cual adjunta la matriz de autoevaluación practicada para el primer semestre con el fin de medir el avance en las áreas evaluadas, en respuesta al acuerdo solicitado en la sesión extraordinaria 202 del 19 de julio del 2005, donde la Junta Directiva solicita a la Administración que para la sesión de hoy se presente un informe de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno que contenga la matriz completa con el avance de los planes respectivos. Instruir a la Administración para que remita el documento, en el plazo establecido a la Contraloría General de la República |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 206, celebrada el 23 de agosto del 2006, se toma el acuerdo No. 203: “Solicitar a la Administración que, para la primera sesión ordinaria de  |

|      |   |
|------|---|
|      | setiembre, presente a esta Junta Directiva un análisis-informe del Decreto que modifica el "Reglamento de la Reestructuración de la Deuda Pública", en cuanto al impacto que tendría para esta Sociedad y el plan de acción que se seguiría para minimizarlo.   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 206, celebrada el 23 de agosto del 2005, se toma el acuerdo No. 204, inciso 1) "Trasladar a la Administración el comunicado de acuerdo No. 145-Acd-art.7-SFI, tomado en la sesión extraordinaria 145 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, mediante el cual se solicita a Popular Valores definir cuál será el estimado de ventas de Fondos de Inversión, dato que utilizará como parámetro la Sociedad de Fondos de Inversión para su gestión del 2006. Inciso 2) 2. Autorizar a la Jefa de la Secretaría, Sra. María Auxiliadora Morales Montero, para que comunique este acuerdo a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión   |
| 2005 | En Sesión Extraordinaria No. 207, celebrada el 6 de agosto del 2005, se toma el acuerdo No. 206, inciso 2) 2. Solicitar a la Administración que para el próximo martes 13 de setiembre presente la comparación entre la compra y el alquiler del equipo, con el detalle de los costos asociados a ambas opciones.   |
| 2005 | En Sesión Extraordinaria No. 210, celebrada el 19 de setiembre del 2005; se toma el acuerdo No. 209, inciso 2) "1. Solicitar a la Administración que incorpore al Presupuesto 2006 las observaciones planteadas por la Junta Directiva y solicitar a la Auditoría Interna que realice la revisión correspondiente antes de remitir el documento del Presupuesto a la Contraloría General de la República.   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 206, celebrada el 23 de agosto del 2005, se toma el acuerdo No. 215, inciso 1) Autorizar a la Administración para que amplíe de \$5 millones a \$10 millones la línea de crédito que tiene con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 2. Autorizar a la Administración para que separe los recursos de la partida de Servicios de la Deuda, que originalmente estaban destinados a las obligaciones de recompras, a fin de atender los intereses por la ampliación de la línea de crédito con el Banco Popular, hasta por un máximo de \$150.000."   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 213, celebrada el 18 de octubre del 2005, se toma el acuerdo No. 235, "Solicitar al Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, realizar una investigación y dar un informe a esta Junta Directiva de cuáles puestos de Bolsa están afectados por la misma problemática que presenta la firma REFCO CAPITAL MARKET."   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 217, celebrada el 8 de noviembre del 2005, se toma el acuerdo No. 252: "Solicitar a la Administración que remita a la Junta Directiva, en un plazo de 8 días, un informe sobre cuáles recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, para su cumplimiento, dependen directamente del Puesto de Bolsa y cuáles dependen de la parte corporativa o de terceros."  |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 217, celebrada el 11 de noviembre del 2005, se toma el acuerdo No. 253, para: "Solicitar a la Administración que presente, en un plazo de 15 días, un cronograma de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna en su Informe de Revisión AIPV-016-2005 del 5 de octubre del 2005, suscrito por el Auditor, Lic. Carlos Cortés Hernández."  |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 222, realizada el 13 de diciembre del 2005, se toma el acuerdo No. 277, inciso 1) Solicitar a la Administración que remita, para ser incluido en la agenda de la próxima sesión, el informe No. 4010 (L10/0/26) del 7 de setiembre del 2005, suscrito por el Superintendente General de Valores, Lic. Danilo Montero Rodríguez, relativo a la inspección realizada por la SUGEVAL, cuyo objetivo era revisar la información financiera de operaciones y de custodia del Puesto de Bolsa con corte al 28 de enero del 2005. Asimismo, deberá remitirse el correspondiente informe de respuesta por parte de la Administración, a fin de dar seguimiento a este informe y a asuntos detectados en revisiones anteriores de la SUGEVAL. 2) Solicitar a la Administración que remita el nuevo reglamento de los agentes de Bolsa, con el fin de que la Junta Directiva proceda a realizar el análisis correspondiente." |

|      |   |
|------|---|
| 2005 | En Sesión Extraordinaria No. 224, realizada el 20 de diciembre del 2005, se toma el acuerdo No. 280, inciso 2) 2.- Autorizar a la Administración para que interponga los recursos que considere necesarios ante las instancias correspondientes, con el fin de aminorar el impacto en los Estados Financieros de Popular Valores, por una probable estimación de las inversiones custodiadas en REFCO   |
| 2005 | En Sesión Ordinaria No. 181, celebrada el 24 de enero del 2005, se toma el acuerdo No. 12: "Aprobar la participación del Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, y del Vicepresidente, Lic. Óscar Madrigal Jiménez, en reuniones con la Junta Directiva de la Gremial de Corredores de Bolsa de Guatemala, representantes del Banco del Café y del Banco G&T Continental por realizarse en Guatemala del 2 al 4 de febrero del 2005.                                       |
| 2005 | En Sesión Extraordinaria No. 190, celebrada el 29 de marzo del 2005, se toma el acuerdo No. 79 para: "Aprobar la participación del Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, en calidad de asesor, en el viaje a Panamá que realizará el Banco Popular del 6 al 7 de abril del 2005.   |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 222, realizada el 13 de diciembre del 2006, se toma el acuerdo No. 3: Solicitar a la Administración y a la Oficialía de Cumplimiento que procedan a brindar un informe con una calendarización de las fechas para entrega de los nuevos informes.   |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 223, realizada el 19 de diciembre del 2006, se toma el acuerdo No. 6, inciso 1) "Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la sesión ordinaria 4351, mediante el cual se solicita a la Junta Directiva y a la Gerencia de Popular Valores, brindar la información que requiera tanto la Gerencia General Corporativa como la Auditoría General Corporativa, relacionada con el tema de las inversiones en REFCO <i>Capital Markets</i> ." |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 226, realizada el 17 de enero del 2006, se toma el acuerdo No. 16, inciso 3) Solicitarle a la Administración que en la segunda sesión ordinaria del mes de febrero, se presenten los diferentes escenarios para hacer un replanteamiento general del Presupuesto 2006 de acuerdo con las nuevas condiciones que se han presentado respecto al caso REFCO   |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 226, realizada el 17 de enero del 2006, se toma el acuerdo No. 17, inciso 2) Aprobar las medidas contenidas en este oficio, y solicitar a la Administración que incorpore las observaciones referidas por la Auditoría Interna, los Directores y la Fiscalía.  |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 226, realizada el 17 de enero del 2006, se toma el acuerdo No. 18: "Dar por recibida la comunicación de acuerdo No. 4349 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva Nacional, referente a programar una reunión con los miembros de la Junta Directiva y Fiscal de Popular Valores, con el fin de analizar el tema de la estructura corporativa.  |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 226, realizada el 17 de enero del 2006, se toma el acuerdo No. 20: "Dar por recibida la nota de fecha 21 de diciembre del 2005 suscrita por la Fiscal, Licda. Silvia Morales Jiménez, mediante la cual solicita copia de los contratos vigentes a este momento, en su idioma de origen y traducidos al idioma español que tiene el Puesto de Bolsa firmados con casas de Bolsa extranjeras, así como un listado de los contratos no vigentes." |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 226, realizada el 17 de enero del 2006, se toma el acuerdo No. 22: "Dar por recibida la nota de fecha 21 de diciembre del 2005 suscrita por la Fiscal, Licda. Silvia Morales Jiménez, mediante la cual solicita mantenerla informada de las acciones ejecutadas por la Administración, con el fin de cumplir con la resolución SSGV-RR-1153 emitida por la Superintendencia de Valores.  |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 226, realizada el 17 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 23 "Dar por recibida la comunicación de acuerdo No. 277 de la Sesión  |

|      |  |
|------|--|
|      | Ordinaria No. 222 de Popular Valores Puesto de Bolsa, mediante el cual solicitan a la Administración que remita para la próxima sesión el informe No. 4010 (L10/0/26) de la Superintendencia de Valores, en relación con la inspección realizada por la SUGEVAL, cuyo objetivo era revisar la información financiera de operaciones y de custodia y que se remita el nuevo reglamento de los agentes de Bolsa con el fin de que la Junta Directiva proceda a realizar el análisis correspondiente.”  |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 226, realizada el 17 de enero del 2006, se toma el acuerdo No. 28, inciso 1) 1.- Solicitar al Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, y al Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora, que para la próxima semana, presenten un panorama realista acerca de cómo sería el impacto, qué sucedería y cuáles serían los porcentajes que, eventualmente, se podrían negociar y lo que eso podría representar en relación con el caso REFCO Capital Markets.   |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 227, realizada el 24 de enero del 2006, se toma el acuerdo No. 27, inciso 1) Instruir a la Administración para que dé respuesta al oficio BNV-040/07/2006, remitido por el Gerente de la Bolsa Nacional de Valores, Sr. José Rafael Brenes Vega, mediante el cual remite en consulta la propuesta de reglas de Actuación y Conducta. Lo anterior, en el sentido de solicitar a la Bolsa Nacional de Valores una ampliación del plazo de 10 días otorgado para remitir las observaciones y comentarios. En cuanto a la Reglas de Actuación y Conducta propiamente, solicitar a la Administración que indique, a criterio de esta Sociedad, es necesaria una ampliación al artículo 5, en lo referente a lo que se está requiriendo en relación con la figura de control.  |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 228, realizada el 7 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 29 para: "Aprobar la Modificación Presupuestaria Interna 1-2006, según el siguiente desglose: a. Tomar recursos de la sub-partida 1-09-01, Impuestos sobre ingresos y utilidades, que de acuerdo con la aprobación por parte de la C.G. R., esta partida tiene un saldo inicial de ¢465,332,02 miles y el monto por tomar sería de ¢75 mil para reforzar la partida 1.0.4.02, Servicios Jurídicos   |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 228, realizada el 7 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 32, inciso 1) Dar por recibido el acuerdo NO. 058 de la Sesión Ordinaria 4366 de la Junta Directiva Nacional, del 3 de febrero del 2006, mediante el cual solicita a la Junta Directiva de Popular Valores, remitir un informe escrito sobre el tema REFCO, donde se incluya la visita realizada a Nueva York por el Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora y el Auditor Interno, Lic. Carlos Cortés Hernández. 2) Instruir a la Administración para que, en atención al acuerdo señalado en el punto anterior, remita a la Junta Directiva nacional, el oficio PVAL-07-07 (aipv-022-2006) del 7 de febrero, suscrito por el Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora y el Auditor Interno, Lic. Carlos Cortés Hernández, mediante el cual se refieren a la situación actual del caso REFCO y a los resultados de la visita que realizaron a Nueva York. 3) Solicitar a la Administración que, para la sesión del martes 14 de febrero, presente a esta Junta Directiva todos los escenarios posibles en torno al caso REFCO, acompañados del criterio legal correspondiente. |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 229, realizada el 9 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 31 para: Acoger la recomendación indicada en el citado oficio de la Auditoría Interna (AIPV-027-2006) y en ese sentido: Se define como fecha de presentación por parte de la Administración de Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A., tanto de la ejecución y liquidación presupuestaria como del cumplimiento del Plan Anual Operativo, de las fechas de corte en las que se requiere aprobación de la Junta Directiva según la normativa vigente emitida por la Contraloría General de la República (30 de junio y 31 de diciembre) en la segunda sesión ordinaria del mes de julio (fecha corte 30 de junio) y segunda sesión ordinaria del mes de enero (fecha de corte 31 de diciembre).   |

|      |   |
|------|---|
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 230, realizada el 14 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 38, inciso 3) Dar por recibida la comunicación de acuerdo No.017 de la sesión ordinaria 4360 del 9 de enero del 2006, en relación con el Informe de Labores de la Auditoría Interna del Banco Popular, se traslada a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, a fin de que den seguimiento a las recomendaciones que específicamente se les indican, el Informe de Labores correspondiente al tercer trimestre y remitido mediante el oficio AG-538-2005 del 21 de octubre del 2005. Inciso 4) Solicitar a la Administración que presente un plan de acción respecto a como dará seguimiento a las recomendaciones planteadas por la Auditoría General Corporativa.   |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 230, realizada el 14 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 61) "Dar por recibida la comunicación de acuerdo No. 029 de la sesión ordinaria No. 4363 de Junta Directiva Nacional, mediante el cual se solicita a la Junta Directiva de Popular Valores que, por medio de su Presidenta, informe a la Junta Directiva en cada sesión sobre el seguimiento que se le ha dado al caso REFCO ante la Corte de los Estados Unidos y las repercusiones que se dan a lo interno del Puesto de Bolsa, de manera que le sirva a este Órgano Colegiado como una forma de información actualizada, toma de previsiones y acciones en torno al Conglomerado  |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 231, realizada el 21 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 42, inciso 2) Solicitar a la Administración que presente nuevamente que presente nuevamente los escenarios, incluyendo los estados financieros proforma para determinar la proyección financiera y económica de Popular Valores, de acuerdo con los formatos de documentación que han sido aprobados en el Manual de Normas y Procedimientos de Estandarización de la Producción Documental, donde se indique, con referencia claramente definida, de parte de quién surge el documento, las firmas del personal que lo presenta y las conclusiones correspondientes. Asimismo, deberá incluirse un escenario con una tendencia del 40% o 35%, a fin de que la Junta Directiva tenga una valoración en ese sentido, y otro que indique qué pasaría si se vende ya y cómo se reflejaría en los Estados Financieros de conformidad con las tasas de interés que se puedan percibir por el manejo de esos recursos al final del año. 3) Solicitar al Lic. Mario Rodríguez Zamora que en su informe legal sobre este tema incluya la concepción de Popular Valores como una empresa pública, y por consiguiente, el tema del manejo de los fondos públicos y las regulaciones existentes desde esa perspectiva. Asimismo, que se incluya un apartado relativo a las posibles responsabilidades de los Directores y de la plana gerencial en este sentido. |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 232, realizada el 23 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 44: "Dar por recibidos y aprobados los Estados Financieros Auditados por el Despacho Lara Eduarte y la opinión de los auditores externos al 31 de diciembre del 2005, remitidos mediante el oficio PVSA-0177 del 23 de febrero del 2006, suscrito por el Gerente de Operaciones, Lic. Marvin Sánchez Álvarez. Lo anterior a fin de que la Administración los remita a los entes correspondientes  |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 233, realizada el 28 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 46, inciso 2) Acoger las recomendaciones planteadas a la Junta Directiva, y ese sentido:<br>Se instruye a la Administración para que se valoren las acciones de cara a la implementación de la normativa correspondiente al Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI. b) Se requiere en forma inmediata un análisis a la Administración de Popular Valores respecto de los contratos firmados con casas de Bolsa a nivel internacional, así como de sus posibles contratos conexos, en los cuales se exprese claramente una valoración de los aspectos legales y de sus riesgos asociados. Este documento debe contener una matriz comparativa de las diversas casas de Bolsa con las cuales se haya firmado contratos, en la cual se exprese claramente los riesgos que sean valorados en dicho análisis, conforme las políticas de  |

|      |   |
|------|---|
|      | riesgo que haya implementado la Administración. c) Se requiere a la Administración una valoración de las posibles implicaciones que se presenten en el cumplimiento de la Normativa Prudencial, por efectos de las provisiones requeridas en las custodias de la firma REFCO Capital Markets, así como del plan de acción a ser presentado a la SUGEVAL en caso de que se requiera. d) Se solicita a la Administración un cronograma en la atención de los acuerdos de Junta Directiva que se encuentran pendientes de atención, en este sentido también recordar a la Gerencia de esta Sociedad, la necesidad de cumplir con las disposiciones de la Junta Directiva para realizar una adecuada administración de las disposiciones del Órgano Colegiado.  |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 235 realizada el 9 de marzo del 2006, se toma el acuerdo No. 75, inciso 3) 3. Solicitar a la Administración rescindir el contrato del abogado que instruiría el Órgano Disciplinario, si es que ya había sido contratado, según se indica en el oficio PVSA/0169 del 21 de febrero del 2006, suscrito por el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti.”   |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 235 realizada el 9 de marzo del 2006, se toma el acuerdo No. 81 “Solicitar a la Administración que complemente lo indicado por la Central de Valores en su oficio GG/012/2006, referente al Contrato de Servicios para Custodia Internacional de Valores, así como los documentos conexos que se deben firmar (W-8BEN. Non-US Certificación y su respectivo anexo Schedule To Non-US CERTIFICATION) y se consideren las modificaciones en los procedimientos operativos requeridos para dar atención a los aspectos que ahí se modifican, en cuanto a las reglas del negocio, de forma tal que queden debidamente identificados dentro de los procedimientos operativos del Puesto de Bolsa.   |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 237, realizada el 23 de marzo del 2006, se toma el acuerdo No. 86, inciso 2) Solicitar a la Administración que, el martes 28 de marzo del 2006, realice una presentación ante esta Junta Directiva, sobre la estructura organizacional de Popular Valores y su relación con el negocio. Inciso 3) Solicitar a la Administración que presente el martes 28 de marzo del 2006, un análisis del costo fijo de un corredor de Bolsa y de la contribución que realiza al negocio. Inciso 4) Solicitar a la Administración que presente el martes 28 de marzo del 2006, un cuadro que contenga el número de días de vacaciones acumulados por funcionario. Asimismo, incluir la medida por tomar en este sentido para que dichos funcionarios los disfruten lo antes posible. Lo anterior, con el fin de evitar acumulación de días de vacaciones y no afectar la partida presupuestaria que para los efectos se tiene.” |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 239, realizada el 30 de marzo del 2006, se toma el acuerdo No. 108, inciso 2) Solicitar a la Administración que se abstenga de contratar edecanes y modelos, hacer compras de licor, realizar fiestas con clientes y empleados, patrocinar eventos y actividades deportivas, comprar electrodomésticos para oficinas e instrumentos y accesorios electrónicos para uso personal.   |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 240, realizada el 4 de abril del 2006, se toma el acuerdo No. 110: “Instruir a la Administración para que realice la consulta en torno a si es necesario retener en la fuente el impuesto de renta sobre los honorarios que se están cancelando a la firma Baker Mc Kenzie.”  |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 240, realizada el 4 de abril del 2006, se toma el acuerdo No 112, inciso 2) Instruir a la Administración para que todos los informes presentados por algún ente supervisor o contralor, sean remitidos -con la mayor brevedad- a la Junta Directiva, junto con la respuesta que la Administración dé a dichos informes.   |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 241, realizada el 18 de abril del 2006, se toma el acuerdo No. 116, inciso 2) Solicitar a la Administración que presente a esta Junta Directiva un cronograma de cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el Informe de Labores de la Auditoría Interna del Banco Popular –oficio AG-36-2006-.”  |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 242, realizada el 24 de abril del 2006, se toma el acuerdo   |

|      |  |
|------|--|
|      | No. 118, inciso 2) Solicitar a la Administración que, para el primer martes de mayo del 2006, presente un informe de los costos y pérdidas ocasionados a hoy, así como los diferentes escenarios a futuro en torno al caso REFCO, desde el punto de vista financiero.  |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 238, realizada el 28 de marzo del 2006, se toma el acuerdo No. 124: "Tomar nota de la situación del Informe de la Fiscalía, dada a conocer por la Fiscal, Licda. Silvia Morales Jiménez, en el entendido de que ésta se compromete a hacer su entrega formal ante la Asamblea de Accionistas, incorporando las copias de todos los documentos debidamente ordenados."  |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 243, realizada el 25 de abril del 2006, se toma el acuerdo No. 139, inciso 2) Autorizar a la Administración para que traslade a la Administración del Banco Popular la propuesta de Banca de Inversión, a fin de que se tome en cuenta como un insumo para ser desarrollado en dicha Institución. 3) Dado que el Banco Popular va a desarrollar la Banca de Inversión y se ha solicitado al Puesto de Bolsa el traslado de este proyecto al Banco, se solicita a la Administración corregir dicho rubro en el Plan Anual Operativo.  |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 243, realizada el 25 de abril del 2006, se toma el acuerdo No. 141, inciso 1) Dar por recibida y conocida la comunicación del acuerdo #175 de la sesión ordinaria 4377, celebrada el 9 de marzo del 2006. mediante el cual se eleva a la Junta Directiva de Popular Valores acuerdo de la Junta Directiva de la Sociedad de Fondos de Inversión, relativo al efecto producido en la fuerza de ventas de dicha Sociedad por una política adoptada en el nivel gerencial de Popular Valores  |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 252, realizada el 16 de junio del 2006, se toma el acuerdo No. 195: Dado que la Junta Directiva ha conocido y acogido el Informe del Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante resolución de las ocho horas del 13 de junio del 2006, que recomienda el despido sin responsabilidad patronal del Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, Gerente de Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A., conforme al artículo 81 inciso L del Código de Trabajo, y dada la característica de ejecutoriedad del acuerdo, corresponde realizar la designación del Gerente interino, y en razón de la importancia que esto tiene ante el mercado de valores, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar como Gerente interino de Popular Valores Puesto de Bolsa al Lic. Marvin Sánchez Álvarez." |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 251, realizada el 13 de junio del 2006, se toma el acuerdo No. 197: "Analizados los indicadores de rentabilidad y productividad del Puesto de Bolsa, de conformidad con la actual estructura del gasto, se acuerda establecer una política de contención del gasto de carácter inmediato, para lo cual se acoge la propuesta hecha por la Gerencia General Corporativa, de manera que se garantice la sostenibilidad y eficiente operación del Puesto de Bolsa ante la eventualidad de pérdidas mayores en el caso REFCO, para lo cual se recomienda a la Administración utilizar, en todas las áreas que faculte el ordenamiento jurídico, la estructura y la logística del Conglomerado del Banco Popular."  |
| 2006 | En Sesión Extraordinaria No. 253, realizada el 20 de junio del 2006, se toma el acuerdo No 198: 1. Solicitar a la Administración que, en un plazo de 3 días, realice la apertura de un expediente que contemple 3 fases: las acciones legales realizadas hasta hoy; las acciones de análisis efectuadas por esta Junta Directiva con diferentes asesorías y las ofertas presentadas hasta hoy sobre la compra de los derechos litigiosos que le corresponden a Popular Valores en el proceso de quiebra que se tramita en el Juzgado de Quiebras de Nueva Cork contra la empresa REFCO Capital Markets.  |
| 2006 | En Sesión Ordinaria No. 254, realizada el 28 de junio del 2006, se toma el acuerdo No. 200, inciso 2) Aprobar la modificación presentada por la Auditoría Interna a su Plan de Trabajo para el 2006) en virtud de que los días de trabajo se vieron disminuidos por las vacaciones otorgadas al Auditor mediante acuerdo # 111.2006. 3) Autorizar a la   |

|  |  |
|--|--|
|  | Auditoría Interna para que remita a la jefatura del Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalizadora de la Contraloría General de la República las modificaciones realizadas al Plan de Trabajo para el 2006.   |
| 2006   | En Sesión Ordinaria No. 256, realizada el 11 de julio del 2006, se toma el acuerdo No. 210, para: 1) Modificar el acuerdo 196 tomado en la Sesión Extraordinaria 252, del 26 de junio del 2006, donde se aprueba el Presupuesto Extraordinario II por un monto de ¢2,726.443.08, según desglose. 2) Aprobar el Plan anual Operativo actualizado al 31 de mayo del 2006, con la modificación realizada al objetivo 3, a fin de que se lea de la siguiente manera: Continuar con el Plan de Inserción en Centroamérica y otras regiones, para consolidar posiciones y maximizar las oportunidades de negocio que beneficien a la empresa   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL</b> |  |
| 2002   | En Sesión Ordinaria No. 84, realizada el 2 de octubre del 2002, se toma el acuerdo No. 272 para: 1 Solicitar a la Junta Directiva Nacional que el Proceso de Administración del Riesgo elabore un análisis de riesgo comparativo del Puesto de Bolsa. 2- Solicitar a la Junta Directiva Nacional que el Proceso de Administración del Riesgo elabore un análisis de riesgo comparativo del Puesto de Bolsa y 3.- Solicitar a la Administración que presente una propuesta con el fin de que Popular Valores, en un plazo determinado, posea los índices de rentabilidad y eficiencia de los otros puestos de bolsa.  |
| 2003   | En Sesión Extraordinaria No. 102, realizada el 25 de febrero del 2003, se toma el acuerdo No. 73 incisos 1 y 2: 1. Aprobar con las observaciones realizadas las políticas de riesgo del Puesto de Bolsa, contenidas en el oficio PVSA-0262 del 23-01-03, suscrito por el Gerente General, el cual remite oficio AR-1103 suscrito por el MBA Maurilio Aguilar Rojas, coordinador del proceso de Administración del Riesgo del Banco Popular, referente a la actualización de las observaciones realizadas por los directores en sesión 88-2002 sobre dichas políticas de riesgo. 2, Solicitarle a la Junta Directiva Nacional que inste al Comité de Activos y Pasivos del Banco Popular que haga llegar un comunicado oficial a la Auditoría Interna del Puesto de Bolsa sobre los acuerdos que tome y sean competencia de éste, para hacer el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las políticas. |
| 2004   | En Sesión Ordinaria No. 61, realizada el 9 de marzo del 2004, se toma el acuerdo No. 61, "Solicitar a la Junta Directiva Nacional aprobar el aumento de capital de Popular Valores Puesto de Bolsa para el desarrollo del Custodio por un monto de ¢750.000.000, alcanzando así un capital social total de ¢3.900 millones   |
| 2005   | En Sesión Ordinaria No. 188, celebrada el 15 de marzo del 2003, se toma el acuerdo No. 96, inciso 1) "1. Solicitar a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., que se amplíe la lista de las personas autorizadas para firmar a nombre de Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A., considerando al Asistente de Gerencia, Lic. Rodrigo Quesada Vargas, y al Jefe de Custodias, Sr. Alberto Barrantes Sánchez, en las firmas B y C respectivamente   |
| 2006   | En Sesión Ordinaria No. 243, realizada el 25 de abril del 2006, se toma el acuerdo No. 142: "Dar por recibido y trasladar a la Junta Directiva Nacional el oficio PVSA-377 del 7 de abril del 2006, suscrito por el Gerente, Lic. Edgar Gutiérrez Valitutti, en relación con el criterio del Despacho Lara Eduarte, sobre si se debe retener en la fuente el impuesto de la renta, sobre los honorarios que se están cancelando a la firma Baker Mc Kenzie   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR CONSULTORÍA</b>                 |  |
| 2003   | En Sesión Ordinaria No. 97, realizada el 28 de enero del 2003, se toma el acuerdo No. 47, inciso 1. Instruir al Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez, para que en coordinación con la Gerencia General, la <b>Consultoría Legal</b> , la Auditoría del Banco Popular, la   |

|   |   |
|---|---|
|   | Auditoría Interna y la Administración de Popular Valores, proceda a hacer observaciones y estudio final del memorando POPUPB-11-2002, suscrito por el consultor jurídico Lic. William Chinchilla, sobre propuesta de contrato de custodia para un servicio especial, adjunta al oficio PB-3419 de la 8-11-02, para ser visto en la próxima sesión.  |
| 2003  | En Sesión Extraordinaria No. 112, celebrada el 27 de mayo del 2003, se toma el acuerdo No. 158, inciso 1) Solicitar al Asesor Legal Lic. Mario Rodríguez, que en un plazo de 30 días, presente la propuesta de reglamento interno de trabajo de Popular Valores.  |
| 2003  | En Sesión Ordinaria No. 125, celebrada el 6 de agosto del 2003; se toma el acuerdo No. 227, incisos 1 y 2: 1) , <b>Solicitar a la Asesoría</b> Legal que presente una propuesta del reglamento de capacitación y reglamento interno en un plazo de 8 días el cual rige a partir de la firmeza del acta de esta sesión. 2) Solicitar a la Gerencia General de Popular Valores la presentación del reglamento de Capacitación en atención al acto de la Junta Directiva No. 087. 3) Instruir a la Gerencia de Popular Valores, concluya con el Reglamento para uso de taxis considerando la normativa emitida por la Contraloría General de la República. 4) Instruir a la Gerencia de Popular Valores para que se concluyan los procedimientos operativos relacionados con el control en la aplicación de las políticas bursátiles, en especial al tema de apalancamientos por parte de terceros en el cual se indique la política administrativa para la proporcionalidad que se dará por agente de bolsa o comisionistas, en el cual se emita pronunciamiento sobre los límites máximos para cada agente de bolsa. |
| 2004  | En Sesión Extraordinaria No. 173, celebrada el 5 de octubre del 2004, se toma el acuerdo No. 232, inciso 1) Instruir al Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora, para que averigüe si el Reglamento Interior de Trabajo de Popular Valores debe remitirse al Ministerio de Trabajo y ser puesto en consulta de los trabajadores.  |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR LA AUDITORÍA DEL BANCO</b> |   |
| 2003  | En Sesión Ordinaria No. 97, realizada el 28 de enero del 2003, se toma el acuerdo No. 47, inciso 1. Instruir al Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez, para que en coordinación con la Gerencia General, la Consultoría Legal, <b>la Auditoría del Banco Popular</b> , la Auditoría Interna y la Administración de Popular Valores, proceda a hacer observaciones y estudio final del memorando POPUPB-11-2002, suscrito por el consultor jurídico Lic. William Chinchilla, sobre propuesta de contrato de custodia para un servicio especial, adjunta al oficio PB-3419 de la 8-11-02, para ser visto en la próxima sesión.   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR GESTOR DE RIESGO</b>       |   |
| 2003  | En Sesión Ordinaria No. 110, celebrada el 22 de abril del 2003, se toma el acuerdo No. 149, inciso 1) Instruir a la Gestora de Riesgo, Licda. Ma. Fernanda Cubero, para que agregue a los planes de trabajo el detalle de la herramienta de software que se utilizará para llevar a cabo las funciones que así lo requieran.  |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR JUNTA DIRECTIVA</b>        |   |
| 2003  | En Sesión Extraordinaria No. 123, celebrada el 5 de mayo del 2003, se toma el acuerdo No. 190, inciso 1) Convocar a una sesión Extraordinaria el martes 19-08-03 a las 4:00 pm. En la sala de sesiones de la Junta Directiva Nacional, para recibir capacitación por parte de la Contraloría General de la República en los aspectos relacionados con la Ley General de Control Interno y las guías de autoevaluación.  |
| 2003  | En Sesión Ordinaria No. 120, celebrada el 8 de julio del 2003, se toma el acuerdo No.   |

|  |   |
|--|---|
|  | 222, incisos 1 y 2: 1), Realizar sesión extraordinaria de análisis del Plan Estratégico el 8-08-03 a las 14:00 hrs. y 2) Realizar sesión extraordinaria para analizar la ejecución presupuestaria el próximo 29-07-03 a las 16:00 hrs.  |
| 2004   | En Sesión Ordinaria No. 180, celebrada el 14 de diciembre del 2004, se tome el acuerdo No. 260, inciso 1ª) a) La Junta Directiva de Popular Valores, por medio de la Asesoría Legal de Popular Valores, hará la Consulta al Ministerio de Planificación Nacional o a la Procuraduría General de la República, con el fin de que se aclare el tema, indicándoles también que la fecha límite establecida por parte de la Contraloría General de la República es el mes de febrero de 2005.   |
| 2005   | En Sesión Ordinaria No. 214, celebrada el 25 de octubre del 2006, se toma el acuerdo No. 236, "Convocar a sesión extraordinaria para el martes 1º de noviembre del 2005, a las 5:30 p.m., con la finalidad de conocer la información actualizada de REFCO Capital Market y una vez analizada, proceder a la toma de decisiones al respecto."  |
| 2005   | En Sesión Extraordinaria No. 219, celebrada el 6 de diciembre del 2005, se toma el acuerdo No. 262, inciso 2) 2. Realizar una sesión extraordinaria el jueves 8 de diciembre, a partir de las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional, con el fin de analizar el planteamiento que presenten el Banco Popular y Popular Valores, para determinar la estrategia por seguir."   |
| 2006   | En Sesión Extraordinaria No. 235 , realizada el 9 de marzo del 2006, se toma el acuerdo No. 70 para: "Realizar una sesión extraordinaria el martes 21 de marzo del 2006, a partir de las 4:00 p.m., a fin de conocer, como primer punto el caso REFCO, así como atender la solicitud de la Fiscal, Licda. Silvia Morales Jiménez, en su nota del 13 de marzo del 2006, en relación con asuntos pendientes de conocer por esta Junta Directiva y que requieren pronta atención   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR COMISIONES</b>        |   |
| 2003   | En Sesión Ordinaria No. 135, celebrada el 18 de noviembre del 2003, se toma el acuerdo No. 266 para "Conformar una comisión que revise la propuesta de Reglamento Interno de Trabajo de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. y presente una nueva versión a esta Junta Directiva.   |
| 2004   | En Sesión Ordinaria No. 141, realizada el 20 de enero del 2004, se toma el acuerdo No. 39, "Remitir a la Comisión de Revisión del Reglamento Interno de Trabajo el oficio PVSA/1403 del 27 de octubre del 2003, suscrito por el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, el cual remite el 'Reglamento para el traspaso de fondos correspondientes a la cesantía de los trabajadores de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.' Lo anterior a fin de que se analice y se presente la propuesta definitiva a esta Junta Directiva.   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR AUDITORÍA INTERNA</b> |   |
| 2004   | En Sesión Extraordinaria No. 146, realizada el 2 de marzo del 2004, se toma el acuerdo No. 65, "Solicitar a la Auditoría Interna que presente su Plan de Trabajo en la próxima sesión ordinaria."   |
| 2004   | En Sesión Ordinaria No. 154, realizada el 11 de mayo del 2004, se toma el acuerdo No. 109, inciso 1) Dar por recibido y aprobado el oficio PVSA/386 del 13 de abril del 2004, suscrito por el Gerente, Lic. Edgar Gutiérrez Valitutti, mediante el cual remite carta a la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A., al 31 de diciembre del 2003, suscrita por la empresa KPMG. Inciso 2) 2. Solicitar a la Auditoría Interna que dé seguimiento al cumplimiento de los requerimientos indicados en la Carta a la Junta Directiva. Inciso 3) 3. Instruir a la Administración para que, en agosto del 2004, presente un informe sobre el avance del cumplimiento del Plan de Tecnología de Información de Popular Valores." |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR</b>                   |   |

| <b>GERENCIA GENERAL CORPORATIVA</b>   |   |
|---|---|
| 2005  | En Sesión Ordinaria No. 182, celebrada el 01 de febrero del 2004, se toma el acuerdo No. 24, inciso 1 Solicitar al Gerente General Corporativo, Lic. Gerardo Porras Sanabria, que convoque en forma extraordinaria a sesión del Comité Gerencial, a fin de que se analice, en el transcurso de la semana, la posibilidad de que el portafolio de inversiones del Puesto de Bolsa pueda utilizarse para mecanismos de ventas en corto, y se remita a esta Junta Directiva un criterio técnico.   |
| 2005  | En Sesión Extraordinaria No. 202, celebrada el 19 de julio del 2005, se toma el acuerdo No. 160: "Solicitar a la Gerencia General Corporativa que realice, en nombre del Banco Popular y de sus Sociedades Anónimas, la consulta ante la Procuraduría General de la República, a fin de determinar si se está fuera del alcance de la aplicación de la Ley 8299 –Ley de Reestructuración de la Deuda Pública-.  |
| 2005  | En Sesión Ordinaria No. 212, celebrada el 11 de octubre del 2005, se toma el acuerdo No. 243, "Solicitar a la Gerencia General Corporativa que informe, en una próxima sesión, sobre el planteamiento de alquilar espacio donde se ubique Sitio Alterno y se tenga la contingencia física para el Plan de Continuidad del Negocio, presentado en el oficio PVSA/558 del 20 de julio del 2005, suscrito por el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, donde adjunta oficio PVTI-58-2005 de Tecnología de Información de Popular Valores.   |
| 2005  | En Sesión Extraordinaria No. 215, realizada el 1 de noviembre del 2005, se toma el acuerdo No. 244, inciso 1) Solicitar al Gerente General Corporativo, Lic. Gerardo Porras Sanabria, y al Gerente de Popular Valores, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, presenten a la Junta Directiva Nacional en la sesión ordinaria del jueves 3 de noviembre el caso de la problemática que presenta la firma REFCO CAPITAL MARKETS, con una serie de propuestas y escenarios para enfrentar posibles repercusiones, tanto en el Banco Popular como en el Puesto de Bolsa. Inciso 2) 2. Realizar una sesión extraordinaria de Popular Valores el jueves 3 de noviembre a las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional, a fin de conocer el tema de la contratación de la firma de abogados en Estados Unidos que representará al Puesto de Bolsa en este tema. Se solicita a la Administración de Popular Valores que en esa ocasión presente las propuestas para elegir la firma, así como las modificaciones presupuestarias que corresponda." |
| 2006  | En Sesión ordinaria No. 245, realizada el 9 de mayo del 2006, se toma el acuerdo No. 146, inciso 2) Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en un plazo de 2 semanas, presente una propuesta de presupuesto en lo relativo a ingresos y egresos en el Puesto de Bolsa. 3. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en un plazo de 22 de días, presente la revisión de la planificación estratégica y el PAO, de acuerdo con el nuevo planteamiento, para sustentar la propuesta presentada."   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR COMITÉ AUDITORÍA</b> |   |
| 2005  | En Sesión Ordinaria No. 198, celebrada el 14 de junio del 2005, se toma el acuerdo No. 137, inciso 2) Solicitar al Comité de Auditoría Corporativo, que una vez que se tenga reglamentado su funcionamiento, se haga del conocimiento de la Junta Directiva del Puesto de Bolsa."   |
| 2005  | En Sesión Extraordinaria No. 210, celebrada el 19 de setiembre del 2005; se toma el acuerdo No. 209, inciso 2) "1. Solicitar a la Administración que incorpore al Presupuesto 2006 las observaciones planteadas por la Junta Directiva y solicitar a la <b>Auditoría Interna</b> que realice la revisión correspondiente antes de remitir el documento del Presupuesto a la Contraloría General de la República.  |

|   |  |
|---|--|
| 2005  | En Sesión Extraordinaria No. 218, celebrada el 29 de noviembre del 2005, se toma el acuerdo No. 256, para "Solicitar a Auditoría Interna de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. se aboque a realizar una investigación exhaustiva y remita un primer informe de análisis y conclusiones a conocimiento de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, sobre los procedimientos y actuaciones realizadas por la Administración de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., en un plazo de 15 días naturales, en relación, con la gestión de inversión de recursos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para la compra de Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América, parte de los cuales se encuentran actualmente congelados en la empresa REFCO Capital Markets, donde se encontraban en custodia por parte de dicha empresa.  |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR SECRETARÍA GENERAL</b> |  |
| 2005  | En Sesión Ordinaria No. 206, celebrada el 23 de agosto del 2005, se toma el acuerdo No. 204, inciso 1) "Trasladar a la Administración el comunicado de acuerdo No. 145-Acd-art.7-SFI, tomado en la sesión extraordinaria 145 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, mediante el cual se solicita a Popular Valores definir cuál será el estimado de ventas de Fondos de Inversión, dato que utilizará como parámetro la Sociedad de Fondos de Inversión para su gestión del 2006. Inciso 2) 2. Autorizar a la Jefa de la Secretaría, Sra. María Auxiliadora Morales Montero, para que comunique este acuerdo a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión  |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR ÓRGANO</b>             |  |
| 2006  | En Sesión Extraordinaria No. 226, realizada el 17 de enero del 2006, se toma el acuerdo 26, inciso 2) De conformidad con lo planteado en el oficio AIPV-014-2006 del 17 de enero del 2006, y con fundamento en la relación de hechos provisional, establecida en el Informe de la Auditoría Interna, contenida en el oficio AI-020-2005 del 16 de diciembre del 2005, PV-020-2005 del 16 de diciembre del 2005, presentado a la Junta Directiva el 19 de diciembre del 2005, conformar un órgano director del proceso disciplinario, constituido por el Lic. Minor May Montero, quien se asesorará con las personas que estime convenientes, a fin de averiguar la verdad real de los hechos establecidos en el Informe de la Auditoría Interna, contenido en el oficio AIPV-014-2006 del 17 de enero del 2006. La apertura de este órgano director está relacionada únicamente con el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti. 3.- Trasladar a conocimiento de la Administración el Informe AIPV-020-2005 de la Auditoría Interna, para que la Gerencia actúe conforme a derecho corresponda, respecto a los funcionarios que menciona dicho informe. |
| 2006  | En Sesión Ordinaria No. 230, realizada el 14 de febrero del 2006, se toma el acuerdo No. 39 para: Trasladar al Asesor Legal, Lic. Mario Rodríguez Zamora, la nota del 8 de febrero del 2006, suscrita por el Secretario, Lic. Minor May Montero, mediante la cual solicita el nombramiento de un director suplente para el órgano disciplinario que esta Junta Directiva ordenó realizar al Gerente de Popular Valores Puesto de Bolsa. La anterior, a fin de que en un plazo de 8 días brinde su criterio al respecto.  |
| 2006  | En Sesión Extraordinaria No. 235, realizada el 9 de marzo del 2006, se toma el acuerdo No. 67: "En virtud de la renuncia presentada en la sesión extraordinaria No. 234, celebrada el 9 de marzo del 2006, por el Lic. Minor May Montero, como Instructor del Órgano Director del Procedimiento Disciplinario al Gerente de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., y en razón de que el proceso debe continuar, <b>SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:</b> Designar al Lic. Walter Gómez Quirós, como propietario, y al Lic. Ismael Carballo Quintana, como suplente, instructores del Órgano Director del Procedimiento Disciplinario instaurado al Gerente de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti. Para lo anterior, se solicita al Gerente General Corporativo, Lic. Gerardo Porrás Sanabria, brindar el apoyo logístico correspondiente."   |

|  |   |
|--|---|
| 2006   | En Sesión Extraordinaria No. 235, realizada el 9 de marzo del 2006, se toma el acuerdo No. 68, para: "Trasladar al Órgano Director del Procedimiento Disciplinario instaurado al Gerente de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, el documento de fecha 14 de marzo del 2006, suscrito por el Lic. Federico Torrealba Navas, defensor particular y apoderado especial del Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, mediante el cual solicita se le confirme expresamente si, como procede en Derecho, el señalamiento programado para el 16 de marzo del 2006 ha quedado postergado. |
| 2006   | En Sesión Extraordinaria No. 235, realizada el 9 de marzo del 2006, se toma el acuerdo No. 69: "Trasladar al Órgano Director del Procedimiento Disciplinario instaurado al Gerente de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. la comunicación de acuerdo No. 044 de la sesión ordinaria 4365 de la Junta Directiva Nacional, mediante el cual se remite a la Junta Directiva de Popular Valores el oficio AG-614-2005 del 6 de diciembre del 2005, relacionado con el caso REFCO para que sea incorporado al expediente del Órgano instaurado por la Junta Directiva de Popular Valores."                      |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR PRESIDENCIA</b>           |   |
| 2006   | En Sesión Extraordinaria No. 241, realizada el 18 de abril del 2006, se toma el acuerdo No. 113, inciso 1) "1. Autorizar a la Presidencia a dar respuesta, con todo el respaldo técnico necesario, al oficio 1363 (Ref. M01/0) de la Superintendencia General de Valores, relativo a incumplimientos en la entrega de la información periódica por parte de las entidades reguladas. Inciso 2) 2. Solicitar a la Administración cumplir fielmente, en tiempo y forma, con la entrega de los informes solicitados por las entidades reguladoras.   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR VALORES POR CONSULTORÍA DEL BANCO</b> |   |
| 2006   | En Sesión Ordinaria No. 245, realizada el 9 de mayo del 2006, se toma el acuerdo No. 147: "Remitir a la Consultoría Jurídica del Banco Popular, con el fin de que emita el criterio correspondiente a esta Junta Directiva, el oficio PVSA/393 del 6 de abril del 2006, suscrito por el Gerente, Lic. Édgar Gutiérrez Valitutti, sobre el análisis realizado en cuanto al traslado de los títulos de Letras del Tesoro al Banco Popular, con el fin de que el tema sea analizado por la Junta Directiva de Popular Valores y la Asamblea de Accionistas.  |

**OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS BANCO POPULAR, S.A.**

| <b>PERÍODO AGOSTO 2002 A JULIO 2006</b>  |   |
|--|---|
| <b>AÑO</b>   | <b>ACUERDO</b>  |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES POR LA ADMINISTRACIÓN</b> |   |
| 2002   | <p><b>Sesión extraordinaria 78 del 27-09-02, acuerdo número 160.</b> "Se establecen las siguientes políticas para la ejecución del Presupuesto."</p> <p>"Las nuevas plazas que se incluyen en el Presupuesto 2003 no serán contratadas hasta tanto no se presente ante la Junta Directiva un análisis y la definición de perfiles de los nuevos funcionarios."</p> <p>"Establecer como parámetros de control que para la utilización de las partidas de Servicios Contratados contenidos en el Anexo de Egresos No. 7 del Presupuesto 2003, los recursos del Plan de Contingencia y los del Proyecto de Página web, se requiere que de previo se presente, para conocimiento y aprobación de la Junta</p> |

|      |  |
|------|--|
|      | Directiva, un plan detallado del uso de los recursos.”   |
| 2002 | <b>Sesión extraordinaria 81 del 30-10-02, acuerdo número 181.</b> “Solicitar a la Administración que elabore y presente las estrategias para alcanzar el punto de equilibrio lo más pronto posible, que establezca qué acciones y prioridades se pueden tener y en función de esto qué alternativas pueden darse en relación con las otras entidades de la Corporación, con el fin de consolidar una propuesta más detallada para la Junta Directiva.”   |
| 2002 | <b>Sesión ordinaria 79 del 03-10-02, acuerdo número 185.</b> “Tomar nota del oficio AI-119-2002 del 22 de agosto del 2002, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Arnoldo Paniagua Blanco, en relación con el detalle que debía ser incluido en los estados de cuenta de los clientes de Popular Pensiones durante el mes de octubre, con corte al 30 de setiembre del 2002, por requerimiento de la SUPEN, dado que la recomendación contenida en el mismo ya fue atendida por la Administración y su cumplimiento, verificado por la Auditoría Interna el martes 1° de octubre del 2002.”   |
| 2002 | <b>Sesión ordinaria 79 del 03-10-02, acuerdo número 187.</b> “Autorizar a la Administración para que coordine la realización de una presentación de las agencias de publicidad que brindarán servicios a Popular Pensiones, ante la Junta Directiva Nacional.<br>3. Instruir a la Administración para que, en coordinación con la Administración del Banco Popular, se elabore el plan estratégico que abarcará al Banco con todas sus instancias, para afrontar el proceso de libre transferencia.”   |
| 2002 | <b>Sesión ordinaria 79 del 03-10-02, acuerdo número 195.</b> “Solicitar a la Administración que, de acuerdo con los estudios técnicos respectivos, presente una propuesta sobre la viabilidad de financiar concesión de obra pública por medio de los recursos de la Operadora de Pensiones del Banco Popular.”  |
| 2002 | <b>Sesión extraordinaria 83 del 13-11-03, acuerdo número 204.</b> “Tomar nota del oficio FOE-FEC-795 (1190 del 4 de octubre del 2002, suscrito por el MBA Luis Fernando Campos Montes, Gerente del Área de Servicios Financieros, Economía y Comercio de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se informa de la autorización para realizar el pago del aumento de salarios del segundo semestre del 2002 para los empleados de Popular Pensiones.”   |
| 2002 | <b>Sesión ordinaria 87 del 11-12-02, acuerdo número 211.</b> “Instruir a la Administración para que se incorpore dentro del Plan Anual Operativo los objetivos y metas que se señalan en el punto 2.3 del informe DFOE-FEC-27-2002, relacionados con el artículo 4 de la Ley No. 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad.<br>2.- Instruir a la Administración para que se realicen las gestiones necesarias para incluir dentro del presupuesto las sumas requeridas para la actualización de los salarios.<br>3.- Solicitar a la Gerencia General y a la Auditoría Interna que informen, en un plazo de 8 días, sobre el cumplimiento de las recomendaciones que se les asignen en el informe DFOE-FEC-2002 del ente contralor.<br>4. Instruir a la Secretaría General de la Junta Directiva para que comunique este acuerdo a la Contraloría General de la República.” |
| 2002 | <b>Sesión ordinaria 88 del 18-12-02, acuerdo número 213.</b> “Acoger la propuesta de liquidación para lo correspondiente al pasivo reflejado en los Estados Financieros de la Operadora de Pensiones, relativo a la carga de datos SYSDE, de acuerdo con el oficio PEN-1096-2002.”<br>“La aplicación se realizará el 21 de enero del 2003.”<br><br>“Instruir a la Administración para que informe a la Superintendencia de Pensiones el  |

|      |   |
|------|---|
|      | procedimiento que se utilizará para realizar esta liquidación, la fecha en que se hará y lo referente al pasivo que se mantendrá durante el 2003 por los rubros que quedan pendientes.”   |
| 2003 | <b>Sesión ordinaria 86 del 04-12-02, acuerdo número 15.</b> “Dar por recibido el oficio PEN-1133-2002 del 2 de diciembre del 2002, suscrito por el Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón, mediante el cual remite para su análisis, el documento borrador denominado ‘Compromiso Ético’, en relación con el proceso de Libre Transferencia.<br>2. Que las observaciones que se consideren pertinentes para este documento por parte de la Junta Directiva, sean remitidas a la Gerencia de Popular Pensiones, con el fin de que éstas sean incorporadas para su presentación en la próxima sesión.”  |
| 2003 | <b>Sesión ordinaria 87 del 11-12-02, acuerdo número 24a.</b> “Instruir a la Administración para que inicie de inmediato el proceso de contratación respectivo en materia de seguros para Popular Pensiones, para lo cual contará con el soporte técnico del Proceso de Contratación Administrativa del Banco Popular.”  |
| 2003 | <b>Sesión extraordinaria 90 del 22-01-03, acuerdo número 60.</b> “Dar por recibidos los siguientes oficios:<br>b) Oficio SJDN-1075-02 del 20 de diciembre del 2002, suscrito por la Jefa de la Secretaría General, Sra. María Auxiliadora Morales Montero, dirigido al MBA Luis Fernando Campos Montes de la Contraloría General de la República, en relación con el estudio del Presupuesto Ordinario para el 2003 de Popular Pensiones, S.A.<br>c) Oficio 0234 (FOE-FEC-17) del 13 de enero del 2003, suscrito por el MBA Luis Fernando Campos Montes de la Contraloría General de la República, en relación con el estudio del Presupuesto Ordinario para el 2003 de Popular Pensiones S.A.” |
| 2003 | <b>Sesión extraordinaria 94 del 26-02-03, acuerdo número 64</b> “Instruir a la Administración de la Operadora de Pensiones para que solicite a la Superintendencia de Pensiones una prórroga de un mes para dar cumplimiento al punto relativo al registro auxiliar de la cuenta 122-03 de la Operadora de Pensiones ‘Gastos a raíz de la promulgación de la Ley 7983’, contemplado en el Informe de Inspección Integral SP-1740-02.”   |
| 2003 | <b>Sesión ordinaria 96 del 13-03-03, acuerdo número 66.</b> “Solicitar a la Gerencia de Popular Pensiones que, en coordinación con el Comité de Inversiones, establezca un Plan de Acción que permita cumplir con los límites de inversión en los plazos establecidos en los Transitorios IV y V del Reglamento de Inversiones, se presente un plan ante la Superintendencia de Pensiones y se informe al respecto a la Junta Directiva.”   |
| 2003 | <b>Sesión ordinaria 69 del 05-02-03, acuerdo número 69.</b> “Solicitar a la Administración de la Operadora de Pensiones que a partir de la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad en el mes de enero del 2003, se presenten los Estados Financieros con las principales notas sobre el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio.”<br>“Solicitar a la Administración que los Estados Financieros sean presentados a la Junta Directiva al mes siguiente del cierre respectivo.”  |
| 2003 | <b>Sesión ordinaria 97 del 19-03-03, acuerdo número 78.</b> “Solicitar a la Administración que presente, en la primera sesión por efectuarse en abril del 2003, un informe actualizado sobre el avance en el cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva referentes a la información suministrada por el SICERE, la implementación de las Normas de Control Interno, las estrategias para que Popular Pensiones alcance su punto de equilibrio y el otorgamiento de poderes para la sustitución del Gerente en caso de vacaciones o misión oficial.”  |
| 2003 | <b>Sesión extraordinaria 100 del 09-04-03, acuerdo número 93.</b> “Solicitar a la   |

|      |  |
|------|--|
|      | <p>Administración de Popular Pensiones que determine cuál podría ser el impacto de la problemática que presenta el SICERE en cuanto al traslado de los recursos de los trabajadores a las diferentes operadoras de pensiones, planteada por el Lic. Juan Edgar Mora Hang, representante de la Asamblea de Trabajadores, en la exposición realizada en esta sesión.</p> <p>2. Que en el corto plazo, la Presidencia y Gerencia de Popular Pensiones busquen la manera de lograr un acercamiento entre la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Popular Pensiones, la Superintendencia de Pensiones, el Banco Popular, la Asamblea de Trabajadores y otras entidades vinculadas, con el fin de deliberar alrededor de la problemática citada en el punto primero. Una vez analizada la problemática en forma interna, podrá ampliarse las conversaciones a otras operadoras de pensiones.</p> <p>3. Instruir a las Gerencias del Banco Popular y de Popular Pensiones, para que aclaren ante los medios de comunicación la realidad de las publicaciones que se han dado alrededor del problema originado por el SICERE.</p> <p>4. Acoger la propuesta del Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón, en cuanto a que las publicaciones aclaratorias se efectuarán mediante la Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones.”</p> |
| 2003 | <p><b>Sesión extraordinaria 107 del 25-06-03, acuerdo número 134.</b> “Aprobar la Modificación Interna No. 1-2003 al Presupuesto de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual cuenta con el visto bueno de la Auditoría Interna, según oficio AI-099-2003.”</p> <p>“Solicitar a la Auditoría Interna que verifique el cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia.”</p> <p>“En cuanto a la partida 2-01-00, Consultorías, Honorarios y Servicios Contratados, se aclara que el alcance de la Consultoría en Seguridad de Información deberá coordinarse con la Auditoría Interna de Popular Pensiones y la Auditoría General del Banco Popular.”</p>   |
| 2003 | <p><b>Sesión ordinaria 113 del 20-08-03, acuerdo número 160.</b> “Aprobar la remisión del Presupuesto Extraordinario 3-2003 a la Contraloría General de la República, por el monto que se derive del procesamiento interno, una vez efectuado el cálculo de comisiones, previamente cotejado con el aportado por la SUPEN y con la respectiva verificación por parte de la Auditoría Interna de Popular Pensiones.”</p> <p>“Instruir a la Administración de Popular Pensiones para que, una vez conocido el monto final, se informe a la Junta Directiva.”</p>   |
| 2003 | <p><b>Sesión ordinaria 117 del 17-09-03, acuerdo número 174.</b> “Solicitar a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Gerencia General del Banco Popular para que rinda un informe acerca de los motivos que privaron para no considerar, dentro del esquema corporativo, la elaboración de los manuales de riesgo.</p> <p>3. Solicitar a la Administración de Popular Pensiones que amplíe la justificación de la solicitud de utilización de la partida de Consultorías y Honorarios para la contratación de una consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de un manual para la gestión de riesgo en la Operadora de Pensiones.</p> <p>Lo anterior, con base en los requerimientos específicos de la Superintendencia de Pensiones e incorporando los elementos que privan en la contratación de esta consultoría.</p> <p>Además, debe indicarse cuáles son las funciones que le correspondería realizar a la persona física o jurídica que llevaría a cabo el levantamiento de los cuestionarios del proceso de auto evaluación, así como las funciones específicas que deberá realizar el Jefe de Riesgo en la Operadora de Pensiones.</p>   |

|      |  |
|------|--|
|      | Además, debe adjuntarse el criterio del Proceso de Administración del Riesgo del Banco Popular, en relación con los términos de referencia.”   |
| 2003 | <p><b>Sesión ordinaria 120 del 20-10-03, acuerdo número 188.</b> “Autorizar el ajuste salarial correspondiente a 60 plazas de las denominadas Servicios Especiales, con los recursos disponibles de la partida de Servicios Especiales del 2003.</p> <p>Lo anterior, con el fin de cumplir con lo estipulado en el Acta de Inspección y Prevención del 28 de agosto del 2003, suscrita por el Sr. Ricardo Rodríguez Cascante, Inspector de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, Región Central, Oficina Provincial de Heredia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>2. Instruir a la Administración para que realice la comunicación respectiva a la Contraloría General de la República.”</p> <p>(Ref.: Oficio PEN-528-2003 del 19 de setiembre del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón.)”</p>  |
| 2003 | <p><b>Sesión ordinaria 122 del 17-09-03, acuerdo número 210.</b> “Solicitar a la Administración de la Operadora de Pensiones que presente a esta Junta Directiva un análisis comparativo entre Popular Pensiones y las restantes operadoras de pensiones del mercado, donde se incluya la rentabilidad de sus inversiones y la situación financiera.</p> <p>3. Solicitar a la Administración de la Operadora de Pensiones que presente a esta Junta Directiva una proyección del alcance del punto de equilibrio de Popular Pensiones, con las estrategias correspondientes.</p> <p>4. Solicitar a la Administración de la Operadora de Pensiones que presente a esta Junta Directiva un análisis del impacto financiero de ingresos y gastos de la Operadora de Pensiones.</p> <p>5. Solicitar a la Administración de la Operadora de Pensiones que presente a esta Junta Directiva el Plan de Negocios de Popular Pensiones.</p> <p>Los plazos de presentación de los informes serán establecidos por la Presidencia de la Junta Directiva y la Administración.”</p> |
| 2003 | <p><b>Sesión ordinaria 122 del 5-11-03, acuerdo número 211.</b> “Instruir a la Administración para que presente el reglamento o manual de políticas y procedimientos que orientará el trabajo de este Comité.”</p>   |
| 2003 | <p><b>Sesión ordinaria 127 del 17-12-03, acuerdo número 220.</b> “Solicitar a la Administración de Popular Pensiones que implemente las acciones tendientes a fortalecer el control interno en operación en los plazos establecidos, dando prioridad al Departamento de Operaciones, Sección de Servicio al Cliente y al Departamento de Recursos Humanos.</p> <p>3. Solicitar a la Administración de Popular Pensiones presentar al finalizar el primer semestre del 2004 con una actualización de la Auto evaluación de Control Interno y los resultados del seguimiento.”</p>   |
| 2004 | <p><b>Sesión ordinaria 128 del 07-01-04, acuerdo número 1.</b> “Modificar el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria No. 123, celebrada el 12 de noviembre del 2003, artículo 2, a fin de que se lea de la siguiente manera:</p> <p>1. Dar por recibido el Informe de Labores de Popular Pensiones, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Arnoldo Paniagua Blanco, correspondiente al tercer trimestre del 2003, contenido en el oficio AI-162-2003 del 15 de octubre del 2003.</p> <p>2. Acoger las recomendaciones contenidas en dicho oficio, a saber:</p> <p>a) En función de lo establecido en la Ley General de Control Interno, la Administración activa, como responsable de la función control y acatamiento de las sugerencias emitidas por la Auditoría Interna, debe analizar cada una de las recomendaciones destacadas como de mayor importancia pendientes o en proceso para establecer los controles requeridos y en procura de que al finalizar el presente año hayan sido implementadas las recomendaciones formuladas, lograr fortalecer la</p>  |

|      |  |
|------|--|
|      | <p>función de control de manera permanente y minimizar el riesgo operativo.</p> <p>b) Instruir a la Administración para que establezca un cronograma de actividades donde se definan responsables y fechas de cumplimiento, el cual sea presentado a conocimiento de la Junta Directiva, para las directrices que al efecto correspondan como jerarca de la Entidad.</p> <p>3. Instruir a la Administración para que, en relación con las UPS, realice las gestiones pertinentes para lograr el alquiler mediante el procedimiento que se determine con la colaboración de la Subgerencia de Operaciones del Banco Popular, a fin de que en forma provisional, se pueda solventar la problemática presentada.</p> <p>4. Instruir a la Auditoría Interna de Popular Pensiones para que dé seguimiento y evalúe lo actuado en relación con el punto 3 anterior e informe a esta Junta Directiva, señalando las eventuales responsabilidades por parte de la Administración.”</p>   |
| 2004 | <p><b>Sesión ordinaria 124 del 19-11-03, acuerdo número 4.</b> “Instruir a la Administración para que desarrolle de forma inmediata un plan, con el fin de que en un plazo máximo de 30 días se complete los datos requeridos en las boletas de traslado de afiliados y se transfieran los recursos a Popular Pensiones, dado que se está dejando de percibir ingresos por la administración de los recursos mientras dichas boletas no son tramitadas.</p> <p>Dicho plan deberá especificar los responsables de su ejecución, para que en caso de que el mismo no sea atendido, se puedan tomar las acciones correctivas necesarias a causa del incumplimiento de deberes y obligaciones.</p> <p>3. Solicitar a la Auditoría Interna que realice una evaluación actualizada de este tema e informe a esta Junta Directiva sobre los resultados de la misma oportunamente.”</p>  |
| 2004 | <p>PEN-780-2003 del 4 de diciembre del 2003, suscrito por el Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón, en relación con licitación por registro 079-99, “Servicio y Mantenimiento de Software del Banco Popular para Fondos de Pensiones Complementarias.</p> <p>Solicitar a la Gerencia de la Operadora de Pensiones que informe a este Órgano Colegiado sobre lo que se resuelva en torno a este caso.</p>  |
| 2004 | <p><b>Sesión ordinaria 129 del 21-01-04, acuerdo número 28.</b> “Solicitar a la Administración que para el próximo informe presente un comparativo de los rendimientos presentados por las principales operadoras de Pensiones durante el 2003.”</p>   |
| 2004 | <p><b>Sesión ordinaria 133 del 03-03-04, acuerdo número 39.</b> “Instruir a la Gerencia de la Operadora de Pensiones a fin de que los Estados Financieros del mes inmediato anterior sean presentados a esta Junta Directiva en el transcurso de los 15 días posteriores al cierre del mes para ser conocidos en la segunda quincena.”</p>   |
| 2004 | <p><b>Sesión ordinaria 131 del 18-02-04, acuerdo número 48.</b> “Dejar pendiente la aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos para una próxima sesión.”</p>  |
| 2004 | <p><b>Sesión extraordinaria 134 del 10-03-04, acuerdo número 50.</b> “Aprobar, con las modificaciones señaladas, el documento denominado ‘Políticas y Metodología para la Administración Integral de Riesgos’, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 9 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero el 11 de febrero del 2003. Asimismo, se instruye a la Administración para que lo incorpore como parte integral del Manual de Políticas y Procedimientos al que se refiere el artículo 12 del citado Reglamento.</p> <p>El texto de las Políticas y Metodología para la Administración Integral de Riesgos es el siguiente (ver acuerdo original) (...)”</p> <p>“Instruir a la Administración para que en un plazo de cinco semanas, presente ante la Junta Directiva los primeros indicadores generados mediante la aplicación de las metodologías contenidas en el documento aprobado en esta sesión, con el propósito</p> |

|      |  |
|------|--|
|      | de conocer los eventuales límites de riesgo que la Junta Directiva aprobaría posteriormente.”  |
| 2004 | <b>Sesión extraordinaria 137 del 14-04-04, acuerdo número 57.</b> “Instruir a la Administración para que, con base en este informe, presente a esta Junta Directiva una programación, tipo matricial, que contemple los siguientes aspectos:<br>a. Recomendación<br>b. Acción por tomar por la Administración<br>c. Plazo para su cumplimiento<br>d. Responsable de su ejecución<br>3. Solicitar a la Auditoría Interna de Popular Pensiones que dé seguimiento a los puntos de este Informe que le correspondan.”   |
| 2004 | <b>Sesión ordinaria 138 del 21-04-04, acuerdo número 66.</b> “Acoger las recomendaciones contenidas en el acuerdo de la Comisión de Auditoría No. CA-004-2004 del 12 de febrero del 2004, y en ese sentido:<br>a. Se instruye a la Administración para que analice cada una de las recomendaciones destacadas como de mayor importancia pendientes o en proceso en el oficio AI-017-2004, para establecer los controles requeridos, en procura de lograr fortalecer la función de control de manera permanente y minimizar el riesgo operativo.<br>b. Se instruye a la Administración para que, para la próxima sesión, presente ante esta Junta Directiva un cronograma de actividades donde se definan responsables y fechas de cumplimiento para acatar las recomendaciones contenidas en los Anexos 1 y 2 del Informe de Labores de la Auditoría Interna.<br>Solicitar a la Administración que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Banco Popular el Reglamento Interior de Trabajo de Popular Pensiones, para su correspondiente revisión y análisis.” |
| 2004 | <b>Sesión ordinaria 140 del 05-05-04, acuerdo número 70.</b> “Solicitar a la Administración que, para la sesión ordinaria del miércoles 19 de mayo del 2004 presente una actualización del informe de seguimiento comparativo del proceso de traslado de boletas de pensión obligatoria y el plan de acción con las medidas correctivas que la Administración estime convenientes.”  |
| 2004 | <b>Sesión extraordinaria 141 del 12-05-04, acuerdo número 82.</b> “Instruir a la Administración de Popular Pensiones para que, en coordinación con Popular Valores, Popular de Fondos de Inversión y el Banco Popular, realice las acciones correspondientes a fin de establecer las estrategias que conduzcan a minimizar el impacto del Vector de Precios sobre los Fondos Voluntarios, en cuanto a salida de esos retiros, o bien reconvertir los portafolios de inversión, para mantener los niveles de rentabilidad acordes al mercado.”  |
| 2004 | <b>Sesión ordinaria 142 del 19-05-04, acuerdo número 90.</b> “Instruir a la Administración de Popular Pensiones para que remita este Reglamento a La Gaceta para su publicación. (Reglamento del Comité de Inversiones)”   |
| 2004 | <b>Sesión ordinaria 142 del 19-05-04, acuerdo número 91.</b> “Popular Pensiones caería en una situación de incumplimiento de los límites establecidos cuando:<br>a) Haya adquirido o vendido valores incumpliendo los límites de riesgo vigentes o los requisitos reglamentarios.<br>b) Por motivo de variaciones en el precio de los valores u otros eventos del mercado, se provoque el incumplimiento de los límites establecidos.”   |
| 2004 | <b>Sesión ordinaria 144 del 16-06-04, acuerdo número 96.</b> “Instruir a la Administración para que, de ser posible, la aprobación del examen que realiza la SUPEN sea un requisito para la persona que va a ingresar a la Operadora.”   |
| 2004 | <b>Sesión ordinaria 146 del 07-07-04, acuerdo número 110.</b> “Solicitar a la Administración que actualice las fechas del Plan de Contingencia y las haga llegar a   |

|      |  |
|------|--|
|      | la Comisión de Planeamiento Estratégico Informático.”  |
| 2004 | <b>Sesión ordinaria 148 del 21-07-04, acuerdo número 125.</b> “Solicitar a la Gerencia que, para la próxima sesión, remita a esta Junta Directiva la propuesta de modificación al Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas y la posición de la Administración al respecto.”  |
| 2004 | <b>Sesión ordinaria 148 del 21-07-04, acuerdo número 126.</b> “Solicitar a la Administración que presente en la primera quincena de agosto un informe de proyecciones sobre el crecimiento en los ingresos y la política de control de gasto para alcanzar la meta propuesta.”<br>“Solicitar a la Administración que presente una exposición sobre el mecanismo del apalancamiento.”   |
| 2004 | <b>Sesión ordinaria 151 del 18-08-04, acuerdo número 137.</b> “Solicitar a la Gerencia de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias que, en una próxima sesión, presente una nueva proyección con los escenarios solicitados por la Junta Directiva.”  |
| 2004 | <b>Sesión extraordinaria 156 del 29-09-04, acuerdo número 170.</b> “Instruir a la Administración y a la Unidad de Riesgo para que tomen las acciones pertinentes que conduzcan al manejo de una estrategia de riesgo adecuada a las políticas definidas en el Reglamento de Riesgo.<br>3. Instruir a la Administración para que valore algunos escenarios con base en bandas de operación por debajo de los límites aprobados, con el propósito de que se establezcan como alertas antes de llegar a los indicadores máximos.” |
| 2004 | <b>Sesión ordinaria 157 del 06-10-04, acuerdo número 182.</b> “Instruir a la Administración para que informe a la Junta Directiva acerca de las acciones por tomar, una vez que la SUPEN autorice su solicitud de realizar el ajuste por medio de un matemático, a fin de generar una fórmula que determine los valores-cuota diarios.”  |
| 2005 | <b>Sesión ordinaria 166 del 12-01-05, acuerdo número 1.</b> “Instruir a la Administración de Popular Pensiones a fin de que semestralmente, cuando se lleve a cabo el seguimiento al cumplimiento de las oportunidades de mejora, se presente un informe a esta Junta Directiva.”  |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 170 del 23-02-05, acuerdo número 21.</b> “Instruir al Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón, para que proceda a realizar la modificación presupuestaria necesaria que incluya la plaza para el puesto de Contralor Normativo.”<br>“Instruir al Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón, para que informe a la SUPEN que se ha relevado del cargo de Contralor Normativo al Auditor Interno y que se va a realizar el proceso a fin de nombrar al nuevo Contralor Normativo”                           |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 170 del 23-02-05, acuerdo número 22.</b> “Instruir al Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón para que se reúna con los representantes del Instituto Nacional de Seguros, a fin de que definan si estarían dispuestos a seguir con el proceso de fusión aun si no se les autoriza una participación minoritaria como socios.”  |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 170 del 23-02-05, acuerdo número 30.</b> “Solicitar a la Administración que en la Carta de Gerencia con corte al 31 de diciembre del 2004, dentro de las observaciones que emita la Administración, se establezcan las fechas analizadas y no cumplidas y el motivo del no cumplimiento de las mismas. (Carta de Gerencia al 30-6-04).”   |
| 2005 | <b>Sesión ordinaria 173 del 16-03-05, acuerdo número 35.</b> “(Modificación de acuerdo sobre Libre Transferencia) 2. Solicitar a la Administración que, a la luz de las nuevas condiciones y de la modificación de las comisiones, presente, en el plazo de un mes, un plan orientado a aumentar la participación de Popular Pensiones en el   |

|      |  |
|------|--|
|      | mercado.”  |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 174 del 30-03-05, acuerdo número 36.</b> “Instruir a la Administración de Popular Pensiones para que presente un informe donde se haga referencia a las observaciones pendientes y en proceso, así como al tema de tecnología de información y se establezcan fechas de cumplimiento y responsables de ejecución.<br>Dicho informe se conocerá luego de que la empresa de auditores externos KPMG realiza la presentación de los Estados Financieros Auditados ante esta Junta Directiva.”  |
| 2005 | <b>Sesión ordinaria 175 del 06-04-05, acuerdo número 39.</b> “Autorizar a la Gerencia de Popular Pensiones para que invite a la Gerencia General Corporativa a fin de que, con los asesores que considere conveniente, participe, junto con la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, la Presidencia de este Órgano Colegiado y los Directores que deseen participar, en la reunión que se está gestionando con los representantes de INS Pensiones, en relación con el proceso de compra de la cartera de INS Pensiones OPC S.A.”  |
| 2005 | <b>Sesión ordinaria 173 del 16-03-05, acuerdo número 47.</b> “Instruir a la Administración para que, en un plazo de un mes, actualice y presente los oficios PEN-1186-2004 del 24 de noviembre del 2004, suscrito por el Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón y el oficio AI-315-2004 del 29 de diciembre del 2004, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Arnoldo Paniagua Blanco.”  |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 177 del 21-04-05, acuerdo número 57.</b> “(Reglamento de Inversiones de OPC) 2. Instruir a la Administración para que proceda a realizar la publicación correspondiente.”   |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 176 del 11-05-05, acuerdo número 66.</b> “(Presentación de Estados Financieros Auditados de KPMG) 2. Instruir a la Administración de Popular Pensiones para que presente el informe donde se haga referencia a las observaciones pendientes y en proceso, así como al tema de tecnología de información y se establezcan fechas de cumplimiento y responsables de ejecución, tal como fuera acordado en la sesión extraordinaria 174, donde se consignó que dicho informe se conocería luego de que la empresa de auditores externos KPMG realizara la presentación de los Estados Financieros Auditados ante esta Junta Directiva.”  |
| 2005 | <b>Sesión ordinaria 178 del 04-05-05, acuerdo número 69.</b> “Tomar una decisión en cuanto a la continuidad en la administración del remanente del Fondo de Capitalización Individual, la revisión del límite de riesgo y la integración de estos recursos con otros Fondos sujetos a retiros totales o parciales.”<br><br>“Dada la duración tan reducida de los portafolios administrados por Popular Pensiones, analizar la posibilidad de emprender estrategias de inversión más agresivas y de mayor plazo, con potencial para mejorar la rentabilidad de las carteras y, por ende, su relación riesgo-rendimiento.”<br><br>“Implementar prontamente las inversiones en los mercados financieros internacionales, los cuales ofrecen la oportunidad de mejores condiciones de seguridad y diversificación.”<br><br>“Solicitar a la Administración que presente, en un lapso de 15 días, un Plan de Acción para disminuir los riesgos, el cual contemple la revisión de sus límites.”<br><br>“Instruir a la Administración para que presente en la próxima sesión de Junta Directiva, el Manual de Procedimientos para definir los límites de riesgo y tener claro el panorama respecto al tema en cuestión.” |

|      |  |
|------|--|
|      | <b>Sesión ordinaria 178 del 04-05-05, acuerdo número 71.</b> “(Reglamento Complementario de Contratación Administrativa) 3. Instruir a la Administración para que proceda a realizar la publicación respectiva.”   |
| 2005 | <b>Sesión ordinaria 185 del 22-06-05, acuerdo número 93.</b> “Solicitar a la Administración que brinde a la Junta Directiva informes bimensuales respecto a este Plan de Inversión para reforzar el Proceso de Libre Transferencia.”   |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 187 del 13-07-05, acuerdo número 106.</b> “Solicitar a la Administración que, en conjunto con la Auditoría Interna y para la próxima sesión, presente un informe en el que se indique cuáles son las limitaciones o aspectos que el Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y sus Sociedades Anónimas contiene y que afectarían el desarrollo de su negocio.”  |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 187 del 13-07-05, acuerdo número 107.</b> “En relación con los requerimientos de información sobre el pago de la prohibición ante la implementación de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y del Reglamento a esa Ley, solicitados por la Contraloría General de la República mediante oficio No. 07657.”  |
| 2005 | <b>Sesión ordinaria 186 del 06-07-05, acuerdo número 115.</b> “(Informe de Riesgo a mayo 05) 2. Solicitar a la Administración presentar a esta Junta Directiva una propuesta sobre los límites de riesgo que se deben manejar para los dos Fondos que el Banco Crédito Agrícola de Cartago maneja con la Operadora de Pensiones.”  |
| 2005 | <b>Sesión ordinaria 186 del 06-07-05, acuerdo número 123.</b> “Instruir a la Administración para que publique estas modificaciones al Reglamento del Comité de Riesgos y al Reglamento del Comité de Inversiones en La Gaceta.”  |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 131 del 10-08-05, acuerdo número 131.</b> “Instruir a la Administración para que consulte a la Contraloría General de la República si es necesario incluir la información relativa a las autoevaluaciones de control interno efectuadas por la Operadora en el 2003, o sólo la del 2004.”<br>“Autorizar a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República la información relativa a las autoevaluaciones de control interno efectuadas por la Operadora, así como la matriz de oportunidades de mejora de dichas autoevaluaciones, tomando en cuenta las observaciones y modificaciones señaladas en esta sesión.” |
| 2005 | <b>Sesión ordinaria 191 del 17-08-05, acuerdo número 133.</b> “Solicitar a la Administración que mantenga informada a la Junta Directiva sobre las gestiones que se están realizando ante la SUPEN en relación con el artículo 27 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas.”   |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 197 del 21-09-05, acuerdo número 141.</b> “Solicitar a la Administración que incorpore al Presupuesto, Plan Anual Operativo y Plan Informático para el 2006 las observaciones planteadas por la Junta Directiva y solicitar a la Auditoría Interna que realice la revisión correspondiente antes de remitir los documentos a la Contraloría General de la República.”   |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 197 del 21-09-05, acuerdo número 143.</b> “Solicitar a la Gerencia General Corporativa que en el estudio de salarios y homologación considere el estudio realizado por la firma Deloitte & Touche presentado por Popular Pensiones, y que se sirva remitirlo a la Junta Directiva Nacional a fin de analizarlo de la manera más expedita, con el propósito de que sea conocido, de ser posible, antes del 30 de setiembre del año en curso.”  |
| 2005 | <b>Sesión extraordinaria 199 del 12-10-05, acuerdo número 157.</b><br>“CONSIDERANDO QUE: a) La administración del riesgo operativo constituye uno de los pilares esenciales de la administración integral de riesgo en las instituciones financieras y coadyuva al logro de los objetivos estratégicos. B) Se  |

|      |  |
|------|--|
|      | <p>considera primordial que Popular Pensiones OPC defina el concepto de riesgo operativo aplicable a la Institución, especifique los objetivos de su gestión y que su administración forme parte de su política integral de administración de riesgo.”</p>   |
| 2005 | <p><b>Sesión extraordinaria 199 del 12-10-05, acuerdo número 158.</b> “La administración del riesgo operativo constituye uno de los pilares esenciales de la administración integral de riesgo en las instituciones financieras y coadyuva al logro de los objetivos estratégicos.”</p> <p>“Es pertinente el desarrollo de metodologías cualitativas como primer paso para la identificación y medición de los riesgos operacionales inherentes a la actividad que desarrolla la Operadora, procurando establecer, al mismo tiempo, las bases para la aplicación de métodos cuantitativos, cuando el desarrollo de tales modelos lo permita.”</p> <p>“Se requiere adoptar e implementar una técnica sistemática mediante un conjunto integrado de procesos y estructura organizacional, para administrar el riesgo operativo.”</p>   |
| 2005 | <p><b>Sesión extraordinaria 201 del 28-10-05, acuerdo número 170.</b> “Modificar el artículo 10, inciso c) del Reglamento del Comité de Inversiones de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que se lea de la siguiente manera.”</p> <p>“Inversiones En valores emitidos por emisores extranjeros públicos o privados, Toda inversión en valores emitidos por entidades extranjeras deberá cumplir con lo establecido en la Ley 7983 y el Reglamento de Inversiones, la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas No. 8204. Las inversiones a realizar en el exterior se harán al amparo del Reglamento de Popular Pensiones para invertir en los Mercados Financieros Internacionales aprobado por la Junta Directiva de la Operadora.”</p>  |
| 2005 | <p><b>Sesión ordinaria 202 del 03-11-05, acuerdo número 174.</b> “Instruir a la Administración para que incorpore en el Plan Estratégico 2005-2008 de Popular Pensiones S.A., para analizarlo en la próxima sesión, las observaciones planteadas por los Directores y la Auditoría Interna en ésta, incluyendo lo referente a la misión y a la visión.”</p>  |
| 2005 | <p><b>Sesión ordinaria 200 del 19-10-05, acuerdo número 180.</b> “Dar por recibida la comunicación de acuerdo del Comité de Auditoría Corporativo No. 13-2005, mediante el cual elevan a la Junta Directiva de Popular Pensiones el Informe de Labores de la Auditoría Interna.</p> <p>3. Acoger recomendaciones indicadas en el Informe de Labores y avaladas por el Comité de Auditoría Corporativo, y en ese sentido:</p> <p>a) Instruir a la Administración para que analice cada una de las observaciones dadas por la Auditoría Interna a efecto de que sean implementadas en las nuevas fechas propuestas en oficio el PEN-789-2005.</p> <p>b) Instruir a la Administración para que busque las mejores alternativas para atender las sugerencias en proceso o pendientes formuladas por la Auditoría Interna. En caso contrario, se requiere tomar las acciones correctivas que en derecho correspondan por incumplimiento de deberes y obligaciones.”</p> |
| 2005 | <p><b>Sesión ordinaria 206 del 07-12-05, acuerdo número 187.</b> “Trasladar a la Administración la comunicación de acuerdo No. 4329 de la Junta Directiva Nacional, mediante el cual remite a la Junta Directiva de Popular Pensiones la recomendación de poner especial atención a la alta concentración de recomendaciones de alto riesgo para las Sociedades Anónimas, las cuales se mantienen en proceso y pendientes, para que se definan medidas tendientes a completar su cumplimiento.</p> <p>Lo anterior a fin de que en un plazo de 15 días informe a esta Junta Directiva cómo se dará cumplimiento dichas recomendaciones.”</p>  |

|      |  |
|------|--|
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 208 del 05-01-06, acuerdo número 12.</b> “Establecer como plazo para la entrega del Informe de Labores de la Auditoría Interna cada tercera semana del mes siguiente, una vez finalizado cada trimestre, en cumplimiento de la Comunicación de Acuerdo CAC-011-2005 del Comité de Auditoría No. 14-2005.”  |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 208 del 05-01-06, acuerdo número 16.</b> “Solicitar a la administración que para la segunda sesión ordinaria de febrero actualice el oficio PEN-1307-2005 del 15 de noviembre del 2005, suscrito por el Gerente, MBA. Marvin Rodríguez Calderón, mediante el cual remite matriz con las acciones, responsables y fechas de cumplimiento para las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el oficio AI-PP-230-2005, en cumplimiento del Acuerdo No. 159 tomado en la Sesión ordinaria No. 200 de esta Junta Directiva, de modo que también se dé respuesta a las inquietudes manifestadas al respecto en la sesión celebrada hoy.  |
| 2006 | <b>Sesión extraordinaria 209 del 18-01-06, acuerdo número 22.</b> “Modificar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 207, celebrada el 14 de diciembre del 2006, relativo al Reglamento del Comité de Inversiones, a fin de que se lea de la siguiente manera: Modificar los inciso c) y d) del artículo 2 del Reglamento del Comité de Inversiones, de forma tal que se lean de la siguiente manera: Artículo 2 El Comité estará integrado por seis miembros, que son: (...) c) El Presidente del Comité de Inversiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, quien podrá ser suplido por un miembro de dicho Comité, que será designado por el Presidente. d) El Jefe de Inversiones de la Operadora.  |
| 2006 | <b>Sesión extraordinaria 209 del 18-01-06, acuerdo número 23.</b> “Instruir a la Gerencia para que proceda al cumplimiento de las disposiciones a), b), c) del punto 4 del Informe de la Contraloría General de la República sobre el resultado del estudio del presupuesto ordinario de la Operadora de Pensiones para el 2006.”  |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 211 del 01-02-06, acuerdo número 30.</b> “Instruir a la Administración para que coordine que los informes de riesgo se conozcan en la Junta Directiva de manera oportuna, de modo que haya un calce con los reportes sobre el tema presentado por la Contralora Normativa y la Unidad de Administración de Riesgos, que permita dar seguimiento a las recomendaciones y evitar los desfases entre los datos que se presentan a este Órgano Colegiado.”   |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 211 del 01-02-06, acuerdo número 31.</b> “Instruir a la Jefa de la Secretaría General, Sra. María Auxiliadora Morales Montero, para que comunique a los exdirectores, M.Sc. Floribeth López Ugalde y Sr. Dennis Cabezas Badilla, que de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso e) de la Ley De Control Interno, deben presentar en el plazo de 10 días hábiles siguientes a dejar el cargo que ocupaban en Popular Pensiones, el informe final de gestión, según las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.”<br><b>“Se instruye a la Administración para que dé el soporte requerido a los Sres. López Ugalde y Cabezas Badilla para la realización de este informe.”</b><br><br><b>“Encomendar a la Gerencia coordinar la elaboración de un informe macro de labores donde se recojan los aspectos más importantes tratados por esta Junta Directiva durante los años de su período, así como los temas que queden, de forma que sirva como base para el informe individual que deben presentar los Directores una vez que concluya su período como miembros de este Órgano Colegiado, según se establece en el artículo 12, inciso a) de la Ley de Control Interno.”</b> |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 211 del 01-02-06, acuerdo número 33.</b> “Solicitar a la administración que en un plazo de 15 días presente un informe a esta Junta Directiva sobre cuáles acuerdos están cumplidos y, en relación con los pendientes, los plazos responsables establecidos para darles cumplimiento.”   |

|      |   |
|------|---|
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 211 del 01-02-06, acuerdo número 35.</b> “Instruir a la Gerencia de Popular Pensiones, para que, previa aprobación de la Junta Directiva, presente a la Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, el informe de gestión sobre los resultados del ejercicio anual recién concluido, junto al informe que para el mismo fin elaboran el Presidente, Tesorero y Fiscal de este Órgano Colegiado. (Ver PEN-047-2006 del 17/01/2006).”   |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 211 del 01-02-06, acuerdo número 37.</b> “Trasladar a la Administración la comunicación de acuerdo No. 017 de la sesión Ordinaria 4360 del 9 de enero del 2006, en relación el Informe de Labores de la Auditoría Interna del Banco Popular, a fin de que dé, en un plazo de 15 días se indique de qué manera será atendida la parte de dicho Informe de Labores que se refiere a esta Sociedad Anónima.”   |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 212 del 15-02-06, acuerdo número 39.</b> “Instruir a la Administración para que realice un cronograma en el cual conste cómo se va a organizar para la capacitación e inducción a los trabajadores dentro del plazo que fija el Reglamento para entrar en vigencia.”<br>“Solicitarle a la Junta Directiva Nacional aclaración del artículo 3 del Reglamento de Seguridad Informática del Conglomerado Banco Popular, en ese sentido de especificar a quién compete la responsabilidad en cuanto a seguridad informática, tratándose del Conglomerado.”  |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 212 del 15-02-06, acuerdo número 40.</b> “Acoger las recomendaciones emitidas por el Área de Riesgo y remitirlas a la Administración para su incumplimiento. 3.Solicitar un informe -en forma matricial- por parte de la Administración y del Comité de Inversiones dé seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Riesgo, para la segunda sesión del 2006.”<br>“Solicitar a la Administración que presente, en un plazo de 15 días un análisis de riesgo asociado de conformidad con la conformación del portafolio de inversiones.”   |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 214 del 01-03-06, acuerdo número 42.</b> “El Reglamento de Acoso y Hostigamiento Sexual rige a partir de su publicación en La Gaceta.”  |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 214 del 01-03-06, acuerdo número 44.</b> “Aprobar la modificación al Reglamento de Comité de Inversiones de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular que se solicita mediante el oficio PEN-1463-2005 del 29 de diciembre del 2005, suscrito por el Gerente, MBA. Marvin Rodríguez Calderón. Lo anterior a fin de agregar, al final del artículo 2, lo siguiente: “El quórum para sesionar quedará conformado por cuatro de los miembros con derecho a voz y voto, siempre y cuando se cuente al menos con uno de los miembros indicados en los incisos c), e) o f) anteriores. El representante designado por cada uno de los fondos especiales, que mediante convenio o relación contractual sean administrados por Popular Pensiones, podrá participar en las sesiones del Comité de Inversiones, con voz y voto, únicamente en aquellos asuntos que tengan relación directa con el Fondo que representa, no siendo considerado este miembro para efectos de la conformación del quórum.” |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 212 del 15-04-06, acuerdo número 47.</b> “Dar por recibido el oficio PEN-084-2006 del 1 de febrero del 2006, suscrito por el Gerente, MBA. Marvin Rodríguez Calderón, donde remite acta de notificación AN-024-96 de la Comisión para Promover Competencia, mediante la cual comunican la apertura de un procedimiento administrativo ordinario contra todas las Operadoras, por la supuesta violación al artículo 11 de la Ley No. 7472.”  |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 215 del 08-03-06, acuerdo número 50.</b> “Solicitar a la Administración que, para la primera sesión de abril del 2006, presente diversas proyecciones, así como la gestión mensual y las medidas que se van a implementar en torno al proceso de libre transferencia.”  |

|      |  |
|------|--|
| 2006 | <p><b>Sesión ordinaria 216 del 15-03-06, acuerdo número 51.</b> “En relación con los oficios: a) PEN-153-2006 del 23 de febrero del 2006, suscrito por el Gerente, MBA Marvin Rodríguez Calderón, relativo a la resolución final del procedimiento de investigación administrativa seguido contra Popular Pensiones, en la cual declara a la Operadora responsable de haber tenido excesos en los límites de inversión y le impone una sanción pecuniaria de ¢1.963.252.55. b) PEN-218-2006 del 10 de marzo del 2006, suscrito por el Gerente, MBA. Marvin Rodríguez Calderón, mediante el remite los antecedentes del Procedimiento Administrativo Ordinario, investigado por la Superintendencia de Pensiones, como complemento al oficio PEN-153-2006: 1- No acudir a la vía judicial en el caso de la sanción pecuniaria impuesta a la Operadora de Pensiones por habersele hallado responsable de haber tendió excesos en los límites de inversión. 2. Solicitar a la Administración que tome las medidas que corresponda a fin de que hechos similares no se repitan. 3. Solicitar a la Gerencia que presente, en la última sesión de abril, un informe declarativo en el sentido de si ha existido un posible vicio, así como las responsabilidades pertinentes, en el procedimiento que se siguió en este caso. 4. Solicitar a la Auditoría Interna que dé seguimiento al tema de los límites de inversión.”</p> <p>“Solicitar a la Gerencia que presente, en la última sesión de abril, un informe declarativo en el sentido de si ha existido un posible vicio, así como las responsabilidades pertinentes, en el procedimiento que se siguió en este caso.”</p> |
| 2006 | <p><b>Sesión ordinaria 216 del 15-03-06, acuerdo número 53.</b> “Instruir a la administración para que proceda a realizar la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta del Código de Ética. 3. Instruir a la Administración para que ponga este Código de Ética en conocimiento de los asesores externos y colaboradores de Popular pensiones y les dé la capacitación correspondiente.”</p>  |
| 2006 | <p><b>Sesión ordinaria 216 del 15-03-06, acuerdo número 54.</b> “Solicitar a la Administración que presente, en un plazo de 15 días, un proyecto de modificación y ajuste salarial, con fundamento en los documentos aprobados, así como la propuesta de modificación presupuestaria que corresponda, para conocer el impacto económico que tendrían estos ajustes para la Operadora de Pensiones y determinar si se cancelarán en uno o varios tractos.”</p>  |
| 2006 | <p><b>Sesión ordinaria 213 del 22-02-06, acuerdo número 55.</b> “Solicitar a la Administración que informe, en la primera sesión de abril del 2006, a la Junta Directiva sobre las acciones destinadas a subsanar el incumplimiento de la normativa calendarizada en cuanto a la salvedad detallada por la auditoría externa Lara Eduarte, en relación con los límites de inversión en el Fondo de Capitalización Laboral y el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Ello, a fin de obtener un dictamen limpio para la próxima auditoría.”</p>   |
| 2006 | <p><b>Sesión ordinaria 218 del 05-04-06, acuerdo número 70.</b> “Instruir a la Gerencia de Popular Pensiones para que, en conjunto con la Gerencia General Corporativa, revise el Plan de Negocios y lo ajusten a las necesidades de ambas partes en lo referente a los términos corporativos.”</p>  |
| 2006 | <p><b>Sesión ordinaria 222 del 17-05-06, acuerdo número 102.</b> “Solicitar a la administración, que separe, en los informes de los Estados Financieros la utilidad de operación de la Operadora de Pensiones de los recursos que el Banco Popular aportó en un inicio, de forma tal que se pueda medir la evolución de la Operadora como tal.”</p>  |
| 2006 | <p><b>Sesión extraordinaria 223 del 31-05-06, acuerdo número 104.</b> “Nombrar en el cargo de Contralor Normativo al Sr. Benjamín Picado Rodríguez, a partir del 5 de junio del 2006. 2) Instruir a la Presidencia para que comuniqué este nombramiento a la SUPEN.”</p>   |
| 2006 | <p><b>Sesión ordinaria 224 del 07-06-06, acuerdo número 106.</b> “Autorizar a la</p>   |

|      |   |
|------|---|
|      | Administración a implementar el estudio de homologación de puestos y salarios considerando el 100% de las diferencias, sujeto al cumplimiento de requisitos académicos y experiencia definido en el Manual de Puestos homologado. (Oficio PEN-0556-2006 del 30 de mayo del 2006).”  |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 224 del 13-06-06, acuerdo número 107.</b> “Solicitar a la Gerencia que haga de conocimiento de los colaboradores de Popular Pensiones el reconocimiento y estímulo de la Junta Directiva por los niveles de productividad, entrega, eficacia, rentabilidad y utilidades que viene mostrando Popular Pensiones e instarlos a continuar dando su mejor esfuerzo.”   |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 225 del 21-06-06, acuerdo número 121.</b> “Instruir a la Administración para que presente, en la próxima sesión, los diferentes escenarios por considerar para que Popular Pensiones devuelva los ¢2.000 millones que el Banco le trasladó como aporte para llegar al punto de equilibrio, y cuál sería el efecto futuro de esa devolución sobre la misma Operadora.”   |
| 2006 | <b>Sesión ordinaria 225 del 21-06-06, acuerdo número 126.</b> “Trasladar a la Administración las recomendaciones contenidas en este oficio a fin de que las estudie y presente lo antes posible un plan de acción para ejecutar, modificar o cumplir las que considere pertinentes, con los correspondientes plazos. (Oficio pen 594-2006 del 6 de junio del 2006, mediante el cual remite documento denominado "Riesgo Operacional en la entrega del I Quinquenio del FCL")<br>Las recomendaciones son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Automatizar, en la medida de lo posible, el proceso de captura y procesamiento de la información</li> <li>2. Efectuar de forma oportuna las previsiones presupuestarias para enfrentar este tipo de procesos.</li> <li>3. Documentar los procedimientos que se adoptaron durante el proceso y que no quedaron escritos en la descripción presentada originalmente.</li> <li>4. Que las principales áreas involucradas: Operaciones, Comercialización y Ventas y Tecnología de Información, inicien de inmediato un proceso de auto evaluación para reconocer los riesgos residuales del proceso de pago del primer quinquenio del FCL, planteen y ejecuten planes de acción concretos en aras de corregir las deficiencias detectadas.</li> <li>5. Reestructurar el Área de Operaciones con miras a lograr una organización con mayor grado de respuesta y mejor coordinación con otros departamentos, implementando tareas de capacitación para su personal</li> <li>6. Estimular una mayor comunicación y coordinación entre las Áreas de Operaciones e Informática.</li> <li>7. Estudiar opciones para aumentar la capacidad de procesamiento de los equipos informáticos.</li> <li>8. Analizar e implementar opciones para modernizar o sustituir el sistema y adecuarlo a las necesidades actuales y futuras de la Operadora.</li> <li>9. Efectuar las diligencias necesarias para contar con información de fuentes externas (SICERE) en forma más oportuna e implantar los validadores necesarios para rechazar la información remitida en forma incorrecta o incompleta</li> <li>10. Llevar a cabo, en forma individual o en conjunto con otras operadoras, una campaña tendiente a mejorar la imagen de las operadoras y resaltar el espíritu de responsabilidad y servicio de Popular Pensiones frente a sus afiliados.</li> <li>11. Informar a las autoridades supervisoras sobre la responsabilidad achacable a las operadoras y otras entidades (por ejemplo, SICERE) en algunas dificultades que se enfrentaron durante el proceso y que</li> </ol> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>12. originaron quejas por parte del público</p> <p>Llevar a cabo, en forma individual o en conjunto con otras operadoras, una campaña tendiente a mejorar la imagen de las operadoras y resaltar el espíritu de responsabilidad y servicio de Popular Pensiones frente a sus afiliados.</p> <p>Informar a las autoridades supervisoras sobre la responsabilidad achacable a las operadoras y otras entidades (por ejemplo, SICERE) en algunas dificultades que se enfrentaron durante el proceso y que originaron quejas por parte del público.”</p>               |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DEL BANCO</b> |   |
| 2005   | <b>Sesión ordinaria 171 del 02-03-05, acuerdo número 23.</b> “Someter dicho Manual -Manual de Cumplimiento para la Prevención, Detección y Control de Legitimación de Capitales-, a conocimiento de las Sociedades Anónimas del Banco para que presenten, en un mes, las observaciones o modificaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el actuar de cada una. (Manual de Cumplimiento)”   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES A SEÑORES DIRECTORES</b>                |   |
| 2005   | <b>Sesión ordinaria 194 del 07-09-05, acuerdo número 152.</b> “Solicitar a los miembros de la Junta Directiva que deseen hacer sus aportes a dicho Plan (Plan Estratégico 2005-2008), que los remitan en un plazo máximo de una semana para incorporar el tema de nuevo en agenda.”   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES A ORGANO DIRECTOR</b>                   |   |
| 2005   | <b>Sesión extraordinaria 172 del 09-03-05, acuerdo número 29.</b> “Solicitarle al Órgano Director del Procedimiento Administrativo Popular Pensiones No. 2, que redacte el informe final, donde se estipulen los hechos probados, los hechos no probados y los considerandos que logren conformar posibles faltas a disposiciones legales de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias.”  |
| 2005   | <b>Sesión extraordinaria 192 del 18-08-05, acuerdo número 149.</b> “Instruir al Órgano Director del Procedimiento Administrativo Popular Pensiones No. 2 que investigue si el objeto de las contrataciones de los señores Henry Orias Romero – entrega de Estados de Cuenta- y Juan Carlos Salas Salas –tramitación de boletas- se cumplieron tal y como fueron establecidos.”  |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS</b>        |   |
| 2004   | <b>Sesión extraordinaria 136 del 24-03-04, acuerdo número 55.</b> “Someter a consideración de la Asamblea de Accionistas de Popular Pensiones la propuesta de que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre del 2003 sean absorbidas por medio de los aportes para incrementos de capital que están disponibles en el Patrimonio de la Operadora, según los Estados Financieros Auditados con corte a esa misma fecha. De ser acogida la propuesta, se procedería con los registros contables correspondientes en los Estados Financieros de esta Sociedad Anónima.” |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES A LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL</b>       |   |
| 2004   | <b>Sesión extraordinaria 155 del 23-09-04, acuerdo número 144.</b> “Hacer una instancia a la Junta Directiva Nacional para que el Macroproceso de Tecnología de Información del Banco Popular realice un estudio técnico sobre la viabilidad de consolidar ambas plataformas tecnológicas y en esta misma línea se pronuncie acerca de las inversiones en tecnología que se plantean en el Presupuesto del 2005 y en el Plan Informático de Popular Pensiones, de preferencia antes de la entrada en vigencia del Presupuesto del 2005.”                              |

|   |   |
|---|---|
| 2006  | <b>Sesión ordinaria 206 del 07-12-06, acuerdo número 6.</b> “Trasladar el oficio CN-009-2005 del 20 de octubre del 2005, suscrito por la Licda. Fanny Benavides Alvarado, en función de contralor normativo y que remite informe trimestral de las labores desarrolladas con corte al 30 de setiembre del 2005, para que sea conocido en la próxima sesión de Junta Directiva.”   |
| 2006  | <b>Sesión ordinaria 218 del 05-04-06, acuerdo número 90.</b> “Comunicar a la Junta Directiva Nacional que la persona nombrada en Popular Pensiones para que sirva como enlace entre la Sociedad y el Proceso de Informática es el Oficial de Seguridad Informática, Ing. José Miguel Meseguer.”   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONEA A COMISIONES</b> |   |
| 2004  | <b>Sesión ordinaria 125 del 02-02-04, acuerdo número 17.</b> “Trasladar el Reglamento para la asignación, uso y control de equipos de telefonía móvil (celular) para funcionarios de la Operadora de Pensiones del Banco Popular, a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Banco Popular, para el respectivo análisis, redacción e incorporación de manera corporativa.”  |
| 2004  | <b>Sesión ordinaria 162 del 17-11-04, acuerdo número 195.</b> “Conformar una comisión para que elabore y presente a la Junta Directiva la propuesta de Reglamento Interior de Trabajo.<br>Los integrantes de esta comisión serán:<br>El Presidente, Lic. William Villalobos Umaña.<br>El Vocal 1, Lic. Óscar Madrigal Jiménez<br>El Vocal 3, Sr. Dennis Cabezas Badilla.”   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES</b>              |   |
| 2002  | <b>Sesión ordinaria 79 del 03-10-02, acuerdo número 194.</b> “Instar a la Junta Directiva Nacional para que autorice a la Presidencia de la Junta Directiva de Popular Pensiones o a alguna comisión creada para tal efecto, para que lleve a cabo una reunión con los Presidentes de las Juntas Directivas y los Gerentes de las Operadoras de Pensiones involucradas en el proceso de libre transferencia, con el fin de establecer algún consenso entre las mismas respecto al manejo de dicho proceso, pues ello podría ahorrar recursos a todas estas entidades. Asimismo, deberá realizarse esfuerzos en el sentido de prorrogar la entrada en vigencia del proceso de libre transferencia, debido a que el Sistema Centralizado de Recaudación no está preparado para efectuarlo.”   |
| 2003  | <b>Sesión ordinaria 117 del 17-09-03, acuerdo número 174.</b> “Solicitar a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Gerencia General del Banco Popular para que rinda un informe acerca de los motivos que privaron para no considerar, dentro del esquema corporativo, la elaboración de los manuales de riesgo.<br>3. Solicitar a la Administración de Popular Pensiones que amplíe la justificación de la solicitud de utilización de la partida de Consultorías y Honorarios para la contratación de una consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de un manual para la gestión de riesgo en la Operadora de Pensiones.<br>Lo anterior, con base en los requerimientos específicos de la Superintendencia de Pensiones e incorporando los elementos que privan en la contratación de esta consultoría.<br>Además, debe indicarse cuáles son las funciones que le correspondería realizar a la persona física o jurídica que llevaría a cabo el levantamiento de los cuestionarios del proceso de auto evaluación, así como las funciones específicas que deberá realizar el Jefe de Riesgo en la Operadora de Pensiones.<br>Además, debe adjuntarse el criterio del Proceso de Administración del Riesgo del Banco Popular, en relación con los términos de referencia.” |
| 2003  | <b>Sesión ordinaria 127 del 221, acuerdo número 221.</b> “Remitir a la Junta Directiva  |

|   |  |
|---|--|
|   | Nacional el Reglamento sobre Acoso u Hostigamiento Sexual de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Anónima, con el fin de que sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectiva revisión.”  |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES A LA SECRETARIA</b>  |  |
| 2002  | <b>Sesión ordinaria 86 del 04-12-02, acuerdo número 208.</b> “Solicitar a la Jefa de la Secretaría General, Sra. María Auxiliadora Morales Montero, que realice todas las gestiones pertinentes para lograr la firma de las actas por parte de los ex Directores y ex funcionarios.<br>De no obtenerse resultados positivos en un plazo de 30 días, se le instruye para proceder a incluir en las actas el texto que indique por qué no están firmadas, según el modelo establecido para estos casos.<br>2. Solicitar al Fiscal, Lic. Carlos Nieto Vargas, que corrobore que el procedimiento se lleve a cabo de la manera adecuada.”<br>. Asimismo, deberá realizarse esfuerzos en el sentido de prorrogar la entrada en vigencia del proceso de libre transferencia, debido a que el Sistema Centralizado de Recaudación no está preparado para efectuarlo.”   |
| 2005  | <b>Sesión extraordinaria 174 del 30-03-05, acuerdo número 37.</b> “(Informes de Gestión: Presidencia, Tesorería y Gerencia) 2. Instruir a la Jefa de la Secretaría, Sra. María Auxiliadora Morales Montero, para que remita dichos informes a la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad Anónima.”  |
| 2006  | <b>Sesión ordinaria 211 del 01-02-06, acuerdo número 31.</b> “Instruir a la Jefa de la Secretaría General, Sra. María Auxiliadora Morales Montero, para que comunique a los exdirectores, M.Sc. Floribeth López Ugalde y Sr. Dennis Cabezas Badilla, que de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso e) de la Ley De Control Interno, deben presentar en el plazo de 10 días hábiles siguientes a dejar el cargo que ocupaban en Popular Pensiones, el informe final de gestión, según las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.”<br>“Se instruye a la Administración para que dé el soporte requerido a los Sres. López Ugalde y Cabezas Badilla para la realización de este informe.”<br>“Encomendar a la Gerencia coordinar la elaboración de un informe macro de labores donde se recojan los aspectos más importantes tratados por esta Junta Directiva durante los años de su período, así como los temas que queden, de forma que sirva como base para el informe individual que deben presentar los Directores una vez que concluya su período como miembros de este Órgano Colegiado, según se establece en el artículo 12, inciso a) de la Ley de Control Interno.” |
| 2006  | <b>Sesión ordinaria 216 del 15-03-06, acuerdo número 77.</b> “Dar por recibido el oficio AG-55-2006 del 1ero de febrero del 2006, suscrito por el Auditor General Corporativo, Lic. Manuel González Cabezas, mediante el cual recomiendan al Proceso de Secretaría de la Junta Directiva Nacional, recoger lo antes posible la firma del Lic. William Villalobos Umaña, en el acta de la sesión 207.”  |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES A LA PRESIDENCIA</b> |  |
| 2006  | <b>Sesión ordinaria 213 del 22-02-06, acuerdo número 56.</b> “Trasladar a la Presidencia, para que le dé seguimiento, la nota del 22 de febrero del 2006, suscrita por la Secretaria, M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart, en la cual solicita que se le indique el detalle de los asuntos de su competencia que siguen pendientes de atender a la fecha, dado su nombramiento en la Junta Directiva de esta Sociedad.”   |
| 2006  | <b>Sesión ordinaria 218 del 05-03-06, acuerdo número 69.</b> “Incorporar   |

|   |   |
|---|---|
|   | permanentemente en la agenda de esta Junta Directiva, en forma mensual, luego de la aprobación de las actas, un punto de seguimiento de acuerdos pendientes, a fin de que la Administración informe cuáles acuerdos tomados por el Órgano Colegiado se encuentran pendientes de cumplimiento y los trámites que se seguirán al respecto.”   |
| <b>ACCIONES GENERADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE POPULAR PENSIONES A LA AUDITORÍA</b> |   |
| 2003  | <b>Sesión extraordinaria 121 del 22-10-03, acuerdo número 200.</b> “Solicitar a la Auditoría Interna de Popular Pensiones que dé seguimiento al cumplimiento del Plan de Auto evaluación que aplicará la Administración.”   |
| 2004  | <b>Sesión extraordinaria 137 del 14-04-04, acuerdo número 57.</b> “Instruir a la Administración para que, con base en este informe, presente a esta Junta Directiva una programación, tipo matricial, que contemple los siguientes aspectos:<br>a. Recomendación<br>b. Acción por tomar por la Administración<br>c. Plazo para su cumplimiento<br>d. Responsable de su ejecución<br><b>3. Solicitar a la Auditoría Interna de Popular Pensiones que dé seguimiento a los puntos de este Informe que le correspondan.”</b> |
| 2004  | <b>Sesión ordinaria 144 del 16-06-04, acuerdo número 100.</b> “Asignar la función de supervisión de cumplimiento normativo, temporalmente, al Auditor Interno, Lic. Arnoldo Paniagua Blanco.”   |
| 2005  | <b>Sesión ordinaria 171 del 02-03-05, acuerdo número 33.</b> “Instar a la Auditoría para que incluya dentro del Plan de Trabajo del 2005, evaluar el manejo de los recursos de cesantía por parte de la Asociación Solidarista de Empleados de la Operadora de Pensiones.”  |
| 2005  | <b>Sesión ordinaria 186 del 06-07-05, acuerdo número 111.</b> “Solicitar a la Auditoría Interna que, en su próximo informe, se detalle cuáles recomendaciones están en proceso y cuáles están pendientes, así como que se valoren los plazos iniciales de cumplimiento a los que se comprometió la Administración.”   |
| 2005  | <b>Sesión ordinaria 189 del 03-08-05, acuerdo número 135.</b> “Instruir a la Auditoría Interna para que dé seguimiento a los comentarios externados por la Administración en el oficio PEN-507-2005.”   |

## Comisiones Especiales

El artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el inciso c) le atribuye a la Junta Directiva Nacional integrar las comisiones especiales de estudio que considere convenientes. Durante el período setiembre 2002 a julio del 2006 se conformaron un total de 30 comisiones especiales, (Cuadro No06) la cuales realizaron un total de 901 sesiones de trabajo. En el 2003 se realizaron 300 sesiones en estas comisiones especiales representando esto un 33.29% del total del cuatrienio, con 25 sesiones mensuales promedio el más alto del período.

Cuadro No06  
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**  
**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**  
**COMPARATIVO DE SESIONES COMISIONES**  
**PERÍODO: SETIEMBRE 2002 - JULIO 2006**

| COMISIONES                            | 2002      | 2003       | 2004       | 2005       | 2006       | TOTAL COMISIONES |
|---------------------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------------|
| REGTO. PRINCIPIOS RECTORES FODEMIPYME | 0         | 0          | 1          | 0          | 0          | 1                |
| PERFIL GTE. GENERAL                   | 0         | 0          | 2          | 0          | 0          | 2                |
| ORG. PROC. ADM. VERA CRUZ             | 0         | 2          | 0          | 0          | 0          | 2                |
| ANÁLISIS AUMENTO SALARIAL             | 0         | 0          | 3          | 0          | 0          | 3                |
| CONSULT. HONORARIOS Y PRSPTO. ORD.    | 0         | 0          | 4          | 0          | 0          | 4                |
| CASO REFCO CAPITAL MARETS             | 0         | 0          | 0          | 1          | 3          | 4                |
| DESARROLLO HUMANO INSTITUCIONAL       | 2         | 0          | 0          | 1          | 2          | 5                |
| NOM. DIRECTOR FODEMIPYME              | 0         | 6          | 0          | 0          | 0          | 6                |
| COMISIÓN DE CUMPLIMIENTO              | 0         | 0          | 2          | 4          | 1          | 7                |
| FONDO DE GARANTÍAS FODEMIPYME         | 0         | 7          | 0          | 0          | 0          | 7                |
| REV. ANALISIS DE ACD. PENDIENTES      | 0         | 2          | 4          | 0          | 4          | 10               |
| ORG. AUDITOR INTERNO                  | 0         | 12         | 0          | 0          | 0          | 12               |
| SERVIMAS 2                            | 0         | 13         | 0          | 0          | 0          | 13               |
| COMISIÓN LEY ORGÁNICA                 | 0         | 0          | 1          | 2          | 12         | 15               |
| INDICADORES FINANCIEROS Y PRSPTO.     | 4         | 9          | 3          | 4          | 0          | 20               |
| ORG. VEHICULOS USO DIRECTORES         | 0         | 21         | 0          | 0          | 0          | 21               |
| ORG. PERFIL GTE. GENERAL              | 0         | 23         | 0          | 0          | 0          | 23               |
| JTA. CREDITO LOCAL                    | 0         | 6          | 3          | 13         | 2          | 24               |
| POLÍTICAS CORPORATIVAS                | 0         | 3          | 15         | 7          | 0          | 25               |
| NOMBRAMIENTO DEL SUBAUDITOR           | 0         | 0          | 0          | 16         | 9          | 25               |
| PIGNORACIÓN                           | 0         | 3          | 10         | 16         | 5          | 34               |
| IMPLEMENTACIÓN LEY PYMES              | 1         | 6          | 23         | 6          | 0          | 36               |
| COMITÉ AUD. CORPORATIVA               | 0         | 0          | 0          | 21         | 17         | 38               |
| BCA. DESARROLLO                       | 0         | 0          | 0          | 39         | 7          | 46               |
| SERVIMAS 1                            | 9         | 37         | 0          | 0          | 0          | 46               |
| INTEG. ASAMBLEA DE TRABAJADORES       | 0         | 11         | 0          | 36         | 4          | 51               |
| PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INF.         | 1         | 14         | 19         | 11         | 13         | 58               |
| COMISIÓN DE AUDITORÍA                 | 5         | 27         | 28         | 11         | 2          | 73               |
| EXPANSIÓN E INFRAESTRUCTURA           | 3         | 45         | 46         | 14         | 1          | 109              |
| ASUNTOS JURÍDICOS                     | 7         | 53         | 45         | 41         | 35         | 181              |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>32</b> | <b>300</b> | <b>209</b> | <b>243</b> | <b>117</b> | <b>901</b>       |

## Comisiones Órganos del Procedimiento

Se conformaron 6 comisiones para atender los Órganos del Procedimiento integradas por los Directores Suplentes las que realizaron 107 sesiones de trabajo siendo el 2003 donde se realizaron más sesiones con 96 esto es un 89.71% del total, (Cuadro No07). El Órgano del procedimiento que más demando sesiones de trabajo fue "Servimas I", con 46 en todo el período, en los años 2005 y 2006 no se conformaron estas comisiones.

**Cuadro No07**  
**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**  
**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**  
**COMPARATIVO DE ORGANOS DEL PROCEDIMIENTO**  
**PERÍODO: SETIEMBRE 2002 - JULIO 2006**

| COMISIONES                    | 2002     | 2003      | 2004     | 2005     | 2006     | TOTAL COMISIONES |
|-------------------------------|----------|-----------|----------|----------|----------|------------------|
| PERFIL GTE. GENERAL           | 0        | 0         | 2        | 0        | 0        | 2                |
| ORG. PROC. ADM. VERA CRUZ     | 0        | 2         | 0        | 0        | 0        | 2                |
| SERVIMAS 2                    | 0        | 13        | 0        | 0        | 0        | 13               |
| ORG. VEHICULOS USO DIRECTORES | 0        | 21        | 0        | 0        | 0        | 21               |
| ORG. PERFIL GTE. GENERAL      | 0        | 23        | 0        | 0        | 0        | 23               |
| SERVIMAS 1                    | 9        | 37        | 0        | 0        | 0        | 46               |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>9</b> | <b>96</b> | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>107</b>       |

Fuente:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General, Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006.

**A continuación detallo mi participación en las principales comisiones especiales como miembro propietario o suplente con las principales acciones y funciones ejecutadas.**

### 1) Comisión de Asuntos Jurídicos

Integrantes:

Directores Propietarios:

Licda. Hilda Valverde Ávalos,  
Licda. Ana Masís Ortiz  
Lic. Oscar Madrigal Jiménez

Directores Suplentes:

MBA Ana I. Solano Brenes  
Lic. William Villalbos Umaña  
Lic. Minor May Montero

Las funciones que cumple como comisión de trabajo son las siguientes:

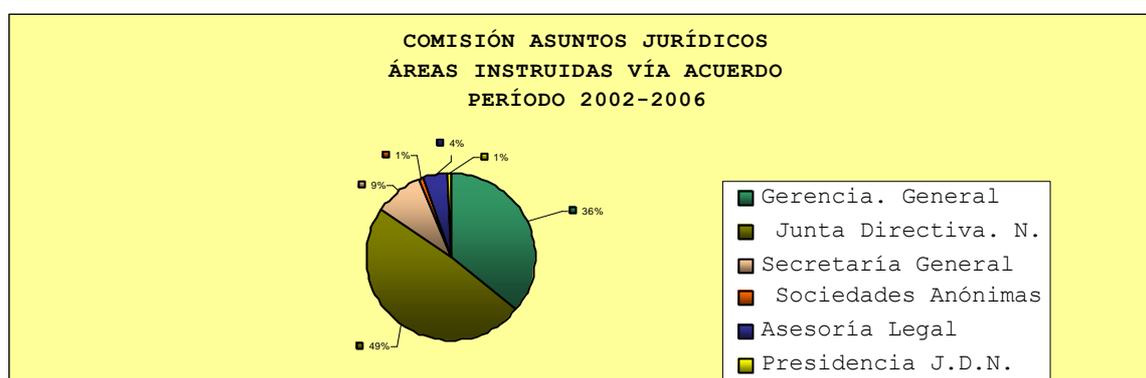
1.1 Analiza y propone reformas de reglamentos internos.

1.2 Estudia y elabora propuestas sobre proyectos de ley que afectan al Banco.

1.3 Brinda apoyo jurídico a la Junta Directiva en todos los asuntos que se someten a su conocimiento.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: |           |           |           |          | TOTALES    |             |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|-------------|
|                               | 2002      | 2003      | 2004      | 2005      | 2006     | 2002-2006  | %           |
| Gerencia. General             | 7         | 8         | 15        | 10        | 0        | 40         | 36%         |
| Junta Directiva. N.           | 9         | 12        | 10        | 16        | 8        | 55         | 49%         |
| Secretaría General            | 1         | 1         | 4         | 4         | 0        | 10         | 9%          |
| Sociedades Anónimas           | 0         | 1         | 0         | 0         | 0        | 1          | 1%          |
| Asesoría Legal                | 0         | 0         | 3         | 1         | 1        | 5          | 4%          |
| Presidencia J.D.N.            | 0         | 0         | 1         | 0         | 0        | 1          | 1%          |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>17</b> | <b>22</b> | <b>33</b> | <b>31</b> | <b>9</b> | <b>112</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Jta. D. Nac.; Estadística de Gestión, Julio 2006.



#### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

Durante el periodo setiembre 2002-julio 2006, esta comisión de trabajo se abocó a conocer para su resolución y recomendación ante dicho órgano colegiado, los términos de las propuestas de modificación a los reglamentos existentes, así como el análisis y aprobación de nuevos reglamentos que permiten mejorar el desempeño de la actividad bancaria de la institución, dentro de los cuales se citan:

- Reglamento de aplicación de estimaciones de activos financieros
- Reglamento complementario de contratación administrativa
- Reglamento hostigamiento sexual
- Reglamento inversiones financieras
- Reglamento de juntas de crédito local
- Reglamento liquidación faltantes de caja
- Reglamento pago de comisiones por venta de bienes
- Reglamento reconocimiento de compensación económica
- Reglamento venta de bienes transferidos o adjudicados
- Reglamento integración de la comisión de la mujer
- Reglamento contraloría de servicios
- Reglamento uso de canales electrónicos
- Reglamento código de ética

- Reglamento corporativo para la prevención, detección y control de la legitimación de capitales
- Reglamento de crédito sobre alhajas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Reglamento de venta de bienes o transferidos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Reglamento operativo del Fodemipyme
- Reglamento general de crédito
- Reglamento regulación de las relaciones corporativas
- Reglamento para el nombramiento del auditor
- Reglamento de seguridad informática
- Reglamento de clasificación y valoración de puestos
- Reglamento para el traspaso de fondos correspondientes a la cesantía
- Reglamento de capacitación y profesionalización
- Reglamento corporativo para la asignación, uso y control de equipos de telefonía móvil
- Reglamento del fondo de recuperación de deudores
- Reglamento general para el funcionamiento de fondos especiales
- Reglamento del fondo especial de vivienda (FEVI).
- Reglamento administración de vehículos propiedad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

## **2. Comisión y/o Comité de Auditoría**

Integrantes:

Directores Propietarios:

Licda. Hilda Valverde Ávalos  
 Licda. Ana Masís Ortiz  
 Lic. William Villalobos Umaña, Coordinador

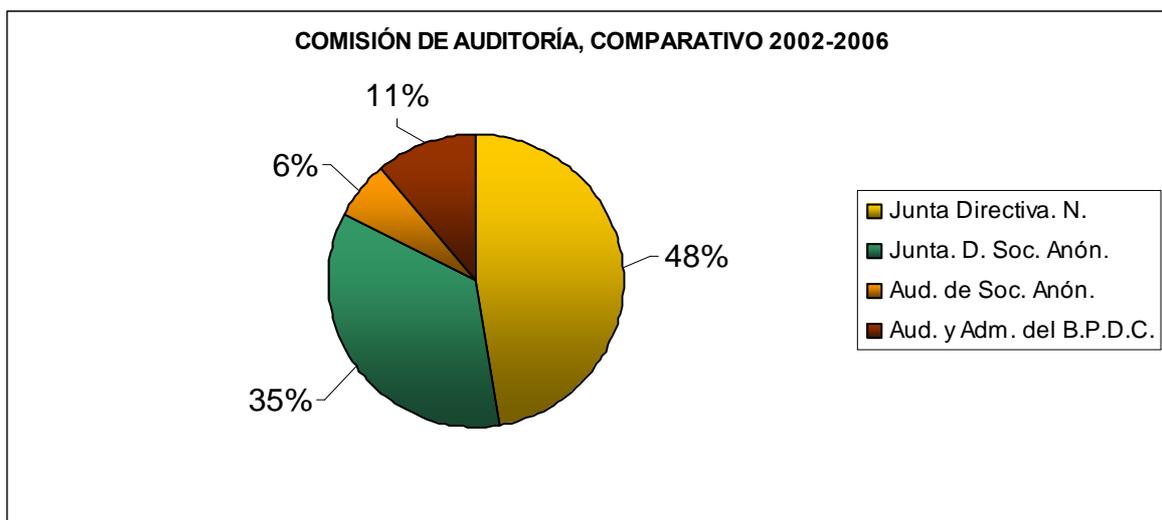
Directores Suplentes:

M. Sc. Floribeth López U.  
 Lic. Óscar Madrigal J.  
 Lic. Minor May Montero

Sus principales funciones como comisión de trabajo se destacan:

- 2.1. Analizar los informes de labores de la Auditoría Interna.
- 2.2. Analizar los informes de las acciones emprendidas por la Administración tendientes a resolver los problemas señalados por la Auditoría Interna.
- 2.3. Conocer los informes emitidos por la Auditoría Externa.
- 2.4. Atender algún otro asunto importante relativo a las labores de auditoría o los entes supervisores y fiscalizadores, que afecte tanto a una Sociedad Anónima específica como a la Corporación, de forma tal que busque la mejor alternativa de solución.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: |           |           |          |           | TOTALES   |             |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-------------|
|                               | 2002      | 2003      | 2004      | 2005     | 2006      | 2002-2006 | %           |
| Junta Directiva. N.           | 3         | 13        | 8         | 3        | 3         | 30        | 48%         |
| Junta. D. Soc. Anón.          | 1         | 2         | 10        | 2        | 7         | 22        | 35%         |
| Aud. de Soc. Anón.            | 2         | 1         | 1         | 0        | 0         | 4         | 6%          |
| Aud. y Adm. del B.P.D.C.      | 0         | 1         | 1         | 2        | 3         | 7         | 11%         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>6</b>  | <b>17</b> | <b>20</b> | <b>7</b> | <b>13</b> | <b>63</b> | <b>100%</b> |



Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

#### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

Se destacan las siguientes acciones:

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna de la Institución, contenidas en sus Informes de Labores emitidos de manera trimestral correspondientes al periodo comprendido de setiembre 2002 a julio 2006.
2. Recomendar a la Junta Directiva Nacional hacer una instancia a la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. para que le brinde seguimiento a las recomendaciones propuestas por la Auditoría Interna de la citada Sociedad Anónima.
3. Recomendar a la Junta Directiva Nacional aprobar la primera y segunda etapa del plan de capacitación para los integrantes de las Juntas de Crédito Local del Banco Popular.
4. Recomendar a la Junta Directiva Nacional que comunique a las Sociedades Anónimas del Banco Popular el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República respecto al traslado de los recursos de cesantía.
5. Trasladar para su aprobación a la Junta Directiva Nacional, los planes de trabajo de la Auditoría Interna para los periodos 2002-2006.

6 Elevar a la Junta Directiva Nacional, el informe de evaluación de “Seguimiento a la Carta a la Junta Directiva Nacional 2004”, con corte al 30 de agosto del 2005, relacionado con la Auditoría Externa anual efectuada a los Estados Financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el año terminado el 31 de diciembre del 2004.

7. Elevar a Junta Directiva Nacional el plan estratégico y plan de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2003-2006.

b) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Pensiones

En el ejercicio de sus funciones se destacan las siguientes acciones:

1. Recomendar a dicho órgano colegiado como máximo jerarca de dicha Sociedad y en función de lo establecido en la Ley General de Control Interno, que solicite a la Administración activa, como responsable de la función, control e implementación de las sugerencias emitidas por la Auditoría Interna de Popular Pensiones en su Informe de Labores, que analice cada uno de los aspectos indicados en el capítulo de conclusiones y presente ante dicho cuerpo colegiado un cronograma que permita identificar las acciones que se desarrollarán y las fechas en que se atenderá cada uno de los temas.

c) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Valores

1. Recomendar a la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, que solicite a la Administración la atención inmediata de aquellas recomendaciones vertidas de los Informes de Labores de la Auditoría Interna de Popular Valores Puesto de Bolsa, que tienen más de un año de haber sido emitidas y que no corresponden a cambios en los sistemas automatizados; ello en cumplimiento de la Ley General de Control Interno y de acuerdo con el plazo establecido para la atención de las recomendaciones.

d) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión

1. Plantear a la Junta Directiva de la Sociedad de Fondos de Inversión que, en vista del Presupuesto para el 2005, plantee aquellos escenarios tendientes a disminuir los riesgos tecnológicos.

2. Recomendar a la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión que conozca el Plan de Trabajo de Popular Fondos de Inversión (para el período de mayo a diciembre del 2004) y le dé su correspondiente aprobación.

3. Recomendar a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión acoger las recomendaciones contenidas en los informes de labores trimestrales de la Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A.

e) Acciones generadas ante la Administración del Banco Popular

1. Instruir a la Administración para que presente un cronograma en forma matricial, sobre el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes y en proceso, dando especial énfasis a aquéllas de alto riesgo.
2. Instruir a la Administración para que el acatamiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna sea más eficaz y oportuno.
4. Instruir a la Gerencia General para que en el Comité Gerencial Informático se conozca, con la mayor brevedad, un proyecto integral, con el fin de que el Banco Popular cuente con una página web corporativa, tanto informativa como transaccional, que nos permita ofrecer servicios competitivos.
5. Reiterar a la Administración la importancia de su participación en las sesiones de la Comisión de Auditoría, en virtud de los temas que aquí se analizan.
6. Solicitar a la Administración que coordine con los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información a fin de que se brinde a esta Comisión una exposición detallada del contenido del oficio DTDI-030-2006 del 31 de enero del 2006, suscrito por el Director de Tecnología de Información, Lic. Manuel Ramírez Alfaro, con el cual remite el Informe de sistemas de Tecnología de Información emitido por el Despacho Lara Eduarte.

### **3) Comité de Cumplimiento**

Integrante:

Director Propietario:

Lic. William Villalobos Umaña

Antecedente:

En enero del 2002 se aprueba la Ley 8204 sobre “Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas”, la que en su artículo 2 Definiciones, indica: ....

“Comité de cumplimiento

Órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento, que las entidades supervisadas deberán nombrar en forma permanente, por acuerdo de la junta directiva u órgano colegiado equivalente”.

En marzo del 2004 el Poder Ejecutivo, mediante Decreto No. 31684, publica el Reglamento de la Ley 8204 que dentro de su contenido contempla el artículo 38 que reza: “... Comité de Cumplimiento. El Comité estará integrado por al menos, un miembro de la Junta Directiva Nacional, el Gerente General, un funcionario de alto nivel del área operativa y el Oficial de Cumplimiento”.

El CONASSIF pone en vigencia la normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 a partir del mes de octubre del 2004. Los artículos relacionados en esta normativa con el Comité de cumplimiento son los siguientes:

...

## Artículo 2. Definiciones

### Comité de cumplimiento

Órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento, que las entidades supervisadas deberán nombrar en forma permanente, por acuerdo de la junta directiva u órgano colegiado equivalente.

...

## Artículo 13. Del Comité de Cumplimiento

Cada una de las entidades supervisadas por las Superintendencias deberá nombrar un órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento, denominado Comité de Cumplimiento, el cuál será establecido en forma permanente, por acuerdo de la Junta Directiva Nacional y reportará directamente a dicho órgano colegiado. Podrá constituirse un comité al nivel de grupo o conglomerado financiero para que fiscalice a todas las entidades que constituyen el grupo.

## Artículo 14. Composición y funcionamiento

El Comité de Cumplimiento estará integrado como mínimo por cuatro miembros: el Gerente General, un miembro de la Junta Directiva, un funcionario de alto nivel del área operativa de la institución y el Oficial de Cumplimiento.

Podrán participar en las sesiones del Comité sin derecho a voto, el auditor interno y los funcionarios que el Comité considere necesarios.

## Artículo 15. Funciones

Sin perjuicio de lo establecido en la presente Norma, el Comité de Cumplimiento apoyará las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes, aunque no limitados a éstos:

- a) Implementación y revisión de los procedimientos, normas y controles establecidos por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- b) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- c) Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento.

## Artículo 16. Reuniones del Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento deberá reunirse con la periodicidad que establezca el Manual de Cumplimiento lo cual deberá ser, por lo menos una vez cada tres

meses.

Los acuerdos adoptados en las reuniones deberán constar en un libro de actas, el cual deberá estar debidamente custodiado por la entidad. Este libro deberá estar a disposición de la Superintendencia correspondiente y las autoridades judiciales competentes.

#### Artículo 17. Políticas y procedimientos del Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento elaborará las políticas y procedimientos para el desarrollo de sus funciones. Las mismas deberán estar contenidas en el Manual de Cumplimiento y se adecuarán a las disposiciones establecidas en esta normativa y establecerá, entre otros aspectos, la periodicidad de sus reuniones así como la información que deberá ser remitida a la Junta Directiva Nacional.

La Junta Directiva Nacional en la sesión No. 4252 del 19 de octubre del 2004 mediante acuerdo No. 576 artículo 6 aprueba el Reglamento Corporativo para la Prevención Detección y Control de la Legitimación de Capitales, el que define a partir del artículo 2 las competencias y funciones del Comité de Cumplimiento.

#### Artículo 2. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALS.

Crease el "Comité de cumplimiento para la prevención, detección y control de la legitimación de capitales" (el Comité), conformado por un integrante de la Junta Directiva, quien lo presidirá, el Gerente General Corporativo, quien será su vicepresidente, el Director del Macroproceso de Negocios, el Coordinador del Subproceso de Seguridad y el Oficial de Cumplimiento, quien será su secretario, Comité al que deberá asistir el Jefe de la Consultoría Jurídica del Banco Popular en calidad de asesor, con voz y sin voto.

Para el conocimiento y resolución de asuntos relacionados con alguna de las empresas públicas propiedad del Banco, la composición del Comité se tendrá por adicionada con el o los Gerentes de las empresas interesadas en el asunto, quienes para el conocimiento del mismo tendrá voz y voto.

Las funciones indicadas en este artículo son indelegables; salvo en el caso del Gerente Corporativo, quien podrá delegarlas en alguno de los Subgerentes del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

#### Artículo 3. SESIONES DEL COMITÉ

El Comité se reunirá ordinariamente el primer día hábil de diciembre, marzo, junio y septiembre, y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente.

Formarán quórum la mayoría absoluta de los componentes según el asunto que vaya a ser discutido y los acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los asistentes con derecho a voto según el acuerdo por adoptar.

De las sesiones del Comité se levantará un acta que será firmada por todos los presentes, libro de actas que será custodiado por su Secretario.

#### Artículo 4. FUNCIONES DEL COMITÉ

Son funciones del Comité:

a. Revisar los Reportes de Actividades Sospechosas que el Oficial de Cumplimiento haya remitido a la respectiva Superintendencia.

Cuando la magnitud de los hechos, la jerarquía de los involucrados u otras circunstancias de similar gravedad lo ameriten, corresponderá al Comité remitir el Reporte de Actividades Sospechosas a la respectiva Superintendencia.

b. Recomendar al órgano competente en el Banco Popular o en la respectiva empresa pública de su propiedad, el cierre de cuentas u otras relaciones comerciales, con aquellos clientes que, previa la investigación respectiva, se determine que presentan anomalías en sus operaciones que puedan considerarse como sospechosas.

c. Designar a cualquiera de sus integrantes para que recabe información adicional sobre los asuntos sometidos al conocimiento del Comité.

d. Proponer a la Junta Directiva del Banco Popular la implementación de las políticas, procedimientos y controles por establecer en el Banco Popular y sus empresas públicas para cumplir con lo establecido por la Ley 8204, su Reglamento, el presente Reglamento y el "Manual para el cumplimiento de la prevención, detección y control de la legitimación de capitales" aprobado por la Junta Directiva del Banco Popular en sesión 4252 celebrada el 19 de octubre y demás normativa aplicable.

e. Analizar las posibles deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos y controles implementados, y tomar las medidas y acciones necesarias para su corrección.

f. Dentro de los primeros veinte días hábiles de cada año, presentarle a la Junta Directiva un informe de las labores desarrolladas durante el año anterior.

g. Las demás que indique la normativa aplicable.

Dentro de la gestión del Comité de Cumplimiento Institucional, enumeramos sus principales acciones:

##### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Elevar a la Junta Directiva Nacional los informes de labores de los años 2004, 2005, 2006, para el Grupo Banco Popular, presentado por la Oficialía de Cumplimiento.

2. Elevar a la Junta Directiva Nacional, con las observaciones realizadas, el Plan de Trabajo para el período 2006, emitido por Oficialía de Cumplimiento del Grupo Banco Popular.

3. Dar por recibidas las comunicaciones de Reportes de Actividades Sospechosas y casos coordinados con el Ministerio Público.

4. Dar por recibido el informe verbal relacionado con los Reportes de Actividades Sospechosas y casos coordinados con el Ministerio Público.

#### **4) Comisión de Desarrollo Humano**

Integrantes:

Director Propietario:

Lic. Oscar Madrigal Jiménez  
MSc. Floribeth López Ugalde.  
Licda. Ana Masís Ortiz

Director Suplente:

Lic. Minor May Montero  
Lic. William Villalobos Umaña  
Licda. Hilda Valverde Ávalos

Las principales funciones que cumple como comisión de trabajo son las siguientes:

4.1. Define una estrategia corporativa que propicie el desarrollo e integración del capital humano de la organización, en función de los objetivos institucionales.

4.2. Propicia el desarrollo y consolidación de una cultura organizacional orientada al servicio al cliente, que le permita al Banco ser el líder del Sistema Bancario Nacional.

4.3. Da seguimiento al Plan de Capacitación Institucional.

4.4. Valora los resultados obtenidos mediante las herramientas de desempeño utilizadas en la medición del personal.

##### **a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional**

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional celebrar una sesión de trabajo para dar a conocer la propuesta de diseño de un sistema de evaluación del desempeño y compensación para la clase gerencial.

2. Recomendar a la Junta Directiva Nacional que, una vez analizada la propuesta del nuevo sistema de evaluación del desempeño y compensación para la clase gerencial, valore la conveniencia de que sea del conocimiento de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Banco Popular.

3. Recomendar a la Junta Directiva Nacional incorporar en el plan institucional de capacitación, el seminario ejecutivo sobre el funcionamiento y organización

de las Juntas Directivas; para la Junta Directiva Nacional y sus Sociedades Anónimas.

## 5) Comisión de Expansión e Infraestructura.

Integrantes:

Directores Propietarios:

MBA Ana Isabel Solano Brenes  
M.Sc. Floribeth López Ugalde.  
Lic. William Villalbos Umaña

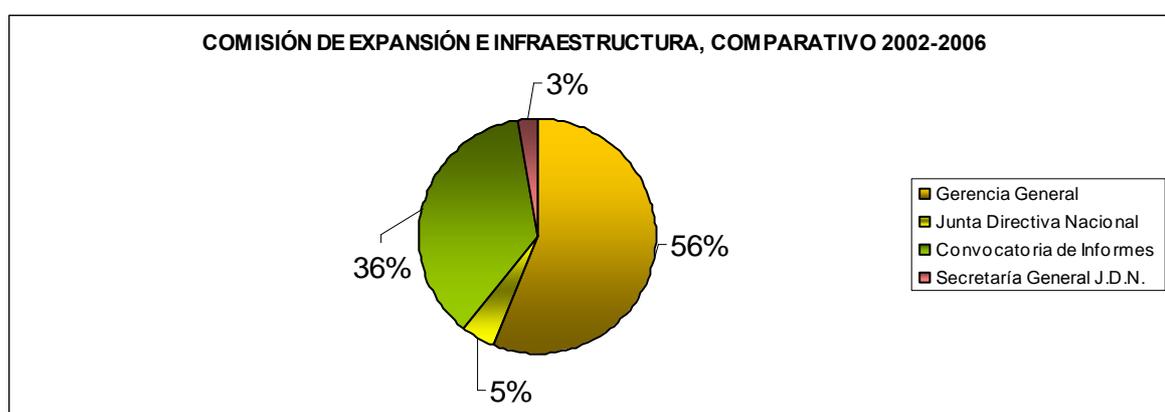
Directores Suplentes:

Lic. Minor May Monteiro  
Licda. Hilda Valverde Avalos.  
Lic. Oscar Madrigal Jiménez.

Funciones:

Dentro de las principales funciones de esta comisión se encuentran:

- 5.1. Da seguimiento al Plan de Expansión Institucional.
- 5.2. Evalúa la estrategia de expansión geográfica del Banco.
- 5.3. Evalúa los servicios bancarios vigentes y las propuestas de nuevos servicios.
- 5.4. Atiende los requerimientos y propuestas de las Juntas de Crédito Local.
- 5.5. Da seguimiento a los objetivos de expansión contemplados en el Plan Estratégico



Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Trasladar a Junta Directiva Nacional, para que autorice a la Presidencia a establecer los contactos necesarios con los miembros de la Junta de Crédito Local de San Carlos, los representantes de COOCIQUE y demás funcionarios

del Banco Popular que tengan algún nivel de resolución para atender el tema de la expansión institucional, para que valoren la posibilidad de concretar una alianza estratégica entre Coocique R.L. y el Banco Popular.

2. Recomendar a la Junta Directiva Nacional declarar de interés institucional la realización de foros sobre temas de interés nacional, los cuales sean objeto de debate tanto por parte de la Asamblea Legislativa como del Poder Ejecutivo.

3. Recomendar a la Junta Directiva acoger los objetivos y lineamientos consignados en el Plan de Expansión Institucional, como nuevos lineamientos para la apertura de Oficinas del Banco Popular. Lo anterior, por encima de lo acordado anteriormente y que esto sirva como marco de referencia para cualquier apertura de una Oficina.

#### b) Acciones generadas ante la Administración del Banco Popular

1. Solicitar a la Administración que informe, de manera trimestral, sobre el avance obtenido en el Plan de Expansión, tomando en cuenta para cada apertura los nuevos factores contenidos.

2. Solicitar a la Administración del Banco Popular que instruya a las unidades respectivas para que realicen un estudio que determine la viabilidad de abrir una oficina del Banco en el Mercado del Paso de la Vaca.

3. Solicitar a la Consultoría Jurídica que proceda a realizar una nueva redacción del acuerdo tomado en la Comisión de Expansión e Infraestructura N° 6-2003, en torno a los parámetros técnicos institucionales para la correcta aplicación de la excepción como oferente único para la contratación de locales.

4. Incluir en el Plan de Expansión Institucional una estrategia de gestión integrada que contemple la relación con organizaciones sociales, universidades públicas o estatales.

5. Trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el acuerdo No. 2-256 del Directorio Nacional, relacionado con el convenio entre el Banco Popular y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del Proyecto Estado de la Nación, 2001-2003.

6. Solicitar a la Administración que presente un informe ante esta Comisión, acerca de los puntos planteados y particularmente, sobre la apertura de nuevas oficinas adscritas a la Junta de Crédito del Centro de Servicios Financieros del Este.

8. Solicitar a la Administración que informe, acerca del avance de la reinstalación de la oficina de Santa Cruz, Guanacaste, en relación con el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Expansión.

9. Indicar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Negocios la preocupación de esta Comisión en torno a la puesta en práctica del Convenio con FINCA y a los compromisos del desembolso, lo cual afecta la imagen del

Banco Popular y las nuevas relaciones con los sectores y con FINCA. Asimismo, que se le brinde una disculpa a FINCA, por no haberse cumplido lo prometido y se informe sobre lo acontecido en un plazo de ocho días.

11. Solicitar a la Administración, para que incluya en la presentación relativa al fortalecimiento de la Banca de Desarrollo a través de la especialización de oficinas regionales, un resumen de todos los convenios relacionados con MIPYMES y lo remita a la Junta Directiva Nacional.

12. Solicitarle a la Administración que envíe a la mayor brevedad el replanteamiento del Plan de Expansión a la Junta Directiva Nacional.

13. Aprobar las propuestas presentadas por el Subgerente de Negocios, Lic. Garro Mora, en relación con la apertura de Oficinas del Banco Popular en los cantones de Montes de Oca, Zapote, Pérez Zeledón, Atenas, Naranjo, Heredia, Santo Domingo, Santa Bárbara y Talamanca, ésta última siempre y cuando se cumpla con la condición de una alianza.

14. Aprobar el Plan de Expansión Institucional presentado por la Subgerencia de Negocios, tomando en cuenta las recomendaciones de Junta Directiva incluidas en acuerdos anteriores.

15. Dar por recibido el oficio suscrito por el Gerente General Corporativo, Lic. Gerardo Porrás Sanabria, mediante el cual remite copia del oficio SGN-1926-2005 de la Subgerencia General de Negocios, en relación con el replanteamiento del Plan de Expansión.

c) Acciones generadas ante la Administración de Popular Fondos de Inversión

1. Instar a la Administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión a que trabaje en el diseño de un esquema financiero para el Fondo Inmobiliario.

d) Acciones generadas ante el Directorio Nacional de la A.T.B.P.

1. Recomendar al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores para que difunda el tema del Fondo Inmobiliario e involucre a todos los Sectores Sociales que la conforman, con el fin de generar una política orientada a buscar esquemas en beneficio de la clase trabajadora

## **6) Comisión de Implementación Ley Pymes**

Integrantes:

Director Propietario:

MSc. Floribeth López Ugalde  
MBA. Ana Isabel Solano Brenes  
Lic. Oscar Madrigal Jiménez

Director Suplente:

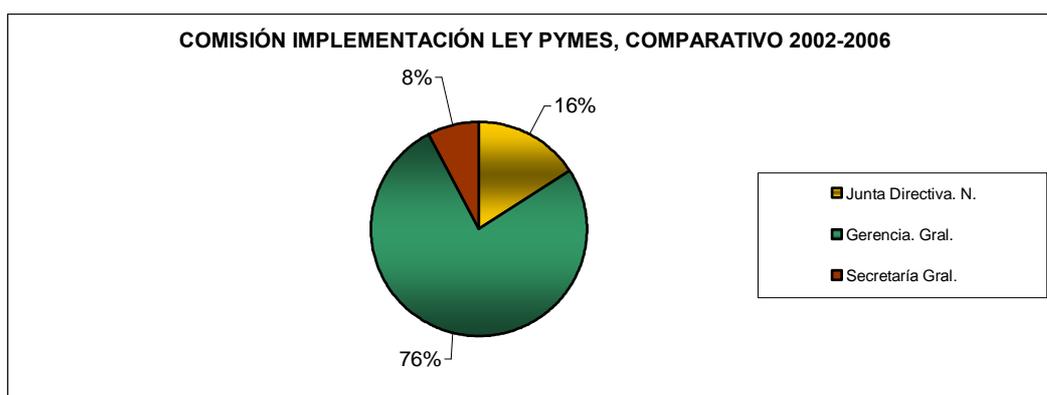
Lic. Minor May Montero  
Licda. Ana Masís Montero  
Lic. William Villalobos Umaña

Funciones:

El accionar de dicha comisión de trabajo se fundamenta en las siguientes funciones:

- 6.1. Dar seguimiento a la interpretación e implementación de la Ley Pymes.
- 6.2. Validar la estructura administrativa del Programa Pymes definida por la Administración.
- 6.3. Validar y brindar seguimiento a la estrategia de atención propuesta por la Administración para el mercado Pymes.

| ÁREAS INSTRUIDAS<br>VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: |           |           |          |          | TOTALES   |             |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|-------------|
|                                  | 2002      | 2003      | 2004      | 2005     | 2006     | 2002-2006 | %           |
| Junta Directiva. N.              | 0         | 4         | 2         | 0        | 0        | 6         | 16%         |
| Gerencia. Gral.                  | 0         | 9         | 18        | 2        | 0        | 29        | 76%         |
| Secretaría Gral.                 | 0         | 2         | 1         | 0        | 0        | 3         | 8%          |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>0</b>  | <b>15</b> | <b>21</b> | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>38</b> | <b>100%</b> |



Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

#### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Elevar a la Junta Directiva Nacional, la propuesta de alianza estratégica entre el Banco Popular y el Instituto de Excelencia Empresarial de la Cámara de Industrias de Costa Rica, para su valoración.
2. Elevar y recomendar a la Junta Directiva Nacional la aprobación del Reglamento operativo para el funcionamiento especial de las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) y que designe el Director Ejecutivo de dicho proyecto, adjuntando este acuerdo al oficio GG-1207-2003.
3. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 8 de la Ley del Fodempyme y lo establecido en el artículo 40, inciso b) y párrafo final de nuestra Ley Orgánica: recomendar a la Junta Directiva Nacional que instruya a

la Gerencia General para que, en el plazo de 30 días, presente una propuesta relacionada con la creación de un Fondo de Inversión que le permita a la Institución cumplir con las finalidades que la Ley Orgánica y la Ley del Fodemipyme determinan. Asimismo, que se incluya este proyecto dentro del Plan de Negocios 2005.

b) Acciones generadas ante la Administración del Banco

1. Solicitar a la Administración que presente un informe de análisis comparativo sobre la participación de los distintos actores financieros en el mercado de PYMES o banca de desarrollo, en cuanto a montos de cartera y tasas de interés.

2. Solicitar a la Subgerencia de Negocios elaborar una propuesta para dar prioridad al sector social dentro de los planes de negocios, tomando en cuenta las recomendaciones señaladas en esta sesión, en el sentido de establecer un perfil de cliente similar en cuanto a su condición social y que hubiera tenido problemas para acceder a servicios financieros y no financieros, así como buscar el apoyo, por ejemplo, de los asociados de las cooperativas de autogestión, los de las asociaciones solidaristas del sector privado fuera del Área Metropolitana, por ejemplo, la Escuela Juan XXIII y las asociaciones de desarrollo que hubieran canalizado las empresas comunales de crédito y otras empresas no financieras en la zona rural.

3. Avalar la propuesta de modificación al Reglamento del FODEMIPYME en los artículos 13, 17 y 37, la cual se presentará ante la Junta Directiva Nacional para su aprobación.

## 7. Comisión de Banca de Desarrollo

Integración:

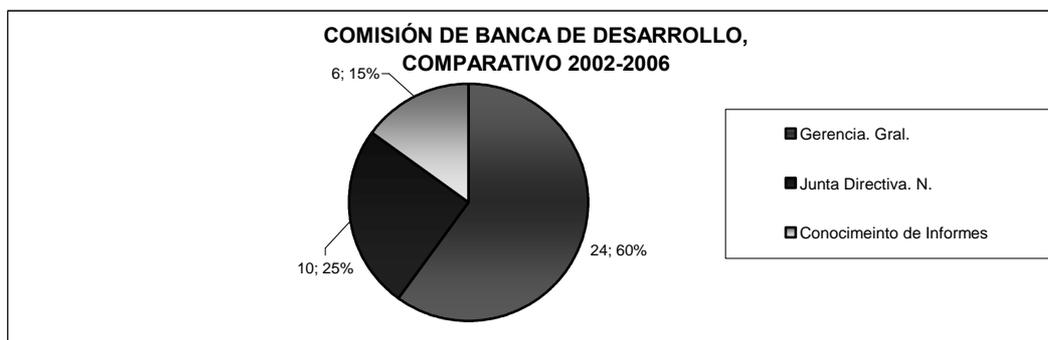
Directores Propietarios:

Lic. William Villalobos Umaña  
 Lic. Óscar Madrigal Jiménez  
 M. Sc. Floribeth López Ugalde

Directores Suplentes:

Suplente: Ana Isabel Solano Brenes  
 Suplente: Licda. Hilda Valverde Ávalos  
 Suplente: Ana Isabel Solano Brenes

| ÁREAS INSTRUIDAS<br>VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: |          |          |           |          | TOTALES   |             |
|----------------------------------|-----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-------------|
|                                  | 2002      | 2003     | 2004     | 2005      | 2006     | 2002-2006 | %           |
| Gerencia. Gral.                  | 0         | 0        | 0        | 24        | 0        | 24        | 60%         |
| Junta Directiva. N.              | 0         | 0        | 0        | 9         | 1        | 10        | 25%         |
| Conocimiento de Informes         | 0         | 0        | 0        | 6         | 0        | 6         | 15%         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>0</b>  | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>39</b> | <b>1</b> | <b>40</b> | <b>100%</b> |



Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

#### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Elevar a la Junta Directiva Nacional la propuesta técnica presentada por la Directora Ejecutiva del FODEMIPYME, MAE Lucy Conejo Vargas, sobre la utilización del Fondo de Financiamiento de Transferencias, en el sentido de dedicar un 80% a los activos productivos y un 20% a las transferencias.
2. Elevar, para su conocimiento y eventual aprobación, a la Junta Directiva Nacional la propuesta de modificación de los Decretos Ejecutivos Nos. 30857 (artículo 3, inciso i) y 31697 (artículo 10), así como el artículo adicional, relativos a la creación del FODEMIPYME.
3. Elevar a la Junta Directiva Nacional, con el aval de esta Comisión, la propuesta de cambios a los decretos ejecutivos que reglamentan el FODEMIPYME, según se acordó en la reunión No. 2-2006 de la Red de Apoyo a la Pyme y tal como se adjunta al oficio UTF-069-2006 del 6 de febrero del 2006, suscrito por la MAE Lucy Conejo Vargas, Directora Ejecutiva del FODEMIPYME.

#### b) Acciones generadas ante la Administración del Banco

1. Solicitar a la Administración que brinde un informe sobre el Proyecto El Maderal, en relación con la petición realizada por la Secretaría Municipal de San José.
2. Solicitar a la Administración que realice una exposición sobre las reformas al Decreto de Reglamento del Fondo de Avaes -No. 31.697- y a la Ley 8262.
3. Solicitar a la Subgerencia de Negocios que se diseñe una metodología adecuada para dar seguimiento a las oportunidades que brindan los espacios publicitarios adquiridos en las actividades del sector sindical, de manera que con posterioridad a ellas se profundicen las relaciones con los afiliados de estas organizaciones, en temas como el depósito de salarios, cuentas de ahorro, vivienda fácil, pensiones complementarios voluntarias y obligatorias, entre otros productos de interés de la clase trabajadora.

4. Solicitar a la Dirección de Banca de Desarrollo que complemente la exposición brindada con los siguientes elementos: a) Un análisis financiero que incluya escenarios relacionados con los recursos que puedan asignarse al capital de riesgo, considerando la posibilidad de que el próximo año no se destinara el cinco por ciento al FODEMIPYME. En este caso, debe valorarse la posibilidad del “cuasi-capital”; b) Dar sustento jurídico a la posibilidad del no giro del cinco por ciento al FODEMIPYME; c) Analizar la posibilidad de contar, junto con el instrumento del aval, el instrumento de crédito; d) Presentar una propuesta en materia de capacitación, asistencia técnica e investigación.

5. Instruir a la Dirección Ejecutiva del FODEMIPYME, para que presente una propuesta de las reformas al Reglamento Operativo del Fodemipyme necesarias para agilizar el proceso para operativizar las transferencias de este Fondo.

6. Aprobar la propuesta financiera y operativa del Fondo de Capital de Riesgo (FOCARI), a fin de que sea remitida a la Junta Directiva Nacional por parte de la Administración.

#### 8. Comisión de Indicadores Financieros y Presupuesto

Integración:

Directores Propietarios

Directores Suplentes

Licda. Hilda Valverde Ávalos  
MBA Ana Isabel Solano Brenes  
Lic. William Villalobos Umaña

Lic. Minor May Montero  
M. Sc. Floribeth López  
Lic. Óscar Madrigal Jiménez

Funciones:

Las principales funciones que cumple como comisión de trabajo son las que se indican:

8.1 Evalúa la situación financiera, la aplicación de normas y técnicas modernas de control financiero y auditoría.

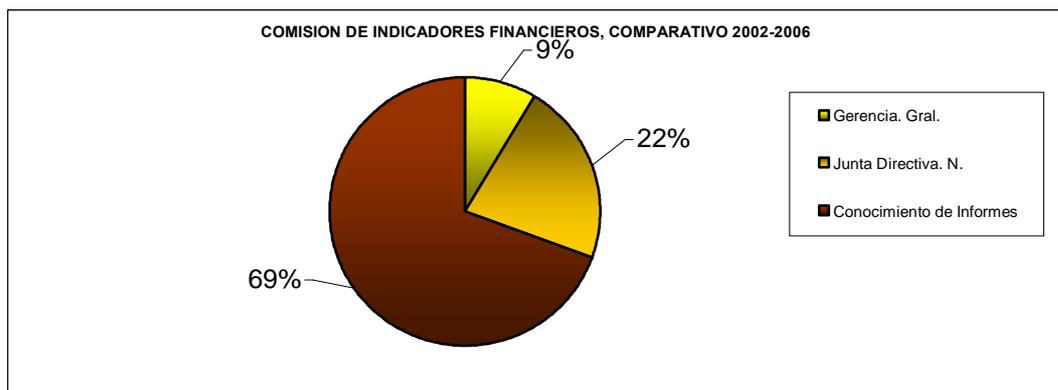
8.2 Evalúa aplicación de normativas y lineamientos de SUGEF.

8.3 Evalúa situación del Banco, en relación con otras entidades financieras.

8.4 Da seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos y las metas contempladas en el Plan Estratégico, relacionado con los aspectos financieros y de control.

8.5 Realiza informes y propuestas de resolución y políticas a la Junta Directiva Nacional.

| ÁREAS INSTRUIDAS<br>VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: |          |          |          |          | TOTALES   |             |
|----------------------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-------------|
|                                  | 2002      | 2003     | 2004     | 2005     | 2006     | 2002-2006 | %           |
| Gerencia. Gral.                  | 2         | 0        | 0        | 0        | 0        | 2         | 9%          |
| Junta Directiva. N.              | 5         | 0        | 0        | 0        | 0        | 5         | 22%         |
| Conocimiento de Informes         | 13        | 2        | 1        | 0        | 0        | 16        | 69%         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>20</b> | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>23</b> | <b>100%</b> |



Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

#### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Trasladar a la Junta Directiva Nacional, el informe de resultados financieros del Banco Popular al primer semestre del 2002, para fines informativos.
2. Trasladar a la Junta Directiva Nacional, el informe sobre colocación de crédito correspondiente al mes de julio del 2002.
3. Trasladar a la Junta Directiva Nacional, el informe sobre colocación de crédito correspondiente al mes de agosto del 2002.
4. Trasladar a la Junta Directiva Nacional, el oficio SUGEF 2970-2002 05537, relacionado con el reglamento para juzgar la situación económico-financiera de las entidades financieras, para su respectivo conocimiento y análisis.

### **9. Comisión de Integración Asamblea de Trabajadores**

Integración:

Directores Propietarios:

Lic. William Vilallobos Umaña  
Licda. Hilda Valverde Ávalos

Antecedente:

Su competencia como comisión de trabajo, se sustenta en lo dispuesto por el Reglamento para la Integración de la Asamblea de los Trabajadores #30471-MP, el Decreto N° 30853-MP del 26 de noviembre del 2002 y la Ley N° 8322 de

Democratización de las Instancias de Decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, procede la Comisión a realizar la acreditación de los siguientes delegados Propietarios (...)

La creación y funciones de la Comisión para la Integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras se fundamenta en el **Reglamento para la Integración de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal**, sobre este tema define:

Este reglamento fue aprobado en Sesión Ordinaria # 4396 celebrada el 29-05-2006 y publicado en la Gaceta #108 del 06-06-2006.

...

Artículo 5.- Comisión para la integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

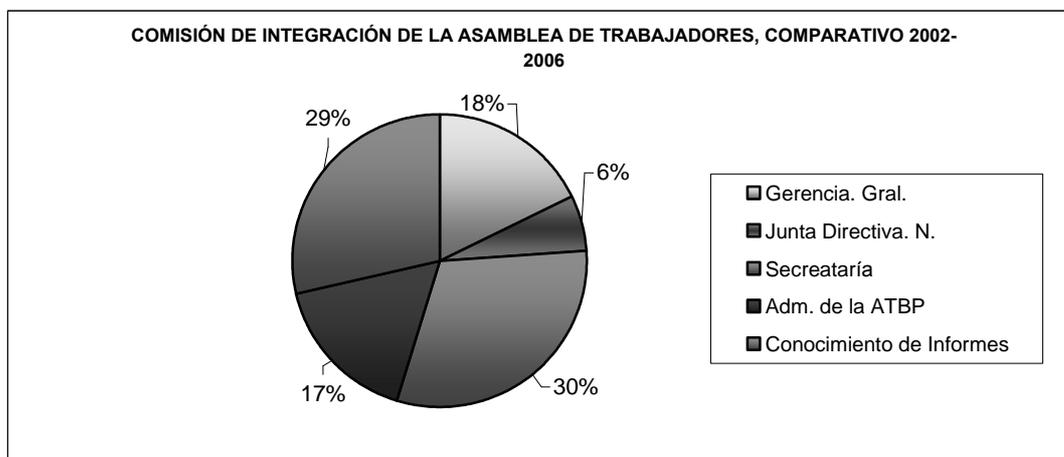
La implementación de estas normas y la determinación de la conformación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras serán coordinadas por una Comisión (en adelante la Comisión) designada por la Junta Directiva Nacional, que deberá ejercer sus funciones con estricto apego a los principios de imparcialidad, razonabilidad, proporcionalidad y racionalidad. La Comisión estará integrada con dos representantes propietarios y dos suplentes del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y dos representantes propietarios y dos suplentes de la Junta Directiva Nacional, correspondiendo la presidencia a uno de los representantes de la Junta Directiva Nacional. Las decisiones de la Comisión serán apeladas ante la Junta Directiva Nacional, todos sus actos deberán ser comunicados a los interesados cuando corresponda.

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la Junta Directiva Nacional procederá en el primer mes de cada periodo cuatrienal a integrar la Comisión, cuya vigencia será de cuatro años.

La Comisión será la encargada de conocer y resolver los casos que se presenten, relacionados con renuncias de delegados o delegadas, pérdida de credencial, sustituciones, suplencias, nombramientos de nuevos delegados o delegadas y toda otra situación que no siendo competencia reservada en forma exclusiva al Directorio o a la propia Asamblea, resulte necesaria para garantizar la debida conformación y funcionamiento de esa instancia, debiendo en todas las ocasiones respetar los procedimientos establecidos a tales efectos en este Reglamento y los principios del debido proceso.

Este reglamento fue aprobado en Sesión Ordinaria # 4396 celebrada el 29-05-2006 y publicado en La Gaceta #108 del 06-06-2006.

| ÁREAS INSTRUIDAS<br>VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: |           |          |           |          | TOTALES   |             |
|----------------------------------|-----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|-------------|
|                                  | 2002      | 2003      | 2004     | 2005      | 2006     | 2002-2006 | %           |
| Gerencia. Gral.                  | 0         | 9         | 0        | 5         | 1        | 15        | 18%         |
| Junta Directiva. N.              | 0         | 3         | 0        | 2         | 0        | 5         | 6%          |
| Secretaría                       | 0         | 0         | 0        | 23        | 3        | 26        | 30%         |
| Adm. de la ATBP                  | 0         | 13        | 0        | 0         | 1        | 14        | 17%         |
| Conocimiento de Informes         | 0         | 8         | 0        | 16        | 0        | 24        | 29%         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>0</b>  | <b>33</b> | <b>0</b> | <b>46</b> | <b>5</b> | <b>84</b> | <b>100%</b> |



Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

#### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. En relación con el acuerdo No. 425 de la sesión 4320, celebrada el 21 de julio del 2005, que en su punto tercero dice: Convocar a la Comisión para la Integración de la Asamblea de Trabajadores, integrada por el Lic. William Villalobos Umaña, la M.Sc. Floribeth López Ugalde, el Lic. Rolando Barrantes Muñoz y el Lic. Wagner Camacho. La Comisión para la Integración de la Asamblea de Trabajadores, solicita a la Junta Directiva Nacional que adicione a este acuerdo la etapa procesal en la que se realiza la conformación de esta Comisión y sus funciones específicas. Asimismo, que se indique que la Comisión desarrollará sus actuaciones con base en las realizadas por la Comisión de Censo, como consta en sus actas.

### **11 Comisión de Pignoración**

Integración:

Directores Propietarios:

Licda. Ana Masís Ortiz  
Lic. Minor May Montero  
Lic. William Villalobos

Directores Suplentes:

Licda. Hilda Valverde Ávalos  
MBA Ana Isabel Solano Brenes  
Lic. Oscar Madrigal Jiménez

Funciones:

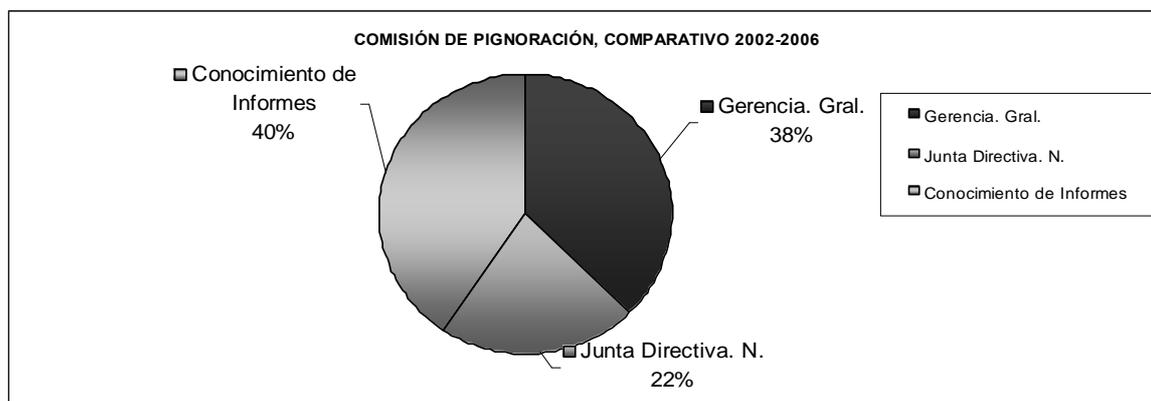
Cumple como comisión de trabajo son las siguientes funciones:

11.1. Revisa y da seguimiento al plan de relanzamiento del producto pignoración.

11.2. Propicia las mejores condiciones de infraestructura y servicio para este producto.

11.3. Revisa y da seguimiento al plan de regionalización para este producto

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: |          |          |           |          | TOTALES   |             |
|-------------------------------|-----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-------------|
|                               | 2002      | 2003     | 2004     | 2005      | 2006     | 2002-2006 | %           |
| Gerencia. Gral.               | 0         | 3        | 4        | 5         | 0        | 12        | 38%         |
| Junta Directiva. N.           | 0         | 1        | 0        | 5         | 1        | 7         | 22%         |
| Conocimiento de Informes      | 0         | 0        | 2        | 11        | 0        | 13        | 40%         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>0</b>  | <b>4</b> | <b>6</b> | <b>21</b> | <b>1</b> | <b>32</b> | <b>100%</b> |



Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

#### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional solicitar a la Gerencia General que brinde todo el apoyo necesario al Proceso de Pignoración, con el fin de pueda ejecutar el nuevo sistema automatizado de remates; realizar campañas de publicidad –tanto en el nivel local como en el nacional- al menos 3 veces al año; efectuar pasantías a una entidad financiera que preste el servicio de crédito sobre alhajas; capacitar al menos a un funcionario en un centro internacional sobre gemología y llevar a cabo la apertura de al menos 8 nuevas sucursales, de forma tal que el Proceso de Pignoración pueda cumplir con las expectativas establecidas para el 2004.

2. Remitir a la Junta Directiva Nacional el informe de la gestión del Proceso de Pignoración, sus planes de trabajo y lo relativo al programa de expansión que se está desarrollando, con las observaciones y las modificaciones realizadas, y solicitarle un espacio para que el Proceso de Pignoración efectúe su presentación ante dicho órgano colegiado.

#### b) Acciones generadas ante la Administración del Banco

1. Instruir a la Administración para que en la próxima reunión de esta Comisión presente un informe sobre el número de clientes que tiene Pignoración.

2. Instruir a la Administración para que efectúe un replanteamiento del Plan Estratégico, a fin de estudiar la posibilidad de crear oficinas especializadas en pignoración.

3. Instruir a la Administración para que se aboque a la búsqueda de una pasantía o capacitación para el estudio sobre el procedimiento de remates y custodia de alhajas, con miras al plan de descentralización.

4. Solicitar a la Administración que valore la posibilidad de instalar una oficina de Pignoración en el Mercado Paso de la Vaca, en virtud de que la Municipalidad de San José va a ceder un espacio en ese lugar.

5. Por haberse aprobado una partida para Pignoración dentro del Presupuesto del Banco, proponerle a la Gerencia General Corporativa que realice, en el menor plazo, una publicidad “agresiva”, en el nivel de noticieros y otros espacios en la radio, perifoneo y volanteo, de los servicios que ofrece el Proceso de Pignoración.

6. Remitir el Reglamento Especial de Pignoración a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que, conjuntamente con el Coordinador del Proceso de Pignoración y el Asesor Legal, sea estudiado y se le realicen las modificaciones pertinentes.

## 12. Comisión de Nombramiento Subauditor

Integración:

Directores Propietarios:

Licda. Hilda Valverde Ávalos

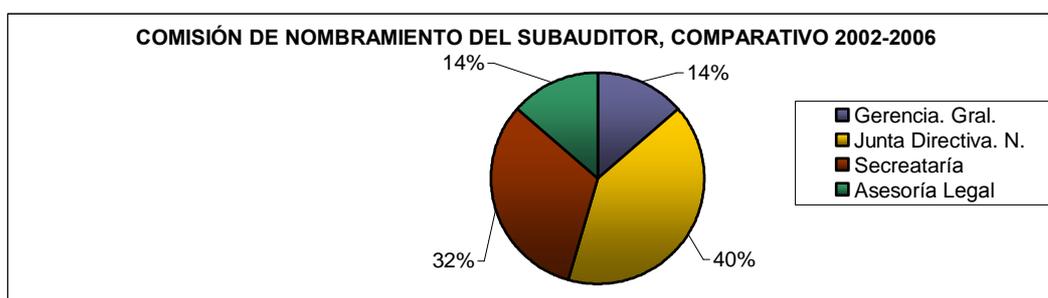
Licda. Ana Masís Ortiz

Lic. William Villalobos Umaña

Funciones:

Las establecidas mediante la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su Reglamento, Ley General de Control Interno.

| ÁREAS INSTRUIDAS<br>VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: |          |          |           |           | TOTALES   |             |
|----------------------------------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
|                                  | 2002      | 2003     | 2004     | 2005      | 2006      | 2002-2006 | %           |
| Gerencia. Gral.                  | 0         | 0        | 0        | 1         | 2         | 3         | 14%         |
| Junta Directiva. N.              | 0         | 0        | 0        | 5         | 4         | 9         | 40%         |
| Secretaría                       | 0         | 0        | 0        | 4         | 3         | 7         | 32%         |
| Asesoría Legal                   | 0         | 0        | 0        | 1         | 2         | 3         | 14%         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>0</b>  | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>11</b> | <b>11</b> | <b>22</b> | <b>100%</b> |



Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

#### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Trasladar a la Junta Directiva Nacional el oficio AJD-486-05 del 15 de noviembre del 2005, suscrito por el Asesor Legal, Lic. Humberto Jiménez Sandoval, mediante el cual remite borrador de la resolución relacionada con el Recurso de Revisión y Apelación presentado por el Lic. Manuel González Cabezas, en su calidad de participante en el concurso para el nombramiento del Subauditor, contra lo dispuesto en la Tabla de Valoración indicada en el inciso k) del artículo 2 del Reglamento de concurso público externo para la selección y nombramiento del Auditor y Subauditor interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de sus sociedades anónimas, por no ser esta Comisión la competente para conocerlo.

### **13. Comisión de Políticas Corporativas**

Integración:

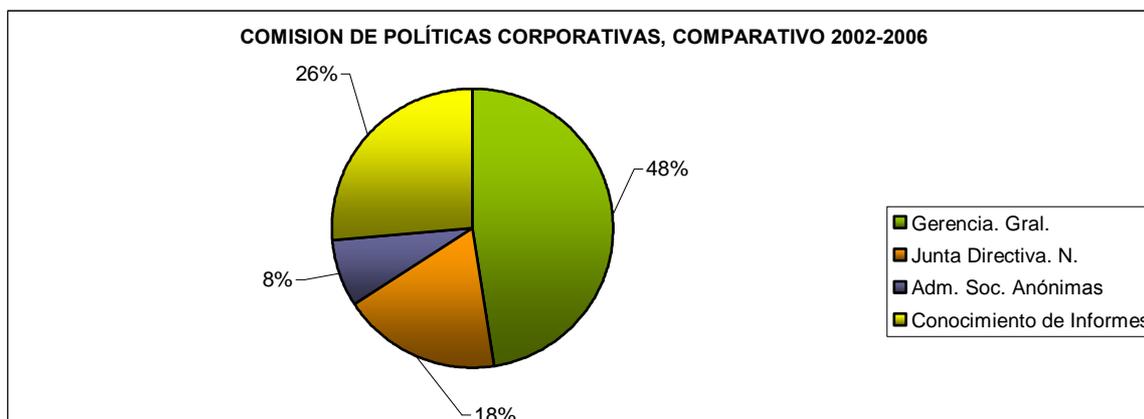
Directores Propietarios:

M. Sc. Floribeth López Ugalde  
Lic. William Vilalobos Umaña  
Licda. Hilda Valverde Ávalos

Funciones:

Accionar acorde a lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su Reglamento, así como, el marco jurídico establecido en el Reglamento de las relaciones corporativas del Banco Popular y sus sociedades.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: |          |           |          |          | TOTALES   |            |
|-------------------------------|-----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|------------|
|                               | 2002      | 2003     | 2004      | 2005     | 2006     | 2002-2006 | %          |
| Gerencia. Gral.               | 0         | 0        | 17        | 1        | 0        | 18        | 42%        |
| Junta Directiva. N.           | 0         | 0        | 4         | 3        | 0        | 7         | 17%        |
| Adm. Soc. Anónimas            | 0         | 0        | 1         | 2        | 0        | 3         | 7%         |
| Conocimiento de Informes      | 0         | 7        | 0         | 3        | 0        | 10        | 24%        |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>0</b>  | <b>7</b> | <b>22</b> | <b>9</b> | <b>0</b> | <b>38</b> | <b>90%</b> |



Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

#### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional, dejar sin efecto la contratación directa con el CICAP para efectos de la asesoría del planeamiento estratégico corporativo, de acuerdo con un análisis que se ha realizado en esta Comisión (N° 4-2004).
2. Elevar a la Junta Directiva Nacional, para su análisis y aprobación, la propuesta de modificación al Reglamento para la regulación de las relaciones corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas, presentada por la Administración.
3. Elevar a la Junta Directiva Nacional las observaciones de las Sociedades Anónimas con respecto al Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y sus Subsidiarias, de modo que dicho órgano las traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos y ésta, a su vez, se encargue de analizar los planteamientos de las Subsidiarias
4. Elevar a la Junta Directiva Nacional, para su análisis y aprobación, el Reglamento corporativo para la asignación, uso y control de equipos de telefonía móvil celular a funcionarios y empleados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades, que se transcribe a continuación (...)
5. Recomendar a la Junta Directiva Nacional que solicite a la Consultoría Jurídica hacer un análisis y revisión de las atribuciones que la Ley Orgánica del Banco Popular le otorga a éste para crear Fondos Especiales de Inversión con fines específicos.

#### b) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Valores

1. Elevar una excitativa a la Junta Directiva de Popular Valores para que cuando el Código de Ética y el Reglamento Interior de Trabajo sean analizados y aprobados, se trasladen tanto a la Operadora de Pensiones como a Popular Fondos de Inversión, con el fin de que sirvan de base para que dichas Sociedades elaboren los propios.

#### c) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Popular Pensiones

1. Elevar una excitativa a las Juntas Directivas de la Sociedad de Fondos de Inversión y de Popular Pensiones, con el fin de que una vez que Popular Valores Puesto de Bolsa les haga llegar el Código de Ética y el Reglamento Interior de Trabajo aprobados, la Administración modifique lo que se considere conveniente para adaptarlo a la realidad de cada institución y presentarlo lo antes posible a las Juntas Directivas para su aprobación.

d) Acciones generadas ante la Junta Directiva de Fondos de Inversión

1. Elevar una excitativa a las Juntas Directivas de la Sociedad de Fondos de Inversión y de Popular Pensiones, con el fin de que una vez que Popular Valores Puesto de Bolsa les haga llegar el Código de Ética y el Reglamento Interior de Trabajo aprobados, la Administración modifique lo que se considere conveniente para adaptarlo a la realidad de cada institución y presentarlo lo antes posible a las Juntas Directivas para su aprobación.

e) Acciones generadas ante la Administración del Banco

1. Conformar una Subcomisión Corporativa, presidida por el Gerente General y conformada, además, por los Gerentes de las Sociedades Anónimas del Banco Popular; el Coordinador del Proceso de Gestión Estratégica, M.Sc. José Paz Barahona; un funcionario de Análisis Administrativo del Banco y un Asesor Externo, que se encargará de llevar a cabo el Planeamiento estratégico corporativo. Establecer un plazo de dos meses para que sean presentados ante la Comisión de Políticas Corporativas los primeros avances e informes de esta Comisión Corporativa.

2. Instar a la Administración para que continúe con el proceso de contratación de una asesoría externa para concretar el Plan Estratégico Corporativo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y que, posteriormente, presente un cronograma con las fechas para trabajar el tema.

3. Instruir a la Administración para que forme un Comité Corporativo de Tecnología de Información para determinar las necesidades en Tecnología de Información dentro de la Corporación Banco Popular, el cual estará integrado por los encargados de Tecnología de Información de cada una de las Sociedades Anónimas y el representante del Macroproceso de Tecnología de Información del Banco Popular.

4. Solicitar al Comité Gerencial Corporativo que analice la reforma planteada al Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, con el fin de que elabore una respuesta conjunta para la SUPEN en cuanto a su intención de reducir los conflictos de interés que puedan suceder entre las operadoras y los puestos de bolsa del mismo grupo financiero.

#### **14. Comisión de Análisis al Reglamento de la Ley Orgánica**

Integración:

Directores Propietarios:

M. Sc. Floribeth López Ugalde  
Lic. Óscar Madrigal Jiménez  
Lic. William Villalobos Umaña

Función:

Derivada del artículo veinticinco a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Recomendar la propuesta de Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

### **15. Comisión de Nombramiento Juntas de Crédito Local**

Integración:

Directores Propietarios:

MSc. Floribeth López Ugalde  
Lic. Hilda Valverde Ávalos  
Lic. William Villalobos Umaña

Antecedente y Función:

La constitución de la comisión y sus funciones se define en el reglamento de las Juntas de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, norma que establece:

Artículo 2.- Comisión para la integración de las Juntas de Crédito Local

Crease la Comisión para la integración de las Juntas de Crédito Local, conformada por tres miembros de la Junta Directiva designados por ésta, Comisión que tendrá las siguientes funciones:

a. Confeccionar el aviso indicado en el artículo 5 de este Reglamento y someterlo a la Junta Directiva para su aprobación.

b. Confeccionar un modelo de la propuesta que, para la integración de las Juntas de Crédito Local, deban remitir las organizaciones indicadas en el artículo siguiente, así como de la declaración jurada señalada en el artículo 5 de este Reglamento.

c. Coordinar con la Secretaría de Junta Directiva y la Administración del Banco, la recepción de los documentos indicados en el artículo 5 de este Reglamento, procurando que le sean remitidos a la brevedad.

d. Examinar la documentación indicada en el inciso anterior, recomendando a la Junta Directiva el rechazo de propuestas que considere insubsanables.

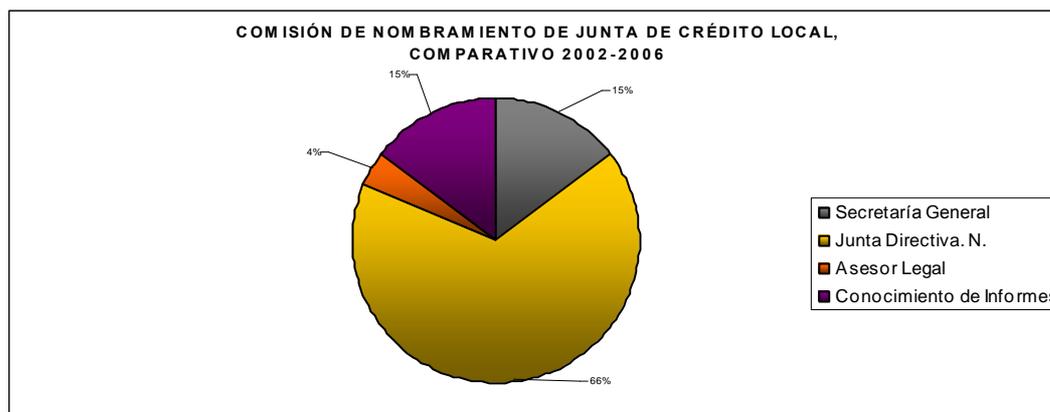
e. Indicarle a la Junta Directiva las anomalías subsanables señaladas en el párrafo tercero del artículo siguiente.

f. Recomendar a la Junta Directiva la conformación de las Juntas de Crédito Local.

g. Velar porque los acuerdos y resoluciones que la Junta Directiva dicte con fundamento en este Reglamento y demás normativa aplicable, sean comunicados debidamente y a la brevedad.

h. Las demás que indiquen los reglamentos aplicables o la Junta Directiva.

| ÁREAS INSTRUIDAS VÍA ACUERDO: | PERÍODOS: |          |          |           |          | TOTALES   |             |
|-------------------------------|-----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-------------|
|                               | 2002      | 2003     | 2004     | 2005      | 2006     | 2002-2006 | %           |
| Secretaría General            | 0         | 0        | 2        | 2         | 0        | 4         | 15%         |
| Junta Directiva. N.           | 0         | 5        | 2        | 11        | 0        | 18        | 66%         |
| Asesor Legal                  | 0         | 0        | 0        | 1         | 0        | 1         | 4%          |
| Conocimiento de Informes      | 0         | 3        | 0        | 1         | 0        | 4         | 15%         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>0</b>  | <b>8</b> | <b>4</b> | <b>15</b> | <b>0</b> | <b>27</b> | <b>100%</b> |



Fuente: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Secretaría General de Junta Directiva Nacional, Estadística de Gestión, Julio 2006

#### a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional que, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento para la Integración de las Juntas de Crédito Locales y lo planteado por el Coordinador de la Consultoría Jurídica, Lic. Humberto Jiménez Sandoval, se emplase a las organizaciones del Sector Comunal de la Región de Pérez Zeledón, para que en un plazo de 5 días hábiles, a partir de la comunicación del acuerdo, presenten ante esta Junta Directiva la terna o ternas correspondientes para la designación de un miembro de su Sector ante la Junta de Crédito Local de la Sucursal de Pérez Zeledón. Para efectos de notificación, se tomará en cuenta la dirección que haya señalado la Unión de Asociaciones de Desarrollo Comunal en su terna propuesta ante la Junta Directiva Nacional para tales fines. De no contar con dicho elemento, la comunicación será realizada mediante el Diario Oficial La Gaceta y un diario de circulación nacional.

2. (Dar por recibida la nota de mayo del 2003, recibida el 29 de mayo del 2003, suscrita por el Sr. José Ángel Amador, Presidente de la Unión Cantonal de Upala, mediante la cual presenta terna para la elección de la Junta de Crédito Local de la Sucursal de Cañas, Guanacaste) Por otra parte, discutido el asunto y existiendo inopia por parte del Sector Comunal en la Región de Cañas, la Comisión recomienda a la Junta Directiva la designación de los Sres. Héctor Sancho Ramírez y Luis Eduardo Quesada Ampié, para que sean integrados en el listado para la conformación de la Junta de Crédito Local de la Sucursal de Cañas. Asimismo, solicitarles la presentación de los requisitos relativos a la declaración jurada y, si poseen estudios universitarios, se sirvan hacer llegar fotocopia de los títulos respectivos.

3. Recomendar a la Junta Directiva Nacional la aprobación del siguiente listado de candidatos para la conformación las Juntas de Crédito Local de las Sucursales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

4. Que en los casos que se debe corregir algunos de los requisitos solicitados conforme al Reglamento para la Conformación de las Juntas de Crédito Local, emplace a los Sectores, para que en un plazo de 5 días hábiles subsanen dichos elementos, para lo cual se deberá realizar la publicación correspondiente en el Diario Oficial la Gaceta y por lo menos, en un diario de circulación nacional.

5. Retomar el acuerdo correspondiente al artículo 4 de la Comisión 1-2003, en el sentido de que se emplace a las organizaciones del Sector Comunal de la Región de Pérez Zeledón, para que en un plazo de 5 días hábiles, a partir de la comunicación del acuerdo, presenten ante esta Junta Directiva la terna o ternas correspondientes para la designación de un miembro de su Sector ante la Junta de Crédito Local de la Sucursal de Pérez Zeledón.

6. (Dar por recibida la Propuesta de conformación de la Junta de Crédito Local de Cañas.) Recomendar a la Junta Directiva Nacional los nombramientos: en representación del Sector Comunal, de la Sra. Basilia Montiel Álvarez, como propietaria y el Sr. Héctor Sancho Ramírez, como suplente; en representación del Sector Cooperativo, de la Sra. Irma Hernández Hernández, como propietaria, y el Sr. Gerardo A. Cascante Suárez, como suplente. Lo anterior, aunado a la aprobación que se había realizado de la terna del Movimiento Solidarista, para designar al Sr. Marcial Rodríguez Garro, como propietario, y al Sr. Edwin Marcel López Palma, como suplente.

7. Recomendar a la Junta Directiva Nacional el nombramiento de las siguientes Juntas de Crédito Local, por haber cumplido sus integrantes con todos los requisitos solicitados. Queda pendiente el nombramiento de la Junta de Crédito de Liberia por cuanto, a la fecha, no se ha podido concretar la integración de los representantes del Sector Comunal.

8. Recomendar a la Junta Directiva Nacional acoger la renuncia presentada por el señor Marvin Mena Vargas como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de Puriscal. Al tratarse de un miembro suplente y no contar con un candidato para que ocupe su cargo, esa Junta de Crédito Local queda únicamente con su miembro propietario.

9. Recomendar a la Junta Directiva Nacional acoger la renuncia presentada por la Licda. Fiorella Salas Pérez como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de Turrialba.

b) Acciones generadas ante la Secretaría General de Junta Directiva Nacional

1. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que elabore un resumen de la labor desarrollada por esta Comisión, donde se indiquen los siguientes aspectos: desarrollo del proceso, cuándo inició, cuándo concluyó, a partir de qué fecha y hasta qué fecha fueron nombradas las Juntas de Crédito Local y la limitación presentada con el tema de la Ley de Enriquecimiento Ilícito, en relación con el nombramiento de candidatos que laboran en la función pública.

## **16. Comisión de Censo (2006)**

Integración:

Directores Propietarios:

Lic. William Villalobos Umaña  
Lic. Óscar Madrigal Jiménez  
MBA Ana Isabel Solano Brenes

Función:

Acordes a las atribuciones que establece la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

a) Acciones generadas ante la Junta Directiva Nacional

1. Recomendar a la Junta Directiva Nacional aprobar el texto para la publicación correspondiente a la convocatoria para la conformación de la Asamblea de Trabajadores para el periodo 2006-2010, a saber (...)

2. Recomendar a la Junta Directiva Nacional ampliar el plazo para la recepción de la documentación correspondiente al Censo para la conformación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, periodo 2006-2010. El plazo se amplía hasta el 5 de mayo a las 16:00 (4:00 p.m.) y los documentos deberán presentarse en la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, ubicada en el séptimo piso del Edificio Metropolitano, calle 1, avenidas 2 y 4.

## **V- PLANES DE NEGOCIOS DEL BANCO Y RESULTADOS FINANCIEROS.**

La Junta Directiva Nacional, ha aprobado y enriquecido los distintos informes de planificación y ejecución de la gestión que han sido presentados por la Administración cada año, tales es el caso del Plan de Estratégico Corporativo, Plan Estratégico Informático, Plan de Negocios, Plan Anual Operativo Plan de Mercadeo, etc., estas acciones han permitido mejorar la gestión de la

Institución en el logro de sus metas y objetivos enlazados directamente con los indicadores de rentabilidad y en la calificación que la Entidad Reguladora ejerce. No obstante, las decisiones y acciones llevadas a cabo por la Junta Directiva Nacional y la Administración del Banco Popular, han estado enmarcadas en los grandes lineamientos establecidos por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras mediante las Pautas aprobadas en el 2001.

## **- CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

Con la aprobación del Plan Estratégico Corporativo se decide, entre otros elementos de capital importancia, la creación de las Direcciones de Banca de Desarrollo, Corporativa y Personas, dentro de la nueva estructura orgánica.

Esa decisión se enmarca dentro de una nueva orientación del accionar de la Institución, enfocando su accionar por segmentos de mercado.

De esta forma se pone en marcha una nueva estrategia bancaria, dirigida a cambiar la anterior visión de hacer negocios orientada a los productos e incursionar en una visión por segmentos de mercado, ofreciendo productos y servicios en función de las necesidades de clientes cada vez más exigentes.

La Banca de Desarrollo son todas las actividades que desarrollará el Banco Popular para la canalización técnica de productos y servicios financieros y no financieros a los segmentos de desarrollo, siguiendo los criterios adecuados de riesgo, con amplia cobertura y profundización, en busca de la generación de empleo y el incremento de la productividad empresarial, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.

El actual modelo de Banca de Desarrollo del Banco Popular se origina como una propuesta de valor única de acuerdo con las condiciones actuales del mercado, en la que el Banco Popular propone atender a sus clientes bajo un esquema por ejes de intervención<sup>7</sup>, que adapta la oferta de productos y servicios a las necesidades de los clientes, según la etapa del ciclo de vida de la empresa y según sea la característica de la Miypme, sea que esta pertenezca a un segmento de desarrollo social o productivo.

### **Segmento del Desarrollo Productivo**

Industria, comercio, servicios, sector agrícola, turismo, agroindustria, tecnología.

### **Segmentos del Desarrollo Social**

Personas jurídicas, instituciones públicas y privadas cuyo fin es apoyar los procesos de desarrollo social y económico, Municipalidades, fundaciones y otros.

---

<sup>7</sup> Los ejes de intervención se refieren a las etapas que el Banco acompañará a la empresa, ya sea desde la idea proyecto hasta que pase de una empresa de subsistencia a una empresa de acumulación simple y/o ampliada.

## Aliados estratégicos del desarrollo

Sectores de la Economía Social y organizaciones sociales (Cooperativas, Asociaciones Solidaristas, Sindicatos, Asociaciones de Desarrollo Comunal, Magisterio, Artesanos, Colegios Profesionales, Trabajadores Independientes).

## Objetivos y evolución del Modelo de Banca de Desarrollo

La Banca de Desarrollo trabaja en función de un modelo propuesto en función del principal objetivo que radica en atender el ciclo total de la empresa desde los ejes de intervención y los ejes transversales a través de un modelo de atención integral que comprende asistencia financiera y no financiera.

El Modelo de Banca de Desarrollo ha permitido visualizar éxitos ubicando las ventajas competitivas y el refuerzo y creación de nuevas estrategias, lo que permitió, al segundo trimestre, cumplir al 135% de la meta establecida, todo esto en función de la visión y misión, los objetivos tanto del Banco Popular como de la Banca de Desarrollo.

Hay una amplia variedad de instituciones en mercados organizados y no organizados que ofrecen financiación; no obstante, la Banca de Desarrollo del Banco Popular sería el único que ofrece la diversificación de productos y servicios con una oferta integral de acompañamiento financiero y no financiero a los clientes de desarrollo.

Otra ventaja competitiva es el Consultorio Empresarial de POPULAR DESARROLLO, cuenta con un Modelo de Intervención que define la manera en que diseña y dirige sus servicios a las empresas MIPYMES y otros segmentos de la Banca de Desarrollo, para lo cual identifica su etapa de evolución con el fin de brindar a las mismas las herramientas y recursos institucionales no financieros que contribuyan al desarrollo de su potencial empresarial. Algunos ejemplos de Consultorio Empresarial realizados son los siguientes:

|   |   |
|---|---|
| Sucursal de Turrialba (Productores de Queso)    | Sucursal San Carlos (Talleres automotrices) |
| Sucursal de Nicoya (Talleres de Ebanistería)    | CSF Heredia (Comercio)                      |
| CSF del Valle (Talleres mecánicos automotrices) | CSF Moravia (Productores de leche)          |

## Logros

**1) Eje de perspectiva de género: Proyecto fortalecimiento de la gestión empresarial con enfoque de género.** El proyecto de género nace con la intención de posibilitar a las mujeres a la inserción del mercado, ya que según las estadísticas han estado históricamente en desigualdad frente a las oportunidades que tienen los hombres. En acuerdo con el INAMU y el MEIC, el Banco Popular ha desarrollado un proyecto de fortalecimiento de la gestión empresarial cuyo objetivo es evaluar las distintas áreas que impactan y determinan la capacidad administrativa, la productividad y la competitividad de

las Mipymes bajo enfoque de género. En el 2005 se han capacitado 50 mujeres microempresarias de Pérez Zeledón y San José y para el final de año concluirán 250 clientes adicionales.

**2) Eje de Acceso: Programa de lucha contra la pobreza. Proyecto promoción, formación, incubación y fortalecimiento de las Empresas de Crédito Comunal.** El proyecto ha estado especialmente orientado a beneficiar a comunidades de regiones en condición de pobreza, o bien, donde las brechas de desarrollo son aún más pronunciadas, de acuerdo con las prioridades del desarrollo nacional, y consta de tres etapas:

- a) La formación e incubación de 22 empresas de crédito comunal en el 2004 y otras 25 en el 2006, distribuidas por todo el territorio nacional en comunidades seleccionadas con base en su capacidad organizativa local.
- b) La capacitación, asistencia técnica y asesoría en las etapas de crecimiento y consolidación de las empresas de crédito comunal a nivel nacional, a través de un módulo de formación y fortalecimiento de la gestión empresarial, dirigido a 70 organizaciones ya existentes en el país.
- c) La creación de un paquete de servicios financieros y no financieros para este sector, mediante el diseño específicamente adaptado de modalidades de crédito, productos de depósito de sus fondos, figuras de ventanillas para la venta de servicios bancarios mediante alianza con ECC seleccionadas y módulos de capacitación, asistencia técnica y asesoría por parte del Consultorio Empresarial.

**3) Eje de Inclusión: Proyecto Fedejoven, proyecto para generar oportunidades a jóvenes emprendedores.**

En el mercado, la oportunidad para crédito que permita contar con un capital inicial para formar una empresa es limitada para los jóvenes que terminan la Universidad y los adultos mayores que concluyen su ciclo de vida laboral. El Banco Popular, en conjunto con la Universidad de Costa Rica y la Federación de Cooperativas Juveniles, ha desarrollado un Programa que permita, en jóvenes empresariales, desarrollar competencias para el emprendimiento y consecución de proyectos productivos.

**4) Eje de Desarrollo sostenible: Programa de Pymes en gestión de agua.**

El desarrollo sostenible se basa en el equilibrio entre desarrollo económico, desarrollo social y sostenibilidad ambiental. La Banca de Desarrollo creó el programa de Pymes en gestión de Agua, dirigido a la modernización, desarrollo y sostenibilidad de los acueductos rurales (ASADAS) de todo el país, que se lleva a cabo en conjunto con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) considerando al desarrollo sostenible en la operativa del programa. Este programa tiene como objetivo apoyar a los sistemas de acueducto y alcantarillado que son administrados por comunidades, a través de Asadas, para que operen como pequeñas y medianas empresas – Pymes en gestión del agua-.

El programa ha recibido a la fecha setenta y un acuerdos de Juntas Directivas de Asadas, donde en forma voluntaria solicitan su incorporación en el Programa.

## 5) Colocación en segmentos de desarrollo

El Banco Popular ha contado con una curva de crecimiento en la colocación de créditos de desarrollo a los segmentos que atiende la Banca de Desarrollo, siendo que la estrategia es de carácter regional, se observa una tendencia favorable que permite potenciar las estrategias existentes y abrir mercado hacia nuevos productos de crédito como el de caña de azúcar. Adjuntamos cuadros con datos actualizados de cartera de Banca de Desarrollo.

| <b>Banco Popular y de Desarrollo Comunal</b> |                 |                    |                        |
|--|-----------------|--------------------|------------------------|
| <b>Banca Desarrollo Comparativa</b>          |                 |                    |                        |
| <b>Periodo</b>                               | <b>Clientes</b> | <b>Operaciones</b> | <b>Saldo Acumulado</b> |
| Jun-06                                       | 5899            | 6567               | ¢36.169.285.153,17     |
| Dic-05                                       | 5610            | 6109               | ¢30.155.105.049,48     |
| Jun-05                                       | 5301            | 5731               | ¢28.399.666.061,72     |

| <b>Banco Popular y de Desarrollo Comunal</b> |               |
|--|---------------|
| <b>Banca Desarrollo Comparativa</b>          |               |
| Crédito Promedio                             | ¢7.531.320,05 |
| Cantidad Clientes                            | 5.899         |
| Cantidad Operaciones                         | 6.567         |
| Morosidad Mayor a 90 días                    | 3.08          |
| Participación de Cartera                     | 9.04%         |

### Proyección

**Proyecto asesoría de MIPYMES clientes de Popular Desarrollo mediante el programa T.C.U. de la U.C.R.** El Banco Popular y la Universidad de Costa Rica han diseñado un proyecto cuyo objetivo es facilitar servicios de asesoría de estudiantes avanzados de la carrera de Administración de Negocios de la U.C.R. a clientes seleccionados de la cartera de créditos de POPULAR DESARROLLO.

Durante 2005 y 2006 están recibiendo la asesoría alrededor de 50 empresarios Mipymes. El proyecto continuará ejecutándose cada año por tiempo indefinido.

### Estrategia de atención para el sector cañero

Se diseñó un programa especial para el sector cañero siendo el Banco Popular el único banco en el mercado que ofrece una atención específica y diferenciada a este segmento. Es una nueva opción para ofrecer a los micros, pequeños y medianos empresarios agropecuarios dedicados a la actividad cañera, facilidades crediticias en condiciones especiales de garantía, tasa de interés y plazo. Esto con el fin de aprovechar oportunidades de mercado en una actividad dinámica, con un gran potencial de comercialización de sus derivados en el mercado nacional e internacional y utilizar adicionalmente, convenios firmados con cámaras, cooperativas, empresas, etc., que industrializan el producto, para la recuperación de los créditos mediante rebajos al momento de realizar adelantos y liquidaciones de cosecha (zafra).

## Proyecto Posicionamiento de Popular Desarrollo como socio estratégico de las Pymes.

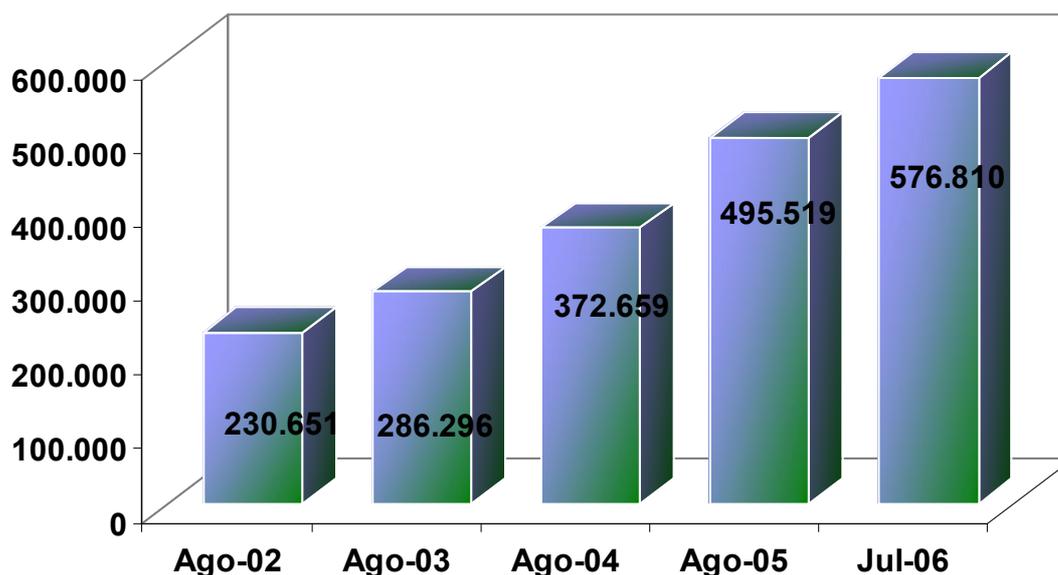
Se ha diseñado un proyecto piloto para conformar una fuerza de ventas especializada y centralizada en el edificio Metropolitano, con miras a posicionar a Popular Desarrollo como socio estratégico, con el fin de reforzar las ventajas competitivas que percibirá el cliente al complementar los productos de crédito con los de captación y servicios que tradicionalmente se han ofrecido de forma independiente. Esta oferta de Ejecutivos de Cuenta, acompañada con la nueva visión de negocios hacia el sector empresarial en la que el Banco promueve una participación bajo el concepto de socio estratégico y no solo como proveedor de servicios, dado que en este enfoque recae la posibilidad de identificar oportunidades para el desarrollo de ventajas competitivas sostenibles.

## INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL BANCO POPULAR Y SUS SUBSIDIARIAS

La misión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal será la satisfacción de las necesidades financieras de las y los trabajadores, por tanto, su gestión se caracterizará por su costo razonable, calidad, disponibilidad y accesibilidad, con criterios de eficiencia y eficacia en su accionar.

## CAPTACIÓN DE RECURSOS

### PASIVO (En millones de colones)



Fuente: Estados Financieros. Nota: Dato de julio 2006 proyectado con dato real a mayo 2006.

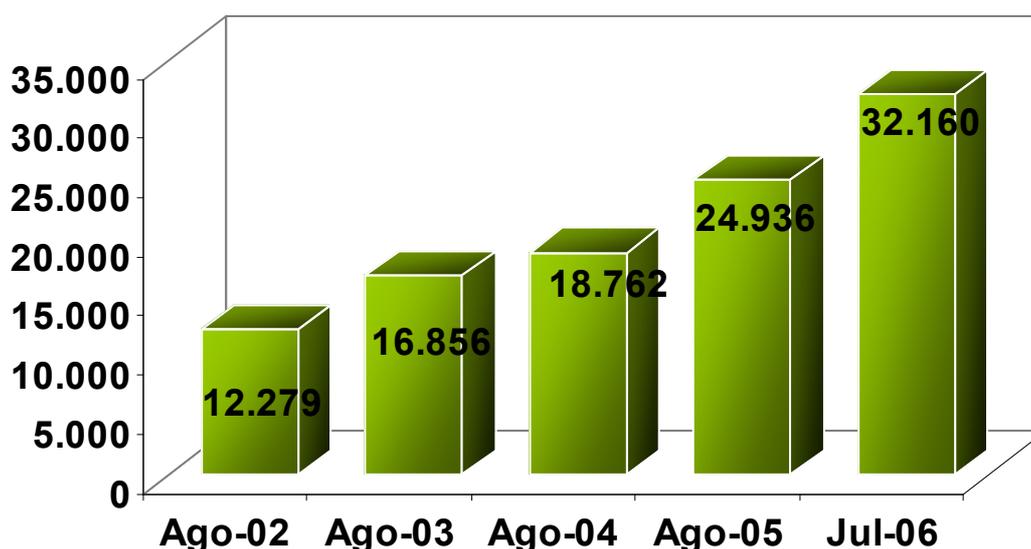
Como es fácilmente observable, el Pasivo del Banco ha mostrado un nivel creciente, mostrando en sí, el crecimiento que el Banco ha experimentado, mismo que debe ser soportado por las diversas fuentes de recurso a las cuales la Institución tiene acceso.

Efectivamente, en agosto del 2002 y agosto del 2003, el Pasivo del Banco experimentó un crecimiento del orden del 24.12%; en el siguiente año ese crecimiento fue del orden de 30.16%, mientras que para el período anual de agosto 2004 a agosto 2005, el crecimiento fue de un 32.96%. Para el último período, con las proyecciones a julio 2006, el crecimiento del pasivo se ubica cerca de un 16.40%.

Los incrementos en el Pasivo obedecen al aumento en las captaciones a plazo, ahorro a la vista, cuentas corrientes y el ahorro obligatorio. En las captaciones a plazo se destacan las captaciones en entidades financieras y para el 2004 se inició la captación mediante emisiones estandarizadas por un monto de ₡12 mil millones.

Lo que sí es claro es que en el período bajo estudio, el pasivo del Banco de agosto 2002 a agosto 2005, creció en un 114.83%, pasando de una captación de 230.651 millones de colones a 495.519 millones de colones, resultado que de acuerdo con las proyecciones financieras, sería superado en julio 2006 al ubicarse en 576.810 millones de colones con un porcentaje de crecimiento del 150.07%.

### **CUENTAS CORRIENTES (En millones de colones)**



Fuente: Estados Financieros. Nota: Dato de julio 2006 proyectado con dato real a mayo 2006.

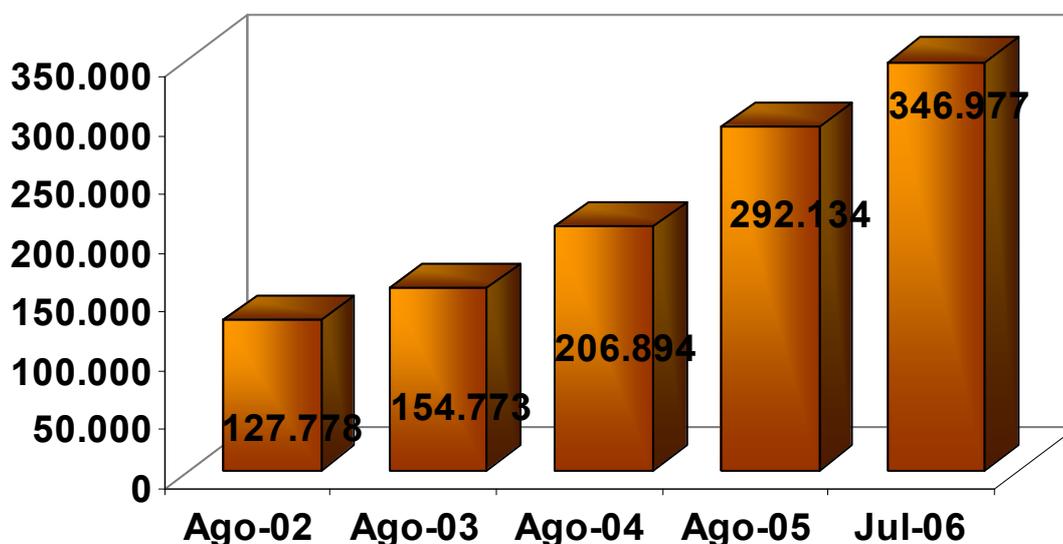
La evolución en la captación vía cuentas corrientes refleja un comportamiento interesante: mientras entre 2002 y 2003 presentó un crecimiento del orden de

37.27%; entre 2003 y 2004 éste fue mucho menor, ubicándose en 11.30%. En el 2004-2005 vuelve a tener un crecimiento importante de 32.90%, muy similar al experimentado por el Pasivo total. Para el último año, es decir, la proyección a julio 2006, el crecimiento se ubica en un 28.97%.

El crecimiento experimentado por las cuentas corrientes se ubicó en el orden del 103.07%, al pasar desde 12.279 millones de colones a 24.936 millones de colones, a julio 2006 se espera que aumente a 32.160 millones de colones para un porcentaje de 161.91%; de agosto 2002 a agosto 2005, el crecimiento experimentado por las cuentas corrientes, pues, si bien aún esta fuente de recursos no alcanza los niveles deseables, su comportamiento ha sido importante durante este período.

Conviene recordar que las cuentas corrientes son una de las fuentes más baratas de recursos de que disponen las entidades bancarias; se espera a julio 2006 que el crecimiento en este producto supere al del Pasivo total.

### **SALDO DE AHORRO A PLAZO (En millones de colones)**



Fuente: Estados Financieros. Nota: Datos de julio 2006 proyectados con datos reales a mayo 2006.

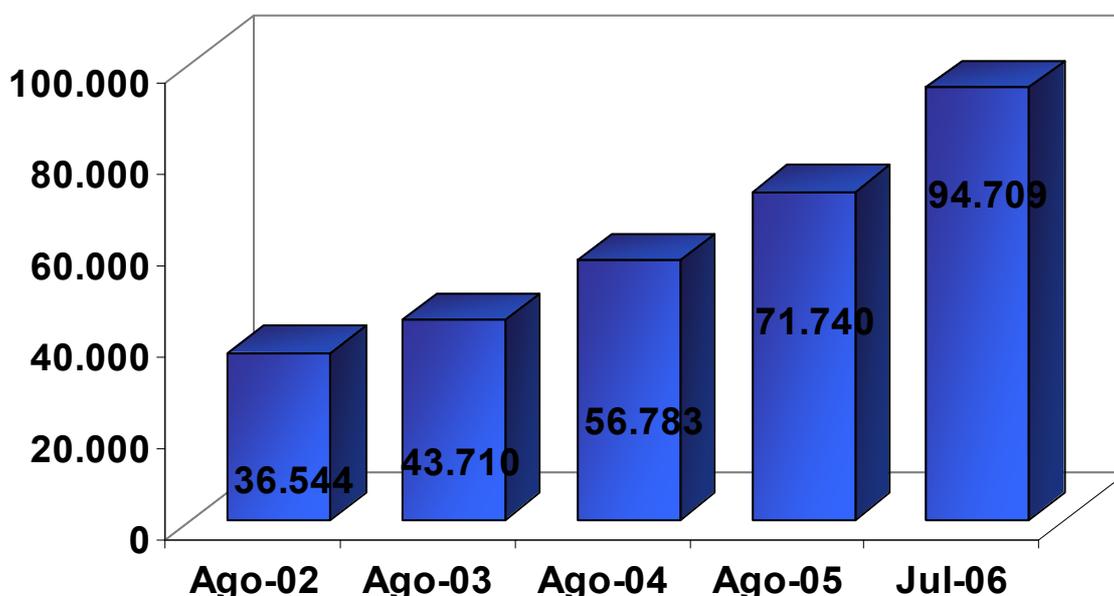
Si bien las cuentas corrientes presentaron un destacable crecimiento, es menester recalcar que las captaciones a plazo tuvieron un crecimiento aún mayor, en el período de estudio, correspondiente a los 4 años de gestión de la Junta Directiva Nacional.

Efectivamente, esta modalidad de captación alcanzó a agosto 2005 la suma de 292.134 millones de colones, y según se estima al mes de julio del presente año, este monto alcanzaría los 346.977 millones de colones, lo que representaría un crecimiento del 18% en esa modalidad de fondeo. Al inicio de la presente gestión, la captación interanual se ubicaba en 127.778 millones de

colones. Esa evolución representa un crecimiento del orden del 128.62% a agosto 2005 y se espera que a julio 2006 alcance el 171.54%.

Ascender de 127.778 millones de colones a 154.773, entre el 2002 y el 2003, generó que las captaciones de ahorro a plazo variaran en un 21.12%. Al alcanzar un nivel de 206.894 millones en el 2004, el crecimiento experimentado se ubicó en cerca de un 33.67%. Para el tercer año de gestión, el crecimiento de esta modalidad se ubicó en el orden del 41.19%. En este período, las captaciones se vieron incrementadas, en parte, debido a la crisis de los fondos de inversión, que provocó una alta liquidez en el mercado, siendo que los inversionistas que abandonaban esa modalidad, buscaron, con mucha confianza la Institución, convencidos de la solidez que el Banco posee.

### **AHORRO A LA VISTA (En millones de colones)**



Fuente: Estados Financieros. Nota: Datos de julio 2006 proyectados con datos reales a mayo 2006.

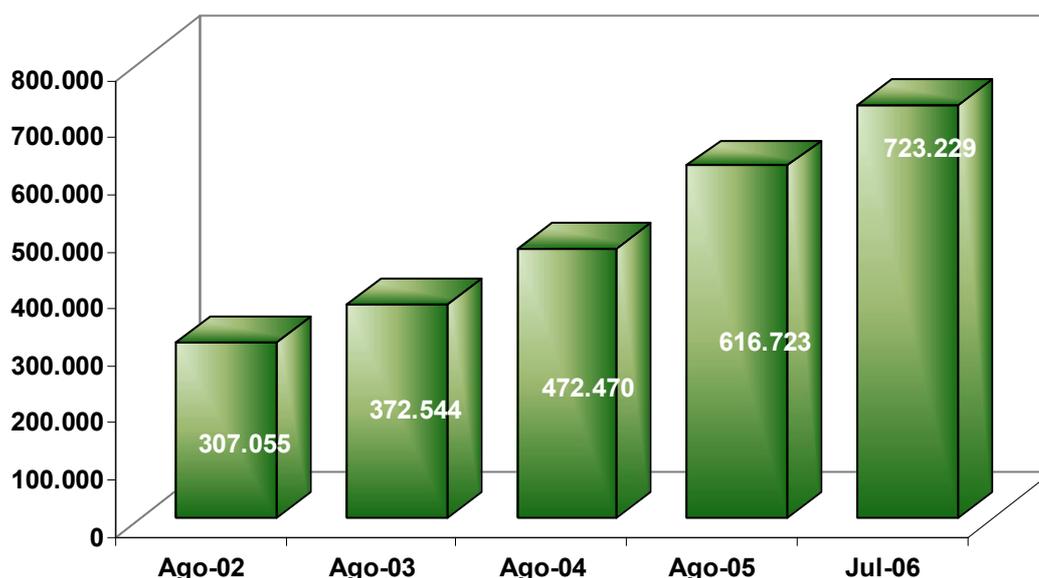
El fondeo por medio del ahorro a la vista, que, igualmente es una fuente relativamente barata de captación de recursos, ha mostrado un crecimiento importante. A julio de 2006, considerando los datos reales a mayo, se estima alcance la suma de 94.709 millones de colones. Para ese momento, considerando la proyección, el crecimiento experimentado en los últimos cuatro años representará cerca de un 159.16%. En ese nivel, cerca de los cien mil millones de colones por esa vía, estaremos hablando de que cerca de un 16.41% de los recursos (es decir, una sexta parte) están constituidos por una fuente relativamente barata.

El crecimiento experimentado por esta fuente se ubicó en 19.60% en el primero de los años de gestión (a agosto del 2003); representó casi un 30% a agosto del 2004 (se ubicó en 56.783 millones, creciendo en 13.073 millones con respecto

al 2003). Para el año 2005, la captación se ubicó en 71.740 millones (un crecimiento de 26.34%, casi 15 mil millones de colones). Finalmente, en el último año, se estaría creciendo en un 32%, lo cual representa el mayor nivel de crecimiento para este último año dentro de las fuentes de fondeo, por consiguiente la captación estaría creciendo en cerca de 23.000 millones con respecto del saldo al año 2005.

## COLOCACIÓN DE RECURSOS

### ACTIVO TOTAL (En millones de colones)

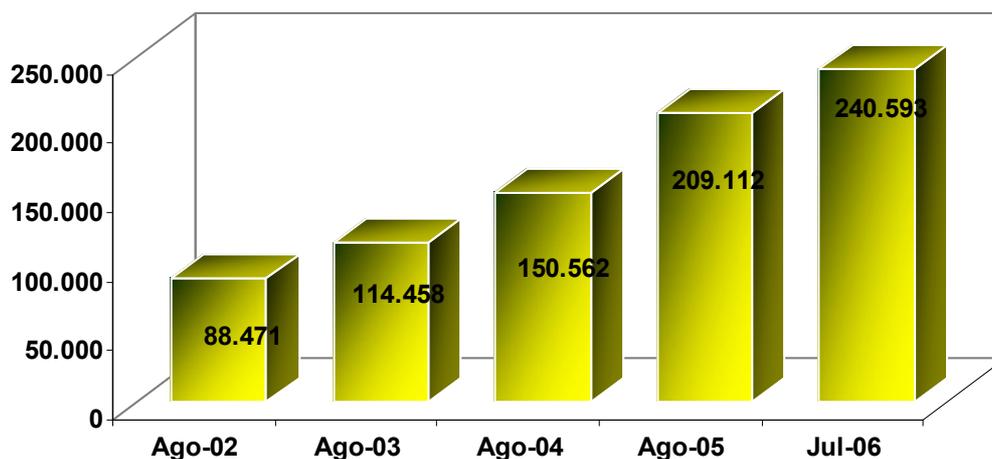


Como se puede observar claramente, el activo del Banco Popular ha crecido en una forma vertiginosa en los últimos cuatro años, al grado que se ha duplicado en ese mismo período.

Efectivamente, el activo total con crecimientos anuales del 21.32%, el 26.82%, el 30.53% y el 17.26%, su crecimiento estaría cercano al 100%, mientras que al último año, representa un 135.53% del monto del activo a agosto del 2002, según la proyección financiera a julio 2006.

Es importante señalar, además, que el activo del Banco está compuesto en una muy alta proporción por activo productivo. Asimismo, conviene destacar que la evolución ascendente del activo se explica por el crecimiento de las variables más importantes, las inversiones, el saldo de la cartera de crédito y la participación en otras empresas. Es decir, el crecimiento de los recursos con los que el Banco cuenta para desarrollar su actividad, se debe al crecimiento de esa parte de los recursos que produce y se reproduce. No ha sido la consecuencia del crecimiento de activos improductivos. Ese detalle es importante destacarlo, pues implica que, gracias a decisiones adecuadas, el crecimiento es un crecimiento sano.

## INVERSIONES (En millones de colones)

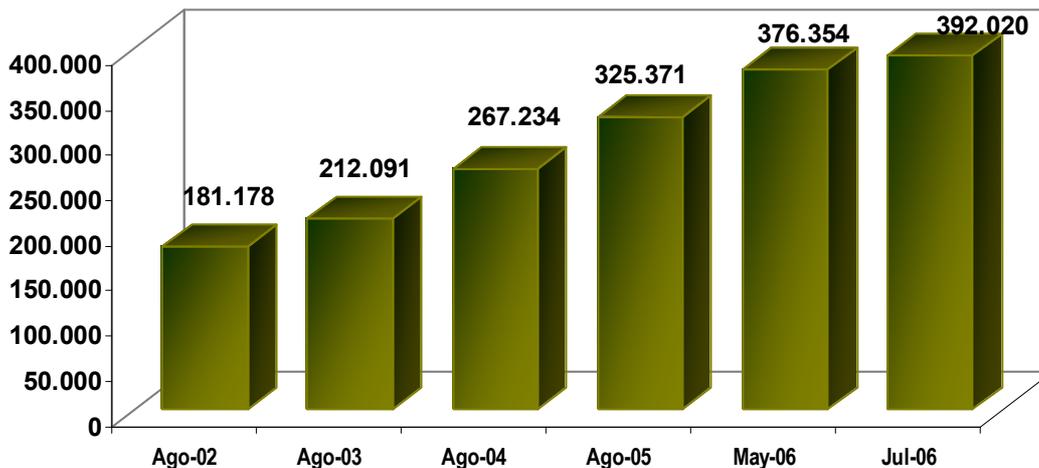


El nivel de inversiones en el Banco ha aumentado. Es importante tener presente que, dentro de las ventajas que tiene un incremento en las inversiones, está el mejor manejo del calce de plazos, la liquidez que las mismas representan, toda vez que en, caso necesario, pueden ser negociadas en el mercado secundario, obteniendo liquidez rápidamente, así como el hecho de que, según sean los instrumentos en que se invierte, estos son de menor riesgo. Así por ejemplo, siendo que la mayoría de las inversiones se encuentran en títulos del gobierno, los mismos al ponderarse por nivel de riesgo, se consideran 0 riesgo, lo cual contribuye positivamente, entre otros, en el indicador de suficiencia patrimonial.

La participación de las inversiones en el activo es cada vez mayor, dado que según la proyección a julio 2006, con datos reales a mayo del mismo año, las mismas representan un 34% del total del Activo. La mayor parte de las inversiones está en valores disponibles para la venta.

El crecimiento interanual, a partir de agosto del 2002, ha estado representado por un 29.3, un 31.5, un 38.9 y un 15%, respectivamente, y su relación con el activo total pasó de un 28.8% al 34 ya citado.

**SALDO DE CARTERA DE CREDITO DIRECTA NETA 1/  
(En millones de colones)**



Fuente: Estados Financieros. Nota: Datos de julio 2006 proyectados con datos reales a Mayo 2006.

Como se puede notar, la Cartera de Crédito Directa del Banco, creció, en los últimos cuatro años (período agosto 2002 a julio 2006) en un 116%, pasando de 181.178 millones a cerca de 400 mil millones de colones (392.020). Dicho crecimiento es, en mucho, superior al crecimiento experimentado por el mercado financiero nacional.

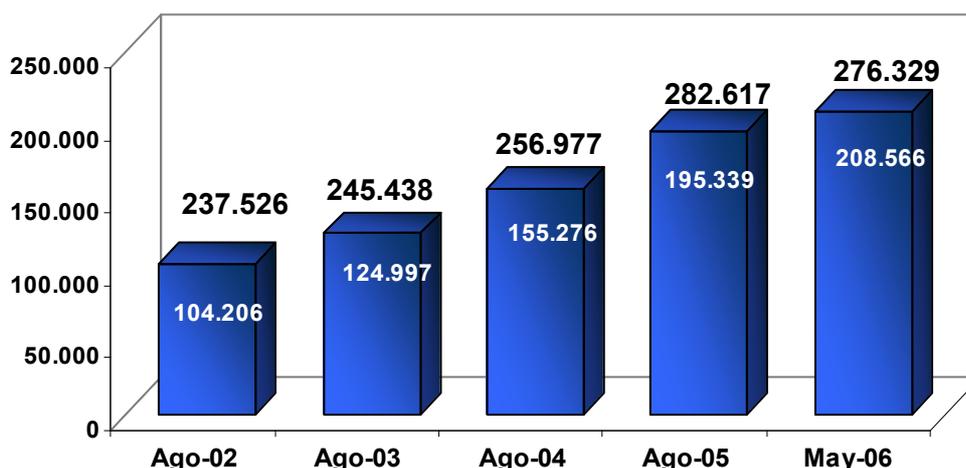
Así, por ejemplo, entre agosto 2002 y agosto 2003, el crecimiento experimentado por la cartera del Banco fue de 17%, mientras que en el siguiente año, el crecimiento alcanzado rondó el 22%.

Es importante señalar que el crecimiento experimentado por el Banco en los últimos años se dio pese al incremento en la competencia y al hecho de que el mercado financiero nacional se ha ido tornando cada vez más competitivo, destacando, entre otros elementos, el ingreso de nuevos competidores a nichos de mercado tradicionalmente atendidos por el Banco Popular, tal es el caso del crédito personal y de detalle, el cual, hoy por hoy, se ha convertido en uno de los segmentos más competidos del mercado, con la participación de jugadores que otrora tenían como segmento objetivo nichos de crédito corporativo, por ejemplo. Esos nuevos competidores han entrado a nuestros mercados más tradicionales en forma directa o por medio de fusiones y adquisiciones, y provienen del ámbito público, como del privado, del nacional como del internacional.

El saldo se ha incrementado producto de una serie de líneas de crédito bajo el programa Popular Preferente, dirigido a los clientes que utilizan el sistema de pagos de salarios del Banco Popular, debido, también, en parte, al crecimiento de la colocación en líneas hipotecarias dirigidas a vivienda y a crédito personal.

El hecho de que en cuatro años la cartera de crédito directa se haya más que duplicado, refleja el esfuerzo que la institución realiza, de cara a seguir manteniendo y mejorando su participación de mercado, en un contexto cada vez más agresivo, a la vez que procurando profundizar su histórico compromiso con el desarrollo nacional y con todos los costarricenses.

**SALDO DE LA CARTERA FINANCIERA  
Y NÚMERO DE OPERACIONES  
(En millones de colones)**



**La cartera de crédito financiera**, en la cual se agrupan las distintas líneas de crédito personal, es la línea que, en forma tradicional, representa el segmento de mercado en el que el Banco ha venido siendo líder, que, por lo demás, está directamente vinculada con el objetivo fundamental de la Institución, según lo establece su Ley Orgánica, artículo 2: *“El Banco tendrá como objetivo fundamental dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito. Con este propósito procurará el desarrollo económico y social de los trabajadores, para lo cual podrá conceder créditos para necesidades urgentes,....”*.

En ese contexto, deviene importante resaltar como la cartera financiera creció, en los últimos 4 años en un 100.14%. Es decir, con respecto de agosto del 2002, la cartera se duplicó. Al mes de mayo del 2006, el saldo de esta cartera muestra 208.566 millones de colones, distribuidos en 276.329 distintas operaciones o, lo que es lo mismo, una rápida proyección nos dice que, a julio del 2006, se estaría atendiendo más de 280 mil necesidades de crédito de los trabajadores y las trabajadoras costarricenses, con un saldo de cartera cercano a los 212 mil millones de colones.

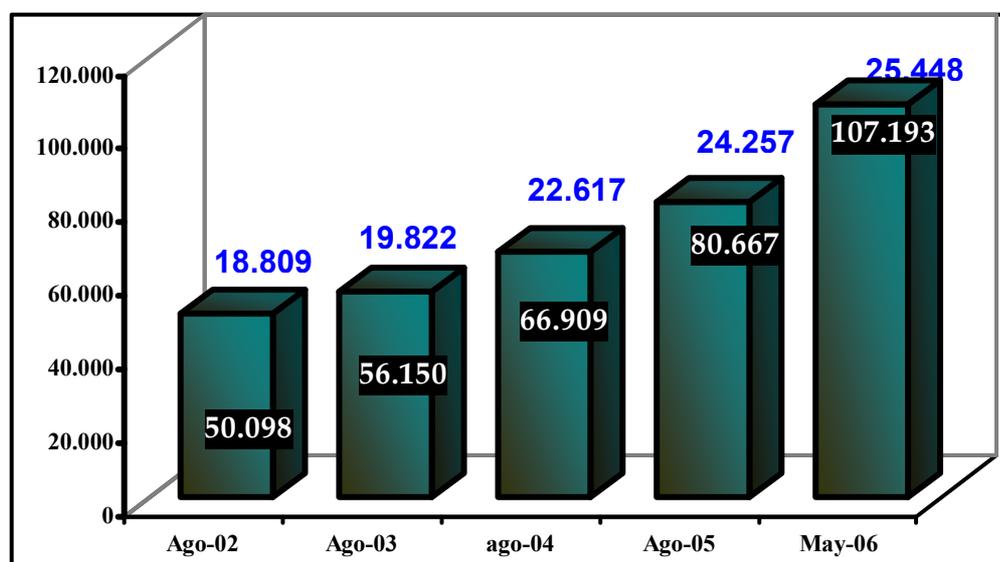
Es importante destacar que, mientras en un banco comercial tradicional el promedio por operación de crédito es de varios millones de colones, aún si se trata de crédito personal, en el caso del Banco Popular, en el presente año, se estaría cerrando con un promedio de 754 mil colones por operación.

El crecimiento de la cartera en el primer año representó cerca de un 20%, en el segundo de los años en estudio un 24. 5% y para el tercer año un 26%; el

promedio por operación pasó de 438.722 colones a 509.240, para ubicarse en el tercer año en 691.179 colones.

Cada año, en promedio, durante los primeros 3 años de gestión, el Banco brindó, como saldo neto, un promedio de cerca de 10.000 nuevas operaciones (en ese sentido hay que tener claro que todos los meses se vencen miles de operaciones, por lo que, ese dato indica que las nuevas operaciones reemplazaron todas aquellas que se vencieron y agregaron al total casi 10.000 nuevos créditos).

**SALDO DE CARTERA PARA VIVIENDA Y  
N° DE SOLUCIONES DE VIVIENDA  
PARA LOS COSTARRICENSES  
(En millones de colones)**

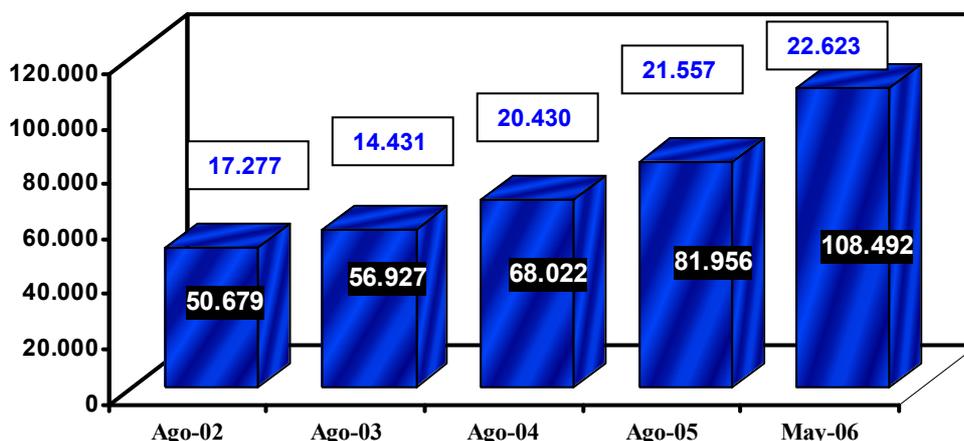


La cartera social del Banco incluye las diferentes líneas de crédito para vivienda, así como líneas específicas para turismo laboral, gastos médicos y de educación, menaje de casa, entre otras. Sin embargo, es la atención de las necesidades de vivienda la que representa un porcentaje mayoritario, cercano al 99%, del saldo.

En los últimos cuatro años, los recursos que el Banco ha destinado a atender las necesidades identificadas como crédito social han crecido en más de un 114%. Efectivamente, mientras que en el período interanual que concluyó en agosto del 2002, el monto destinado para ese tipo de crédito llegó a un poco más de 50 mil millones, para mayo del 2006, el montó resultó superior a los 108 mil millones de colones, restando, aún dos meses para completar el año de ejercicio, lo cual implica que, muy probablemente, a julio del 2006 el saldo se ubique en cerca de 115 mil millones de colones.

Los promedios por operación en dicha cartera han evolucionado desde los 2.7 millones de colones en el 2002, para 18.809 operaciones, hasta 4.26 millones en mayo 2006 para un total de 25.448 distintas operaciones de crédito.

**SALDO DE LA CARTERA DE CRÉDITO SOCIAL  
Y NÚMERO DE OPERACIONES  
(En millones de colones)**



El compromiso del Banco Popular con los costarricenses se refleja, también, de forma clara, cuando se revisan los recursos destinados a dotar de soluciones de vivienda.

Entre agosto del 2005 y mayo del 2006, el Banco ha destinado 107.193 millones de colones a brindar soluciones de vivienda a los costarricenses. Una ligera proyección indica que, al finalizar el mes de julio, la cartera de vivienda ascenderá a 112.500 millones de colones, lo cual representa, con respecto a la colocación en vivienda del período agosto 2001 a agosto del 2002, un incremento porcentual del orden del 124%.

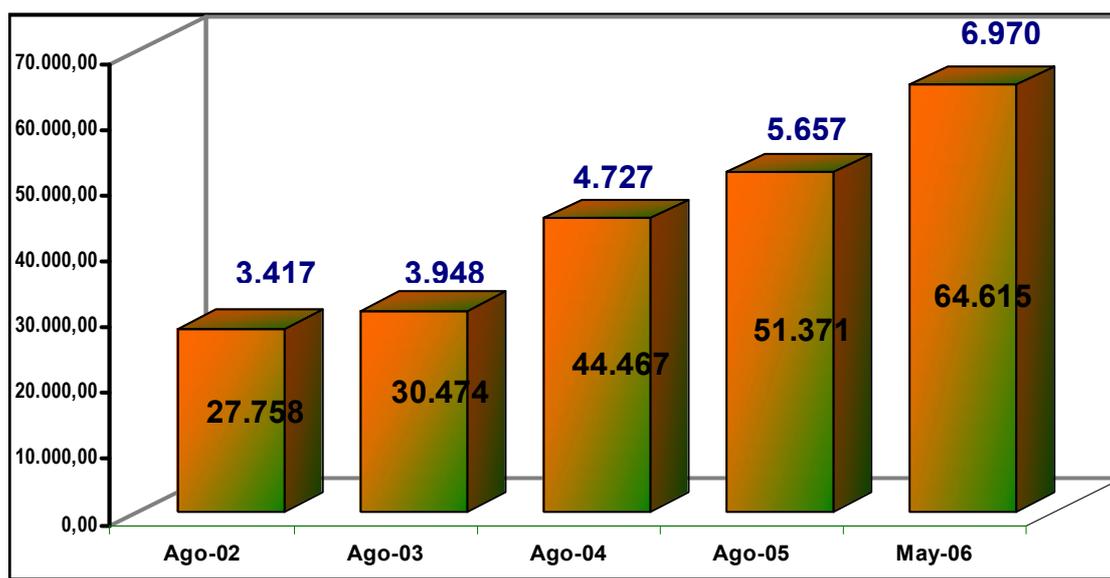
Efectivamente, para ese momento, es estará colocando, en un año, 62.400 millones más en soluciones habitacionales. Además, y como un claro ejemplo de la población a la que se sirve, conviene destacar que, en el año 2002, el promedio de cada solución otorgada, mediante el crédito de vivienda lo fue de 2.9 millones de colones. En el período comprendido entre agosto 2005 y mayo 2006, en promedio, cada crédito tuvo un promedio de 4.7 millones-

Es decir, los créditos de vivienda que el Banco Popular coloca son, en términos promedios, obtenidos por personas de escasos recursos, quienes, merced al poco cambio que sufren los intereses que se cobran y al hecho de que la tasa efectiva que se ofrece es la más baja del mercado, encuentran en el Banco Popular la opción más acorde con sus necesidades.

Se dice fácil, pero colocar cerca de 23 mil créditos para vivienda en un año es una tarea que representa un esfuerzo importante para un Banco, mismo que se duplica si el crédito promedio no es muy alto. Sin embargo, el Banco tiene claro

su compromiso con los costarricenses y se siente orgulloso de ser la opción que los costarricenses más humildes buscan cuando desean adquirir su vivienda.

**SALDO DE LA CARTERA DE CRÉDITO DE DESARROLLO  
Y NÚMERO DE OPERACIONES**  
(En millones de colones)



Dentro de los compromisos que el Banco tiene con la sociedad costarricense, uno de innegable trascendencia es contribuir de forma efectiva con el desarrollo nacional. Es por ello que la Junta Directiva, con motivo de la aprobación del Plan Estratégico, tomó una serie de decisiones encaminadas a potenciar el papel que el Banco había venido desempeñando en favor de ese importante objetivo.

Es así como dentro de la orientación que se le da a la Organización, a través del establecimiento de Bancas orientadas a segmentos específicos del mercado, se crean la Dirección de Banca de Desarrollo y la Dirección de Banca Corporativa, misma que tiene a su cargo, entre otras funciones, la atención de créditos a las Cooperativas, Asociaciones Solidaristas, Instituciones Públicas, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Municipalidades entre otras.

Por medio de esas dos Direcciones, el Banco coloca una serie de créditos y presta una serie de servicios financieros y no financieros, que tienen un gran impacto en el desarrollo nacional. Además, para el caso de la Dirección de Banca de Desarrollo, y como ya se mencionó en otra parte de este informe, se cuenta con fondos especiales destinados a atender necesidades específicas de importantes sectores sociales del país.

En la Cartera de Crédito de Desarrollo se agrupan, entre otros, el crédito a Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a Cooperativas, al Movimiento Comunal, a los Sindicatos y Asociaciones, a Profesionales, Asociaciones Solidaristas, el

Crédito para la Mujer, el Crédito de Segundo Piso y el Crédito para Pequeña Industria y Artesanos.

Cumple de esa forma el Banco con el desarrollo del país y de los trabajadores y trabajadoras costarricenses, y con el objetivo establecido en la segunda parte del artículo 2 de su ley orgánica, en el tanto le establece al Banco la obligación de dar crédito “...para la participación del trabajador en empresas generadoras de trabajo que tengan viabilidad económica. Asimismo, podrá financiar programas de desarrollo comunal.”

Las decisiones adoptadas en esa dirección se orientan, además, a dar cumplimiento a los preceptos del artículo 34 de la Ley Orgánica, Ley 4351, cuando establece “Los recursos del Banco serán empleados en la concesión de préstamos a los trabajadores, artesanos, pequeños productores, asociaciones de desarrollo comunal, municipalidades, cooperativas y organizaciones sindicales. Asimismo se podrán financiar proyectos específicos de desarrollo comunal o regional realizados por medio de instituciones públicas o privadas”.

Se muestra un crecimiento en esta cartera, para el período de gestión de un 142%, el saldo de la cartera de desarrollo de los 10 meses comprendidos entre agosto 2005 y mayo 2006 es 36.857 millones mayor que el saldo colocado entre agosto 2001 y agosto 2002.

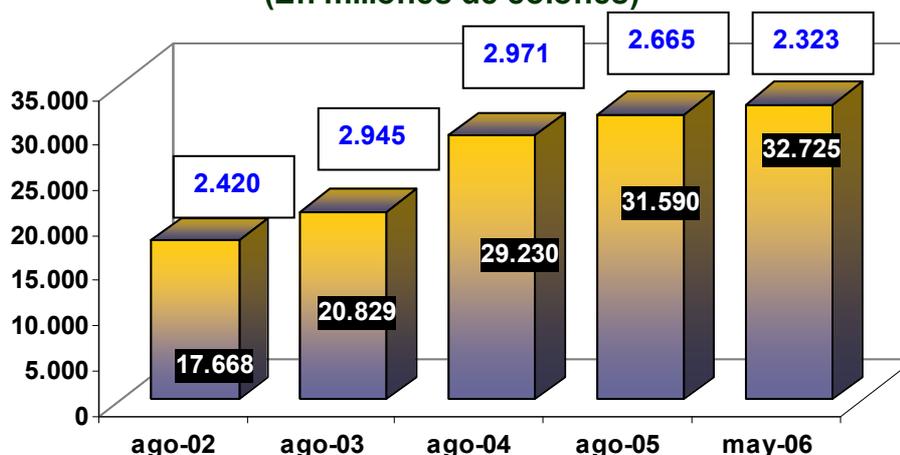
Una rápida proyección diría que a julio del 2006, el monto colocado en este último año se acercaría a 68 mil millones de colones, lo cual, con respecto de los 27.758 millones colocados a agosto del 2002, representa un crecimiento del 142% (a mayo representa ya un 132%).

Solamente en los últimos tres años, el saldo colocado en esta cartera se incrementó en cerca de 94% (proyecciones a julio 2006). A mayo del 2006, ese crecimiento de los últimos tres años representa ya más de un 87%.

Es decir, en los últimos tres años, los créditos para desarrollo en el Banco se han casi duplicado. De igual forma, en ese período se han atendido operaciones cuyo promedio no ha superado los 9 millones de colones. Es importante señalar que, normalmente, los créditos de esa naturaleza, en otras organizaciones bancarias, tienen un promedio de varias decenas de millones.

Lo importante acá es tener claro que el Banco ha venido incursionando cada vez con más fuerza en líneas de crédito con un alto impacto en el desarrollo del país, especialmente, en grupos organizados de trabajadores, en micro y pequeña empresa, organizaciones productivas pequeñas, que luchan por abrirse paso en el competido mercado nacional.

**SALDO DE CARTERA BANCA SEGUNDO PISO  
Y NÚMERO DE OPERACIONES  
(En millones de colones)**

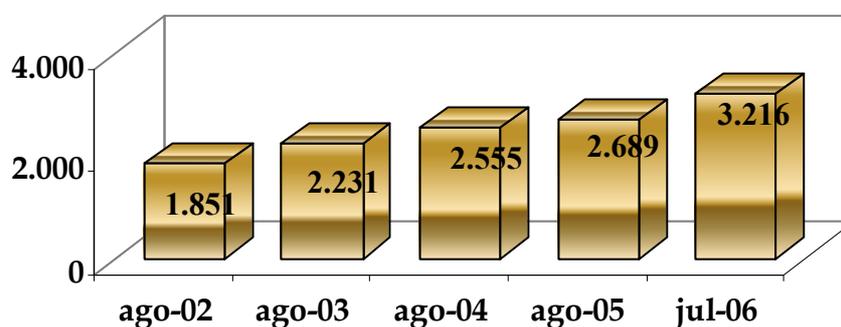


El crédito de segundo piso, en los últimos cuatro años ha tenido un crecimiento en un monto cercano al 70%. En los últimos 10 meses, el saldo de la cartera de Banca de Segundo Piso representa un incremento del 85% con respecto del monto colocado entre agosto 2001 y agosto 2002.

Con operaciones promedio cercanas a los 14 millones de colones para los últimos 10 meses, es claro que esta opción le ha permitido a miles y miles de asociados a cooperativas y entidades de la Economía Social similares, obtener créditos de primer piso, gracias al compromiso del Banco con las empresas de los trabajadores y las trabajadoras.

**OBJETIVOS Y MEDIOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS**

**INGRESOS POR SERVICIOS  
(En millones de colones)**



Fuente: Estados Financieros. Nota: Datos de Julio 2006 proyectados con datos reales a Mayo 2006.

Por último, se reseña la evolución del incremento en los ingresos del Banco por concepto de servicios.

En esa dirección, es importante destacar que la Institución tiene clara la necesidad de incrementar sus ingresos por este concepto, especialmente, considerando la cada vez mayor presión que en los mercados financieros (incluyendo el costarricense) existe por disminuir el margen de intermediación financiera, lo cual, indefectiblemente, lleva a la necesidad de incrementar los ingresos por servicios financieros distintos de la actividad de intermediación.

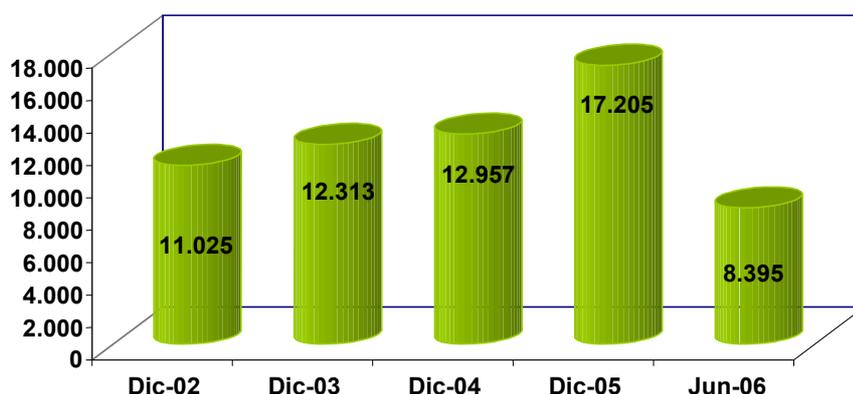
A la par de ello, conviene destacar que ha sido la voluntad de la Junta Directiva Nacional no cargar a sus clientes con el pago por una serie de servicios que las instituciones bancarias prestan, tal y como sí ha sucedido con los demás bancos del Sistema Bancario Nacional, incluyendo a los Bancos Estatales. Así las cosas, el Banco no cobra el servicio de retiro por medio del cajero automático o por el uso de nuestra página WEB.

Dicha decisión es acorde con el compromiso social que la Institución tiene. Sin embargo, en parte debido a ese compromiso, el monto que por el concepto de servicios se ha obtenido dista aún en mucho de lo deseado.

El crecimiento porcentual de los ingresos por dicho concepto, en el período agosto 2002 a julio 2006, refleja un porcentaje de 73%.

Es importante agregar que, a nivel de la Corporación Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los ingresos por servicios en ese ámbito, reflejan resultados muy positivos cuando son considerados los servicios que se prestan a través de las Sociedades Anónimas: Popular Pensiones, Popular Valores Puesto de Bolsa y Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, aspecto que ha contribuido a la generación de las utilidades netas de la Institución, esto por cuanto las utilidades generadas por las Sociedades Anónimas se registran bajo el método de participación en los resultados del Banco.

**UTILIDADES ACUMULADAS**  
(En millones de colones)



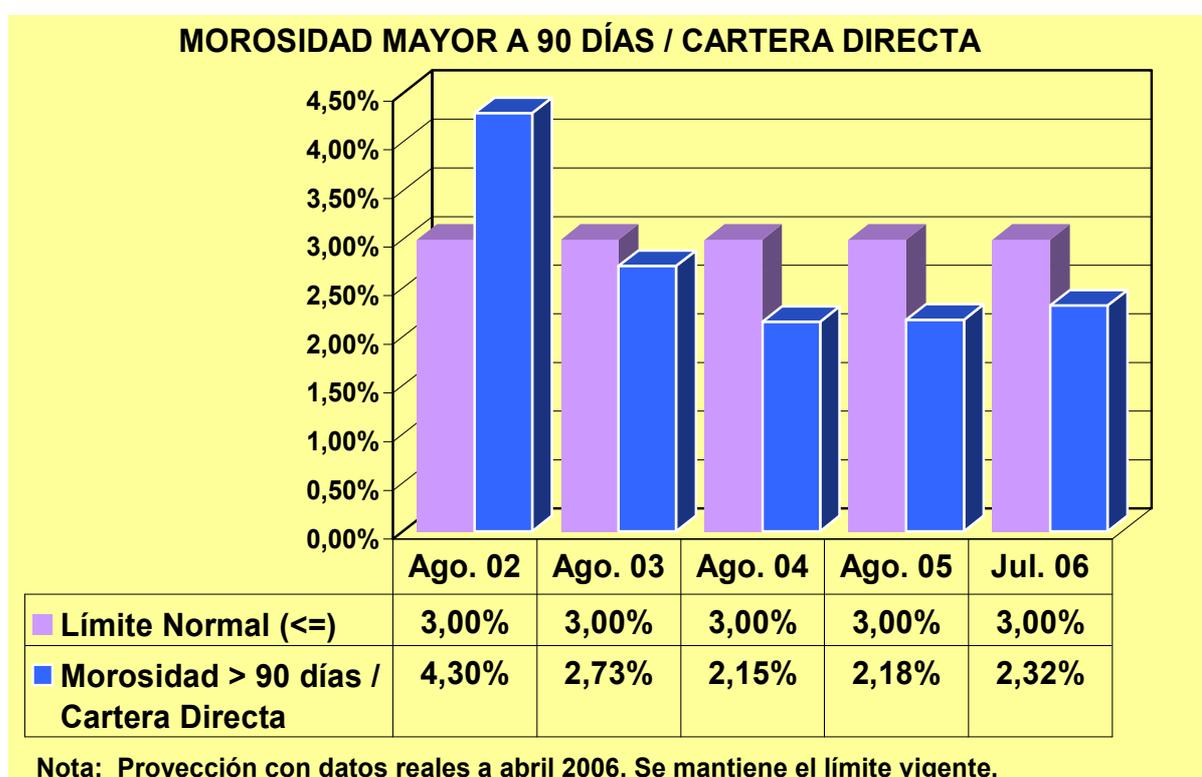
Fuente: Estados Financieros

**Nota: Datos de julio 2006 proyectado con datos reales a Mayo 2006.**

## VI-MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MAYOR EFICIENCIA INSTITUCIONAL

La metodología para medir la situación financiera de las entidades financieras evalúa la calidad de la cartera crediticia que otorga la Institución, esta medición se realiza mediante los indicadores de morosidad mayor a 90 días y el de pérdida esperada. Cabe señalar que este elemento en los últimos periodos se ha mantenido en riesgo normal.

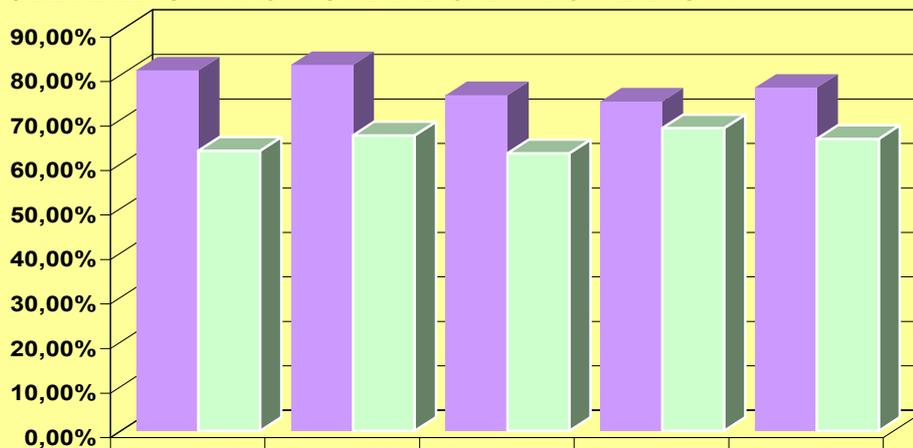
Para el caso del indicador de morosidad mayor a 90 días, se puede observar como de agosto del 2002, ha presentado una disminución, aspecto que es positivo considerando que el límite máximo, para ubicarse en riesgo normal según la normativa vigente, es un 3.00%.



Los indicadores de Gastos de Administración a Utilidad Operacional Bruta y Utilidad a Patrimonio han mostrado resultados satisfactorios durante los últimos 4 años, en gran medida por la gestión realizada durante estos años y el aporte de las utilidades logradas por la Institución.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, el indicador de Gastos de Administración a Utilidad Operacional Bruta se encontró en nivel normal en agosto de los 4 años anteriores y, además, el Banco Popular en comparación con la Banca Estatal, presenta un mejor indicador.

### GASTOS DE ADMINISTRACION / UTILIDAD OPERACIONAL BRUTA

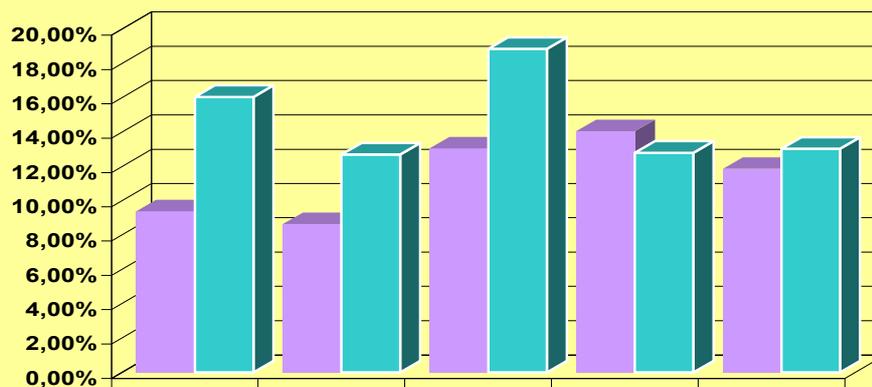


|                              | Ago. 02 | Ago. 03 | Ago. 04 | Ago. 05 | Jul. 06 |
|------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Límite Normal (<=)           | 80,98%  | 82,22%  | 75,39%  | 73,98%  | 77,13%  |
| Gastos Admon./ Ut. Op. Bruta | 62,92%  | 66,40%  | 62,37%  | 68,03%  | 65,56%  |

Nota: Proyección con datos reales a abril 2006. Se mantiene el límite vigente.

Producto de los niveles de utilidad neta obtenidos por el Banco, en los últimos períodos, el indicador de utilidad a patrimonio en agosto de los años del 2002 al 2005 se ubicó en nivel de riesgo normal a excepción del resultado obtenido en agosto 2005 que se situó en nivel de riesgo 1. Es importante indicar que a diciembre 2005, el resultado del indicador fue de 23.25% con un nivel de riesgo normal.

### UTILIDAD / PATRIMONIO



|                          | Ago. 02 | Ago. 03 | Ago. 04 | Ago. 05 | Jul. 06 |
|--------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Inflación (>= inflación) | 9,40%   | 8,65%   | 13,05%  | 14,07%  | 11,86%  |
| Utilidad / Patrimonio    | 16,06%  | 12,70%  | 18,86%  | 12,81%  | 13,03%  |

Nota: Proyección con datos reales a abril 2006. Se mantiene el límite vigente.

Por lo antes expuesto, la Institución queda calificada en riesgo normal y con una relativa holgura en sus indicadores.

## **VIII. POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA AUTOEVALUACIÓN DE CUALITATIVA DE LA GESTIÓN**

La Junta Directiva Nacional es consecuente con las facultades y obligaciones que le proporciona la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que en su capítulo tercero, “De la Dirección y Administración”, establece en su artículo número catorce:

“La orientación de la política general del Banco corresponderá a la Asamblea de los Trabajadores, su definición a la Junta Directiva Nacional y la Administración a la Gerencia General”.

Lo cual es complementado con el artículo número veinticuatro, al señalar este sus atribuciones:

### ***“SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL:***

#### **a) FORMULAR LA POLÍTICA GENERAL DEL BANCO DE ACUERDO CON LA LEY Y SU REGLAMENTO”**

En este apartado se presentarán referencias claras a las distintas decisiones emanadas de Junta Directiva Nacional y que han configurado las decisiones de Política General del período. Sin menoscabo de otros elementos a citar, se mencionan algunos de los vértices de políticas fundamentales, emanadas de ese órgano.

### **1. PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO**

Mediante acuerdo número ciento ochenta y nueve, tomado en la sesión ordinaria número cuatro mil doscientos noventa y dos, celebrada el 04 de abril del 2005, la Junta Directiva Nacional aprobó el “Plan Estratégico Corporativo” con la implementación de su estructura organizacional, misma que se orienta, en esencia, a considerar los diferentes segmentos de mercado a los cuales sirve la Institución, contemplándose en la propuesta de regionalización.

Mediante dicho Plan Estratégico se sientan los lineamientos generales de una visión de la Institución como una Corporación, la Corporación Popular. Es así que se determina la necesidad de establecer un plan por medio del cual se brinde a las Subsidiarias los servicios de soporte administrativo legalmente posibles, ya sea mediante unidades del mismo Banco o mediante terceros.

Como dato importante, la Junta Directiva resuelve, mediante el presente acuerdo, “Informar a todo el personal de la Institución el hecho de que se deja claramente establecido que la aprobación de la nueva estructura y el Plan Estratégico Institucional no conlleva a un despido de funcionarios”.

Claramente, la aprobación del Plan Estratégico Corporativo representó un hito de especial trascendencia para la Institución, toda vez que se definieron los

grandes lineamientos por los cuales la Corporación se guiará por los próximos **cinco años**, pues su vigencia lo es hasta el año 2009.

En términos generales, se mencionan, a forma de resumen, los elementos más importantes que se definieron en el Plan Estratégico Corporativo:

### **VISIÓN**

Fortalecer el desarrollo económico y social de los trabajadores, sus empresas y organizaciones sociales, para lo cual el Banco debe ser líder en la presentación de servicios financieros, en Banca de Personas, Banca de Desarrollo y Banca Corporativa, basado en su solidez, rentabilidad, eficiencia y eficacia.

### **MISIÓN**

Brindar servicios financieros accesibles, asequibles y de calidad, para que los trabajadores, las empresas y las organizaciones sociales satisfagan sus necesidades sociales y económicas.

### **EL PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO**

- ✓ Establece la estrategia del Banco
- ✓ Dicta políticas generales al conglomerado

### **Para alcanzar los objetivos estratégicos cada empresa debe alinear:**

- ✓ El plan estratégico
- ✓ La estructura
- ✓ El plan estratégico informático

Los objetivos estratégicos se alcanzan en el mediano y largo plazo, pero se construyen y se controlan con acciones de corto plazo definidas en:

- ✓ El plan de negocios y mercadeo
- ✓ El PAO
- ✓ El presupuesto
- ✓ Definición de políticas

### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

- ✓ Incrementar participación de mercado
- ✓ Implementar el Core System
- ✓ Regionalización
- ✓ Expansión

- ✓ Mejorar indicadores
- ✓ Diversificar ingresos
- ✓ Reducción de costos
- ✓ Medición de riesgos

Más allá del acuerdo de cita, y durante la vigencia del anterior, como una vez aprobado el nuevo Plan Estratégico constan una serie de acuerdos de la Junta Directiva Nacional mediante los cuales se muestra el interés fundamental de monitorear la implementación de dichos acuerdos.

## **2.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA AUTOEVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA GESTIÓN**

En materia de autoevaluación de la gestión, así como la relativa al sistema de Control Interno son de gran importancia para la Institución las acciones que la Junta Directiva ha implementado al respecto, entre las que se tienen:

Conocimiento de los informes emitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras SUGEF, relacionados con la evaluación financiera, contenida en la ficha CAMELS, como en la correspondiente evaluación de la gestión, instruyendo a la Administración, en forma oportuna, la adopción de acciones concretas que posibiliten la obtención de niveles de riesgo normales para la actividad bancaria.

Producto de las acciones de seguimiento a la labor llevada a cabo por toda la Institución, el Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal se encuentra con una calificación normal; a enero del 2006, por primera vez desde que se instauró la calificación cualitativa, los evaluadores consideraron que el Banco era acreedor a la calificación de riesgo uno, en materia de calificación cualitativa.

En relación con los esfuerzos realizados por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para mejorar y perfeccionar el sistema de control interno institucional, a manera de resumen se indican las actividades que hasta la fecha se han desarrollado desde la promulgación de la Ley General de Control Interno #8292 y su Manual de Normas Generales de Control Interno (MNGCI).

### **1.- Esfuerzos realizados por el Banco Popular para ejecutar acciones de control y prevención en las operaciones de la entidad:**

**1.1.** La Junta Directiva Nacional mediante acuerdo 785 de la Sesión Ordinaria No. 4025, celebrada el 16 de Julio del 2002, acordó acoger el Plan de Difusión del “Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a fiscalización”, contenido en el oficio AG-0312 del 10 de julio del 2002 de la Auditoría Interna, para lo cual se nombró a un líder del proyecto para la difusión e implantación de dicho manual.

**1.2.** Mediante Sesión Ordinaria N° 246 del 14 de febrero de 2003, el Directorio de la Asamblea de Trabajadores acordó instar a la Junta Directiva Nacional para que establezca el mecanismo que le permita asegurarse que la Administración adoptará las medidas conducentes a mejorar de manera sostenible la calificación de riesgo en las oficinas del Banco Popular, para consolidar un sistema de control interno, tal como lo dispone la Ley General de Control Interno.

**1.3.** La Junta Directiva Nacional mediante acuerdo 573 de la Sesión Ordinaria No. 3339, acordó acoger las acciones de mejora de la Auto evaluación Cualitativa de la Gestión Institucional.

En el citado acuerdo, se aprueban acciones en las siguientes áreas:

### **1.3.1. ÁREA DE PLANIFICACIÓN**

- ✓ Incorporación en Plan Estratégico Corporativo de una política relativa a la administración de los fideicomisos y las actividades fuera de balance.
- ✓ Deberán tomarse acciones referentes al Plan Contingente de Liquidez del Banco Popular.

### **1.3.2. ÁREA DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

- ✓ Como complemento a los procesos manuales para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos por parte del personal, se deberá contratar un *software* de administración de políticas y procedimientos, que permita mejorar el proceso de evaluación de normativa, tanto interna como externa.
- ✓ Se deberán rediseñar y ajustar los procedimientos a razón de la nueva estructura organizativa del Banco Popular.
- ✓ Se debe realizar acciones para la emisión de políticas referentes a la diversificación y límites para las inversiones a nivel corporativo.
- ✓ Emitir políticas relacionadas con los límites y la identificación de riesgos de fideicomisos, las cuales deben estar alineadas con las políticas que se incorporarán al Plan Estratégico Corporativo 2005.
- ✓ Se debe acelerar el diseño de políticas y procedimientos para la asignación de los ingresos y costos corporativos entre las compañías relacionadas.
- ✓ El Proceso de Administración del Riesgo deberá elaborar políticas y procedimientos en el nivel del Conglomerado, relativas a la liquidez, que abarquen, entre otros aspectos, los límites permisibles para una adecuada administración.

- ✓ El Proceso de Administración del Riesgo debe realizar las gestiones para fortalecer las políticas y procedimientos relacionados con el manejo, medición y control de tasas de interés y del riesgo cambiario para el Banco para el Conglomerado.
- ✓ Realizar estudios más profundos que permitan medir el impacto que le generaría al Banco un cambio relevante en las tasas de interés, así como su capacidad de reacción ante estos cambios.
- ✓ Propuestas para emitir directrices que incluyan aspectos relacionados con la prevención y detección de delitos de legitimación de capitales por actividades ilícitas en el nivel del Conglomerado.
- ✓ Se deberá trabajar en el establecimiento de una metodología que contemple la evaluación del riesgo de reputación.
- ✓ Instalación de herramienta informática Team Risk, en el Banco y en cada una de sus Sociedades.
- ✓ Las tasas de interés se deben definir con base en los informes técnicos emitidos por el Proceso de Administración del Riesgo y la Dirección de Soporte Financiero.

### **1.3.3. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

- ✓ A efectos de evaluar la Clase Gerencial, se debe implementar la herramienta y metodología denominada Balance Score Card.
- ✓ Se deberán realizar acciones tendentes a mejorar el Instrumento de evaluación del desempeño de los funcionarios de manera que se consideren sus responsabilidades, habilidades y contribución al logro de los objetivos.
- ✓ Se implementará un Modelo de Gestión por Competencias. Para ello, se deberá replantear los perfiles de puestos que alimentan los sistemas de Reclutamiento y Selección, así como el de Clasificación y Valoración de Puestos.
- ✓ Se aplicará, a nivel de todo el personal del Banco, el formulario diseñado por la Oficialía de Cumplimiento llamado “Conozca a su Empleado” con la finalidad de actualizar los datos de los trabajadores en cuanto a sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales.

### **1.3.4. ÁREA DE SISTEMAS DE CONTROL**

- ✓ Se deberá seguir trabajando en la implementación de mecanismos que ayuden al Banco a mejorar su gestión para la identificación y control de riesgos.
- ✓ Incorporar dentro del Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo Corporativo, políticas relativas a la administración del riesgo de capital.
- ✓ Emitir informes relacionados con fideicomisos y otras actividades fuera de balance.
- ✓ Emitir informes donde se identifiquen, midan, monitoreen y controlen los riesgos que afronta la Entidad, relativos a la administración de la liquidez.
- ✓ Emitir informes sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de administración y sensibilización en riesgo de mercado.
- ✓ Crear modelos o herramientas debidamente aprobadas, relacionadas con la exposición a riesgo de contagio, que le sirvan a la Junta Directiva y a la Plana Gerencial para la correcta y oportuna toma de decisiones.
- ✓ Realizar capacitaciones permanentes y pasantías al personal del área de riesgo.
- ✓ Emitir informes a la Junta Directiva Nacional sobre la evaluación de la eficiencia de los sistemas de control relacionados con la administración de los fideicomisos y otras actividades fuera de balance.
- ✓ Reforzar los controles que permitan valorar oportunamente la calidad de los activos.
- ✓ El Comité Corporativo deberá coordinar con la Tesorería del Banco y de las Sociedades la definición de un plan de contingencia de liquidez en el nivel corporativo.
- ✓ A través del Comité Ejecutivo Corporativo se deberá establecer un proceso gradual para que las Subsidiarias lleven a cabo un mecanismo de rendición de cuentas hacia la Gerencia General Corporativa.
- ✓ Disponer de un Manual de políticas para administrar la seguridad en el nivel institucional.
- ✓ Con el propósito de disminuir el impacto de un desastre o emergencia sobre las operaciones y activos principales de la Institución, la Gerencia General deberá implementar un Plan de Contingencia Institucional. El producto final deberá ser un Plan de Contingencia que integre el Plan de Evacuación o Emergencias, el Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Recuperación ante un desastre.

- ✓ En la Oficialía de Cumplimiento, se contratará más recurso humano.
- ✓ Para abarcar y evaluar el riesgo de contagio o intragrupo, la Auditoría Interna debe incorporar este tema en su plan de trabajo.

### **1.3.5. ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL**

- ✓ Adquisición de una solución integral para el monitoreo de transacciones inusuales o sospechosas para el Banco y sus Sociedades.
- ✓ Por medio del sistema de cajas y la consolidación del proyecto Base Única de Clientes (BUC), se facilitará el cumplimiento adecuado de la política “Conozca a su Cliente”.
- ✓ Mejorar el plazo en que los informes relevantes son conocidos por la Junta Directiva Nacional (acuerdo 504 de la Sesión Ordinaria 4238).
- ✓ Inclusión de información relevante relacionada con Inversiones en el Sistema de Información Gerencial (M.I.E.-Módulo de Información Estratégica). Además, se debe incluir la información relativa a la administración de riesgo en este módulo.
- ✓ Se remiten informes y estudios oportunos sobre la administración de riesgos a la Junta Directiva.
- ✓ Mejoramiento de los mecanismos de control para la administración y venta de los bienes realizables.
- ✓ Mejoras en los Sistemas de Información Gerencial, de forma tal que permitan dar, de una mejor manera, información sobre los movimientos del mercado nacional e internacional, relacionados con tasas de interés y tipo de cambio, y sobre modelos de simulación.
- ✓ La información gerencial existente relativa a los últimos datos del mercado nacional debe incluirse en el MIE.

### **1.3.6. ÁREA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

Como parte de la política de brindar servicios tecnológicos eficaces y de mantener posicionada la Institución en un marco de competitividad respecto al mercado, mediante acuerdo número quinientos treinta, tomado en la sesión ordinaria número cuatro mil, nueve, celebrada el diecisiete de julio del dos mil seis, la Junta Directiva Nacional aprueba el “Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado para el período 2006-2009”.

Nos encontramos ante un cambio fundamental en la aplicación de la tecnología en los negocios, este cambio radica en la nueva situación global que hace que las empresas en general estén abocadas a promover dentro de sí mismas una

transformación en su forma de operar, para hacerle frente a los nuevos mercados y oportunidades de cómo hacer negocios velando por convertirse en empresas altamente competitivas. El sector financiero no es la excepción.

Es así como el acelerado ritmo en el avance de las tecnologías de información y telecomunicaciones ha motivado al sector bancario a buscar nuevos canales de distribución, de forma tal que le permita de una manera ágil, económica y oportuna llegar hasta sus clientes ofreciendo servicios mejorados y personalizados. La gran competencia y la exigencia de los clientes del sector financiero requieren productos de calidad y con tiempos de respuesta óptimos para agilizar sus gestiones, tanto personales como empresariales.

Existe una serie de impulsores para el nuevo ambiente de hacer negocios, como lo son la productividad de los trabajadores del conocimiento y servicios, la calidad, la sensibilidad a los cambios, la globalización, el *outsourcing*<sup>8</sup>, las alianzas, la responsabilidad social y la protección al medio ambiente.

Como parte de este gran cambio, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, como Institución líder del mercado financiero costarricense, debe contar con un Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado (conocido como PETICO), enfocado principalmente en dar respaldo tecnológico a los requerimientos del negocio, sin olvidar la protección de toda la información y los recursos informáticos internos que, de una u otra manera, se encuentran expuestos al acceso no autorizado de usuarios tanto externos como internos a la Institución, previendo la pérdida de información ante un desastre que requiera realizar una recuperación de información en otro lugar geográficamente distinto.

Todos estos aspectos forman parte de los lineamientos que, como ente público no estatal del sector financiero, lo someten a regulaciones específicas de entidades como lo son:

- ✓ La Contraloría General de la República.
- ✓ El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).
- ✓ La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
- ✓ La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
- ✓ La Superintendencia General de Pensiones (SUPEN).
- ✓ Las Auditorías Internas tanto del Banco Popular como de las Sociedades Anónimas.
- ✓ Las Auditorías Externas del Banco y sus Sociedades.

Estas instituciones realizan una supervisión directa al proceso tecnológico, lo que ha hecho necesario establecer controles y revisiones periódicas sobre la gestión administrativa y operativa de la Dirección de Tecnología de Información del Banco, hecho que incide de igual forma en las Sociedades Anónimas.

En este sentido, el Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado tiene como fin coadyuvar en el fortalecimiento del Banco y sus

---

<sup>8</sup> El concepto implica enfocar los recursos de la organización en sus áreas clave donde tiene la capacidad para agregar valor. Concepto: zapatero a tus zapatos.

Sociedades Anónimas para su desarrollo económico, promoviendo la oferta de servicios financieros accesibles, asequibles y de calidad, asegurándose el cumplimiento de las normativas sobre control interno y legalidad propia del sector financiero.

La tecnología que se utilice o adquiera, por parte de la Entidad, debe permitir ampliar los puntos de servicio a los clientes, estableciendo los canales de comercialización necesarios para que la venta y la entrega de productos sea conveniente, ágil y segura.

El Plan Estratégico de Tecnología es vital para impulsar las metas contenidas en el **“Plan Estratégico Corporativo 2005”**, aprobado por la Junta Directiva Nacional según Acuerdo 680 de la Sesión No.4268 del 13 de diciembre del 2004, el cual enmarca los planes, políticas y acciones a seguir por el Banco y sus Sociedades Anónimas para consolidar o mejorar su posición competitiva.

El Plan Estratégico Corporativo 2005 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal establece una Visión y una Misión que son la base principal para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado.

Dentro del Plan Estratégico Corporativo se establece que la función de la Plataforma Tecnológica es: *“... garantizar el efectivo soporte a todas las operaciones, para ajustarlas a las necesidades de los clientes. La seguridad y la eficiencia son los aspectos fundamentales en los que se debe guiar su crecimiento. Los sistemas informatizados y automatizados deben extenderse a todos los procesos de la Institución, mejorando el rendimiento del recurso humano y la capacidad de respuesta institucional, tanto en los procesos de apoyo logístico y administrativo como en los que producen servicios financieros de manera directa. La adquisición y desarrollo de herramientas informáticas debe ser oportuna y ágil, cumpliendo con los procedimientos de la contratación de bienes y especialmente, estar sustentados por estudios de factibilidad que demuestren la conveniencia del proyecto.”*

Adicionalmente, se establece como política general en el campo tecnológico, la siguiente: *“En el Grupo Financiero se utilizará la tecnología adecuada, tanto en los procesos críticos como en las actividades diarias. Las bases de datos deben potenciar el negocio, con un enfoque mercadológico. Los servicios en línea y con norma de veinticuatro horas los siete días de la semana, aportarán la confianza requerida para atraer a más clientes, por lo que la redundancia en los sistemas es una alternativa necesaria.”*

Con respecto a los objetivos del Conglomerado, se enmarca dentro del Plan Estratégico Corporativo, un objetivo dirigido al proceso tecnológico, a saber: *“Contar con una plataforma tecnológica moderna y adecuada a los servicios que ofrecemos, los cuales serán integrados, competitivos y de alta productividad (Pauta 3: La plataforma tecnológica).”*

Consecuentemente se establecen como metas:

- ✓ *Implementar el 100% de los módulos del proyecto Core System.*

- ✓ *Los proyectos del Plan Estratégico de Tecnología de Información deben implementarse en el 100%, según los cronogramas respectivos.*

Otro objetivo compartido por varias áreas, entre estas la de Tecnología de Información, en el Plan Estratégico del Conglomerado es el *“Establecer la presencia del Grupo Financiero (Banco y/o Subsidiarias), en los países de Centroamérica a través de al menos una de las empresas del Grupo Financiero en cada país (Pauta 4, ‘Modelo de Cobertura Regional’ y ‘Fortalecimiento Regional’)”* promoviendo como única meta *“Implementar al menos un punto de servicio en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá”*.

A partir de los objetivos identificados, las iniciativas del negocio están diseccionadas en la actualidad principalmente en los siguientes aspectos:

- ✓ Implementación del Core System.
- ✓ Expansión de sucursales.
- ✓ Implementación de esquemas de *outsourcing* (tanto para el negocio como para la parte informática, en los servicios no estratégicos).
- ✓ Implementación del Proyecto de Continuidad del Negocio.
- ✓ Desarrollo de proyectos informáticos orientados a la mejora de procesos.

Por lo tanto, la función de tecnología de información de cualquier empresa y en el caso específico del Conglomerado Banco Popular, debe estar alineada con el negocio para que permita el desarrollo rápido de soluciones informáticas, de alta productividad y en armonía con el negocio, para que en vez de ser un seguidor de cambio, sea el gestor de éste. Así, las oportunidades actuales de Tecnología de Información del Conglomerado se centran en:

- ✓ Implementar el proceso de planificación estratégica.
- ✓ Identificar prioridades a partir de los requerimientos del negocio.
- ✓ Mejorar la oportunidad en la entrega de soluciones de tecnología de información.
- ✓ Establecer métricas para el área de Tecnología de Información enfocadas hacia el negocio bancario.
- ✓ Promover el cumplimiento de controles internos.
- ✓ Atender aspectos regulatorios del sector.

El documento que a continuación se presenta se subdivide en dos apartados, a saber:

- ✓ La primera parte presenta la Orientación Estratégica Tecnológica del Conglomerado que regirá a partir del año 2006 y hasta el año 2009 y en la que se indican los elementos generales sobre los que se establecerán los planes anuales de las áreas definiendo metas, objetivos, políticas y estrategias. Posteriormente, en el capítulo No.2 se consolidan los pilares tecnológicos que se adoptarían de forma estandarizada, tanto en aspectos de arquitectura como de aplicaciones y canales de distribución de la plataforma hacia los clientes del Conglomerado. En el capítulo No.3 se consolidan los procesos de mejora que se realizarán en el plazo de este Plan Estratégico, a saber: riesgos y proyectos que se han visualizado y aprobado por la alta administración.

- ✓ La segunda parte del documento incluye específicamente todos los anexos que ayudan a comprender el razonamiento utilizado para enmarcar y definir los objetivos, estrategias y planes de trabajo por realizar y descritos en la primera parte de este plan. Se incluye en esta sección la situación actual de Tecnología de Información del Conglomerado, el detalle informativo de los proyectos incluidos en la cartera de proyectos aprobada por la Junta Directiva Nacional y las tendencias actuales de la Banca, específicamente sobre temas tecnológicos.

### **1.3.6.1 Orientación Estratégica**

#### **1.3.6.1.1 Misión y Visión**

El área de Tecnología de Información del Conglomerado, para el logro de sus metas y soporte a las estrategias de negocio, ha definido los siguientes orientadores estratégicos: objetivos, metas, estrategias, políticas y factores críticos de éxito.

##### **Visión**

*“Ser el principal socio estratégico del Grupo Banco Popular, que tecnológicamente le permita desarrollar con eficiencia y calidad los servicios financieros de la Región Centroamericana”.*

##### **Misión**

*“Brindar soluciones tecnológicas de calidad, innovadoras, seguras, integradas y oportunas para la prestación de servicios financieros del Grupo Banco Popular”.*

#### **1.3.6.1.2. Objetivos Estratégicos**

Enfocados en los objetivos generales del Plan estratégico Corporativo, se han definido los siguientes objetivos estratégicos de Tecnología de Información del Conglomerado, los cuales han sido relacionados con los objetivos estratégicos del Conglomerado y agrupados en relación con las perspectivas: finanzas, clientes, procesos y aprendizaje y crecimiento del *Balance Score Card*.

| <b>Objetivo Estratégico Tecnología</b>   | <b>Perspectiva según BSC</b> | <b>Objetivo Estratégico del Conglomerado</b> |
|--|------------------------------|--|
| 1. Disponer de una plataforma tecnológica de vanguardia, adecuada a los servicios que ofrece el Grupo Banco Popular, los cuales serán integrados, competitivos y de alta productividad.<br>2. Tener una <i>administración integral de riesgos</i> que amenazan la gestión tecnológica. | Finanzas                     | Administración de Riesgo                     |
| 3. Mejorar la calidad de los servicios informáticos que se prestan al Grupo Banco Popular, para mejorar el servicio al cliente.  | Clientes                     | Participación de Mercado                     |

|  |                           |                     |
|--|---------------------------|---------------------|
| 4. Hacer más eficientes los procesos de tecnología de información mediante la implementación de mejores prácticas.   | Procesos                  | Reducción de Costos |
| 5. Promover que el personal de Tecnología de Información del Grupo cuente con las mejores <i>competencias</i> técnicas y profesionales actualizadas para el logro de los objetivos de los planes estratégicos de cada empresa. | Aprendizaje y Crecimiento | Capital Humano      |

### 1.3.6.1.3. Metas y Estrategias

Para que la Dirección de Tecnología de Información del Conglomerado se encuentre alineada al Plan Estratégico del Conglomerado, deberá definir las estrategias a seguir, con lo que para cada objetivo del Conglomerado se presentan las siguientes metas, indicadores, plazos y consecuentemente las estrategias:

| Objetivo del PETI  | Metas de TI   | Indicadores de las metas de TI  | Plazo | Estrategias asociadas a la meta  |
|--|---|---|-------|----------------------------------|
| <b>Objetivo 1 del PETI:</b><br>Disponer de una plataforma tecnológica. | 1- Brindar al negocio herramientas que permitan segmentación de información, cruce de información y análisis de mercado.                        | Cantidad de herramientas implementadas/cantidad de herramientas requeridas.                     | Anual | 1, 2, 3, 6 y la 10               |
|  | 2- Homologar las funcionalidades de los canales desde el punto de vista de todos los servicios financieros que brinde el grupo.                 | Cantidad de servicios implementados/cantidad de servicios a implementar (ponderado de canales). | Anual | 1, 2, 3, 5 y la 6                |
|  | 3- Administrar la capacidad y el desempeño de las plataformas y la sostenibilidad de las aplicaciones para soportar el crecimiento del negocio. | Cumplimiento al 100% de los requerimientos establecidos según lo planificado.                   | Anual | 4, 5, 9 y la 11                  |
|  | 4- Administrar y ejecutar la totalidad de los proyectos designados como prioritarios.   | Cantidad de proyectos concluidos/cantidad de proyectos por concluir.                            | Anual | 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y la 11. |
|  | 5- Implementar soluciones integrales que permitan la parametrización.   | Soluciones implantadas/ soluciones requeridas.  | Anual | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y la 11.     |

Las estrategias relacionadas con el logro de la meta definida son las siguientes:

- ✓ Promover que el negocio brinde sus requerimientos oportunamente con el fin de proyectar el crecimiento tecnológico.
- ✓ Consolidar una base de datos única de clientes que permita modelar el negocio de forma integrada en el nivel del Grupo Banco Popular (GBP).
- ✓ Desarrollar el Proyecto *Middleware* Corporativo.
- ✓ Realizar estudios de capacidad instalada que coadyuve en el desarrollo del plan de adquisiciones de *hardware* y *software*.
- ✓ Definir los servicios que deben ser replicados en todos los canales.
- ✓ Asesorar al negocio acerca de las aplicaciones o herramientas para que puedan servirle al negocio.
- ✓ Establecer alianzas con terceros que permitan la atención oportuna y anticipada de los requerimientos del negocio.

- ✓ Identificar mejoras en los procesos de administración y gestión de proyectos a través del cumplimiento de los estándares internacionales.
- ✓ Gestionar la adquisición de la infraestructura necesaria (herramientas de gestión, *hardware*, *software*, telecomunicaciones) para soportar los proyectos aprovechando economías de escala.
- ✓ Participación de las áreas de Tecnología de Información en la elaboración de los planes operativos del negocio.
- ✓ Gestionar la adquisición y mantenimiento del licenciamiento de *software* en el nivel del grupo.

| Objetivo del PETI  | Metas de TI  | Indicadores de las metas de TI   | Plazo | Estrategias asociadas a la meta |
|--|--|--|-------|---------------------------------|
| <b>Objetivo 2 del PETI:</b><br>Tener una administración integral de los riesgos que amenazan la gestión tecnológica. | 1- Obtener una calificación normal según la escala que establezca el ente regulador correspondiente (SUGEF, SUPEN, SUGEVAL). | Nivel de calificación de riesgo obtenido por la Dirección de Tecnología del Grupo Banco Popular.           | Anual | 1 y la 2.                       |
|  | 2- Obtener una calificación de riesgo operativo acorde con lo establecido por la Junta Directiva Nacional.                   | Nivel de calificación de riesgo operativo obtenido por la Dirección de Tecnología del Grupo Banco Popular. | Anual | 2, 3, 4, 5 y la 6.              |
|  | 3- Obtener una calificación de control interno acorde con lo establecido por el Proceso de Administración del Riesgo.        | Nivel de calificación de riesgo obtenido por la Dirección de Tecnología del Grupo Banco Popular.           | Anual | 2 y la 7.                       |

Las estrategias relacionadas al logro de la meta definida son las siguientes:

- ✓ Implementar los planes de acción derivados de la aplicación de la normativa emitida por el ente supervisor correspondiente (SUGEF, SUPEN, SUGEVAL), por parte de las áreas de Tecnología de Información del Grupo Banco Popular.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Proceso de Administración del Riesgo.
- ✓ Realizar anualmente dos autoevaluaciones de riesgo operativo en cada una de las áreas de Tecnología de Información del Grupo Banco Popular.
- ✓ Implementar las disposiciones que defina el área de Administración de Riesgo.
- ✓ Contar con una metodología para identificar y valorar los riesgos e implementar los planes de acción necesarios para administrarlos en el Grupo Banco Popular.
- ✓ Implementar las herramientas que permitan aplicar la metodología definida para la administración de riesgos.

- ✓ Realizar anualmente dos autoevaluaciones de control interno en cada una de las áreas de Tecnología de Información del Grupo Banco Popular.

| Objetivo del PETI   | Metas de TI   | Indicadores de las metas de TI             | Plazo | Estrategias asociadas a la meta |
|---|---|--|-------|---------------------------------|
| <b>Objetivo 3 del PETI:</b> Mejorar la calidad de los servicios informáticos que se prestan al Grupo Banco Popular para mejorar el servicio al cliente. | 1-- Lograr que los resultados de las encuestas de servicio que brinda Tecnología de Información (GBP) no sea inferior a un 90% de calificación. | Obtener el 90% de calificación como mínimo | Anual | 1, 2, 3, 4 y la 5.              |

Las estrategias relacionadas con el logro de la meta definida son las siguientes:

- ✓ Definir y establecer prioridades para los servicios que brinda Tecnología de Información (GBP) al negocio y que requieren tiempos y plazos de atención.
- ✓ Establecer los niveles de servicio operativos.
- ✓ Consensuar con el negocio los tiempos y plazos de los servicios a ofrecer.
- ✓ Realizar las acciones correctivas, en caso de ser necesario, para cumplir los niveles de servicio definidos con el negocio (capacidad instalada).
- ✓ Establecer los niveles de servicio en conjunto con el negocio.

| Objetivo del PETI   | Metas de TI   | Indicadores de las metas de TI  | Plazo    | Estrategias asociadas a la meta |
|---|---|---|----------|---------------------------------|
| <b>Objetivo 4 del PETI:</b> Hacer más eficientes los procesos de Tecnología de Información mediante la implementación de mejores prácticas. | 1- Lograr el nivel de madurez propuesto y aprobado (mínimo nivel 3) para los 17 procesos COBIT identificados como prioritarios. | Cumplimiento del nivel de madurez objetivo de acuerdo al Plan de Trabajo. | Año 2009 | 1, 2, 3, 4 y 5.                 |

Las estrategias relacionadas con el logro de la meta definida son las siguientes:

- ✓ Definir el orden de implementación del mejoramiento de cada proceso.
- ✓ Asignar las responsabilidades de cada dueño de proceso.
- ✓ Apoyarse en las mejores prácticas y estándares internacionales.
- ✓ Administrar el cambio organizacional a través de procesos de sensibilización al personal.
- ✓ Fomentar la divulgación de la aplicación de las mejores prácticas adoptadas por Tecnología de Información al resto de la organización.

En relación con el Objetivo Estratégico No.4 y en el caso particular de Popular Pensiones, Popular Valores y Popular Fondos de Inversión, se realizará

durante los seis meses posteriores a la aprobación de este plan, una evaluación de la situación actual con respecto a los procesos del Modelo COBIT y se definirá, en ese mismo período, la estrategia a seguir para la implementación y mejora de los procesos COBIT. En estos casos, para cualquier proceso COBIT el nivel de madurez obtenido debería alcanzar al menos un nivel 3 de manera que asimilen y aseguren las metas de integración de las arquitecturas de información de las Sociedades Anónimas y del Banco.

| Objetivo del PETI   | Metas de TI   | Indicadores de las metas de TI   | Plazo    | Estrategias asociadas a la meta |
|---|---|--|----------|---------------------------------|
| <b>Objetivo 5 del PETI:</b><br>Promover que el personal de las áreas de Tecnología de Información del Grupo Banco Popular cuente con las mejores competencias técnicas y profesionales actualizadas para el logro de los objetivos de los planes estratégicos de cada empresa | 1- Que el 100% del personal de las áreas de Tecnología de Información del Grupo Banco Popular cuenten con las competencias técnicas y profesionales requeridas. | Personal de Tecnología de Información que cumple con las competencias requeridas/ Total de personal de Tecnología de Información | Año 2009 | 1, 2, 3, 4 y la 5               |

Las estrategias relacionadas con el logro de la meta definida son las siguientes:

- ✓ Gestionar las acciones necesarias de capacitación en función de los perfiles definidos en el Manual de Puestos.
- ✓ Identificar la brecha entre las competencias requeridas y las actuales.
- ✓ Formular y actualizar los planes de capacitación.
- ✓ Gestionar las capacitaciones.
- ✓ Mantener actualizado el Manual de Puestos.

### **1.3.6.2 Políticas**

El área de Tecnología de Información del Conglomerado ha establecido las políticas que orienten su accionar, las que han sido agrupadas según las áreas de finanzas, gente, procesos e infraestructura.

#### **Gente:**

- ✓ Las empresas del Grupo Banco Popular deberán definir y actualizar las funciones, roles y responsabilidades de los funcionarios de Tecnología de Información para el logro de los objetivos del Plan Estratégico del Grupo.
- ✓ Las empresas del Grupo Banco Popular deberán desarrollar, implementar y actualizar el Plan de Capacitación, acorde con los objetivos del Plan Estratégico aprobado por el Grupo.

- ✓ Toda capacitación que se brinde deberá estar contenida en el Plan de Capacitación de cada empresa del Grupo.

#### **Finanzas:**

- ✓ Las empresas del Grupo deberán realizar contrataciones externas de bienes y servicios en materia de tecnología de información cuando se requiera.

#### **Procesos:**

- ✓ Las empresas deberán elaborar sus planes, en concordancia con el Plan Estratégico de Tecnología de Información del Grupo.
- ✓ Cada una de las empresas del Grupo deberá administrar los riesgos.
- ✓ Cada una de las empresas del Grupo deberá implementar métricas de calidad.
- ✓ Las empresas del Grupo deberán contar con un Plan de Continuidad y Recuperación ante desastres (BCP), para asegurar la continuidad de los servicios de Tecnología de Información.
- ✓ Las empresas del Grupo deberán definir y administrar los acuerdos de nivel de servicio (SLA) con la Dirección de Tecnología de Información del Banco.
- ✓ Las decisiones estratégicas en materia de tecnología serán analizadas en conjunto con los representantes de la Dirección de Tecnología de Información del Grupo.
- ✓ Las empresas del Grupo basarán sus procesos operativos en las mejores prácticas definidas para tecnología de información.

#### **Infraestructura:**

- ✓ Cada desarrollo de productos y servicios deberá mantener consistencia con los principios de arquitectura de información definidos para el Grupo.
- ✓ Las empresas del Grupo deberán contar con un Plan de Capacidad de las Plataformas Tecnológicas, para asegurar el soporte y continuidad de los servicios.
- ✓ Las empresas del Grupo deberán definir e implementar un modelo de administración de la seguridad de la información alineado con las mejores prácticas.
- ✓ Las áreas de Tecnología de Información de las empresas del Grupo deberán asesorar a la Administración en materia de las nuevas tendencias tecnológicas.

- ✓ La actualización o mejoramiento del recurso tecnológico del Grupo se fundamentará en el análisis de las tendencias tecnológicas, el Plan de Capacidad de la Infraestructura y los requerimientos del negocio.

### **1.3.6.3. Factores críticos de éxito**

Para el logro de los objetivos es indispensable que se cuente con los siguientes factores críticos de éxito:

- ✓ Contar con el presupuesto requerido.
- ✓ Contar con el compromiso gerencial.
- ✓ Contar con la cantidad adecuada de recurso humano capacitado y comprometido con el logro de los objetivos.
- ✓ Disponer de la estructura física adecuada.
- ✓ Definir los canales adecuados de comunicación para el Grupo.
- ✓ Mantenerse informado de los cambios en los Planes Estratégicos del Negocio.
- ✓ Definición clara y concisa de los requerimientos del usuario.
- ✓ Definir estándares para la consolidación de la infraestructura tecnológica.

### **1.3.6.4 ACCIONES Y PROYECTOS**

#### **1.3.6.4.1. Mejoramiento de procesos**

Con el objetivo de aplicar mejoras a los principales procesos de la Dirección de Tecnología de Información del Banco, dentro de los planes de trabajo anuales se establecen tiempos específicos para actividades tendientes a mejorar, estandarizar, comunicar y aplicar procedimientos estándares en los 17 procesos considerados como críticos, con el objetivo de incrementar su nivel de madurez, según el siguiente detalle:

| <b>Dominios y procesos de TI</b>    |   | <b>Nivel actual</b> | <b>Nivel esperado</b> |
|-------------------------------------|---|---------------------|-----------------------|
| <b>Planificación y organización</b> |   |                     |                       |
| PO1                                 | Definir Plan Estratégico de TI                  | 2                   | 3                     |
| PO2                                 | Definir la arquitectura de información          | 1                   | 3                     |
| PO3                                 | Determinar la dirección tecnológica             | 2                   | 3                     |
| PO4                                 | Definir la organización y sus relaciones        | 2                   | 3                     |
| PO9                                 | Evaluar riesgos                                 | 2                   | 3                     |
| <b>Adquisición e implementación</b> |   |                     |                       |
| AI3                                 | Adquirir y mantener la arquitectura tecnológica | 2                   | 3                     |
| AI6                                 | Administrar cambios                             | 1                   | 3                     |
| AI7                                 | Instalar y acreditar sistemas de información    | 2                   | 4                     |
| <b>Entrega y soporte</b>            |   |                     |                       |
| DS1                                 | Definir niveles de servicio                     | 1                   | 3                     |
| DS3                                 | Administrar desempeño y capacidad               | 1                   | 3                     |

|                  |                                     |   |   |
|------------------|-------------------------------------|---|---|
| DS4              | Asegurar continuidad de servicio    | 2 | 3 |
| DS5              | Garantizar la seguridad de sistemas | 2 | 4 |
| DS10             | Administrar problemas e incidentes  | 2 | 3 |
| DS11             | Administrar la información          | 2 | 3 |
| DS13             | Administrar la operación            | 2 | 3 |
| <b>Monitoreo</b> |                                     |   |   |
| M3               | Obtener aseguramiento independiente | 1 | 3 |

Estos procesos de mejora serán dirigidos por la función de Aseguramiento de Calidad y contarán con la participación activa de los dueños, responsables y participantes de los procesos.

Como principales productos para cada proceso de mejora se generará: definición de los procesos, instrumentos de calidad utilizados, políticas y procedimientos requeridos, formatos de informes y su periodicidad, proceso de capacitación, plan de implementación del proceso y sus etapas.

Una vez mejorado un proceso e implementado, se dará seguimiento al desempeño de éste, con el objetivo de identificar y realizar los ajustes necesarios.

#### **Dueños, responsables y participantes en los procesos críticos de TI**

|     | <b>Procesos</b>                                    | <b>Dueño</b>                       | <b>Responsable</b>                | <b>Participantes</b>  |
|-----|--|------------------------------------|-----------------------------------|---|
| PO1 | Definir un plan estratégico de TI                  | Dirección de TI y Gerencia General | Subp. Aseguramiento Calidad       | Todos los procesos y subprocesos de TI, Gestión Estratégica y altos niveles gerenciales.    |
| PO2 | Definir la arquitectura de la información          | Proceso de Desarrollo              | Subp. Investigación Tecnológica   | Seguridad, Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas   |
| PO3 | Determinar la dirección tecnológica                | Dirección de TI                    | Subp. Investigación Tecnológica   | Seguridad, Configuración, Redes y Soporte Técnico   |
| PO4 | Definir la organización y las relaciones de TI     | Dirección de TI                    | Subp. Aseguramiento Calidad       | Todos los procesos y subprocesos  |
| PO9 | Evaluación de riesgos                              | Dirección de TI                    | Proceso Control Operativo         | Todos los procesos y subprocesos  |
| AI3 | Adquirir y mantener la infraestructura tecnológica | Dirección de TI                    | Subp. Investigación Tecnológica   | Todos los procesos y subprocesos  |
| AI6 | Administrar cambios                                | CAPSI                              | Subp. Control de la Configuración | Soporte Técnico, Aseguramiento de Calidad, Seguridad, Redes y Mantenimiento Correctivo, SIT |

|      |   |                                       |   |   |
|------|---|---------------------------------------|---|---|
| AI7  | Instalar y acreditar soluciones y cambios     | Proceso de Desarrollo                 | Subp. de Desarrollo de Nuevos Proyectos | Todos los procesos y subprocesos  |
| DS1  | Definir y administrar niveles de servicio     | Proceso de Operación de la Producción | Subp. Soporte Técnico                   | Mantenimiento Correctivo, Redes y Seguridad   |
| DS3  | Administración de la capacidad y el desempeño | Proceso de Operación de la Producción | Subp. Soporte Técnico                   | Redes, Cómputo, Mantenimiento Correctivo, Seguridad, Control de la Configuración, Investigación Tecnológica |
| DS4  | Administrar el servicio continuo              | Proceso de Operación de la Producción | Subp. Soporte Técnico                   | Redes, Cómputo, Mantenimiento Correctivo, Seguridad, Control de la Configuración                            |
| DS5  | Garantizar la seguridad                       | Proceso Control Operativo             | Subp. Seguridad Operativa Informática   | Todos los procesos y subprocesos  |
| DS9  | Administrar la configuración                  | Proceso Control Operativo             | Subp. Control de la Configuración       | Todos los procesos y subprocesos  |
| DS10 | Administrar problemas                         | Proceso de Operación de la Producción | Subp. Soporte Técnico                   | Redes, Cómputo, Mantenimiento Correctivo, Seguridad, Control de la Configuración                            |
| DS11 | Administrar datos                             | Proceso de Operación de la Producción | Subp. de Cómputo                        | Adm. Proyectos, Desarrollo de Sistemas y Cambios, Usuarios y Seguridad                                      |
| DS13 | Administrar operaciones                       | Proceso de Operación de la Producción | Subp. de Cómputo                        | Desarrollo de Sistemas de Mantenimiento, administración de Proyectos  |
| M3   | Obtener aseguramiento independiente (ME4)     | Proceso Control Operativo             | Subp. Seguridad Operativa Informática   | Todos los procesos y subprocesos  |

#### 1.3.6.4.2. Cartera de proyectos

Con el objetivo de alcanzar las metas propuestas por el Conglomerado y satisfacer de esta manera las necesidades de negocio, se ha definido la cartera

de proyectos o acciones que deben ser desarrollados por el área de Tecnología.

#### **1.3.6.4.2.1. Banco Popular**

En la sesión de Junta Directiva Nacional JDN-4333, celebrada el 8 de setiembre del 2005, se aprueba la cartera de proyectos. Ésta contiene 13 proyectos prioritarios, otros que se encontraban en conceptualización, ejecución y cierre; además de los de carácter institucional que había en ese momento.

Los 13 proyectos prioritarios definidos por la Gerencia General Corporativa y aprobados por la Junta Directiva Nacional son:

- ✓ Core System Integrado

#### Referencia:

La Junta Directiva Nacional ha venido conociendo el desarrollo del Proyecto CORE SYSTEM para una Solución Integrada Bancaria. Para ello, ha recibido informes periódicos que se han venido conociendo en la Comisión de Planeamiento Estratégico Informático.

El Proyecto Core System surge a raíz de la necesidad del Banco de mejorar su esquema de hacer negocios y reducir los costos, así como cumplir con lo indicado en el Plan Estratégico de Tecnología de Información.

El alcance del proyecto comprende la sustitución de los sistemas de información de Clientes, Captación, Colocación y Contabilidad por medio de un sistema integrado constituido por los siguientes módulos:

- Clientes (Registro único centralizado de clientes y Análisis de clientes).
- Colocación (Registro, Formalización, Seguimiento y Recuperación).
- Captación.
- Desintermediación (Banca Internacional).
- Canales (Cajas e Internet Banking).
- Sistema de Información.
- Contabilidad.

El proyecto también contempla la adquisición de la infraestructura tecnológica (*hardware* y *software* base) necesaria para la implantación de los módulos antes mencionados; así como la contratación de los servicios de adaptación, implementación y post-implementación del aplicativo, capacitación y el contrato de mantenimiento y soporte del mismo.

#### **Avance del Proyecto**

El proyecto avanzó hasta la etapa de recepción de ofertas de parte de las empresas interesadas. Recibida que fue la oferta de una empresa y una vez que se determinó que, en términos generales, la oferta cumplía con los requisitos legales como financieros y técnicos solicitados en el pliego cartelario. Sin embargo, considerando el monto de la oferta económica presentada por la empresa, se solicitó realizar un análisis financiero para determinar el impacto de la inversión requerida en las finanzas del Banco.

A partir de análisis realizado por el Subproceso de Análisis Financiero, se concluye que no es viable disponer de recursos para la financiación complementaria oportuna de este proyecto, pues provocaría que el Banco no cumpla con los indicadores cuantitativos que tiene establecidos la SUGEF y ello derivaría en que se cayera en grados de irregularidad, lo cual evidentemente no se puede permitir.

Asimismo, la Dirección del Proyecto indicó que el precio ofrecido por el único oferente en el concurso excede la disponibilidad presupuestaria y que no se cuenta con los recursos disponibles para realizar la adjudicación. Fundamentándose en estos dos criterios, la Comisión de Licitaciones Públicas del Banco, mediante Acta N° 324-2006 de fecha 06 de marzo del 2006, acordó declarar infructuosa la licitación.

A partir de la declaratoria de infructuosidad de la licitación se inició un proceso de análisis de las diferentes alternativas que se podrán aplicar para continuar con el proceso requerido para la adquisición de la nueva solución bancaria.

Partiendo de que la migración del sistema operativo del mainframe/390 fue exitosa, se analiza, entre otras posibilidades, la tramitación de un cartel para adquirir un aplicativo y se reutilizaría el equipo z/Series que el Banco estaría adquiriendo para el sitio alterno.

Otra opción es publicar un cartel modificado según los ajustes derivados del proceso de licitación anterior adquiriendo el aplicativo como el *hardware*. También se valora la posibilidad de renegociar las licencias de Systematics que el Banco ya tiene con la empresa Fidelity y contratar los servicios y otros bienes que se requieran para la implementación; para ello, durante el mes de abril se realizó un taller de tres días con personal de la empresa Fidelity para que esta pudiera obtener alguna información que requería para presentar al Banco una propuesta.

- ✓ Cobro Transacciones.
- ✓ Conectividad.
- ✓ Web Banking.
- ✓ Rediseño POS.
- ✓ Mejoramiento Plataforma Intermedia (*Middleware* Corporativo).
- ✓ Consolidación de Servidores.
- ✓ Sitio Alterno (Plan de Contingencias).
- ✓ Ley de Protección al Trabajador II Etapa.
- ✓ Legitimación de Capitales, Ley 8204.
- ✓ Base Única de Clientes (BUC).

- ✓ SICVECA.
- ✓ Débitos y Créditos Directos.

Los otros proyectos aprobados para su ejecución se detallan a continuación:

- ✓ SINPE.
- ✓ Kioscos.
- ✓ Sistema Integrado de Clientes.
- ✓ Ampliación Código de Oficina.
- ✓ Telecomunicaciones II Etapa.
- ✓ Migración del Sistema Operativo VSE/ESA a la versión 2.7.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ CAR II (Control de Acuerdos y Recomendaciones).
- ✓ SIAP (Sistema Integrado de Activos y Pólizas).

Los otros proyectos definidos como de carácter institucional corresponden a los siguientes:

- ✓ Edificio de Cómputo.
- ✓ Crecimiento y Expansión.
- ✓ Capacitación.
- ✓ Sistema Eléctrico.

#### **1.3.6.4.2.2. Popular Valores y Popular Fondos de Inversión**

El proyecto de mayor relevancia en el caso de Popular Valores se relaciona con la actualización de los sistemas de intermediación bursátil y de la plataforma tecnológica sobre la cual corre la aplicación. En el caso de Popular Fondos de Inversión, el proyecto de mayor importancia se relaciona con el desarrollo de su página en Internet, la cual debe coadyuvar en el logro de los objetivos planteados por las estrategias de negocio definidas para los proyectos por desarrollar en el nivel centroamericano.

Además, para ambas Sociedades se encuentran definidos los proyectos de Continuidad de Negocio y Sitio Alterno y actualización de su parque computacional, entre otros.

#### **1.3.6.4.2.3. Popular Pensiones**

Los proyectos de Infraestructura y *Software* son de extrema importancia para la Operadora. Si estos no se realizan, la Operadora se expone a no contar con los servicios básicos que brinda a sus afiliados de forma eficiente y rápida.

Por eso, el principal proyecto identificado en el proceso de planificación es la estabilización del “**Sistema Pensión 2000**”.

### **1.3.6.5. Administración de la cartera de proyectos**

La cartera de proyectos definida será actualizada con la incorporación, exclusión de proyectos o cambios en la prioridad, según las necesidades del negocio. Estos cambios serán reflejados en la cartera de proyectos del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado una vez al año, cuando se realiza el proceso de actualización, por lo que dichos cambios serán administrados dentro de la cartera de proyectos de Conglomerado.

### **1.3.6.6. Riesgos del Plan Estratégico de Tecnología de Información**

Para ejecutar el Plan Estratégico de Tecnología de Información propuesto y lograr los objetivos, se requiere administrar los siguientes riesgos:

- ✓ Que el Plan no esté bien alineado al negocio, lo que implicaría que los proyectos o actividades no satisfagan los requerimientos.
- ✓ Que no se dé el cumplimiento de proyectos u objetivos de control debido a la mala planificación de éstos.
- ✓ Que exista falta de compromiso por parte de las áreas ejecutivas.
- ✓ Que exista una mala comunicación entre las áreas de TI para ejecutar los objetivos.
- ✓ Que se ejecuten actividades sobre información errónea u obsoleta.
- ✓ Que no se atiendan oportunamente los aspectos que puedan tener un impacto negativo sobre el Plan.
- ✓ Que no exista compromiso del personal con el logro de los objetivos.

### **1.3.6.7. Mantenimiento del Plan Estratégico de Tecnología de Información**

Para mantener la vigencia del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado, se realizará un proceso de actualización anual durante el primer semestre de cada año. Será en este momento que se incorporen al documento los cambios en la cartera de proyectos y otras variaciones. Cuando se den cambios significativos en la dirección de negocio o tendencias tecnológicas que ameriten cambiar la dirección del Plan Estratégico de Tecnología del Conglomerado, se planificará un proceso de actualización adicional, el cual será solicitado por el Comité Gerencial Informático.

**1.4.** La Junta Directiva Nacional mediante acuerdo 597 de la Sesión Ordinaria No. 4141, celebrada el 25 de agosto del 2003, acordó solicitar a la Gerencia General incrementar los esfuerzos tendientes a implementar y difundir el nuevo modelo de Control Interno, contenido en el Manual de Normas Generales de

Control Interno, tarea que es coordinada por el Proceso de Análisis Administrativo.

**1.5.** Por lo anterior, mediante oficio GG-286-2003 la Gerencia General designa al Proceso Análisis Administrativo la responsabilidad de instaurar un sistema integral y comprensivo de auto evaluación del control interno. A partir del año 2005, esta función es responsabilidad de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, adscrita actualmente al Proceso de Administración de Riesgo; quien elabora los planes de trabajo y coordina a nivel institucional el proceso de auto evaluación del sistema de control interno.

**1.6.** En el año 2003 se llevó a cabo un plan de difusión del Manual de Normas Generales de Control Interno y la Ley General de Control Interno # 8292, dirigido a todos los funcionarios del banco, con el objetivo de dar a conocer los aspectos más importantes de estas normativas. Para tal efecto se conformó un equipo de trabajo multidisciplinario con personal profesional, lo que garantizó cumplir con las expectativas y objetivos planteados. La campaña de difusión de la Ley General de Control Interno y su Manual de Normas, abarcó el 100% de la institución, y finalizó en mayo 2003.

**1.7.** Durante el año 2003 se llevó a cabo una campaña publicitaria interna dirigida a todos los funcionarios del Banco Popular, la cual contempló la entrega de afiches, *brouchures* y otros signos alusivos al tema de control interno.

**1.8.** En la Intranet Institucional se encuentra instalado un Curso Interactivo para el Sector Público sobre la Ley General de Control Interno y su MNGCI. Dicha aplicación fue desarrollada y facilitada por la Contraloría General de la República; a la cual pueden acceder todos los funcionarios del Banco.

**1.9.** A partir del año 2003 y hasta la fecha se han realizado continuamente charlas sobre temas de Control Interno a través de: seminarios dirigidos a las jefaturas, participación activa en el programa de habilidades gerenciales y seminarios de inducción a funcionarios de nuevo ingreso. Además, se han efectuado charlas específicas a diferentes áreas del Banco.

## **2. Aplicación periódica de las autoevaluaciones institucionales**

**2.1.** Mediante oficio PAA-073-04 del 16 de enero de 2004 el Proceso de Análisis Administrativo presentó a la Gerencia General los resultados de la primera autoevaluación del sistema de control interno del Banco Popular, correspondiente al período 2003.

**2.2.** Mediante oficio PAA-1864-04 del 05 de diciembre de 2004, el Proceso de Análisis Administrativo presentó a la Gerencia General los resultados de la segunda autoevaluación del sistema de control interno del Banco Popular, correspondiente al período 2004. Dicho informe fue conocido y aprobado por

Junta Directiva Nacional mediante acuerdo #034 de la Sesión Ordinaria JDN-4271 celebrada el 13/01/2005.

**2.3.** Con el objeto de mejorar y adaptar la auto evaluación a las circunstancias actuales de la institución, para el período 2005, la Unidad Técnica a cargo presentó a la Gerencia General Corporativa un nuevo Plan de Trabajo (PAA-1367-05 del 06/10/2005); donde se describe el nuevo instrumento de auto evaluación y la metodología asistida con un software específico adquirido por el Banco.

**2.4.** Mediante oficio PAR-451-05 del 13/12/2005 el Proceso de Administración de Riesgo remitió a la Gerencia General Corporativa el Informe Final con los resultados de auto evaluación del período 2005, aplicada con la nueva metodología; la cual ubica a la institución en un **Nivel Satisfactorio**. Este informe fue conocido y aprobado por Junta Directiva Nacional mediante acuerdo #021 de la Sesión Ordinaria JDN-4358 celebrada el 19/12/2005.

### **3. Conjunto de acciones para seguir perfeccionando el sistema de control interno:**

**3.1.** Para el presente período 2006, se tiene programado aplicar la autoevaluación en el cuarto trimestre de este año; con la novedad de que se efectuaría a nivel corporativo. Para ello, el Comité Corporativo de Riesgo está coordinando lo pertinente. Con ello se pretende cumplir con la meta propuesta de elaborar un instrumento común a nivel del conglomerado para aplicar la autoevaluación del sistema de control interno.

**3.2.** Para lo que resta del año 2006 y para el 2007, se seguirán realizando charlas y capacitaciones en materia de control interno con el fin de reforzar y actualizar conceptos.

**3.3.** Continuamente la Unidad Técnica a cargo da seguimiento a los planes de acción propuestos por aquellas áreas que obtuvieron debilidades de control interno, producto de la aplicación de las auto evaluaciones institucionales. Mediante oficio PAR-175-05 se presentó a la Gerencia General Corporativa el último informe de seguimiento, con corte al 28 de febrero de 2006. Estos informes son de corte cuatrimestral.

## **V. POLÍTICA CORPORATIVA**

La Junta Directiva Nacional, dentro del cumplimiento de sus deberes, ha tomado decisiones de relevancia significativa, potestad que le es conferida por la Ley Orgánica, aplicándose en la formulación de una política corporativa en la consecución y alcance de los esfuerzos financieros y tecnológicos que se desarrollan a nivel del conglomerado de empresas que conforman el Grupo Banco Popular, mediante el acuerdo número trescientos setenta y dos, tomado en la sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de julio del año dos mil seis, se acuerda: “Aprobar el Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas”.

Asimismo mediante acuerdos veintisiete, doscientos cincuenta y siete y cuatrocientos setenta, tomados en las sesiones ordinarias cuatro mil doscientos setenta y uno, cuatro mil trescientos uno y cuatro mil trescientos veintiséis, se modifican elementos que se consideraron importantes para lograr los objetivos propuestos.

Se establecieron, entre otros elementos de importancia:

- ✓ Se definió como fin regular las relaciones entre las entidades que forman el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Regulando la creación y funcionamiento de los órganos y comités corporativos, los canales de ejecución de las directrices emanadas de la Junta Directiva Nacional, relacionadas con dichas empresas, las disposiciones emanadas de las Juntas Directivas de las Sociedades que impliquen relación entre dos o más empresas del Banco entre sí o de una o más empresas y el Banco.
- ✓ Se definieron los fines de las Sociedades, indicándose que las decisiones estratégicas y la política general, serán tomadas por la Junta Directiva Nacional y las correspondientes Juntas Directivas de cada sociedad en los campos directamente relacionados, en concordancia con las pautas emitidas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- ✓ Se determinó a cargo de qué órgano está la coordinación de la ejecución, definiéndose que la Gerencia Corporativa será la competente respecto a la integración corporativa de los aspectos operativos y administrativos de las sociedades. También se definieron los Órganos Corporativos.

## **VIII REGIONALIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN**

En cumplimiento de este mandato la Junta Directiva Nacional mediante acuerdo 434 de la Sesión Ordinaria 4121, del día jueves 19 de junio del 2003, aprobó el Plan de Crecimiento Institucional.

Definió, asimismo, algunos lineamientos relativos a la firma de convenios con organizaciones para la oferta de servicios e instalación de cajeros automáticos; en términos de hacer sondeos para determinar si Instituciones como Municipalidades, Autónomas y Organizaciones como Cooperativas, Asociaciones o Sindicatos, eventualmente, dispondrían de infraestructura adecuada para esos fines, a la cual, mediante convenios, se pudiese acceder.

Asimismo, se definieron lineamientos en términos de desarrollar el concepto de Bancomunales y de estimular convenios de ventanillas.

En términos de Bancomunales, se crearon 22 en el año 2004 y para el año 2006 se encuentran 25 en proceso de formación, beneficiando directamente a cerca

de 2.500 personas (entre mujeres, hombres y niños), con beneficiarios indirectos de cerca de 5.000 personas.

Además, se han llevado a cabo una serie de convenios de ventanillas con Cooperativas, Cajas de Ahorro e instituciones similares que han permitido una adecuada sinergia de negocios, incrementando el activo papel social que al Banco le corresponde.

Al respecto, la Institución ha venido creciendo en número de oficinas, en regiones importantes desde la perspectiva del negocio como desde el punto de vista del impacto social que la llegada de la Institución representa.

El Banco, consciente de la importancia de aproximar sus servicios a los clientes, ha incrementado sus esfuerzos por alcanzar una mayor cobertura que le permita ofrecer un mejor servicio a la clase trabajadora. Durante este cuatrienio se establecieron nuevos puntos de negocios en comunidades que no contaban con la presencia institucional, así mismo se trasladaron oficinas a instalaciones más adecuadas para brindar un mejor servicio a las comunidades atendidas.

| <b>Ampliación de la cobertura durante el año 2003</b> |            |                |          |
|---|------------|----------------|----------|
| Lugar   | Categoría  | Tipo           | Apertura |
| Siquirres   | Periférica | Traslado       | feb-03   |
| Sardinal  | Ventanilla | Nueva          | mar-03   |
| Liberia Centro  | Periférica | Nueva          | abr-03   |
| Upala   | Periférica | Nueva          | jun-03   |
| Barrio Amón   | Ventanilla | Nueva          | ago-03   |
| INCOOP  | Ventanilla | Nueva          | ago-03   |
| Alajuela Centro                                       | Periférica | Nueva          | ago-03   |
| Cartago Centro  | Periférica | Nueva          | sep-03   |
| Abangares   | Ventanilla | Nueva          | sep-03   |
| Pavas   | C.S.F.     | Transformación | sep-03   |
| Jicaral   | Ventanilla | Nueva          | nov-03   |
| Moravia   | C.S.F.     | Transformación | dic-03   |
| <b>Total</b>  | <b>12</b>  |                |          |

| <b>Ampliación de la cobertura durante el año 2004</b> |            |                |          |
|---|------------|----------------|----------|
| Lugar   | Categoría  | Tipo           | Apertura |
| Desamparados  | Periférica | Nueva          | feb-04   |
| Goicoechea  | C.S.F.     | Transformación | feb-04   |
| Paraíso   | Periférica | Nueva          | mar-04   |
| San Pablo de Heredia                                  | Periférica | Relanzamiento  |          |
| Tres Ríos   | Periférica | Traslado       | feb-04   |
| <b>Total</b>  | <b>5</b>   |                |          |

### Ampliación de la cobertura durante el año 2005

| Lugar         | Categoría  | Tipo           | Apertura |
|---------------|------------|----------------|----------|
| Guatuso       | Ventanilla | Nueva          | jul-05   |
| Florencia     | Ventanilla | Nueva          | jul-05   |
| San Sebastián | Ventanilla | Nueva          | ago-05   |
| Zapote        | Ventanilla | Nueva          | ago-05   |
| San Pedro     | C.S.F.     | Transformación | oct-05   |
| <b>Total</b>  | <b>5</b>   |                |          |

#### Zapote



### Ampliación de la cobertura durante el año 2006

| Lugar        | Categoría  | Tipo  | Apertura |
|--------------|------------|-------|----------|
| La Uruca     | Periférica | Nueva | feb-06   |
| Curridabat   | Periférica | Nueva | feb-06   |
| Santa Ana    | Periférica | Nueva | mar-06   |
| <b>Total</b> | <b>3</b>   |       |          |

Para el primer semestre del 2006 se abrieron las Periféricas de la Uruca, Curridabat y Santa Ana quedando pendiente por ejecutar según el plan de expansión aprobado mediante acuerdo 540 de la Sesión 4340 de la Junta Directiva Nacional las siguientes oficinas:

- Naranjo.
- Coronado.
- El Roble de Puntarenas.
- Alajuelita.
- El Guarco.
- Ciudad Quesada centro.
- Zarcero.
- Oreamuno.
- Santa Bárbara de Heredia.
- Mercado Paso de la Vaca.
- Cámara de Ganaderos de Pérez Zeledón
- Barrio San José de Alajuela.
- Aserri.
- Aguas Zarcas.
- Bataan.
- Guácimo.

## Expansión del Crédito sobre Alhajas

Conviene destacar, dentro de las definiciones adoptadas por la Junta Directiva Nacional, el crecimiento de la actividad pignoraticia, la cual llevó a que se estableciera un nuevo, moderno y espacioso edificio en San José, así como la apertura de más de veinte nuevos puntos de atención en esta modalidad de crédito que tiene un alto impacto social.

Servicio en 23 distintas Oficinas Incluyendo el Centro de Créditos Sobre Alhajas en San José, el Banco, mediante dos modalidades (en las mismas oficinas del Banco o en una oficina exclusiva para ese fin), ha llevado a todo el país esa modalidad que tanto previene de la usura a quien necesita un crédito urgente y cuenta con algún tipo de alhaja para obtenerlo.

Es importante rescatar que, desde la creación del Monte de Piedad -hace más de 100 años- cuyos activos pasan a formar parte del Banco Popular en 1969, es hasta ahora que los servicios de pignoración se extienden a más de un sitio y es, también, la primera vez que este servicio se presta fuera de San José.

Los siguientes son los distintos sitios del país a los que el Banco ha llevado el Crédito sobre Alhajas:

Barrio Amón (San José), Hatillo, Goicoechea, Desamparados, Puriscal, Heredia (CSF), Grecia, San Ramón, Ciudad Quesada, Cartago Centro, Turrialba, Guápiles, Cariari, Limón, Pérez Zeledón, Palmar Norte, San Vito, Ciudad Neilly, Puntarenas, Cañas, Liberia, Nicoya, Santa Cruz.



La modalidad de crédito sobre alhajas representa una de las opciones con las que el Banco cumple su papel social. Con esta modalidad, los y las costarricenses adquieren créditos de montos desde los 10 mil colones hasta el equivalente a 50 mil dólares.

Como dato interesante, cabe destacar que, contrario a lo que sucede en otras modalidades de crédito, en el crédito pignoraticio, un 75% de los clientes son mujeres y, también, cerca de ese mismo porcentaje corresponde a personas con ocupaciones no profesionales y con baja escolaridad.

Esos dos datos, por sí mismos, hablan de la importancia que desde una perspectiva social cumple dicha modalidad. Es, además, importante destacar que mientras en las casas de empeño, las tasas de interés oscilan entre 5 y 10% mensual, la opción que el Banco ofrece, acorde con el papel social que busca cumplir y el nivel de riesgo y costo de la actividad, apenas supera el 2%.

## **Canales Alternos**

### **CAJEROS AUTOMÁTICOS.**

La red de cajeros Automáticos del Banco se ha ampliado hasta convertirse, bajo la combinación de cajeros propios y de la red ATH de la que formamos parte, en una de las redes más grandes del país. Como parte de la labor social y en el marco de adecuadas relaciones de negocios con integrantes del Sector de Economía Social e Instituciones Públicas, una serie de Cajeros Automáticos operan en varias Instituciones Públicas, Municipalidades y en edificios de organizaciones sociales.

| <b>PERIODO</b>         | <b>RED BANCO POP.</b> | <b>RED ATH</b> | <b>TOTAL RED</b> |
|------------------------|-----------------------|----------------|------------------|
| Segundo semestre 2002. | 124                   | 315            | 439              |
| Primer semestre 2006.  | 140                   | 455            | 595              |

Los cajeros de la red ATH contemplan los cajeros Palí.

Es importante destacar la reciente firma de un convenio con el Banco Nacional de Costa Rica, mediante el cual, muy pronto ambas redes de cajeros automáticos estarán unidas, con lo cual, nuestras clientas y clientes tendrán acceso a más de 400 nuevos cajeros automáticos en todo el país.



## BANCA FÁCIL

202-2020, Telemercadeo • Teletentas



Con el desarrollo actual de Banca Fácil, la primera banca telefónica del país se ha desarrollado, a tal punto que hoy se realizan una serie de servicios vía telefónica, pues nuestro call center (centro de llamadas) se ha convertido en un centro de negocios por medio del cual nuestras clientas y clientes pueden realizar, entre otros muchos servicios, trámites de crédito, transferencias, consultas de saldos, pago de su tarjeta Visa, y, en el caso de los créditos contemplados en BP Combos, en forma automática, disponer de todo o parte de su crédito previamente aprobado, las 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año.

### PÁGINA EN INTERNET

Contamos con una página en Internet, por medio de la cual los clientes realizan transacciones, pagos de préstamos, consultas de saldo, acceso a información actualizada, entre otros muchos servicios.

[www.bancopopularcr.com](http://www.bancopopularcr.com), nuestra página electrónica, cuenta, en la actualidad, con 80.000 clientes afiliados, los cuales realizan miles de consultas y visitas mensuales.



### Centros de Autoconsulta

En función de facilitar la afiliación a nuestra página Web, así como buscando darle facilidades de acceso a esta página a nuestros clientes, el Banco tiene a

disposición 100 Centros de Autoconsulta, consistentes en computadoras, con acceso a la red Internet, y por ende, a nuestra Banca Electrónica, ubicados en distintas oficinas del Banco.

En este momento, además, se desarrollan mejoras sustanciales a nuestra página, a efectos de aumentar las transacciones posibles de ser desarrolladas a través de la misma.



### **El modelo de cobertura regional**

Mediante acuerdo 680 de la sesión No.4268 celebrada el 13 de diciembre del 2004 y en ocasión de la aprobación del Plan Estratégico Corporativo, en el punto 3, la Junta Directiva Nacional acordó *“Aprobar la propuesta de regionalización consignada en el plan estratégico corporativo”*.

**Creación de tres Direcciones Regionales (Región Central, Región Chorotega Huetar Norte y Región Atlántico Sur).**

### **El fortalecimiento regional.**

Su objetivo es orientar los esfuerzos del Banco hacia aquellos sectores económicos más dinámicos de cada región y de interés de la Institución, aprovechando ventajas competitivas.

